

PANORAMA NACIONAL

SOBRE LA SITUACIÓN DE
**VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN MÉXICO**

ENDIREH 2021



Panorama nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres en México

ENDIREH 2021

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Mujeres violentadas por su pareja en México Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2006. Estados Unidos Mexicanos; Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos. ENDIREH 2011; Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres. ENDIREH 2016; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. ENDIREH. Marco conceptual.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres en México : ENDIREH 2021 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2024.

xvi, 242 p.

1. Mujeres - Violencia - México. 2. Violencia familiar - México - Estadísticas.

Conociendo México

800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

Registro en trámite

2024, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Introducción

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) visibiliza la violencia de tipo psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial que experimentan las mujeres en su vida cotidiana en ámbitos como la relación de pareja, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad y representa una fuente de riqueza analítica, pues proporciona información de primera mano sobre la violencia contra las mujeres experimentada en distintos periodos de referencia como: *a lo largo de su vida, en los 12 meses previos al levantamiento, en los últimos 5 años y durante la infancia*. Esto posibilita identificar cambios y permanencias en las manifestaciones de violencia, así como necesidades de acciones y políticas públicas específicas para atender el problema.

Un primer paso para lograr estos cambios es contar con información estadística sistematizada que identifique áreas de atención prioritaria y focalizada. En este sentido, el *Panorama Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres* que se presenta, describe y analiza los resultados de la ENDIREH 2021 con la intención de conocer, dimensionar y caracterizar la violencia que experimentan las mujeres en México e invitar a reflexionar y actuar para su erradicación.

Para ello, este documento presenta, en los primeros tres capítulos, una descripción de los antecedentes del programa estadístico, así como un análisis del contexto sociodemográfico y cultural de las mujeres, que permite aproximar las circunstancias en que viven, de la siguiente forma: el capítulo I presenta los principales referentes a nivel nacional e internacional en materia de violencia contra las mujeres y una descripción de las características de las ediciones previas de la ENDIREH, así como de la actual, destacando los resultados medulares. El capítulo II caracteriza a las mujeres y a los hombres en el país a nivel sociodemográfico y resume las condiciones de vivienda de las mujeres de 15 años y más en México. El capítulo III muestra la perspectiva de las mujeres en torno a los roles de género, su autonomía y el ejercicio de su libertad.

En los capítulos siguientes se detalla la violencia que experimentan las mujeres en distintos ámbitos y etapas de su vida. En el capítulo IV se presentan los resultados generales sobre violencia contra las mujeres por tipos de violencia y por ámbitos de ocurrencia. Los capítulos V al IX analizan la violencia contra las mujeres por ámbito: en la relación de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario. En tanto que en el capítulo X se destacan las acciones emprendidas por las mujeres que experimentaron alguna situación de violencia, analizando las rutas de búsqueda de apoyo y/o denuncia en cada ámbito. En el último capítulo (XI) se presentan las experiencias de violencia contra mujeres con condiciones o en periodos de vulnerabilidad, como las situaciones de violencia durante la infancia de las mujeres de 15 años y más, las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea entre 2016 y 2021 (violencia en la atención obstétrica), las mujeres de 60 años y más, las mujeres con discapacidad y las mujeres indígenas. Finalmente, el documento cierra con una recapitulación y consideraciones a manera de conclusión.

La ENDIREH se ha consolidado como la fuente principal de datos sobre la violencia contra las mujeres en México que facilita la comprensión de este fenómeno.

Es una fuente de datos vasta que permite múltiples análisis sobre la magnitud y las tendencias de la violencia. Este documento es un análisis descriptivo de los resultados de la ENDIREH 2021 cuyo propósito es orientar el debate sobre este importante tema.

Elaboración

Este documento fue elaborado por la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG) de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

Coordinadora

Alejandra Ríos Cázares

Desarrollo de análisis y contenido

Andrea Isabel Bolaños Cossío

Lina Eugenia Cuevas Ramírez

Eloina Meneses Mendoza

Marcel Berenice Vázquez Cabañas

Edición

Patricia Mendoza Villalba

Diseño Editorial

Gabriela Alcaraz Reyes

Jessica Maribel Ojeda Antonio

Formato para citar este documento

INEGI. 2024. *Panorama nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres en México. ENDIREH 2021*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Siglas y acrónimos

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CEFEMIN	Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada
CIESAS	Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNSRyEG-SSA	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva-SSA
COLMEX	Colegio de México
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CRIM-UNAM	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
FEVIM	Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el país
GEM	Grupo Educación Popular con Mujeres
INEGI	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEА	Organización de los Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PNEA	Población No Económicamente Activa
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEP	Secretaría de Educación Pública
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer

Índice

	INTRODUCCIÓN	VII
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	XI
01	LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO	1
	La violencia contra las mujeres en la agenda internacional y los marcos de referencia	4
	La violencia contra las mujeres en la agenda nacional	9
	La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [ENDIREH]	11
	ENDIREH 2021	13
	Aspectos Conceptuales de la ENDIREH	14
02	CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES EN MÉXICO Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA	17
	Composición por edad y sexo	19
	Nivel de escolaridad	21
	Situación conyugal	22
	Condición de actividad y ocupación	24
	Pertenencia indígena, lengua indígena y habla español	26
	Condiciones de las viviendas en que habitan las mujeres	27
	Hogares	29
	A manera de resumen	30
03	ROLES DE GÉNERO, DECISIONES Y AUTONOMÍA	33
	Opinión sobre los roles y estereotipos de género	36
	División del trabajo en el hogar	39
	Autonomía	40
	A manera de resumen	48

04**RESULTADOS GENERALES SOBRE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES****49**

Prevalencia de violencia contra las mujeres por tipo de violencia	51
Ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres	59
A manera de resumen	60

05**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA RELACIÓN DE PAREJA****63**

Primera relación sexual y consentimiento	65
Primera unión y uniones tempranas	69
Nacimiento del(a) primer(a) hijo(a)	74
Dinámica de las transiciones a la vida sexual y reproductiva	76
Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja previas	78
Violencia contra las mujeres en la relación de pareja actual o última	81
Consecuencias de la violencia	94
Decisión de separación	97
A manera de resumen	102

06**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR****105**

A manera de resumen	114
---------------------	-----

07**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO ESCOLAR****115**

A manera de resumen	124
---------------------	-----

08**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL****127**

A manera de resumen	136
---------------------	-----

09

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO 139

A manera de resumen 147

10

BÚSQUEDA DE APOYO, ATENCIÓN Y DENUNCIA 149

Relación de pareja 154

Ámbito familiar 158

Ámbito escolar 161

Ámbito laboral 164

Ámbito comunitario 169

Razones de no denuncia 172

A manera de resumen 173

11

VIOLENCIA CONTRA MUJERES CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD 177

Violencia durante la infancia y reproducción de la violencia en la vida adulta 179

Violencia total y por tipo durante la infancia de las mujeres 180

Violencia durante la infancia de las mujeres indígenas 184

Violencia durante la infancia de las mujeres según nivel de escolaridad 186

Principales personas agresoras sexuales durante la infancia de las mujeres 187

Reproducción de la violencia en la vida adulta 189

Violencia durante la atención obstétrica 192

Mujeres de 60 años y más 199

Mujeres con discapacidad o limitación 205

Violencia contra las mujeres indígenas 210

A manera de resumen 217

CONSIDERACIONES FINALES 221

Cómo se vive la violencia contra las mujeres en México 222

Interseccionalidad: factores de vulnerabilidad y violencia contra la mujer 225

Discapacidad y violencia contra las mujeres 225

La violencia contra las mujeres adultas mayores	225
Violencia contra las mujeres que se consideran indígenas	226
Violencia en la atención obstétrica	226
Cómo se reacciona ante la violencia contra las mujeres en México	227
Estereotipos y violencia	228
El reto de la reproducción intergeneracional de la violencia	229

REFERENCIAS	231
--------------------	------------

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO



El reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es un problema social y el Estado es responsable de erradicarla es un logro del movimiento feminista que posicionó el tema en la agenda pública del país desde mediados de la década de los setenta (Saucedo Gonzáles y Huacuz Elías 2011). Los mecanismos e instrumentos que existen actualmente, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) o la estrategia nacional de los Centros de Justicia para las Mujeres, entre otras acciones, son ejemplo del camino recorrido y de la profundidad del problema.

A pesar de contar con las innovaciones normativas e institucionales que buscan prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, México está lejos de ser un lugar seguro para ellas: al año 2022 se han declarado 25 Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres¹ que abarcan 643 municipios en 22 entidades y se ha registrado la desaparición de 113 270 mujeres (41.2% del total de registros de personas desaparecidas en el país) (CNB 2023); asimismo, de acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2022, en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público en 2021, se registraron 7 172 víctimas mujeres por el presunto delito de homicidio (3 507 corresponden a homicidio doloso y 3 665 a culposo) y 963 víctimas mujeres por el presunto delito de feminicidio² (INEGI 2022d).

Estos datos dan cuenta de la profundidad del problema de violencia contra las mujeres que existe en México y del que han alertado diversas organizaciones nacionales e internacionales (Rea 2021), incluso existen sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) hacia el Estado mexicano en la materia.³



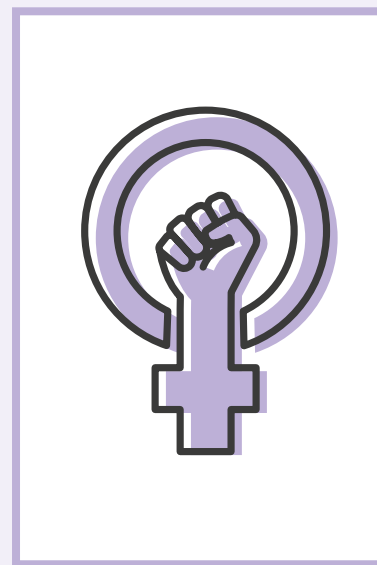
- ¹ La AVGM es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad (Artículo 22 de la LGAMVLV). El gobierno mexicano ha determinado no declarar la AVGM para 10 entidades; hay cinco procedimientos en trámite (Ciudad de México, Chihuahua, Sonora VF, Sonora AC y Veracruz VF2) y tres solicitudes están en amparo (Zacatecas, Veracruz VF y Ciudad de México). Para más detalles, se sugiere consultar Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>.
- ² Se excluye un caso en el que se registró un caso de víctima hombre de feminicidio.
- ³ Por ejemplo, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México (2009) y Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México (2018).

La relevancia de la violencia contra las mujeres en el país para el goce de los derechos de las mujeres, así como el impacto en la vida de las familias y comunidades del país han obligado al Estado y a la sociedad mexicana a interactuar en búsqueda de reconocimiento y acciones coordinadas. En la actualidad asistir a las víctimas directas e indirectas de esta violencia, así como generar esfuerzos colectivos para prevenirla son prioridades en la agenda pública. Por ello, y con la finalidad de dar contexto a los datos que se presentan más adelante, en este capítulo se hace un breve recuento de cómo el tema de la violencia contra las mujeres se incorporó en la agenda pública.

La violencia contra las mujeres en la agenda internacional y los marcos de referencia

En 1975 se realizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Ciudad de México), cuyos objetivos principales fueron conseguir la igualdad de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género (ONU 1975). Cuatro años después, en 1979, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*⁴ en la cual se define la “discriminación contra la mujer” como:

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU 1979, art. 1).



*La impunidad
en casos de violencia contra las
mujeres envía el mensaje de
que esta violencia es aceptable
e inevitable*

❖
4 Esta Convención entraría en vigor en 1981, año en que México ratificó el instrumento. La Convención está disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

Esta misma Convención establece que los Estados Parte deben tomar medidas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (ONU 1979, art. 5).

Si bien en los primeros mecanismos el tema de violencia contra las mujeres aún no era mencionado explícitamente, el informe final de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer de 1980, que tuvo lugar en Copenhague, hizo referencia a la violencia en el hogar (en el contexto de la atención a la salud), solicitando “programas encaminados a eliminar la violencia contra las mujeres y los niños y a proteger a las mujeres contra el abuso físico y mental” (ONU 2006, párr. 25). Más tarde, en 1985 se celebró la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, en la que se reconoció que la violencia contra las mujeres se ejerce de diversas formas en la vida cotidiana de todas las sociedades. Se señalaron diversas manifestaciones de violencia (tratos abusivos en el hogar, mujeres víctimas de trata y prostitución involuntaria, las mujeres privadas de la libertad y las mujeres en conflictos armados) y se reconoció que “dicha violencia [contra las mujeres] era uno de los principales obstáculos para el logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz” (ONU 2006, párr. 26).

En 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), órgano establecido para supervisar la aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer emitió la recomendación general No. 19 en la que afirmó que “la violencia contra la mujer constituye una forma de discriminación por motivos de género y que la discriminación es una de las causas principales de dicha violencia [con lo que] ubicó la violencia contra la mujer dentro de los términos de la Convención y la norma jurídica internacional de no discriminación por motivos de sexo” (ONU 2006, párr. 31).

En 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas emitió la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* y reconoció que:

“la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (ONU 1993, párr. 6).

La *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* definió “violencia contra la mujer” como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU 1993, art. 1).

En 1994, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas designó una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias;

con el mandato de crear “un mecanismo institucional para hacer periódicamente un examen a fondo sobre la violencia contra la mujer en todo el mundo y presentar el correspondiente informe” (ONU 2006, párr. 25).

En ese mismo año, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (“*Convención Belém do Pará*”), en la que se afirmó que “la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases” y definió la **violencia contra la mujer** como “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA 1994, art. 1). Además, entiende que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en:

- a) la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar,
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (OEA 1994, art. 2).

Con la Convención Interamericana los Estados Parte condenaron “todas las formas de violencia contra la mujer y convinieron adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia” (OEA 1994, art. 7). Además, se comprometieron a “garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios” (OEA 1994, art. 8, inciso h).

En 1995 tuvo lugar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China. En esta se reafirmó que “en todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura. La baja condición social y económica de la mujer puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia de que es víctima” (ONU 1995, párr. 113). La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, resultado de la Cuarta Conferencia, llamaron la atención sobre grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia, como: grupos minoritarios, indígenas, refugiadas, emigrantes y trabajadoras migratorias, mujeres pobres en comunidades rurales o distantes, indigentes, mujeres en reclusión, niñas, mujeres con discapacidad, desplazadas, repatriadas, pobres, en situaciones de conflicto armado, ocupación extranjera, guerras de agresión, guerras civiles y terrorismo (ONU 1995, párr. 116).

Entre los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing se determinó “estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención” para ello, se acordó:

“promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos” (ONU 1995, párr. 129).

En 1999, en atención a la problemática identificada de la violencia contra la mujer, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU 2004b). En 2004, esta misma Asamblea emitió la Resolución 58/147 sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar en la que reconoce que “la violencia en el hogar es motivo de preocupación pública” (ONU 2004a, incisos b al e) y requiere que los Estados adopten medidas serias para prevenirla y proteger a las víctimas. También reconoce que “la violencia en el hogar es una de las formas más comunes y menos visibles de violencia contra la mujer, y sus consecuencias afectan muchos ámbitos de la vida de las víctimas, que puede adquirir muchas formas diferentes, incluida la violencia física, la psicológica y la sexual; requiere que los Estados adopten medidas serias para proteger a las víctimas, puede incluir privaciones económicas y aislamiento, y ese tipo de comportamiento puede constituir un peligro inminente para la seguridad, la salud o el bienestar de la mujer” (ONU 2004b, incisos b al e).

En 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó ante la Asamblea General el *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* en atención a la Resolución 58/185 aprobada por la Asamblea General en la que pedía al Secretario General un estudio a fondo de todas las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer, incluyendo un “panorama estadístico de todas las formas de violencia contra la mujer para evaluar mejor la magnitud de dicha violencia” (ONU 2004b). En este Informe se identifica la eliminación de la violencia contra la mujer como uno de los más graves desafíos de nuestra época y reconoce que, a pesar de la creciente atención sobre el tema, el progreso en la reducción de la violencia contra la mujer ha sido escaso (ONU 2006). El estudio también identifica que la insuficiencia y escasa uniformidad de los datos sobre las diversas formas de violencia contra la mujer y sus afectaciones a distintos grupos de mujeres representa un obstáculo para el progreso en la materia. Además, considera que “cuando el Estado no responsabiliza a los infractores, la impunidad no solo intensifica la subordinación y la impotencia de quienes sufren la violencia, sino que además envía a la sociedad el mensaje de que la violencia masculina contra la mujer es a la vez aceptable e inevitable” (ONU 2006, párr. 76).

En 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General de la organización “preparar y proponer un conjunto de posibles indicadores de violencia contra la mujer” (ONU 2008a, num. 7); por lo que, en octubre de ese año, se reunió un Grupo de Expertos sobre indicadores para medir la violencia contra la mujer, cuya propuesta fue sometida al análisis del grupo de Amigos de la Presidencia (ONU 2008c) según lo aprobado por la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas en 2008 (ONU 2008b). En atención a ello, en diciembre de 2009 se llevó a cabo en Aguascalientes, México (país que ostentaba la Presidencia) la reunión de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los

indicadores para ayudar a las autoridades nacionales a evaluar el alcance, la prevalencia y la gravedad de la violencia contra la mujer, entre las principales conclusiones de la reunión están (ONU 2010, num. 8):

- El instrumento ideal para reunir estadísticas satisfactorias sobre la violencia contra la mujer es una encuesta estadística por muestreo especializada y realizada específicamente para tal fin;
- Es preciso examinar las fuentes administrativas (estadísticas de la seguridad pública y de los tribunales, las estadísticas del sector salud, los registros de los refugios y albergues, entre otros) de las que pueden obtenerse estadísticas sobre la violencia contra la mujer;
- Los indicadores básicos de las encuestas sobre la violencia contra la mujer son: las prevalencias de violencia total y por tipo de violencia, grupo de edad, gravedad, frecuencia y periodo de referencia (a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses).

Posteriormente, en 2011, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas publicó las *Directrices para la producción de estadísticas sobre violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas* con la finalidad de ayudar a los países a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer y en respuesta a la necesidad de prestar asesoramiento metodológico sobre la forma de reunir, procesar, difundir y analizar datos sobre la violencia contra la mujer (ONU 2011).

El documento recalca la importancia de contar con datos sobre la prevalencia e incidencia de las diversas formas de violencia contra la mujer, pues “los datos precisos y amplios sirven para aumentar la conciencia de la sociedad sobre la violencia contra la mujer y recuerdan a los Estados su responsabilidad de [atender] esa violencia” (ONU 2011, 1). Además, menciona que la información detallada permite “medir la magnitud y las dimensiones del problema, establecer parámetros básicos, identificar a grupos de alto riesgo, centrar las intervenciones y las actividades de prevención donde más se necesitan, vigilar los cambios a lo largo del tiempo, evaluar la eficacia de las intervenciones y abordar la cuestión del daño a las víctimas de la violencia” (ONU 2011).

En 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre los objetivos se incorporaron la violencia contra las mujeres, las desigualdades en la división del trabajo doméstico no remunerado, las limitaciones en el acceso de las mujeres a los bienes, las violaciones a los derechos de las mujeres y niñas en materia de salud sexual y reproductiva y las desigualdades en la toma de decisiones en procesos públicos y privados (ONU 2015b).

El objetivo 5 de la Agenda 2030 refiere a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. En este objetivo se incorporaron tres metas relacionadas con la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y se presentaron seis indicadores para dar seguimiento a los avances en el tema.⁵

5  El objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas tiene 9 metas, las cuales se pueden consultar en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

Cuadro 1.1

METAS E INDICADORES DEL OBJETIVO 5 DE LA AGENDA 2030 RELACIONADOS CON LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Meta	Indicador
Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por entidad federativa según tipo de violencia
	Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por grupos de edad según tipo de violencia
	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa y lugar del hecho
Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho
	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han experimentado violencia física o sexual por otro agresor distinto a la pareja y pidieron apoyo a alguna institución o presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad
Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años

Fuente: Elaboración propia con base en Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://agenda2030.mx/OD5GoalSelected.html?ti=T&cveArb=OD50050&goal=0&lang=es#/ind>

Para la obtención de estos indicadores es necesaria la recopilación de información estadística precisa. Al respecto, en 2018, el CEDAW manifestó preocupación por los “escasos datos estadísticos sobre violencia contra la mujer desglosados por tipo de violencia y relación entre el autor y la víctima” (CEDAW 2018, 8) en México y sugirió que el país debía reforzar “los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores” (CEDAW 2018, 9). Cabe mencionar que, en recomendaciones previas, el CEDAW ya había exhortado a México a “adoptar todas las medidas necesarias para establecer un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos” (CEDAW 2018, 4).

La respuesta de México a estas décadas de cambio y ajuste, incluyendo la creación de estrategias para contar con mejor información sobre la violencia que enfrentan las mujeres en México, es la materia del apartado siguiente.

La violencia contra las mujeres en la agenda nacional

Como parte de los esfuerzos para conseguir el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres en México, en 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) que proporcionó la base jurídica para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva sin distinción por sexo y estableció una política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la cual contempla la adopción de las medidas necesarias para erradicar la violencia contra las mujeres y eliminar los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia en su contra (Fracciones adicionales DOF 14-11-2013, artículo 17).

De acuerdo con esta ley, corresponde a la federación celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género (artículo 12); asimismo, establece que las autoridades deberán garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales (artículo 38). En términos de seguimiento y evaluación,

la ley obliga a la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia. En términos de información estadística, la ley dispone que se realizarán y difundirán estudios e informes técnicos de diagnóstico que permitan evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres y a los hombres en materia de igualdad.

En este contexto, en 2007, se publicó en México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) que define *violencia contra las mujeres* como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (art. 5). Esta ley implicó no solo un avance en cuanto a legislación en el tema, sino que definió elementos conceptuales que han sido un punto de partida para avanzar en la investigación sobre la violencia contra las mujeres, al identificar como tipos de violencia contra las mujeres (art. 6) los siguientes: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Asimismo, la Ley General también identifica modalidades de la violencia según el ámbito en que ocurre, tales como: familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, política y digital y mediática (Título II).⁶

En cuanto a la generación de información sobre la violencia contra las mujeres, México tiene ya una larga historia. Dejando de lado los registros administrativos -donde aún falta mejorar la recopilación continua de información homologada, tal como lo especifican las recomendaciones del CEDAW (especialmente en cuanto a feminicidios y desapariciones), desde 1994, se han realizado en el país encuestas especializadas para la recopilación de información estadística sobre violencia contra las mujeres, tales como la Encuesta sobre Organización Doméstica levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); la Encuesta sobre Organización Familiar, levantada por el Grupo Educación Popular con Mujeres (GEM, A.C.) en 1994; la Encuesta sobre la Dinámica Familiar levantada por el Colegio de México (COLMEX) en 1998; la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar en el área metropolitana de la Ciudad de México levantada por el INEGI en 1999 y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres recolectada por el Instituto Nacional de Salud Pública en 2003 (J. A. Mejía 2015).

Estos ejercicios, que en su momento presentaron áreas de oportunidad en cuanto a cobertura geográfica y temática, fueron referente para el primer levantamiento de la ENDIREH en 2003. En 2021, el INEGI llevó a cabo la quinta edición de este ejercicio que se ha enriquecido con los estudios académicos, el diálogo social y las discusiones internacionales que han caracterizado el espacio de análisis sobre el tema en los últimos 20 años. La ENDIREH es hoy día la principal fuente de información nacional y un referente internacional por sus estándares metodológicos y éticos, así como por la amplitud de su cobertura temática. La siguiente sección resume la historia de esta encuesta hasta su edición 2021.

❖
6 La existencia de la Ley General no ha significado una disminución de la violencia contra la mujer en México, pero sí la existencia de un recurso legal al cual recurrir en estos casos, así como la visibilización y posicionamiento de la problemática en el país y una referencia en cuanto a la terminología y definiciones contempladas en la ENDIREH; si bien esta última diferencia la violencia en la relación de pareja de la violencia ejercida por otros familiares.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)

La ENDIREH de 2003 es el resultado de la colaboración del INEGI con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) para generar información estadística para dimensionar, caracterizar y conocer la prevalencia de la violencia intrafamiliar (violencia de pareja) en México. La encuesta consideró como tipos de violencia la emocional, económica, física y sexual; además, recabó el perfil sociodemográfico de las mujeres casadas o unidas al momento de la encuesta con variables como edad, nivel de instrucción, condición de actividad económica, número de hijos y tipo de localidad (INEGI 2004b). La ENDIREH 2003 se levantó del 20 de octubre al 14 de noviembre de 2003 en 20 mil 160 viviendas y tuvo representatividad nacional (INEGI 2004a, 4).

El análisis de los principales resultados de esta edición de la ENDIREH se presentó en la publicación *Mujeres violentadas por su pareja en México* que, como su nombre lo indica, hace una caracterización del tipo y la severidad de la violencia ejercida por las parejas (INEGI 2007b). El estudio encontró, entre otras cosas, una mayor frecuencia de mujeres con violencia conyugal en áreas urbanas que en las rurales, pero una mayor proporción de violencia sexual y violencia física en mujeres que habitaban áreas rurales; que las mujeres que declararon haber experimentado algún tipo de violencia psicológica o emocional tenían mejores niveles de bienestar, incluso que las mujeres que declararon no tener violencia conyugal; y que había más mujeres económicamente activas entre las mujeres violentadas que entre las no violentadas (INEGI 2007b).

En 2005, la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (CEFEMIN) definió la necesidad de realizar un diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, para lo que el INEGI formuló un proyecto integral de generación de estadísticas que incluyó la realización de la segunda edición de la

ENDIREH en 2006. El proyecto contó con apoyo de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el país (FEVIM) de la entonces Procuraduría General de la República, del UNIFEM y de INMUJERES (INEGI 2007a).

El objetivo de esta nueva edición fue generar datos sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que viven todas las mujeres de 15 años y más en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge. Es decir, ampliaba la cobertura temática. En específico, las diferencias más sobresalientes con respecto a la edición de 2003 fueron la incorporación de otras formas de violencia y el considerar a todas las mujeres de 15 años y más, independientemente de su situación conyugal, por lo que también consideró a las mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras e incorporó la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

La ENDIREH 2006 se levantó del 9 de octubre al 3 de noviembre de dicho año, tuvo una muestra de 128 mil viviendas a nivel nacional (4 mil viviendas por entidad federativa) con representatividad en las 32 entidades federativas y a nivel urbano y rural, lo que permitió disponer, por primera vez, de indicadores sobre la temática con estos niveles de desagregación.

La ENDIREH 2006, entre otras cosas, halló que la violencia psicológica (emocional) fue la más experimentada por las mujeres; en tanto que el ámbito de pareja fue aquel en donde las mujeres vivieron mayor violencia *en los 12 meses previos al levantamiento*. En ese mismo periodo, las mujeres casadas o unidas declararon menos incidentes con violencia en la relación de pareja en comparación con 2003, pero el porcentaje de violencia física que experimentaron fue mayor en 2006 que en 2003. También encontró que, para el periodo *a lo largo de la última relación de pareja*, las mujeres sin instrucción o con primaria incompleta experimentaron más incidentes de violencia en comparación con las mujeres con mayores niveles de instrucción (INEGI 2007a).

La información recolectada tanto en 2003 como en 2006 permitió conocer el alcance de la violencia y contribuyó a proporcionar la información necesaria para sustentar la propuesta y aprobación en 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

La tercera edición de la ENDIREH se llevó a cabo en 2011. Previo a su levantamiento, el INEGI e INMUJERES realizaron un foro de consulta con personas expertas en la materia del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM-UNAM), El COLMEX, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre otras instancias, donde se subrayó la importancia de que la encuesta también recabara información sobre las experiencias de violencia en la familia de origen, la posibilidad de repetir dichos patrones con sus hijos(as), así como conocer las instancias de ayuda a las que recurren las mujeres violentadas y las razones de no denuncia (INEGI 2012).

Así, la ENDIREH 2011 se levantó del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011 en 128 mil viviendas (4 mil viviendas por entidad), tuvo cobertura nacional y representatividad para las 32 entidades federativas. Esta edición encontró que la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más *a lo largo de la vida* fue de 62.8%. También se halló que el tipo de violencia con la mayor prevalencia en este mismo periodo fue la psicológica (44.3%) seguida de la sexual (35.4%) y la económica o patrimonial (35.3%) (INEGI 2017b).

En 2015, el INEGI llevó a cabo un nuevo ejercicio de revisión de las tres ediciones de la ENDIREH hasta el momento (2003, 2006 y 2011) para mejorar los instrumentos de captación y, con ello, disponer de mejor información y mediciones sobre la violencia contra las mujeres. Las nuevas propuestas de instrumentos de captación (cuestionarios) fueron discutidas ante un Grupo de Personas Expertas conformado por personal académico del CRIM-UNAM, COLMEX, UNAM, ONU-Mujeres, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva-SSA (CNSRyEG-SSA) y representantes de la sociedad civil. Asimismo, se llevó a cabo la Prueba Piloto 2015, consolidando el diseño de la encuesta (INEGI 2017a y 2017c).

El 30 de diciembre de 2015 se publicó el *Acuerdo por el que se determina información de interés nacional a la información estadística de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Entre las implicaciones de dicho acuerdo se encuentran que deberá ser generada de forma regular y periódica y ser insumo para el diseño de políticas públicas en los tres niveles de gobierno (SNIEG 2015).

La edición de 2016 fue la primera bajo esta consideración y se levantó del 3 de octubre al 18 de noviembre de 2016 en 142 mil 363 viviendas, incorporó un apartado sobre sucesos de abuso sexual durante la infancia y otro sobre la atención obstétrica durante el parto de las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto ocurrió *entre octubre de 2011 y octubre de 2016* (INEGI 2017a).

La ENDIREH 2016 encontró que, *a lo largo de la vida*, 66.1% de las mujeres de 15 años y más había experimentado algún tipo de violencia (emocional (psicológica), sexual, física, económica o patrimonial), 49.0% violencia emocional, 41.3% violencia sexual, 29.0% violencia económica o patrimonial o discriminación laboral y 34.0% violencia física. Las entidades federativas con mayor proporción de

mujeres violentadas fueron: Ciudad de México (79.8%), Estado de México (75.3%) y Jalisco (74.1%) y las entidades con menor proporción fueron Chiapas (52.4%) y Campeche (53.6%). La ENDIREH 2016 también encontró que, *a lo largo de la vida*, 25.3% de las mujeres de 15 años y más experimentó violencia en el ámbito escolar, 26.6% en el ámbito laboral, 38.7% en el ámbito comunitario, 43.9% en su relación de pareja actual o última y que 10.3% había experimentado violencia en el ámbito familiar *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta* (INEGI 2017b).

Para llevar a cabo la última edición de la ENDIREH en 2021, se realizaron reuniones de trabajo con especialistas de la academia, la sociedad civil organizada y las instituciones privadas y públicas dedicadas a analizar y diseñar intervenciones para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. A partir de esas reuniones se llevó a cabo una consulta pública que inició el 2 de septiembre de 2020 y culminó el 14 de octubre del mismo año, en la que se sometió a escrutinio la actualización de la Encuesta en temas como la referencia a programas sociales, servicios de salud e instituciones de interés, inclusión de variables sociodemográficas para medir la violencia en grupos específicos, actualización de reactivos sobre violencia digital, ajuste del apartado sobre búsqueda de apoyo y denuncia, ajuste del apartado sobre tensiones y conflictos, ajuste del apartado sobre roles de género, incorporación de información de temas vinculados al objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ajuste en el orden de las secciones relativas a violencia familiar y de pareja y la incorporación de reactivos para evaluar la situación de violencia contra las mujeres durante el periodo de pandemia por SARS-CoV-2.

La consulta pública de la ENDIREH tuvo una participación de 3 535 personas de los sectores público y privado. Así, el instrumento que se empleó en la edición de 2021 incorporó ajustes consensuados que permitieron recabar más información sobre violencia digital, mejor información sobre asistencia y búsqueda de ayuda, mayor precisión en percepción de roles de género e información más completa

sobre experiencia de violencia para mujeres con limitaciones o discapacidad.

ENDIREH 2021

La ENDIREH 2021 tiene los siguientes objetivos:

- Obtener información sobre violencia contra las mujeres de 15 años y más, con representatividad a nivel nacional y para cada una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana y que sea comparable con los indicadores básicos utilizados en la ENDIREH 2016.
- Generar información sobre situaciones de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial ejercida en contra de las mujeres de 15 años y más en los ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja, ejercida por cualquier agresor a lo largo de la vida de las mujeres y la ocurrida en los últimos 12 meses.
- Obtener información sobre las experiencias de abuso sexual experimentadas por las mujeres durante su infancia.
- Obtener información que permita identificar la ruta de búsqueda de información, apoyo, atención y denuncia que siguen las mujeres que han enfrentado violencia de cualquier tipo y en cualquier ámbito.
- Obtener información sobre los antecedentes de violencia en la familia (física o psicológica) de las mujeres y de sus parejas.
- Obtener información sobre el aumento o disminución de los conflictos o problemas de las mujeres con su familia y/o pareja a partir del inicio de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Obtener información sobre discapacidad de la mujer elegida, así como la causa de esta.
- Obtener información sobre la atención obstétrica hacia las mujeres de 15 a 49 años que estuvieron embarazadas en los últimos 5 años.

Aspectos Conceptuales de la ENDIREH

A partir de la promulgación de la LGAMVLV en 2007, la ENDIREH ha tratado de articularse a partir de esta Ley, con el fin de dotar a la Encuesta de solidez conceptual teniendo como referente el máximo ordenamiento normativo en la materia en el país. En este sentido, la encuesta retoma la definición de violencia contra las mujeres de esta última, a saber: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (art. 4, IV). Al adoptar esta definición, la ENDIREH mantiene sintonía con las principales definiciones de violencia contra las mujeres a nivel internacional y regional, así como con el contexto mexicano y su máximo ordenamiento jurídico en la materia.

Por su parte, las modalidades estipuladas por la LGAMVLV (violencia laboral y docente, violencia en la comunidad y violencia familiar) no son completamente equiparables a los ámbitos considerados por la ENDIREH 2021 (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja). Para la ENDIREH *ámbito* “es el espacio definido por las relaciones sociales en el que se producen las situaciones de violencia contra las mujeres. [...] siempre se define a partir del tipo de vínculo con la persona agresora y no a partir del lugar físico en donde ocurre la violencia” a diferencia de la Ley en la que no siempre se establece esta relación en la definición (INEGI 2022b, 247).

Cuadro 1.2

DEFINICIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA CONFORME A LA ENDIREH 2021

Ámbito de ocurrencia de la violencia	Definición ENDIREH 2021
Pareja	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
Familiar	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad.
Escolar	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
Laboral	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
Comunitario	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión se ejerce por personas de la comunidad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Marco Conceptual. (México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022), 254. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907206.pdf

En el caso de las definiciones de violencia contra las mujeres, la ENDIREH retoma por completo las definiciones establecidas por la LGAMVLV. El cuadro siguiente muestra las definiciones de los cinco tipos de violencia sobre los que indaga la ENDIREH 2021⁷ tomando como referencia la Ley.

⁷ Para los tipos de violencia económica y/o patrimonial, la ENDIREH solo capta este tipo de violencia en los ámbitos de pareja y familiar.

Cuadro 1.3

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU DEFINICIÓN CONFORME A LA ENDIREH 2021	
Tipo de violencia	Definición en la LGAMVLV
Violencia psicológica	Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Violencia física	Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Violencia sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
Violencia patrimonial	Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Violencia económica	Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Discriminación laboral	Manifestación de violencia en el ámbito laboral consistente en la distinción, exclusión o restricción de las mujeres, que tiene por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos, laborales y libertades fundamentales. Se expresa en el trato desigual de las mujeres en relación con los hombres.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Marco Conceptual. (México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022), 249-254. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907206.pdf

La ENDIREH, además, clasifica las situaciones de violencia contra las mujeres a través de tres niveles de agregación,⁸ la primera son los *tipos de violencia*, el segundo nivel corresponde a las *clases de violencia*⁹ y, el último, a los *actos de violencia*. Para la encuesta, las *clases de violencia* son “subcategorías de los tipos de violencia que permiten distinguir las distintas formas en que se manifiesta cada tipo de violencia”, por ejemplo, *la violencia psicológica* (primer nivel), incluye la *clase de violencia aislamiento* (segundo nivel), conformado por los *actos* (tercer nivel): “*la han encerrado o impedido salir de su casa*”, “*la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten*” y “*ha hecho que los(as) hijos(as) o parientes se*

pongan en su contra”. En este sentido, el desglose de las *clases* y los *actos* presentes en la ENDIREH permite caracterizar con mayor detalle la violencia ejercida en contra de las mujeres.

La ENDIREH se ha consolidado como la fuente principal de datos sobre la violencia contra la mujer en México que facilita la comprensión de este fenómeno. Es una fuente de datos vasta que permite múltiples análisis sobre la magnitud y las tendencias de la violencia. En los capítulos siguientes se desarrolla un análisis descriptivo de la edición 2021 de este ejercicio de información estadística con el propósito central de orientar el debate sobre este complejo tema.

8 Para la revisión de todas las clases y actos de violencia que contempla la ENDIREH 2021, remitirse al Marco Conceptual, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907206.pdf.

9 La violencia física (tipo) no se desagrega en *clases de violencia* únicamente considera *actos de violencia* (tercer nivel).

2.



DE LAS MUJERES EN MÉXICO Y DE LA VIVIENDA
CARACTERÍSTICAS
MUJERES
MÉXICO
CONDICIONES
VIVIENDA

La violencia contra las mujeres se presenta en todos los estratos socioeconómicos; sin embargo, “hay mujeres que están expuestas aún en mayor medida al menoscabo de sus derechos y a actos de violencia y discriminación” (OEA 2019, 99). Las mujeres experimentan desigualdades y formas de discriminación cruzadas, en relación con su sexo, edad, condición de habla o pertenencia indígena, lugar de residencia, situación económica, etcétera. Estas intersecciones, que se traducen en acumulación de desigualdades -que impactan en el ejercicio de los derechos de las mujeres- y en privaciones en el acceso a la educación, a la salud, a condiciones dignas de vida e incluso, a un mayor riesgo de experimentar múltiples formas de violencia (Echarri Cánovas 2020).

Conocer las características sociodemográficas de la población en México permite identificar estas intersecciones y las necesidades específicas de atención de grupos vulnerables; por ello, en este capítulo se presentan características como la estructura de la población por edad y sexo, escolaridad, situación conyugal, pertenencia indígena, condición de actividad de las personas miembros de la vivienda, así como algunas características de sus condiciones de vida (hacinamiento, acceso a agua potable y drenaje y bienes en la vivienda). Es pertinente adelantar que la población considerada para este capítulo incluye a todas las personas en la vivienda, sin importar su edad, con el fin de conocer el contexto demográfico y socioeconómico de la población de mujeres con relación a la de hombres. A partir del apartado *Condiciones de las viviendas que habitan las mujeres*, al igual que el resto de los capítulos, se considera únicamente a las mujeres de 15 años cumplidos y más al momento de la encuesta como la población objeto de estudio.

Composición por edad y sexo

En 2021 la población total del país fue de 128 982 939 personas, se compuso de 48.9% hombres y 51.1% mujeres. El universo del cual recolecta información la ENDIREH, es decir, las mujeres de 15 años y más que viven en México; representa 75.5% de las mujeres en el país; de este grupo, en 2021, 84.1% tenía entre 15 y 59 años y 15.9% tenía 60 años o más. Cabe mencionar que la proporción de hombres de entre 15 y 59 años es similar al de mujeres en este rango (85.3%) y menor para los de 60 años o más (14.7%).¹⁰

Como se observa en la [gráfica 2.1](#), la población en México experimenta una transición demográfica, en la cual la base de la pirámide de población se reduce como resultado de la disminución de la fecundidad en décadas recientes; asimismo, los grupos de población en edades productivas (15 a 64 años) y reproductivas (15 a 49 años para mujeres) siguen siendo mayoritarios.

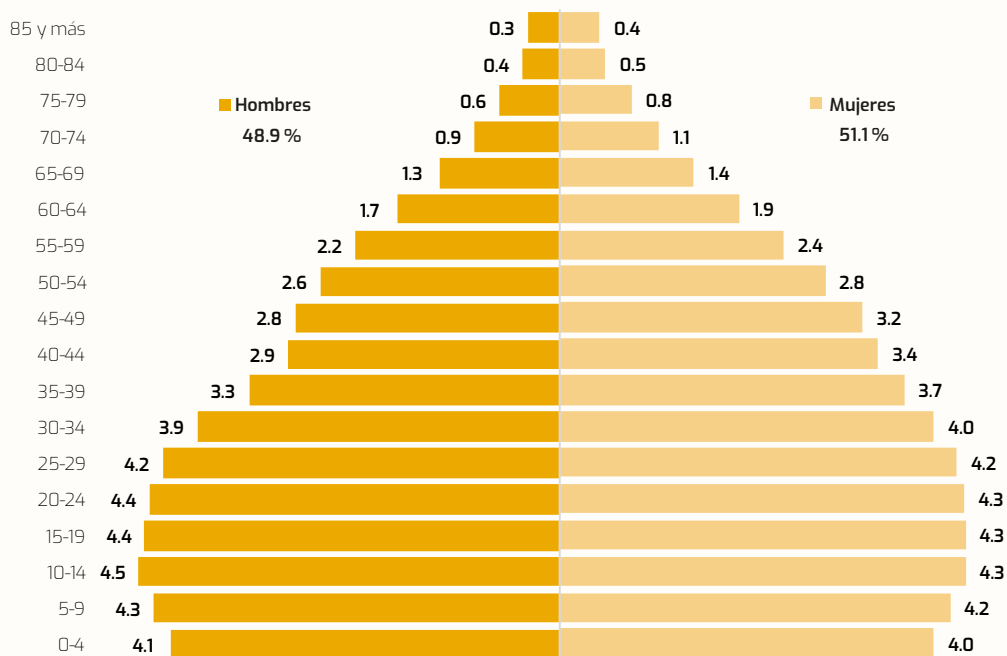
¹⁰ ❖ CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. (Población a mitad de año), 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>.

Ante este escenario demográfico, es importante considerar que las mujeres de 15 años y más son un grupo proclive a experimentar mayor vulnerabilidad, pues en estas etapas de su vida confluyen diversos factores que las exponen al riesgo de experimentar mayor violencia en los diversos ámbitos; por ejemplo, en estas edades se inician y establecen relaciones de pareja, uniones y separaciones; asimismo, algunas se insertan o abandonan el mercado laboral y otras, pueden encontrarse en el ámbito escolar; en tanto que, en esta misma etapa puede ocurrir la reproducción, en la cual es posible que enfrenten violencia en la atención obstétrica.

De igual forma, esta tendencia demográfica, implicaría que el porcentaje de personas adultas mayores (60 años y más) seguirá aumentando como resultado de diversos factores, entre ellos, las mejoras en la calidad de vida y tratamientos médicos. Dado que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida,¹¹ podrían enfrentar condiciones económicas más adversas, ya que se insertan menos en el ámbito laboral que los hombres y, las que lo hacen, transitan más por empleos informales. Asimismo, este aumento en la esperanza de vida está asociado frecuentemente a discapacidades como enfermedades crónico-degenerativas o derivadas de la misma edad, por lo cual es posible que experimenten mayor violencia ante estos tipos de dependencias. Es importante prever estos escenarios y emprender acciones enfocadas a la atención de la violencia en las distintas etapas de la vida de las mujeres.

Gráfica 2.1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN NACIONAL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. (Población a mitad de año). 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>.

¹¹ La esperanza de vida para 2021 se estimó en 73.1 años para las mujeres, mientras que para los hombres es de 64.9 años de vida con base en CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. (Esperanza de vida al nacer, 1950-2070), 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>.

Nivel de escolaridad

El acceso a la educación es un derecho humano que puede proveer de herramientas para el desarrollo de las capacidades de las personas, pero, cuya falta puede afectar de manera desproporcionada a las mujeres: acceder a la educación puede influir en su autonomía, libertad económica, en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y reducir sus probabilidades de integrar la franja de pobreza (Banco Mundial 2015).

En México, la brecha de género en materia educativa ha disminuido, especialmente en la educación básica. De acuerdo con la ENDIREH 2021, 95.2% de la población de doce años y más en el país tiene al menos algún grado de educación básica;¹² pero, el porcentaje de mujeres (94.7%) es ligeramente menor al de hombres (95.8%).

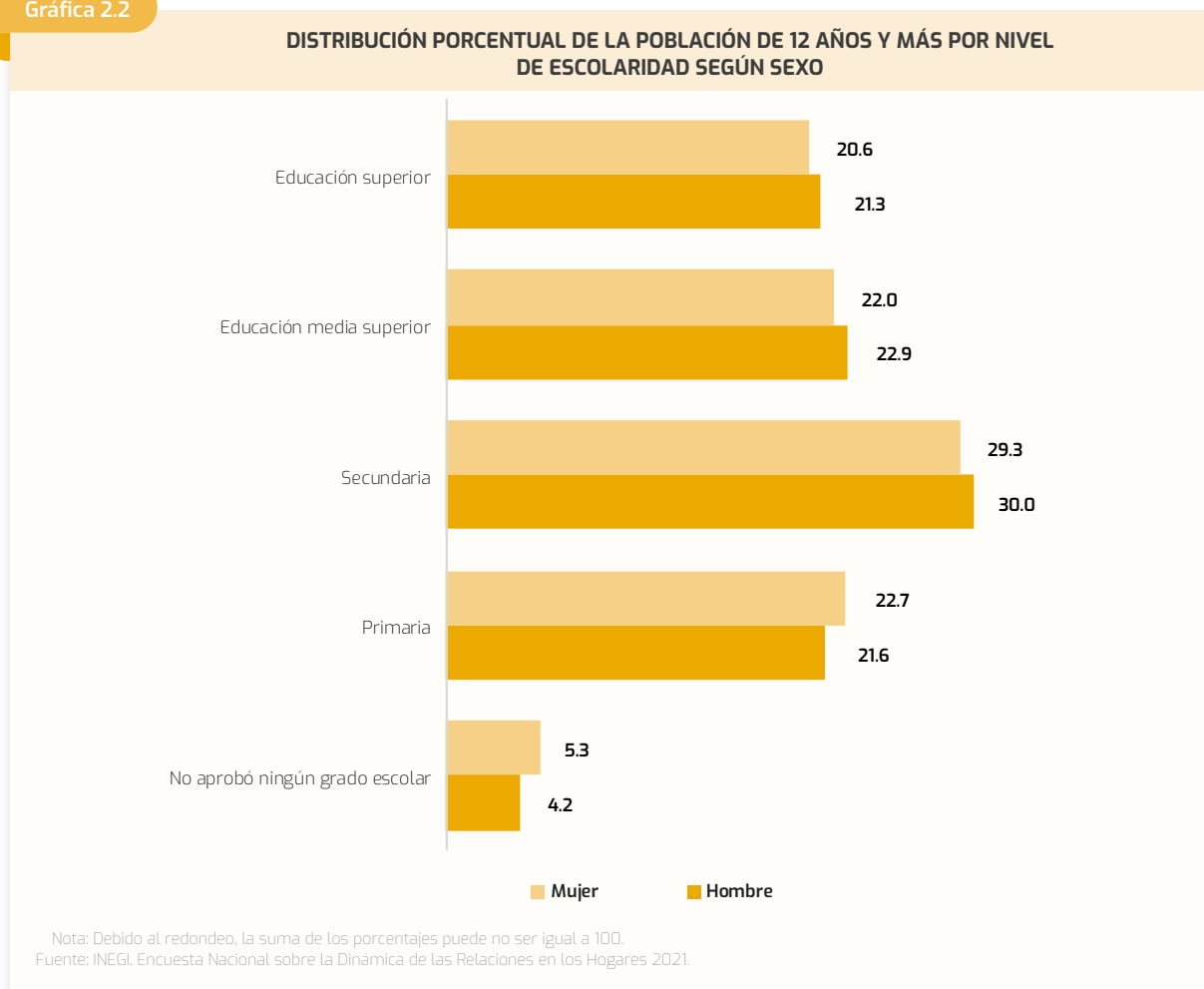
Al interior de los distintos niveles educativos también se encuentran diferencias; por ejemplo, el porcentaje de mujeres de 12 años y más con algún grado de primaria (22.7%) y de las que no aprobaron ningún grado escolar (5.3%) es ligeramente mayor al de hombres (21.6% y 4.2%, respectivamente). Las mujeres con nivel educativo de algún grado de secundaria (29.3%) y educación superior (20.6%) es similar al de hombres (30.0% y 21.3%, respectivamente). Mientras que en educación media superior las mujeres tienen un porcentaje un poco menor (22.0%) al de los hombres (22.9%). Es importante destacar, también, que 57.3% de las mujeres y 55.8% de los hombres cuentan con educación secundaria o menos, lo cual limita su inserción en el mercado laboral y, por tanto, sus posibilidades de desarrollo, particularmente para las mujeres limita su nivel de autonomía futuro.



*En México,
la brecha de género en materia
educativa ha disminuido,
especialmente en la educación
básica*

12  Considera a las personas de 12 años y más con al menos un grado de primaria.

Gráfica 2.2



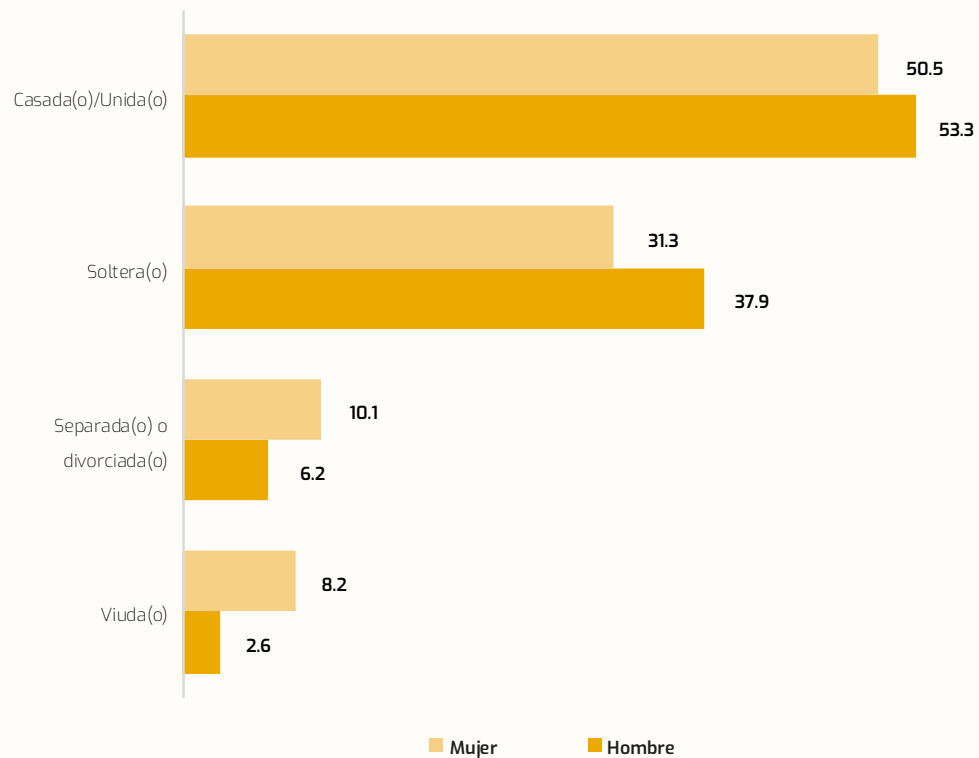
Situación conyugal

El proceso de formación y disolución de uniones refleja algunas normas sociales y su evolución; también incide en el curso de vida de las personas. La entrada a la unión conyugal, generalmente, implica la salida -o al menos una relativa independencia- del hogar parental y la adopción de ciertos roles y responsabilidades asociados a la adultez (Mier y Terán 2009). Sin embargo, algunos de estos patrones se han ido modificando, por ejemplo, el tipo ideal de un matrimonio temprano y duradero, así como el rechazo social a la disolución de las uniones -que era la norma a mediados del siglo XX- ha menguado y otros escenarios han ganado espacio, ampliando la diversidad de trayectorias nupciales socialmente aceptadas en el país, como el retraso de la primera unión de las mujeres -asociado a mayores niveles de escolaridad-, así como el registro de eventos como la separación o el divorcio y la conformación de nuevas uniones -ya sea que estén sancionadas civilmente o no (Solís y Puga 2009).

En este sentido, la información generada por la ENDIREH 2021 muestra que, a nivel nacional, 51.8 % de las personas de 12 años y más están casadas o unidas, 8.2 % separadas o divorciadas, 5.5 % viudas y 34.4 % solteras. Al comparar la información por sexo, se encuentra que son más las mujeres separadas o divorciadas (10.1 %) y viudas (8.2 %) que los hombres en esas situaciones conyugales (6.2 % y 2.6 %, respectivamente). En tanto que son

Gráfica 2.3

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR SITUACIÓN CONYUGAL SEGÚN SEXO



Nota: Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

menos las mujeres casadas o unidas (50.5%) y solteras (31.3%) que los hombres (53.3% y 37.9%, respectivamente).

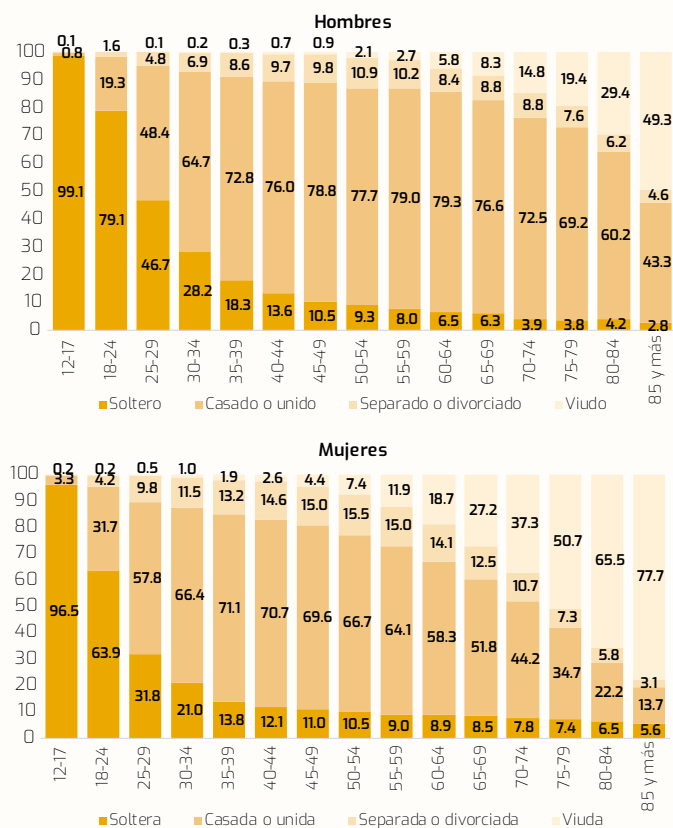
Además, al observar la distribución de la población por grupo de edad según situación conyugal es de notar que las mujeres transitan a la unión a edades más tempranas que los hombres: 3.3% de las mujeres de 12 a 17 años estaba casada o unida, frente al 0.8% de los hombres, a pesar de la prohibición por ley desde hace algunos años (Código Civil Federal, art. 148 y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2014, art. 145). Lo mismo se observa hasta los 30 a 34 años, donde las mujeres presentan un mayor porcentaje respecto a los hombres. A partir de los 35 años esta tendencia se revierte y los hombres casados o unidos presentan mayores porcentajes que

las mujeres, siendo la situación que prevalece hasta los 85 años y más.

También resalta que el porcentaje de mujeres separadas o divorciadas es mayor que el de hombres a partir del grupo de los 18 a 24 años y hasta los 70 a 74 años, la diferencia oscila entre 1.9 y 5.6 puntos porcentuales. Asimismo, el porcentaje de mujeres viudas es mayor que el de hombres y la diferencia más notable se observa en el grupo de 80 a 84 años con 36.1 puntos porcentuales a favor de las mujeres, esto es consecuente con una mayor esperanza de vida al nacer para las mujeres, que para 2021, se estimó en 78.2 años, mientras que para los hombres fue de 72.5 años (CONAPO s.f.), así como de una mayor formación de uniones en los hombres una vez que quedan viudos.

Gráfica 2.4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR GRUPO ETARIO SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL Y SEXO



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Condición de actividad y ocupación

La participación de hombres y mujeres en diversas actividades y ocupaciones se enmarca en la división sexual del trabajo que, desde una perspectiva tradicional, ha vinculado a los hombres a actividades productivas valoradas en el mercado y a las mujeres en actividades domésticas no valoradas en términos monetarios. Aunque la presencia de mujeres en el mercado laboral mexicano se incrementó a partir de la década de 1960, a la par de mayores niveles de escolaridad, las cargas de trabajo doméstico no remunerado continúan recayendo mayoritariamente en las mujeres y pueden influir de manera negativa en su participación en trabajos remunerados. Ello ha implicado su inserción en empleos de menores ingresos, flexibles, informales y/o sin prestaciones, pues las características contextuales (de género y los roles estereotipados asociados) influyen en las condiciones de ingreso al mercado laboral (Salazar, Casique y Constant 2022).

La población según su condición de actividad económica se divide en población económicamente activa (PEA), es decir, aquella que realizó alguna actividad económica en la semana de referencia o buscó vincularse a alguna actividad económica y en población no económicamente activa (PNEA), esto es, aquella que en la semana de referencia únicamente realizó actividades no económicas y no buscó trabajo (INEGI 2022c). Si bien ejercicios estadísticos como la Encuesta Nacional

de Ocupación y Empleo (ENOE) recaban información para esta población de 15 años y más como principal objetivo, con la ENDIREH 2021 es posible indagar sobre la condición de actividad de las personas de 12 años y más.

Al respecto, la ENDIREH 2021 muestra que 58.4% de la población de 12 años o más declaró ser económicamente activa la semana previa a la encuesta, de esta, 61.1% son hombres y 38.9% mujeres. En cuanto a la condición de actividad económica por sexo, se observan diferencias importantes en el porcentaje de población en esta condición: 74.1% de los hombres se encontraba económicamente activo mientras que tan solo 43.8% de las mujeres lo estaba.

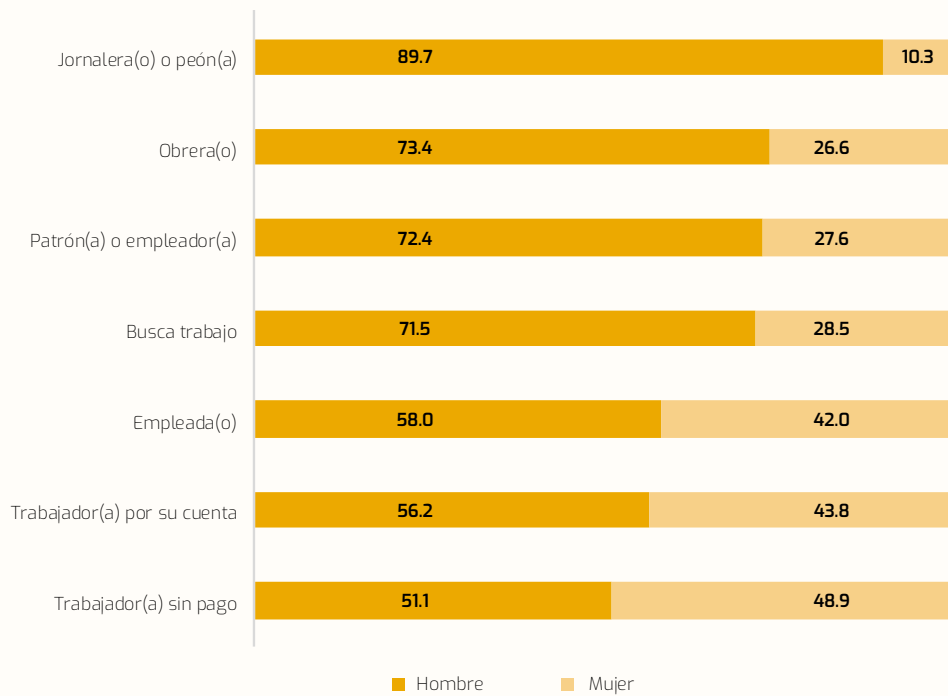
Al revisar la posición en la ocupación de la PEA, se encontraron diferencias por sexo notorias, principalmente en ocupaciones como: obreras(os), jornaleras(os) y patronas(es), donde más de 70.0% son hombres. Con ello, se respalda lo señalado anteriormente por diversos autores, las mujeres se encuentran insertas en

mayor porcentaje en actividades sin pago o bien en trabajos que realizan por su cuenta; es decir, trabajos flexibles, sin prestaciones y sin ingresos.

Por otro lado, la PNEA cuyo porcentaje fue de 41.6%, se distribuye en 70.0% mujeres y 30.0% hombres; al considerar esta condición por sexo, se encuentra que 56.2% de las mujeres de 12 años y más se encontraba no económicamente activa, en comparación con el 25.9% de los hombres. El 63.9% de las mujeres no económicamente activas se dedican a los quehaceres del hogar sin pago, mientras que tan solo 2.3% de los hombres lo hace. Esta situación evidencia el desequilibrio en la carga de las actividades domésticas en el hogar (trabajo no remunerado) en perjuicio de las mujeres: en 2020 estas actividades representaron 27.6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país; 20.2% de este fue contribución de mujeres y 7.4% de hombres (INEGI 2021b). Este trabajo añade carga adicional a las mujeres ocupadas, quienes, además de realizar las labores asociadas a su actividad remunerada, usan su tiempo para realizar quehaceres domésticos o trabajo de cuidado no remunerado

Gráfica 2.5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 12 AÑOS Y MÁS POR ACTIVIDAD SEGÚN SEXO



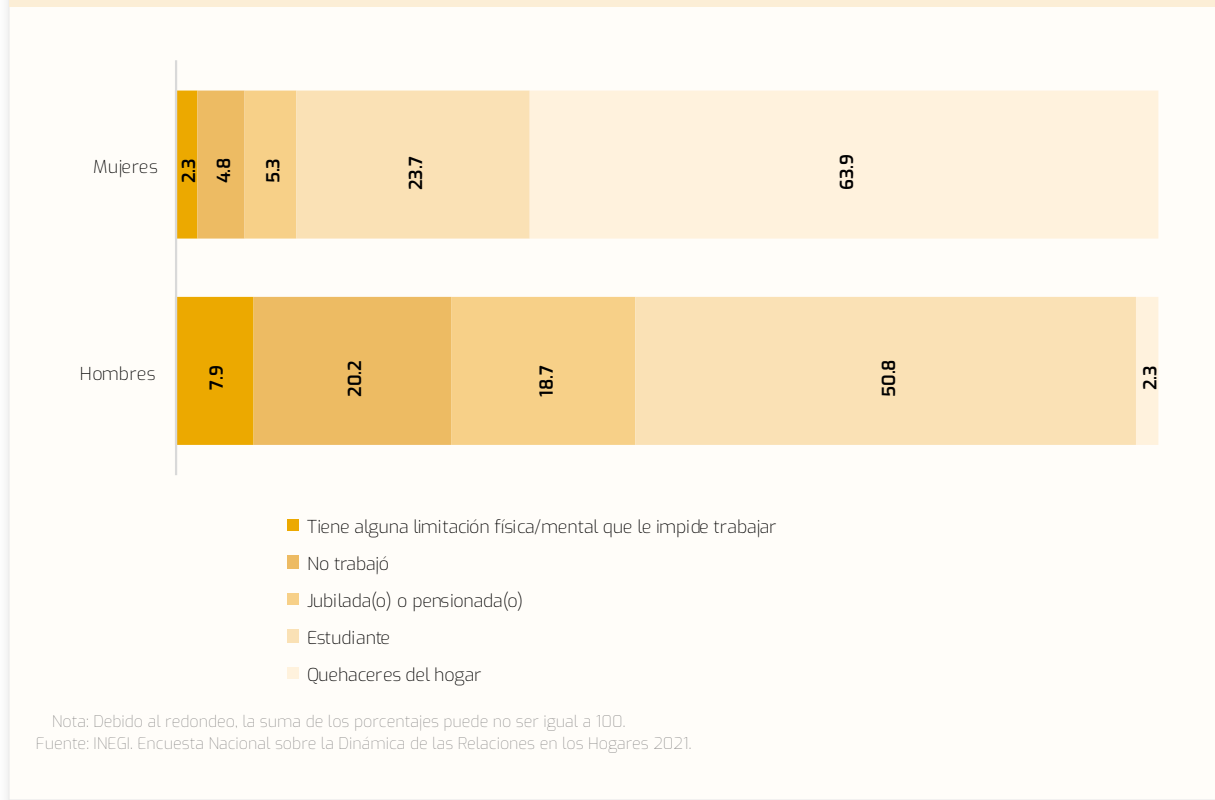
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

(Ariza y de Oliveira 2002). Asimismo, esta doble carga puede ser un factor determinante en la diferencia de las tasas de ocupación por sexo, manteniendo a las mujeres al margen del mercado laboral remunerado o limitando su participación (ONU Mujeres s.f.).

Cabe mencionar que, si bien durante el primer año de la pandemia por COVID-19 se notó un incremento en el valor económico del trabajo no remunerado en los hogares y que, durante este lapso, el aumento en la participación de los hombres fue mayor que las mujeres, estas siguieron aportando más que los hombres en este tipo de labores (2.7 veces más) (IMCO 2021).

Gráfica 2.6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 12 AÑOS Y MÁS POR SEXO SEGÚN ACTIVIDAD



Pertenencia indígena, lengua indígena y habla español

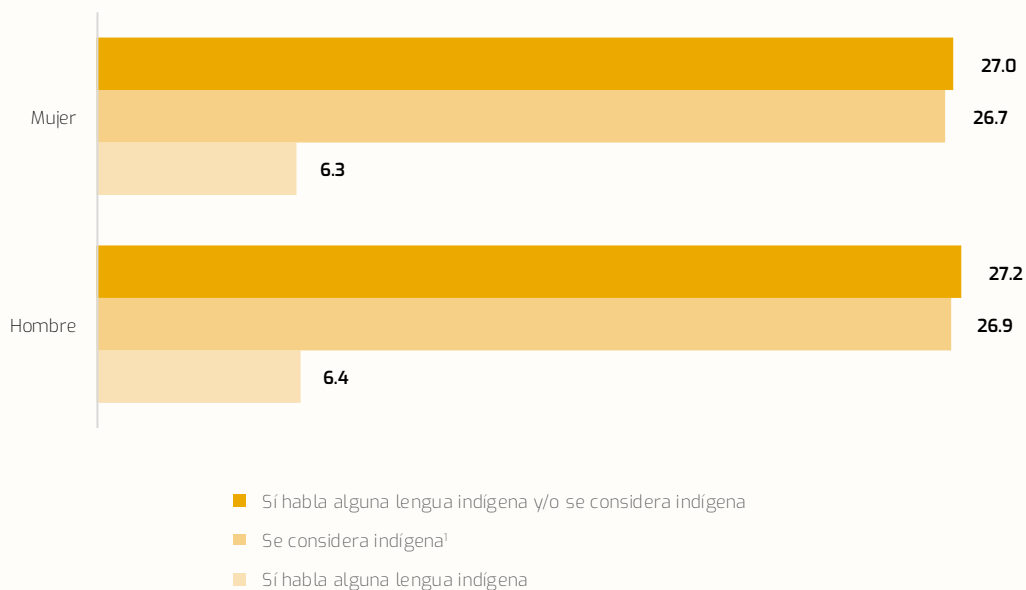
De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en México existe racismo y discriminación contra pueblos y personas indígenas y/o afrodescendientes (CONAPRED 2011). Dada la extensión de la discriminación en el país, el diseño y la implementación de políticas públicas enfocadas específicamente a reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de estos grupos se vuelve materia urgente.

Como forma de relación social, la violencia de género no puede disociarse de los contextos en que se presenta, es un problema importante en los pueblos indígenas al igual que en el resto de la sociedad, agravado por la falta de atención y cobertura institucionales y por la naturalización de las relaciones violentas, tanto en los ámbitos públicos como privados (Bonfil Sánchez, y otros 2017).

La ENDIREH 2021 muestra que el porcentaje de hombres (26.9%) y mujeres (26.7%) de 3 años y más que se consideran indígenas de acuerdo con su cultura y costumbres es similar. En cuanto al habla, también se observa un porcentaje similar de hombres (6.4%) y mujeres (6.3%) que declaró hablar alguna lengua indígena; en tanto que, el porcentaje de mujeres (90.0%) que también habla español es menor que el de hombres (94.1%).

Gráfica 2.7

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS POR SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE HABLA Y DE PERTENENCIA INDÍGENA



¹Incluye las respuestas "Sí" y "Sí, en parte" a la pregunta "De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?"
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.

Condiciones de las viviendas en que habitan las mujeres

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida; en particular, el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima; es decir, la vivienda. Tanto los componentes físicos de la vivienda -su dimensión, equipamiento, infraestructura y materiales- como los relacionales -familiares, culturales y ambientales- constituyen factores decisivos del proceso de formación personal y de su adaptación al entorno sociocultural y económico en donde se desenvuelven (CONEVAL 2019).

Así, el medio en que se desarrollan y el acceso a ciertos bienes y servicios de las personas que forman parte de las viviendas permite aproximar las condiciones de vida y su nivel de bienestar material. Al respecto, la ENDIREH proporciona información de las características y condiciones de la vivienda de las mujeres de 15 años y más.

El [cuadro 2.1](#) compara los cambios en las condiciones de las viviendas de las mujeres de 15 años y más en México entre 2016 y 2021. Si bien en comparación con 2016, en 2021 se registró un aumento en el porcentaje de mujeres de 15 años y más con acceso a agua entubada, con un cambio de 1.6 puntos porcentuales,

aún 6.3% de las mujeres en estudio no cuentan con este servicio básico dentro de la vivienda, lo cual genera una carga adicional de trabajo doméstico, ya que son ellas quienes principalmente se encargan de transportar el agua a sus viviendas. Destaca que el porcentaje de mujeres con drenaje en sus viviendas se mantuvo en 2021 (78.0%), es decir, una quinta parte de las mujeres en estudio (22.0%) tienen carencia de este servicio básico dentro de la vivienda, lo que puede generar enfermedades gastrointestinales a ellas y sus familias.

Por otro lado, el cambio más significativo se dio en el porcentaje de mujeres con acceso a internet en sus viviendas, que pasó de 40.3% en 2016 a 66.7% en 2021, acompañado de un aumento en el acceso de computadoras/*laptops/tablets* y teléfonos celulares (10.0 y 9.0 puntos porcentuales, respectivamente). Es preciso considerar que en el periodo de referencia tuvo lugar la emergencia sanitaria por COVID-19 que obligó al distanciamiento social y el traslado de muchas actividades de la vida cotidiana de la presencialidad al espacio virtual.

De igual forma, el acceso a bienes materiales como refrigerador, lavadora y automóvil, aumentó 2.9, 4.9 y 4.4 puntos porcentuales, respectivamente, en el periodo mencionado. El acceso a la televisión y a la radio fueron los únicos rubros donde el porcentaje disminuyó en 2021, posiblemente por el desplazamiento de estos dispositivos hacia los digitales como celulares, *laptops* y tabletas.

Cuadro 2.1

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS CON ACCESO A PRINCIPALES BIENES Y SERVICIOS EN LA VIVIENDA POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIÓN DE HACINAMIENTO DE LA VIVIENDA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA		
Características de la vivienda	Año de la encuesta	
	2016	2021*
Acceso a principales bienes y servicios		
Agua entubada ¹	92.1	93.7
Drenaje ²	77.9	78.0
Aparato para oír radio	66.3	61.3
Televisión	93.9	93.2
Computadora/ <i>laptop/tablet</i>	35.3	45.3
Línea telefónica fija	41.7	42.5
Teléfono celular	84.4	93.4
Refrigerador	88.1	91.0
Lavadora	72.5	77.4
Automóvil	42.9	47.3
Servicio de internet	40.3	66.7
Condición de hacinamiento ³		
Vivienda con hacinamiento	35.2	29.6
Vivienda sin hacinamiento	64.8	70.4

¹Se considera con acceso a agua a las personas en viviendas con agua entubada dentro de la vivienda o dentro del terreno.

²Se considera con acceso a drenaje a las personas en viviendas conectadas a la red pública.

³Se considera vivienda con hacinamiento cuando el promedio de ocupantes por cada cuarto dormitorio es mayor o igual a 2.5.

*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Finalmente, se reporta una disminución en la cantidad de mujeres de 15 años y más que habitan en viviendas con hacinamiento, pasando de 35.2%, en 2016, a 29.6% en 2021. De forma general, los resultados señalan una mejora en el acceso a bienes y servicios en las viviendas que habitan las mujeres de 15 años y más.

Hogares

La vivienda es el espacio en el que las personas generalmente duermen, preparan sus alimentos, comen y se protegen del ambiente, entre otras actividades cotidianas. Además del acceso a bienes y servicios que pueden abonar a la calidad de vida, los espacios compartidos con otras personas y las situaciones y relaciones que se generan al interior de las viviendas son parte de la cotidianidad de las mujeres analizada en este texto. Por ello, se considera relevante presentar en este apartado la distribución de las mujeres según el tipo de hogar.

Para la ENDIREH 2021, los hogares son grupos formados por una o más personas que viven normalmente en la vivienda y se sostienen del mismo gasto para alimentarse, independientemente del parentesco; una vivienda puede tener más de un hogar (INEGI 2022b). Los hogares pueden ser familiares, es decir, aquellos en los que al menos uno de los integrantes tiene

parentesco con la persona de referencia (jefa o jefe del hogar); o no familiares, aquellos en los que ninguna de las personas integrantes tiene parentesco con la persona de referencia (INEGI 2021a).

Los hogares familiares, a su vez, se clasifican en: a) nucleares: hogares familiares conformados por la persona de referencia y su pareja con o sin hijos(as), así como, los conformados por la persona de referencia con uno o más hijos(as); b) ampliados: hogares familiares conformados por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por la persona de referencia y al menos otro pariente; y c) compuestos: hogares familiares conformados por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco (INEGI 2021a).

Los hogares no familiares pueden ser a) de corresidentes: formados por dos o más integrantes sin parentesco con la persona de referencia o b) unipersonales: formados por una sola persona (INEGI 2021a).

De acuerdo con la ENDIREH 2021, 95.3% de las mujeres de 15 años y más en México viven en hogares familiares y 4.7% en hogares no familiares. De las mujeres en hogares familiares, 58.9% está en hogares nucleares, 38.8% en hogares ampliados y 2.3% en compuestos; en tanto que, de las mujeres en hogares no familiares, 92.8% tiene hogar unipersonal y 7.2% hogar de corresidentes.

Cuadro 2.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR TIPO DE HOGAR		
	Tipo de hogar	Porcentaje
Familiar	Total	100.0
	Nuclear	58.9
	Ampliado	38.8
	Compuesto	2.3
No familiar	Total	100.0
	Corresidentes	7.2
	Unipersonal	92.8

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A manera de resumen

En este capítulo se expusieron las principales características sociodemográficas de la población en México y sus viviendas a partir de la información recabada durante el levantamiento de la ENDIREH 2021, con la finalidad de contextualizar a las mujeres de 15 años y más frente al resto de la población. Asimismo, la caracterización de la población objetivo resulta un antecedente relevante para el entendimiento de la forma en que ciertas características explican o modifican la dinámica y tendencias que afrontan las mujeres ante situaciones de violencia, lo cual, se analizará en los capítulos subsecuentes.

El análisis por edad de la población muestra que se deben diseñar estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que esta es una variable que evidencia efectos diferenciados en la manera y magnitud en que las mujeres viven violencia. De forma que, aquellas que se encuentran en grupos etarios en edades productivas, en los cuales se concentra un alto porcentaje de mujeres en el país, experimentan mayores niveles de violencia, sobre todo de tipo sexual. En cambio, las mujeres más longevas, además de la violencia psicológica, llegan a afrontar violencia asociada a la situación de dependencia económica que sostienen derivado de eventos tales como: la salida del mercado laboral, la pérdida de capacidades a causa del proceso de envejecimiento, la viudez, entre otros. Esto último, debe ser un foco de atención ante los cambios demográficos que apuntalan al incremento de la población de personas adultas mayores.

Asimismo, la composición étnica del país muestra un porcentaje considerable de mujeres hablantes de lengua indígena, así como de aquellas que se autoidentifican como tal. Considerar a estos grupos poblacionales es de relevancia, ya que se ha encontrado que la violencia los impacta de manera diferencial, de modo que se asocian a la condición de pertenencia y habla indígena mayores prevalencias de violencia física, principalmente, en la relación de pareja, mientras que, aquellas mujeres que no comparten estas características experimentan más violencia en el ámbito comunitario. Esto representa un reto a considerar dada la existencia de intersecciones adicionales que exacerban la violencia en los grupos de mujeres indígenas.

Entre la información presentada destaca también que las brechas en la escolaridad entre mujeres y hombres se han cerrado en los últimos años y prácticamente existe el mismo número de mujeres que hombres en los distintos niveles escolares; que las mujeres tienden a unirse o casarse a edades más tempranas que los hombres y también a separarse o divorciarse y permanecen en viudez en mayor porcentaje.

En cuanto a la actividad de la población se encontró que el porcentaje de hombres económicamente activos (74.1%) es mayor al de mujeres (43.8%) y que las mujeres no económicamente activas se dedican en mayor proporción al trabajo doméstico no remunerado (63.9%) que los hombres (2.3%), mientras que, de los hombres no económicamente activos, el mayor porcentaje se encuentra estudiando (50.8%), frente al 23.7% de las mujeres que realiza esta actividad. Lo anterior apunta a la asignación de roles de género hacia las mujeres en los trabajos de cuidados y reproducción -generalmente no remunerados- y a los hombres en posiciones de provisión.

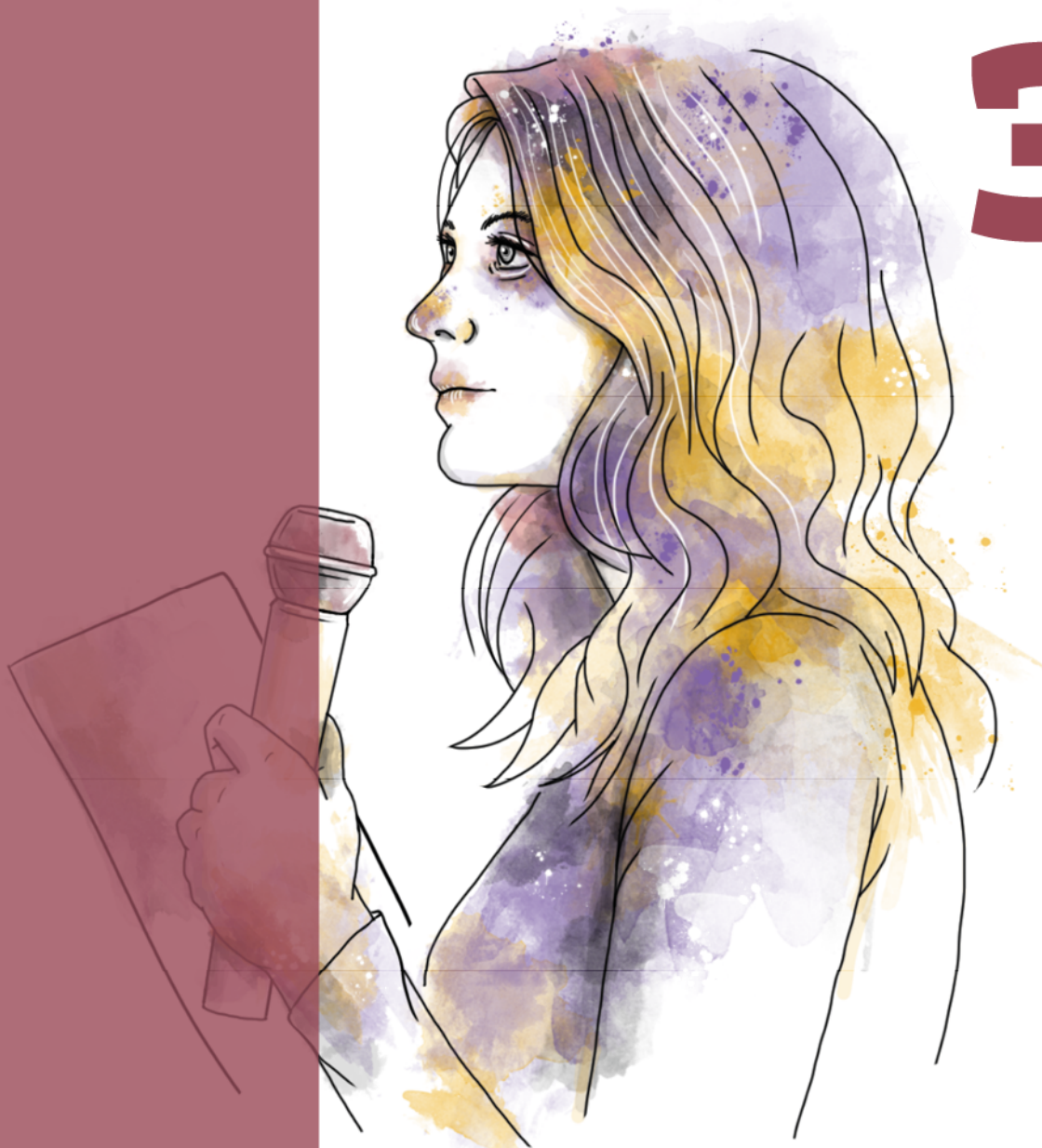
Además del mantenimiento de estereotipos y roles de género que favorecen la perpetuación y reproducción de desigualdades, el predominio de mujeres en actividades que se caracterizan por la no remuneración puede posicionarlas en contextos de mayor vulnerabilidad vía dependencia económica, la cual, además de generar subordinación, en algunos casos opera como justificación de la

violencia experimentada, especialmente en ámbitos privados.

En los capítulos subsecuentes, el análisis y los datos presentados corresponden a las mujeres de 15 años y más; por lo que, el término “mujeres” se referirá a las mujeres de este grupo de edad, a menos que se especifique

lo contrario. La sección siguiente desarrolla la percepción de las mujeres sobre los roles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad y sobre la división sexual del trabajo, así como la libertad y participación de las mujeres en la toma de decisiones que repercuten en sus vidas.

3.



ROLES
DE GÉNERO,
DECISIONES
Y AUTONOMÍA

El género es una clasificación cultural que se refiere “al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres” (Lamas 2000, 3-4). Esta clasificación define la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, así como la moral, la psicología y hasta la afectividad, pues “la cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano” (Lamas 2000, 4).

Los atributos que definen lo propio de los hombres y de las mujeres varían de acuerdo con el tiempo y el espacio; no obstante, una constante identificada es el valor o menosprecio de los roles sociales según el sexo de quien lo desarrolla: los papeles o roles calificados (atribuidos) socialmente como papeles de mujeres han sido (y son) desvalorizados por ese hecho (Seret 1998). Rubin Gayle propuso el término “sistema sexo/género” para hacer referencia al “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (1986, 97).

Los roles de género, entonces, se vinculan con la violencia ejercida contra las mujeres, ya que esta es reforzada por estereotipos y patrones culturales que se entrelazan con la persistencia de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres que afectan todos los aspectos de su desarrollo. La invisibilización y la tolerancia hacia la violencia contra la mujer, incluida la normalización de roles y estereotipos de género, incide negativamente en los esfuerzos por erradicarla (Castro, Riquer y Media 2004).

Aunque el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres es reconocido por el marco legal nacional e internacional, la vigencia de los roles de género representa un obstáculo para su materialización.¹³ Por ello, conocer la percepción de las mujeres respecto a los roles y estereotipos de género funciona a manera de termómetro social sobre la reproducción cultural de los paradigmas sociales mencionados. Asimismo, es de ayuda conocer, más allá de la percepción, el reparto de las tareas del hogar en las unidades domésticas de las mujeres y comparar la participación laboral, incluida la remuneración, entre estas y sus parejas.

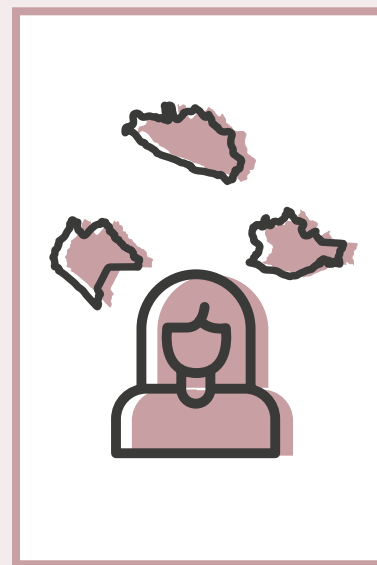
13  En México, en 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Opinión sobre los roles y estereotipos de género

Gracias a la ENDIREH 2021 es posible estimar que, a nivel nacional, 91.1 % de las mujeres opina que tanto hombres como mujeres (ambos) deben ser responsables de los cuidados de hijos(as), personas enfermas y ancianas. Las entidades federativas que destacan por tener un porcentaje de mujeres con opiniones estereotipadas en este rol de género, es decir, con mayor porcentaje de mujeres que opinan que solo ellas deben hacerse cargo de las tareas de cuidados, son Oaxaca (13.9%), Guerrero (12.9%) y Sonora (11.0%). En cambio, los roles de género de cuidados están menos naturalizados entre las mujeres en Ciudad de México (5.0%), Morelos (6.0%) y Quintana Roo (6.1%) donde se identifica el porcentaje más bajo de mujeres que opinan que esta es su responsabilidad total.

Respecto a los ingresos por salario, a nivel nacional, 13.0% de las mujeres opina que el hombre debe ganar más salario en el trabajo (84.9% opina que hombres y mujeres deben ganar lo mismo). Las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que opinan esto son Chiapas (26.4%), Oaxaca (24.3%) y Guerrero (21.8%). Por otra parte, Ciudad de México (93.4%), Baja California (90.8%) y Baja California Sur (89.9%) son las entidades con mayor porcentaje de mujeres que opinan que ambos, hombres y mujeres, deben ganar el mismo salario en el trabajo.

En cuanto a las tareas del hogar, 13.8% de las mujeres en el país opinan que es la mujer quien debe hacerse cargo del trabajo doméstico. Las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que comparte esta opinión estereotipada son: Oaxaca (24.5%), Chiapas (23.2%) y Guerrero (21.0%). En contraste, las entidades con mayor porcentaje de mujeres que opinan que ambos, hombres y mujeres, deben ser responsables de las tareas del hogar son Ciudad de México (93.5%), Baja California Sur (91.0%) y Estado de México (90.3%).



Chiapas, Guerrero y Oaxaca son de las entidades federativas con los porcentajes más altos de mujeres con opiniones que reproducen estereotipos de género

Uno de los roles de género con mayor arraigo entre las mujeres en el país es el rol de proveedor (tradicionalmente asignado a los hombres): a nivel nacional, 76.0% opina que ambos, hombres y mujeres, deben ser responsables de traer dinero para la casa (23.1% opina que es el hombre quien debe ser responsable de este rol). Nuevamente, las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que opina que el hombre debe ser el responsable son: Chiapas (39.7%), Oaxaca (36.0%) y Guerrero (33.8%). En tanto que, las entidades donde las mujeres opinan en mayor porcentaje que ambos, hombres y mujeres, deben ser responsables de traer dinero para la casa son Ciudad de México (89.1%), Baja California (83.5%) y Baja California Sur (83.3%).

La ENDIREH también indaga la opinión sobre la capacidad para estudiar y/o trabajar. En México, 92.1% de las mujeres opina que ambos, hombres y mujeres, tienen la misma capacidad para realizar estas labores; no obstante, 5.0% aún opina que los hombres tienen mayor capacidad

para estudiar o trabajar. Las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que opinan que los hombres tienen mayor capacidad para estudiar y/o trabajar son Oaxaca (10.2%), Guerrero (9.1%) y Chiapas (7.6%). Por su parte, Ciudad de México (95.4%), Baja California Sur (94.2%) y Quintana Roo (94.1%) son las entidades con mayor porcentaje de mujeres que consideran que ambos, hombres y mujeres, son igualmente capaces.

Es importante mencionar que Chiapas, Guerrero y Oaxaca, son de las entidades federativas con los porcentajes más altos de mujeres con opiniones que reproducen estereotipos de género en la mayoría de los aspectos indagados por la ENDIREH 2021, coincidiendo con ser aquellas entidades que presentan niveles más elevados de marginación y pobreza a nivel nacional, acorde con los resultados del índice de marginación 2020 del CONAPO, en donde dichas entidades obtuvieron un grado de marginación “muy alto” (CONAPO 2023).

Gráfica 3.1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN OPINIÓN SOBRE CIERTOS ROLES DE GÉNERO



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

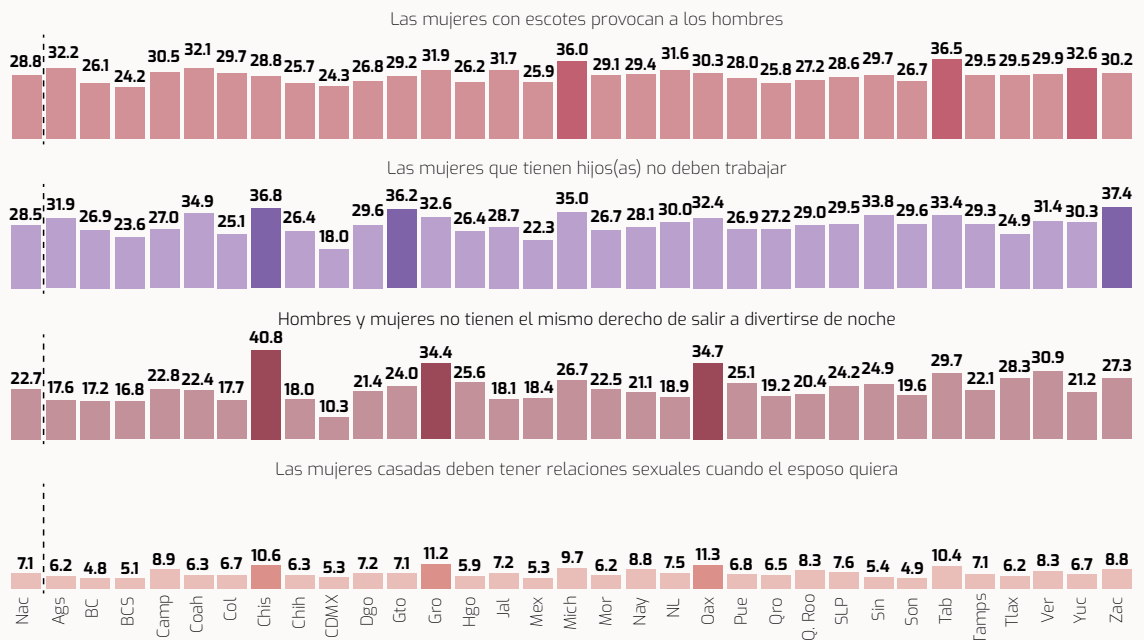
Al respecto de ideas y pensamientos que ponen en desventaja a las mujeres frente a los hombres, incluso afectando su integridad, destaca que todavía 7.1 % de las mujeres considera que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera, 28.8 % piensa que las mujeres que se visten con escotes provocan que los hombres las molesten, 28.5 % está en desacuerdo con que las mujeres que tienen hijos(as) trabajen, aún si no tienen necesidad de hacerlo y 22.7 % piensa que hombres y mujeres no tienen el mismo derecho a salir por las noches a divertirse.

En algunas entidades federativas se observa que estas ideas asociadas a roles y estereotipos son superiores a lo estimado a nivel nacional. Por ejemplo, la entidad federativa con el mayor porcentaje de población de mujeres que piensa que las mujeres con escotes provocan a los hombres es Tabasco (36.5 %), seguida de Michoacán de Ocampo (36.0 %) y Yucatán (32.6 %). En lo que refiere a la idea tradicional de que las mujeres que tienen hijos(as) no deben trabajar, en primer lugar, se encuentra: Zacatecas (37.4 %), después Chiapas (36.8 %) y Guanajuato (36.2 %). En tanto que para las mujeres que piensan que hombres y mujeres no tienen el mismo derecho a divertirse el porcentaje mayor se identifica en Chiapas (40.8 %), Oaxaca (34.7 %) y Guerrero (34.4 %). Finalmente, en términos de la idea estereotipada de que las mujeres deben tener relaciones sexuales cuando el esposo quiera se encuentra en primer lugar Oaxaca (11.3 %), seguido de Guerrero (11.2 %) y Chiapas (10.6 %).

Si bien la mayoría de las mujeres concuerda con pensamientos en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, los porcentajes mencionados de mujeres que respaldan ideas tradicionales sobre roles de género que limitan su libertad y perpetúan las desigualdades, invitan a pensar en la necesidad de implementar estrategias focalizadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres para que cuenten con los elementos y herramientas para ejercer sus derechos.

Gráfica 3.2

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN SU OPINIÓN RESPECTO A CIERTAS SITUACIONES ASOCIADAS A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

División del trabajo en el hogar

Aunque la mayoría de las mujeres de 15 años y más expresaron opiniones a favor del reparto igualitario de los trabajos de cuidado y quehaceres del hogar, la ENDIREH 2021 muestra que la división del trabajo en el hogar aún está cargada marcadamente sobre las mujeres, quienes absorben cada uno de estos trabajos de cuidado y doméstico en mayor porcentaje. Únicamente las reparaciones de la vivienda son realizadas, en mayor porcentaje, por la pareja y otra(o)¹⁴ persona (28.9% y 34.8%, respectivamente).

En materia de cuidados [atender personas enfermas, ancianas, con discapacidad y/o niños(as)], las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que asumen estas labores son Michoacán de Ocampo (44.3%), Tamaulipas (43.6%) y Chiapas, Oaxaca y Sinaloa (43.2% cada una). En tanto que Chihuahua (14.5%), Baja California Sur (13.0%), Querétaro y Quintana Roo (12.1% cada una) son entidades con mayor porcentaje de mujeres que asumen, junto con sus parejas (ambos) estos trabajos de cuidado.

Respecto al trabajo doméstico y la realización de trámites y compras para el hogar destacan

Cuadro 3.1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE TRABAJO EN EL HOGAR DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR PERSONA QUE REALIZA CADA ACTIVIDAD

		Persona que realiza el trabajo								
		No especificado	Nadie	Ambos	(Ex)pareja	Familiar hombre	Otra(o)	Familiar mujer	Padres	Entrevistada
Trabajo en el hogar	Trámites/compras del hogar	0.2	0.1	11.4	12.9	5.6	6.0	8.3	18.4	37.1
	Reparaciones en la vivienda	0.1	0.9	2.4	28.9	9.5	34.8	2.0	13.3	8.2
	Quehaceres domésticos	0.0	0.1	5.3	3.3	5.6	8.4	14.5	13.6	49.2
	Cuidar/apoyar a las(os) niñas(os)	0.1	0.5	8.7	5.0	2.9	8.8	10.7	18.3	45.2
	Cuidar/apoyar a las(os) ancianas(os) que viven aquí	0.0	3.8	5.2	3.8	12.1	11.0	18.5	8.3	37.2
	Atender/apoyar personas con alguna discapacidad	0.0	3.1	5.1	5.5	8.3	10.2	14.4	13.5	39.9
	Atender personas enfermas	0.1	1.1	10.2	5.7	6.6	7.6	11.6	16.7	40.4

10% 20% 30% 40%

Notas: La distribución porcentual es para cada actividad de trabajo en el hogar (fila), en el cálculo se excluye "No Aplica", pero se incluye "No especificado", por lo que la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.

Familiar hombre incluye: "hijos" y "hermanos".

Familiar mujer incluye: "hijas" y "hermanas".

Otra(o) hace referencia a: "trabajador(a) doméstico(a)", "otra persona integrante del hogar" y "otra persona no integrante del hogar".

Padres incluye: "madre", "padre" o "ambos padres".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

14



Otra(o) hace referencia a: "trabajador(a) doméstico(a)", "otra persona integrante del hogar" y "otra persona no integrante del hogar".

Oaxaca (47.4%), Sinaloa (47.2%) y Michoacán de Ocampo (47.0%) como las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que informaron que ellas mismas asumen este trabajo. Por otro lado, Baja California Sur (13.7%), Chihuahua (13.4%) y Baja California (12.7%) son las entidades con mayor porcentaje de mujeres que respondieron que ellas junto con sus parejas (ambos) asumen estas tareas.

En cuanto a las reparaciones del hogar, Zacatecas (35.3%), Coahuila de Zaragoza (34.6%) y Chihuahua (34.4%) son las de mayor porcentaje de mujeres cuyas parejas asumen este trabajo. En tanto que, Querétaro (5.0%), Aguascalientes (3.5%) y Ciudad de México (3.2%) tienen los porcentajes más altos de mujeres que indicaron que ambos, ellas y sus parejas, realizan estos trabajos del hogar.

De esta forma, en la realización de actividades al interior del hogar, se observa que, las tareas enfocadas al cuidado de niñas(os), personas con discapacidad y ancianas, así como los quehaceres y compras del hogar, recaen principalmente en mujeres; lo que, en caso de no haber un acuerdo previo en la repartición de tareas, podría reforzar y ser resultado de la adopción y reproducción de roles de género.

Asimismo, cuando las mujeres, además de realizar dichas actividades, trabajan y/o estudian, esto implica una sobre carga y prolongación de la jornada laboral, o que, para el cumplimiento de dichas actividades, algunas mujeres tengan que aceptar trabajos con menor remuneración y sin condiciones laborales óptimas pero que confieren flexibilidad para el desarrollo de los quehaceres y “obligaciones” del hogar.

Autonomía

Como se mencionó, “la violencia hacia las mujeres es fundamentalmente el resultado de inequidades de género, más que el producto de cualquier otro factor individual y social” (Casique 2008, 231). En consecuencia, la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia sería mayor ante roles de género marcados; por ejemplo, en situaciones en que el hombre controla el ingreso y toma las decisiones en el hogar (Casique 2008). Los conceptos de empoderamiento y/o autonomía resultan útiles al reflexionar sobre la violencia contra las mujeres y su vínculo con los estereotipos de género,¹⁵ pues refieren a procesos de ganancia de poder (individual y colectiva) de grupos sociales que han ocupado posiciones de subordinación o de poco poder y su consecución plantea la necesidad de desafiar y modificar los valores y las estructuras que sustentan tal subordinación (Casique 2012).

Con los términos empoderamiento y/o autonomía, en este documento, se hace referencia al “incremento en la capacidad de tomar decisiones estratégicas por parte de aquellas personas a quienes se les ha negado dicha capacidad” (Salazar Valseca 2021, 3); es decir, la medida en que las mujeres ejercen control sobre sus vidas (B. García 2003). El empoderamiento de las mujeres es de especial interés,

❖
15 Existen debates y planteamientos teóricos sobre las diferencias entre ambos términos que son abordadas de manera sintética y clara en el trabajo de Brígida García, “Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual” en *Estudios Demográficos y Urbanos 18(2)* (México: El Colegio de México, 2003), 221-253. <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1162>. En el presente trabajo se usan de manera indistinta para referir a la medida en que las mujeres ejercen control sobre sus vidas. Empoderamiento suele asociarse con la concientización respecto al desafío de las fuentes de poder, a una lucha consciente por cambiar las relaciones de subordinación femenina, así como organización y lucha colectiva. Para los fines de este trabajo, no es posible identificar si las mujeres realizan estos cambios de manera consciente o no; en este sentido, usamos el término empoderamiento para aproximar cambios en la participación en espacios que antes era infrecuentes o poco accesibles para las mujeres en general, sin considerar si la participación y apropiación de espacios y toma de decisiones es parte de una lucha consciente o consecuencia de necesidades que abrieron espacios sin que estos fueran parte de un plan de acción colectiva.

dadas las intersecciones de desventajas que puede implicar ser mujer, de bajos ingresos, discapacitada, indígena y/o adulta mayor, por ejemplo.

Se esperaría que las mujeres con mayor empoderamiento estén mejor posicionadas para rechazar la violencia hacia ellas, pero algunos estudios indican que “el empoderamiento de la mujer va acompañado de una escalada de violencia hacia esta en el hogar” (Casique 2008, 231) por parte de su pareja al generar su propio ingreso o por desafiar el *statu quo*. Otros estudios muestran que la violencia contra la mujer “tiende a disminuir a medida que las mujeres contribuyen con el ingreso del hogar, cuando alcanzan ciertos niveles educativos o participan en ciertas redes sociales” (Casique 2008, 235). El poder de decisión, la libertad de movimiento en espacios públicos, la autonomía económica, la igualdad en el matrimonio, la participación en el trabajo remunerado y el control de los recursos son formas de aproximar el proceso de empoderamiento de las mujeres (Casique 2012). Al respecto, la ENDIREH 2021 encuentra que 44.4% de las mujeres de 15 años y más trabajaba por un ingreso, salario o ganancia al momento de la encuesta; en tanto que 55.6% no lo hacía.

En el caso de las mujeres casadas, unidas, separadas o divorciadas que trabajaban por un salario,¹⁶ se encontró una diferencia entre sus ingresos y los del conjunto de (ex)parejas de las mujeres que declararon conocer el monto que estos recibían (59.1%).¹⁷ La mediana estimada de las mujeres fue de \$2 400.0 pesos mexicanos a la quincena, mientras que el conjunto de (ex)parejas registraron una mediana estimada de \$3 500.0 pesos quincenales. De la misma forma, 90.0% de estas mujeres gana \$6 000.0 pesos quincenales o menos, mientras que 90.0% de las (ex)parejas de estas perciben \$8 000.0 pesos o menos. Cabe destacar que no se encontraron diferencias significativas al comparar el ingreso por situación conyugal, es decir, no es posible confirmar que haya diferencias en sus ingresos.

De las mujeres que reportaron su ingreso y el de su (ex)pareja, 63.0% de las casadas o unidas gana menos dinero que su compañero(a); similarmente, 73.1% de las mujeres separadas o divorciadas obtienen un salario menor al de sus exparejas. Lo anterior refleja disparidades en el acceso a recursos económicos que podrían derivar en dependencia (falta de autonomía) y una mayor vulnerabilidad de las mujeres hacia sus (ex)parejas.

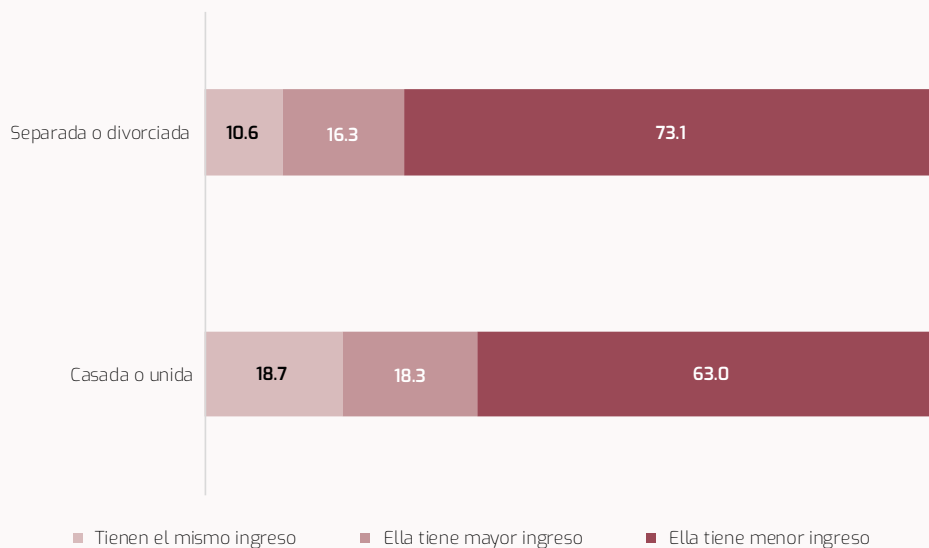


16 Los datos de la ENDIREH 2021 muestran que solo 40.6% de las mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que trabajaban por un ingreso, salario o ganancia, reportaron su ingreso. Se excluyen 144 939 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que trabajaban por un ingreso, pero declararon no recibir pago, 6 169 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que no reportaron su ingreso, 1 267 841 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que reportaron no saber el monto de ingreso, 5 867 mujeres que reportaron desconocer cada cuánto perciben su ingreso y 2 128 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que trabajaban por un ingreso, pero no reportaron el monto.

17 Los datos de la ENDIREH 2021 muestran que solo 24.0% de las mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas trabajaban por un ingreso, salario o ganancia, así como sus (ex)parejas y reportaron el ingreso de ambos. Se excluyen 46 409 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que declararon que su (ex)pareja trabaja por un ingreso, pero recibe un pago igual a cero, 4 107 178 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que desconocen el monto de ingreso que reciben sus (ex)parejas, 541 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que reportaron el monto que recibe su (ex)pareja como ingreso, pero no declararon cada cuánto y mil 053 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que reportaron que su (ex)pareja trabaja por un ingreso, pero no reportaron el monto.

Gráfica 3.3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE REPORTARON SU INGRESO Y EL DE SU (EX)PAREJA POR SITUACIÓN CONYUGAL SEGÚN COMPARACIÓN DE INGRESO RESPECTO A SU (EX)PAREJA



Notas: Se excluye a las solteras, pues la ENDIREH no recaba información sobre el ingreso de sus parejas. Considera a las mujeres de 15 años y más casadas, unidas, divorciadas o separadas que, al momento de la encuesta, trabajaban por un ingreso, salario o ganancia, así como sus (ex)parejas y reportaron el ingreso de ambos. Se excluyen 46 409 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que declararon que su (ex)pareja trabaja por un ingreso, pero recibe un pago igual a cero, 4 107 178 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que desconocen el monto de ingreso que reciben sus (ex)parejas, 541 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que reportaron el monto que recibe su (ex)pareja como ingreso, pero no declararon cada cuánto y 1 053 mujeres casadas, unidas, divorciadas o separadas que reportaron que su (ex)pareja trabaja por un ingreso, pero no reportaron el monto.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.

De las mujeres de 15 años y más, 29.0% tiene ingresos por una o más de las siguientes fuentes: jubilación o pensión (20.8%), familiares o conocidos(as) en Estados Unidos de América (EUA) (8.7%), familiares o conocidos(as) dentro del país (15.6%), becas para sus hijos(as) (16.0%), becas para ella (8.5%), programas de gobierno (44.1%) y de otro tipo como rentas, intereses bancarios, etcétera (2.2%). De las mujeres que no trabajaban por un ingreso o salario al momento de la encuesta (55.6%), 38.6% recibía dinero de las fuentes mencionadas; sin embargo, 61.4% no recibía dinero de alguna de estas fuentes, lo que las posiciona en un nivel de dependencia o precariedad económica mayor en detrimento de su autonomía y bienestar. De las mujeres que no trabajaban por un ingreso, salario o ganancia y no tenían ingresos por otras fuentes (34.2%), 66.7% declaró que su (ex)esposo o (ex)pareja sí trabajaba por un ingreso, salario o ganancia.

Los apoyos económicos por parte de familiares y personas conocidas son fuente de ingresos para 23.4% de las mujeres que recibe ingresos de otras fuentes; específicamente, de las mujeres que reciben dinero de familiares o conocidos(as), 33.3% recibe dinero de EUA, 62.6% de México y 4.1% de familiares o personas conocidas en ambos países. El mayor porcentaje de estas mujeres recibe dinero de sus hijos(as) (57.6%), seguido de padre o madre (21.6%) y otros familiares (12.5%).

Un aspecto que se relaciona con los ingresos –ya sea por salarios de ella, de su pareja y/o por aportaciones económicas de familiares, conocidos o programas gubernamentales–, son los gastos para las necesidades de subsistencia, la reproducción del hogar y el cuidado de los(as) hijos(as). Respecto a la condición

Cuadro 3.2

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE RECIBE DINERO DE FAMILIARES Y/O PERSONAS CONOCIDAS POR PERSONA QUE ENVÍA DINERO SEGÚN SU PAÍS DE RESIDENCIA

Persona que envía dinero	Total ¹	EUA	México
Padre o madre	21.6	13.5	25.1
Hijos(as)	57.6	54.3	59.2
Hermanos(as)	12.0	17.3	8.7
Otros familiares	12.5	16.3	10.1
Personas conocidas	2.3	2.5	2.0

Nota: Cada mujer pudo elegir más de una opción.

¹Incluye a las mujeres de 15 años y más que reciben dinero de familiares y/o personas conocidas que viven en Estados Unidos y/o México.

Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

de actividad económica y la aportación de la pareja actual o última para los gastos y el mantenimiento del hogar, la ENDIREH 2021 encuentra que, de las mujeres casadas, unidas, separadas o divorciadas, 69.7 % indicaron que su pareja actual o última sí trabaja y aporta para los gastos del hogar, 10.1 % indicó que no trabaja o no sabe si trabaja, pero sí aporta, 5.7 % que sí trabaja, pero no aporta, 10.5 % que no trabaja o no sabe si trabaja, pero no aporta, 3.5 % que no tienen hijos(as) en común o ya están grandes y 0.4 % no especificó.

En este sentido, la ENDIREH 2021 muestra que 80.1 % de las mujeres con hijos(as) y 76.8 por ciento de las mujeres sin hijos(as) (actual o alguna vez unidas) declararon que su pareja o expareja aporta(ba) dinero para cubrir las necesidades de su familia y gastos del hogar. La contribución promedio ascendió a \$5 768.8 pesos mensuales para las mujeres con hijos(as) y de \$6 824.5 pesos mexicanos para las mujeres sin hijos(as), con una mediana en ambos casos de \$4 000.0 pesos.

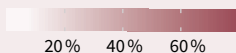
Respecto a la posibilidad de usar el dinero con libertad, es decir, contar con dinero para disponer de este a su gusto, 52.1 % de las mujeres declararon tener dinero que pueden utilizar como quieran, de las cuales, 55.4 % trabaja por un salario o ganancia. Adicionalmente, se preguntó a las mujeres sobre quiénes toman las decisiones respecto al uso de

dinero en tres aspectos: cómo se gasta el dinero que ella gana o dispone, economizar el dinero, comprar cosas para ella; cabe mencionar que se diferencian las preguntas según la situación conyugal de la mujer (si es soltera o no). En el caso de las mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas, 57.4 % indicó que solo ellas administran el dinero que ganan o del que disponen, en tanto que 33.1 % lo administra junto con su pareja por igual. Por otro lado, 72.1 % decide si puede comprar cosas para ella y 19.9 % lo decide junto con su pareja por igual. Respecto a cómo se gasta el dinero en el hogar, 50.1 % de las mujeres declaró que la decisión se toma entre los dos por igual, mientras que 37.1 % declaró hacerlo por sí mismas.

Por otra parte, con relación a las mujeres solteras, se resalta que más del 80 % decide por sí misma si pueden comprar cosas para ellas y cómo administrar el dinero que gana o dispone. Quienes participan en mayor medida en las decisiones de las mujeres solteras son sus madres o madrastras y ambos padres, pero el porcentaje máximo de participación alcanza solo 4.6 por ciento. Estos resultados contrastan con los de las mujeres casadas o unidas y separadas, divorciadas o viudas, para quienes la (ex)pareja incide en la decisión sobre el uso del dinero; en el caso de las mujeres solteras, la participación de su novio o pareja es inferior al 1 % frente al 19.9 % de las mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas.

Cuadro 3.3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS CASADAS, UNIDAS, SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS SEGÚN PRINCIPALES SITUACIONES DE LIBERTAD ECONÓMICA POR PERSONA QUE TOMA LA DECISIÓN				
		Situación de libertad económica		
		Cómo se gasta el dinero que ella gana/dispone	Cómo se gasta o economiza el dinero	Comprar cosas para ella misma
¿Quién(es) decide(n)?	Solo su pareja	5.2	7.3	4.8
	Solo ella	57.4	37.1	72.1
	Otras personas	0.1	0.3	0.1
	Entre los dos, pero ella un poco más	2.0	2.3	1.4
	Entre los dos, pero él un poco más	2.2	2.9	1.7
	Entre los dos por igual	33.1	50.1	19.9

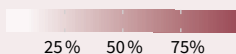


Nota: Se excluyen 1 997 160 casos con respuesta "No aplica" a la pregunta ¿Quién decide, la mayor parte de las veces, en el hogar o en su relación de pareja qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone?; 240 198 casos con respuesta "No aplica" a la pregunta ¿Quién decide, la mayor parte de las veces, en el hogar o en su relación de pareja si puede comprar cosas para usted? y 183 658 casos con respuesta "No aplica" a la pregunta ¿Quién decide, la mayor parte de las veces, en el hogar o en su relación de pareja cómo se gasta o economiza el dinero?

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Cuadro 3.4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SOLTERAS SEGÚN PRINCIPALES SITUACIONES DE LIBERTAD ECONÓMICA POR PERSONA QUE TOMA LA DECISIÓN			
		Situación de libertad económica	
		Comprar cosas para ella misma	Qué hacer con el dinero que ella gana/tiene
¿Quién(es) decide(n)?	Su padre o padrastro	0.8	0.8
	Su novio o pareja (exnovio o expareja)	0.3	0.4
	Su madre o madrastra	3.2	2.7
	Solo ella	89.9	91.6
	Otras personas	0.3	0.2
	Hermanos(as)	0.2	0.2
	Entre ella y su novio (exnovio o expareja)	0.6	0.9
	Ambos padres	4.6	3.3



Nota: Se excluyen 397 298 casos con respuesta "No aplica" a la pregunta ¿Quién decide, la mayoría de las veces, en el hogar o en su relación de pareja si usted puede comprar cosas para usted? y 1 467 465 casos con respuesta "No aplica" a la pregunta ¿Quién decide, la mayoría de las veces, en el hogar o en su relación de pareja qué hacer con el dinero que usted gana o tiene?

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Cuadro 3.5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS ACTUAL O ANTERIORMENTE UNIDAS¹ POR TIPO DE ARREGLO CON SU (EX)PAREJA PARA REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES

Tipo de arreglo	Actividad	
	Trabajar por un pago o remuneración	Comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal
Pide permiso	10.5	7.5
Avisa o pide opinión	52.0	37.7
No tiene que hacer nada	25.0	50.1
No va sola, va con él	0.7	1.6
No lo hace	4.4	2.4
Otro	0.1	0.1
No aplica	7.3	0.7
No especificado	0.0*	0.0*

¹Excluye a las mujeres solteras al momento de la encuesta que han estado casadas o unidas.

* Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100%).

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

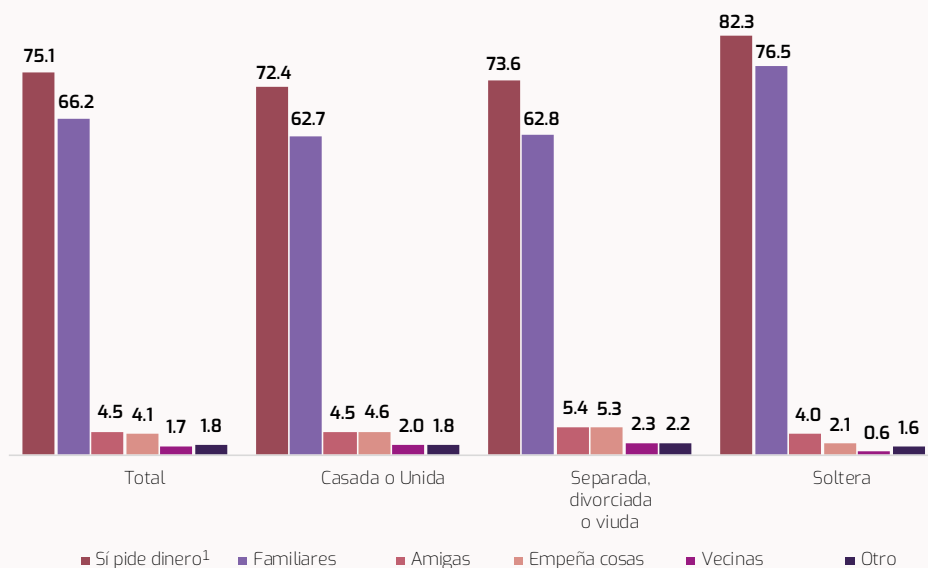
También se preguntó a las mujeres qué arreglos realizan(realizaban) con su (ex)pareja para llevar a cabo distintas actividades. De las mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas, 52.0% le avisa(ba) o pide(pedía) la opinión de su (ex)pareja para trabajar, seguido de un 25.0% que ejerce(ejercía) su libertad en este aspecto. Cabe destacar que 10.5% de las mujeres deben(debían) pedir permiso para trabajar por un pago.

Adicionalmente, 50.1% de las mujeres ejerce su libertad de decisión cuando requieren (requerían) comprar algo para ellas o cambiar su arreglo personal; sin embargo, alrededor de cuatro de cada 10 mujeres (37.7%) le avisa(ba) a su pareja o pide (pedía) su opinión y 7.5% requiere(requería) pedir permiso.

Respecto a los recursos sociales con los que cuentan las mujeres al necesitar dinero (sin contar a su (ex)novio o (ex)pareja), la ENDIREH 2021 muestra que 75.1% pide dinero cuando tiene necesidades económicas y 24.9% no lo hace. De las mujeres que piden dinero cuando lo necesitan, el mayor porcentaje recurre a familiares (66.2%), siendo las solteras (76.5%) quienes más se apoyan en la familia, seguidas de las separadas, divorciadas o viudas (62.8%) y las casadas o unidas (62.7%).

Gráfica 3.4

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE PIDE DINERO CUANDO LO NECESITA POR SITUACIÓN CONYUGAL SEGÚN PERSONA A QUIEN RECURRE



¹La suma de las personas a quién recurre no coincide con el total de mujeres que sí piden dinero, pues cada mujer pudo haber declarado a más de una persona.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.

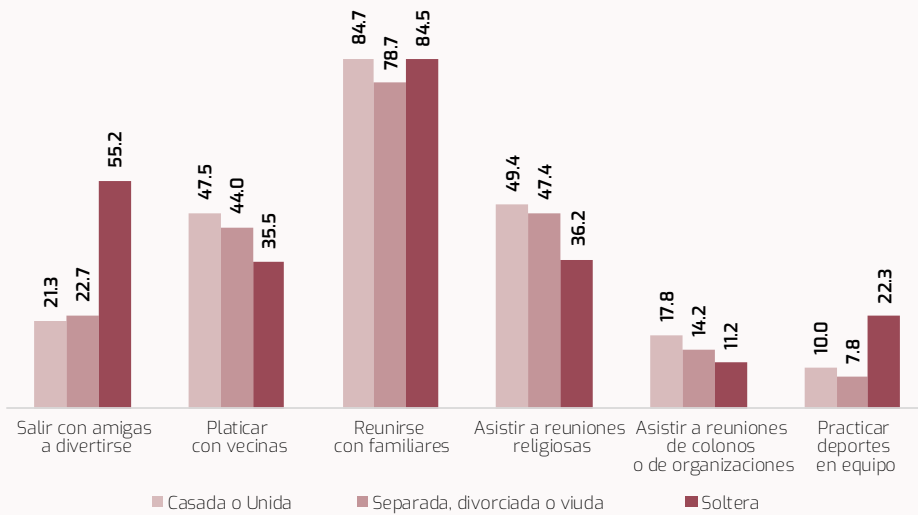
Por otro lado, con relación a las actividades sociales que realizan las mujeres, reunirse con familiares fue la actividad que registró un mayor porcentaje para todas las mujeres de 15 años y más, independientemente de su situación conyugal; las mujeres casadas o unidas son las que más realizan esta actividad (84.7%), similar a las solteras (84.5%); no obstante, las separadas, divorciadas o viudas son quienes la realizan en menor porcentaje (78.7%). En tanto que, en sentido inverso, 55.2% de las mujeres solteras acostumbra salir con amigas a divertirse, mientras que la proporción disminuye drásticamente cuando se trata de mujeres separadas, divorciadas o viudas (22.7%), o mujeres casadas o unidas (21.3 por ciento).

En actividades como platicar con vecinas, asistir a reuniones religiosas o asistir a reuniones de colonos o de organizaciones, las mujeres casadas o unidas son las de mayor participación (47.5%, 49.4% y 17.8%, respectivamente), mientras que las mujeres solteras realizan en mayor porcentaje actividades deportivas (22.3%) que las otras mujeres alguna vez unidas (10.0% casadas o unidas y 7.8% separadas, divorciadas o viudas).

Al analizar los recursos sociales con que cuentan las mujeres para afrontar situaciones o momentos en los que requieren apoyo, destaca que las mujeres separadas, divorciadas o viudas carecen de recursos de apoyo en mayor porcentaje. También se observa que es “algún familiar” a quien recurren principalmente, independientemente de su situación conyugal y que las mujeres solteras cuentan con el apoyo de alguna amiga en mayor porcentaje que las mujeres casadas o unidas y que las separadas, divorciadas o viudas.

Gráfica 3.5

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR PRINCIPALES ACTIVIDADES SOCIALES QUE REALIZA SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Gráfica 3.6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR PERSONA A QUIEN RECURRE A SOLICITAR APOYO EN CIERTAS SITUACIONES SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL



Nota: Cada mujer pudo elegir más de una opción.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A manera de resumen

En general, prevalece una marcada división sexual del trabajo y una percepción de roles de género diferenciados, reproduciendo el predominante papel de las mujeres en la esfera privada y los hombres en la pública, especialmente en las entidades con mayor marginación social o pobreza, pues las entidades con mayor porcentaje de mujeres que opina que el hombre debe ser responsable de traer dinero para la casa, que los hombres deben ganar más dinero en el trabajo o que es la mujer quien debe hacerse cargo del trabajo doméstico son Chiapas (39.7%, 26.4% y 23.2%, respectivamente), Oaxaca (36.0%, 24.3% y 24.5%, respectivamente) y Guerrero (33.8%, 21.8% y 21.0%, respectivamente).

Asimismo, aunque la mayoría de las mujeres concuerda con pensamientos en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, aún hay mujeres que respaldan ideas tradicionales sobre roles de género que limitan su libertad, perpetúan las desigualdades y pueden afectar su integridad, por ejemplo: 7.1% de las mujeres considera que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera, 28.8% piensa que las mujeres que se visten con escotes provocan que los hombres las molesten, 28.5% está en desacuerdo con que las mujeres que tienen hijos(as) trabajen, aún si no tienen necesidad de hacerlo y 22.7% piensa que hombres y mujeres no tienen el mismo derecho a salir por las noches a divertirse.

Además, aun cuando la mayoría de las mujeres de 15 años y más expresaron opiniones a favor del reparto igualitario de los trabajos de cuidado y quehaceres del hogar, la división del trabajo en el hogar aún está marcadamente cargada sobre las mujeres, quienes absorben las labores de cuidado y domésticas, pues son ellas o una familiar mujer quienes asumen en mayor porcentaje estos trabajos. Únicamente las reparaciones de la vivienda son realizadas, en su mayoría, por la pareja u otra persona (28.9% y 34.8%, respectivamente).

Otro hallazgo que evidencia patrones culturales que perjudican a las mujeres es la toma de decisiones sobre actividades cotidianas como trabajar, comprar cosas o cambiar el arreglo personal. De las mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas, 52.0% avisa o pide la opinión de su (ex)pareja para trabajar y 10.5% le pide permiso para trabajar por un pago; asimismo, cuatro de cada 10 mujeres (37.7%) avisa o pide la opinión de su (ex)pareja y 7.5% pide permiso para comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal. De igual forma se visibiliza cómo la familia continúa siendo la red de protección y ayuda a la cual acuden las mujeres en caso de presentar alguna adversidad.

En el siguiente capítulo se presentan los resultados sobre violencia total contra las mujeres *a lo largo de la vida y en los 12 meses previos al levantamiento* de la encuesta.

**SOBRE
LAS**

**RESULTADOS
GENERALES
VIOLENCIA CONTRA
MUJERES**

4.



La violencia contra las mujeres es un obstáculo para su libre desarrollo y evidencia relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, en perjuicio de ellas (ONU 1993). Esta violencia se ejerce de diversas formas (tipos de violencia) y en distintos espacios sociales (ámbitos). A continuación, a manera de contexto, se presenta la prevalencia de violencia contra las mujeres en México por tipo de violencia, a nivel entidad federativa y por ámbitos para los periodos *a lo largo de la vida* de las mujeres, que representa un periodo acumulado, y *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH, el cual permite contar con una medición reciente de la violencia; es decir, *entre octubre 2020 y octubre 2021*.

Prevalencia de violencia contra las mujeres por tipo de violencia

La ENDIREH 2021 registró un cambio estadísticamente significativo¹⁸ en la prevalencia de todos los tipos de violencia *a lo largo de la vida* respecto al ejercicio de 2016; en el caso de la violencia total pasó de 66.1% a 70.1%; asimismo, se observó un aumento en la violencia psicológica, física y sexual, siendo mayor el cambio en la violencia sexual (8.4 puntos porcentuales), en tanto que se presentó una disminución de 1.6 puntos porcentuales en la prevalencia de violencia económica, patrimonial y/o discriminación.¹⁹

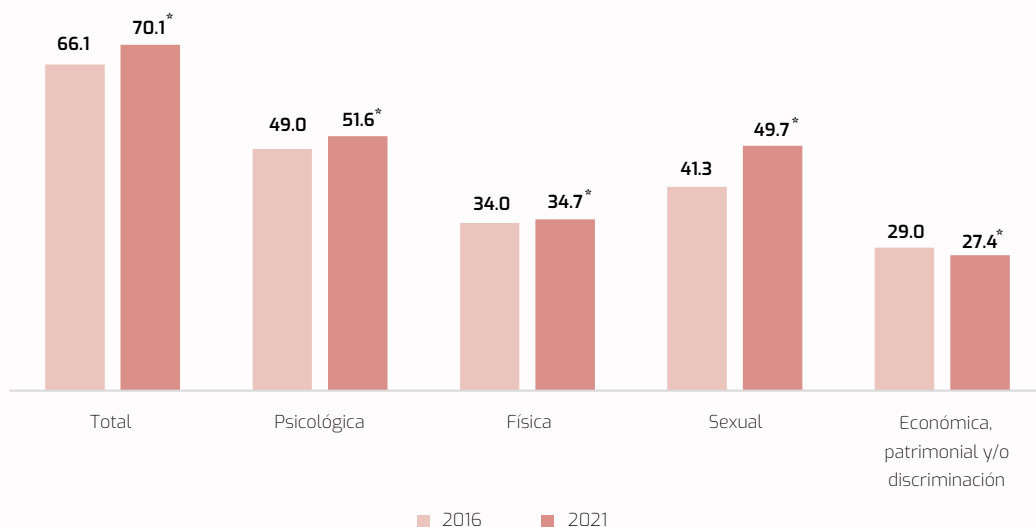
Al analizar los cambios de mayor magnitud en las prevalencias de violencia de acuerdo a las manifestaciones en que la violencia fue ejercida en contra de las mujeres *a lo largo de la vida*, como ya se mencionó, la violencia sexual fue el tipo de violencia que presentó el mayor incremento entre las dos ediciones de la ENDIREH, lo cual se explica por el aumento en 8.7 puntos porcentuales de la *intimidación sexual*,²⁰ al pasar de ser experimentada por 34 de cada 100 mujeres en 2016 a alrededor de 43 de cada 100 en 2021. De igual forma, *el abuso sexual*²¹ pasó de 22.7% en 2016 a 30.5% en 2021.



- 18** Es decir, se confirma que hubo un cambio entre ambas ediciones de la encuesta.
- 19** La ENDIREH solo capta las situaciones de discriminación en el ámbito laboral.
- 20** Considera los actos de: “Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente”, “Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo”, “Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos y ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)”.
- 21** Considera los actos de: “Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior”, “Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted”, “Le han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)”, “La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento”, “Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan”, “La ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección”.

Gráfica 4.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Asimismo, el incremento en la prevalencia de violencia psicológica de 2.6 puntos porcentuales entre ambas ediciones, se explica porque si bien el cambio de mayor magnitud ocurrió en la disminución de 3.9 puntos porcentuales en manifestaciones de *indiferencia*²² (27.5 % en 2016 y 23.6 % en 2021), tuvieron un mayor impacto en el incremento de la prevalencia de violencia psicológica, el aumento en las expresiones de violencia relacionadas a formas de *degradación emocional*,²³ al pasar de 32.2 % en 2016 a 35.8 % en 2021, seguido de actos de *intimidación y acecho*,²⁴ con un incremento de 2.9 puntos porcentuales (32.0 % en 2016 y 34.9 % en 2021).

El siguiente cuadro permite visualizar cómo la prevalencia de violencia impacta de manera diferenciada a las mujeres según algunas características sociodemográficas. Así, se observa que, *a lo largo de la vida*, las mujeres que residen en áreas urbanas experimentan mayor prevalencia de violencia que las mujeres que residen en áreas rurales y que la violencia sexual (54.8 % para urbano y 32.6 % para rural) y psicológica (53.8 % en urbano y 44.1 % rural) son las de mayor porcentaje para ambas.

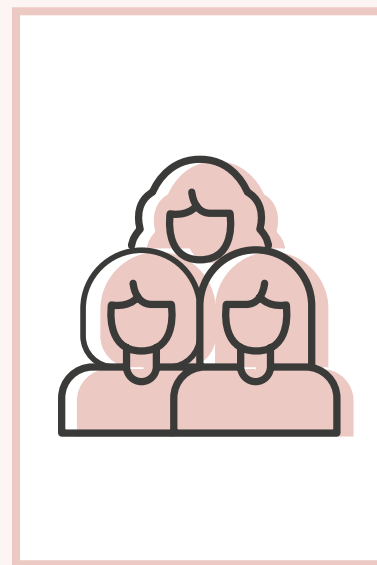


- 22** Considera los actos ocurridos en el ámbito de pareja de: “La ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño” y “Le ha dejado de hablar”.
- 23** Considera los actos de: “La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)”, “La han ignorado o no la han tomado en cuenta por el hecho de ser mujer”, “Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar/trabajar”, “Han comentado que sus logros o ascensos se debieron a que usted tuvo relaciones sexuales con algún superior”, “[Su (ex)pareja] La ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)”, “[Su (ex)pareja] Le ha dicho que usted lo engaña”.
- 24** Considera los actos de: “La han vigilado o seguido al salir de la escuela/trabajo”, “La han vigilado o seguido”, “[Su (ex)pareja] La ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva (ámbito de pareja)”, “[Su (ex)pareja] Le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar”, “[Su (ex)pareja] Le ha hecho sentir miedo”, “[Su (ex)pareja] Le llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo”, “Le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas”, “[Su (ex)pareja] Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones”, “Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)”.

En cuanto a los *grupos de edad*, la mayor prevalencia de violencia ha sido ejercida contra las mujeres de 25 a 34 años (75.0%) y el tipo de violencia que han experimentado en mayor porcentaje es la sexual (57.5%). No obstante, cabe destacar que las mujeres de 15 a 24 años, si bien tienen la segunda prevalencia de violencia total más alta (74.6%), son las que experimentan mayor violencia sexual de todas (60.4%). Según *escolaridad*, se muestra una relación directa, es decir, a mayor nivel de escolaridad, mayor prevalencia de violencia, registrando 78.7% aquellas que alcanzan el nivel de escolaridad superior y es también la violencia sexual (67.7%) la que más han experimentado. Finalmente, por *situación conyugal*, se observa que las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que han vivido mayor prevalencia de violencia (74.0%), la violencia de tipo psicológico es la que más se ha ejercido en su contra (59.6%).

Otro aspecto relevante son las diferencias en la prevalencia de violencia por entidad federativa. Es de notar que, respecto a 2016, la prevalencia de violencia total incrementó en 25 entidades. Si bien el Estado de México (78.7%), Ciudad de México (76.2%) y Querétaro (75.2%) destacan por ser las entidades con la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres *a lo largo de la vida* en 2021, Campeche, Tabasco, San Luis Potosí, Colima, Guerrero, Sonora y Nayarit destacan por ser entidades en las que la prevalencia de violencia total en este periodo incrementó más de 10 puntos porcentuales entre 2016 y 2021.

Por otro lado, en lo que refiere a la tendencia más reciente sobre la violencia contra las mujeres; es decir, en los *12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH 2021, la prevalencia total estimada fue de 42.8%, cifra significativamente menor, en términos estadísticos, respecto a 2016, año en que la prevalencia fue de 44.8 por ciento. Asimismo, se registró una disminución significativa en todos los tipos de violencia con excepción de la sexual que permaneció constante; la mayor disminución fue en la violencia física²⁵ (2.6 puntos porcentuales), seguida de la psicológica (1.6 puntos).

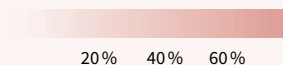


Las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que han vivido mayor prevalencia de violencia a lo largo de la vida

25 Aunque la violencia física fue la de mayor cambio entre ediciones, esta no se desagrega por clases.

Cuadro 4.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA					
	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial y/o discriminación
Rural	60.3%	44.1%	31.9%	32.6%	23.5%
Urbano	73.0%	53.8%	35.6%	54.8%	28.6%
15-24 años	74.6%	55.3%	32.4%	60.4%	19.5%
25-34 años	75.0%	55.7%	35.8%	57.5%	31.9%
35-44 años	72.3%	52.8%	36.3%	50.7%	31.9%
45-54 años	70.4%	51.2%	37.4%	47.1%	30.5%
55-64 años	64.9%	47.4%	35.3%	40.1%	27.1%
65 años y más	56.1%	41.4%	30.2%	30.5%	23.3%
No aprobó ningún grado escolar	54.7%	42.9%	31.7%	25.0%	27.3%
Primaria	61.7%	44.9%	36.1%	32.6%	27.1%
Secundaria	69.1%	50.1%	36.4%	45.8%	28.8%
Educación media superior	74.4%	54.4%	34.1%	58.6%	26.3%
Educación superior	78.7%	59.0%	32.7%	67.7%	27.3%
Casada o Unida	66.9%	47.7%	32.9%	44.8%	25.7%
Separada, divorciada o viuda	74.0%	59.6%	43.9%	48.1%	44.9%
Soltera	73.8%	53.3%	31.0%	61.5%	16.9%



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Cuadro 4.2

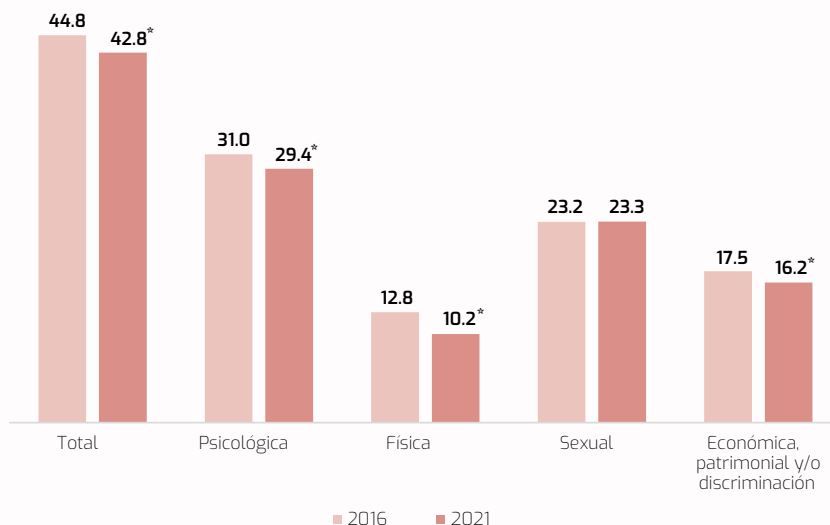
PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA				
Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Estado de México	75.3	78.7	▲	3.4
Ciudad de México	79.8	76.2	▼	-3.6
Querétaro	71.2	75.2	▲	4.0
Colima	62.0	73.9	▲	11.9
Aguascalientes	73.3	72.8	▬	-0.5
Coahuila de Zaragoza	66.3	72.3	▲	6.0
Jalisco	74.1	71.9	▬	-2.2
Sonora	61.1	71.6	▲	10.5
Yucatán	66.8	71.4	▲	4.6
Chihuahua	68.8	71.0	▬	2.2
Puebla	64.3	70.8	▲	6.5
Hidalgo	63.5	70.6	▲	7.1
Quintana Roo	64.7	70.4	▲	5.7
Nacional	66.1	70.1	▲	4.0
Morelos	64.9	69.6	▲	4.7
Baja California	66.2	69.2	▲	3.0
Durango	66.6	69.1	▲	2.5
Guerrero	57.5	68.8	▲	11.3
Tabasco	55.8	68.7	▲	12.9
Tlaxcala	61.2	68.6	▲	7.4
San Luis Potosí	56.7	68.6	▲	11.9
Nayarit	58.1	68.2	▲	10.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	61.0	68.2	▲	7.2
Nuevo León	59.3	68.1	▲	8.8
Guanajuato	63.2	68.1	▲	4.9
Oaxaca	63.7	67.1	▲	3.4
Campeche	53.6	67.0	▲	13.4
Sinaloa	59.1	66.2	▲	7.1
Michoacán de Ocampo	65.5	64.9	▬	-0.6
Baja California Sur	55.4	63.3	▲	7.9
Tamaulipas	57.8	61.7	▲	3.9
Zacatecas	59.0	59.3	▬	0.3
Chiapas	52.4	48.7	▼	-3.7

▲ Aumento estadísticamente significativo ▬ Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Gráfica 4.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

En los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, la prevalencia de violencia psicológica tuvo una disminución en relación con el periodo comprendido entre octubre 2015 – octubre 2016, explicado, en parte, por los menores porcentajes en las expresiones de violencia mediante *indiferencia*,²⁶ que pasaron de 12.9% en 2016 a 9.9% en 2021. Además, se presentaron disminuciones en *degradación emocional*²⁷ (18.4%) y *amenaza*²⁸ (7.5%), en ambas clases de violencia el cambio fue de 0.7 puntos porcentuales por debajo del valor de la edición previa de la encuesta.

En cuanto a la prevalencia de violencia según características sociodemográficas en los 12 meses previos al levantamiento, se encontró que la prevalencia de violencia es mayor contra las mujeres en áreas urbanas (45.3%) que en rurales (34.7%), en ambas áreas la violencia psicológica es la mayor (30.6% y 25.2%, respectivamente). Por *grupos de edad*, se observa una relación inversa, es decir, las mujeres más jóvenes (15 a 24 años) son las de mayor prevalencia de violencia (58.3%) y la violencia sexual (42.0%) fue la que más experimentaron. De manera contraria, las mujeres de 65 y más son las

- ❖
- 26** Considera los actos ocurridos en el ámbito de pareja de: “La ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño” y “le ha dejado de hablar”.
- 27** Considera los actos de: “La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)”, “La han ignorado o no la han tomado en cuenta por el hecho de ser mujer”, “Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar/trabajar”, “Han comentado que sus logros o ascensos se debieron a que usted tuvo relaciones sexuales con algún superior”, “La ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)”, “Le ha dicho que usted lo engaña”.
- 28** Considera los actos ocurridos en el ámbito familiar: “La han amenazado con hacerle daño a usted o a alguien que a usted le importa”, “La han corrido de su casa o amenazado con correrla” y en el ámbito de pareja: “La ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños(as)”, “La ha amenazado con dejarla/abandonarla, dañarla, quitarle a los(as) hijos(as) o correrla de la casa”, “La ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle)” o con quemarla”.

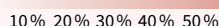
que reportan la menor prevalencia de violencia (19.2 %) entre octubre 2020 y octubre 2021; la violencia que más experimentaron fue la psicológica (13.7 %).

Según escolaridad, las mujeres con educación superior (50.1 %) son las de mayor prevalencia de

violencia, la violencia sexual es la de mayor porcentaje (33.1 %). Por último, por situación conyugal, las mujeres solteras (53.9 %) son las que presentan la prevalencia de violencia más alta en este periodo de referencia y la violencia sexual (39.1 %) fue la que experimentaron principalmente.

Cuadro 4.3

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIDEMOGRÁFICAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA					
	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial y/o discriminación
Rural	34.7%	25.2%	8.9%	13.6%	13.5%
Urbano	45.3%	30.6%	10.6%	26.2%	17.0%
15-24 años	58.3%	40.7%	15.2%	42.0%	16.1%
25-34 años	51.5%	34.8%	11.6%	32.0%	21.1%
35-44 años	44.6%	30.1%	10.4%	22.1%	19.5%
45-54 años	38.4%	26.2%	8.3%	15.8%	17.2%
55-64 años	29.7%	20.4%	7.1%	8.7%	12.3%
65 años y más	19.2%	13.7%	5.0%	4.2%	6.4%
No aprobó ningún grado escolar	26.1%	19.0%	8.4%	5.8%	10.9%
Primaria	31.5%	22.8%	8.6%	10.0%	13.4%
Secundaria	43.3%	30.3%	11.2%	21.5%	17.3%
Educación media superior	49.6%	33.9%	11.8%	32.2%	16.7%
Educación superior	50.1%	32.4%	9.4%	33.1%	18.5%
Casada o Unida	41.1%	30.0%	10.1%	17.9%	17.0%
Separada, divorciada o viuda	34.0%	21.0%	8.1%	18.1%	15.4%
Soltera	53.9%	34.9%	12.4%	39.1%	15.2%



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Cuadro 4.4

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA

Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Querétaro	49.9	49.8	—	-0.1
Colima	41.2	48.2	▲	7.0
Aguascalientes	53.6	48.0	▼	-5.6
Estado de México	53.3	47.6	▼	-5.7
Ciudad de México	55.1	46.1	▼	-9.0
Coahuila de Zaragoza	46.5	45.9	—	-0.6
Jalisco	52.0	45.8	▼	-6.2
Yucatán	45.8	44.9	—	-0.9
Sonora	39.7	44.5	▲	4.8
Guanajuato	42.6	44.4	—	1.8
Quintana Roo	46.1	44.2	—	-1.9
Guerrero	36.4	44.1	▲	7.7
Chihuahua	46.8	43.9	▼	-2.9
Durango	47.0	43.1	▼	-3.9
Hidalgo	43.2	43.0	—	-0.2
Nacional	44.8	42.8	▼	-2.0
Tlaxcala	41.7	42.7	—	1.0
Michoacán de Ocampo	44.0	42.7	—	-1.3
Morelos	44.5	42.6	—	-1.9
Nuevo León	38.9	42.3	▲	3.4
San Luis Potosí	38.1	41.7	▲	3.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	41.3	41.6	—	0.3
Nayarit	38.9	41.3	—	2.4
Puebla	44.0	41.0	▼	-3.0
Campeche	35.7	39.7	▲	4.0
Tabasco	35.6	39.6	▲	4.0
Oaxaca	39.7	39.1	—	-0.6
Sinaloa	38.5	38.9	—	0.4
Baja California Sur	34.2	38.4	▲	4.2
Zacatecas	39.8	37.9	—	-1.9
Baja California	40.7	37.2	▼	-3.5
Tamaulipas	37.3	34.2	▼	-3.1
Chiapas	32.4	26.9	▼	-5.5

▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Así como se observan diferencias en la prevalencia de violencia según algunas características sociodemográficas, también se observan diferencias a nivel subnacional. Al respecto, se encuentra que, *en los 12*

meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, las entidades con mayor prevalencia de violencia son Querétaro (49.8%), Colima (48.2%) y Aguascalientes (48.0%). Respecto a la ENDIREH 2016, se encuentra que las entidades con mayor cambio son Ciudad de México (disminución de 9.0 puntos porcentuales), Guerrero (aumento de 7.7 puntos porcentuales), Colima (aumento de 7.0 puntos porcentuales) y Jalisco (disminución de 6.2 puntos porcentuales).

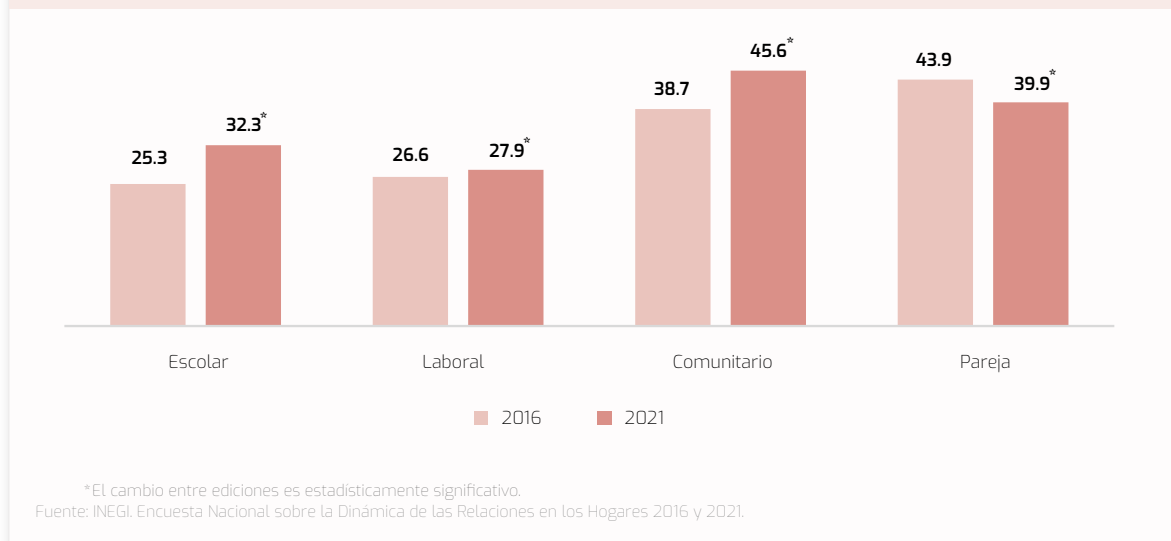
Ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres

Son distintos los ámbitos en que la violencia contra las mujeres es ejercida. Como se mencionó previamente, para la ENDIREH *ámbito* “es el espacio definido por las relaciones sociales en el que se producen las situaciones de violencia contra las mujeres. [...] siempre se define a partir del tipo de vínculo con la persona agresora y no a partir del lugar físico en donde ocurre la violencia” (INEGI 2022b, 247). Las siguientes dos gráficas comparan la prevalencia de violencia contra las mujeres por ámbito de ocurrencia en las últimas dos ediciones de la ENDIREH (2021 y 2016) para los dos periodos de referencia (*a lo largo de la vida* y *en los 12 meses previos al levantamiento*).²⁹

A lo largo de la vida, se observa un cambio estadísticamente significativo en todos los ámbitos. Destaca que el ámbito de pareja es el único con una disminución (4.0 puntos porcentuales) en tanto que los ámbitos escolar y comunitario presentaron aumentos de mayor magnitud (7.0 y 6.9 puntos porcentuales), así como el laboral, con un incremento menor (1.3 puntos), pero no menos relevante. Es importante subrayar que, en la edición de 2021, el ámbito comunitario es el de mayor prevalencia de violencia contra las mujeres, desplazando a la violencia de pareja que, hasta 2016, era la mayor prevalencia y que, a lo largo de las dos últimas ediciones de la encuesta, ha presentado disminuciones consistentes.³⁰

Gráfica 4.3

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR ÁMBITO DE OCURRENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA

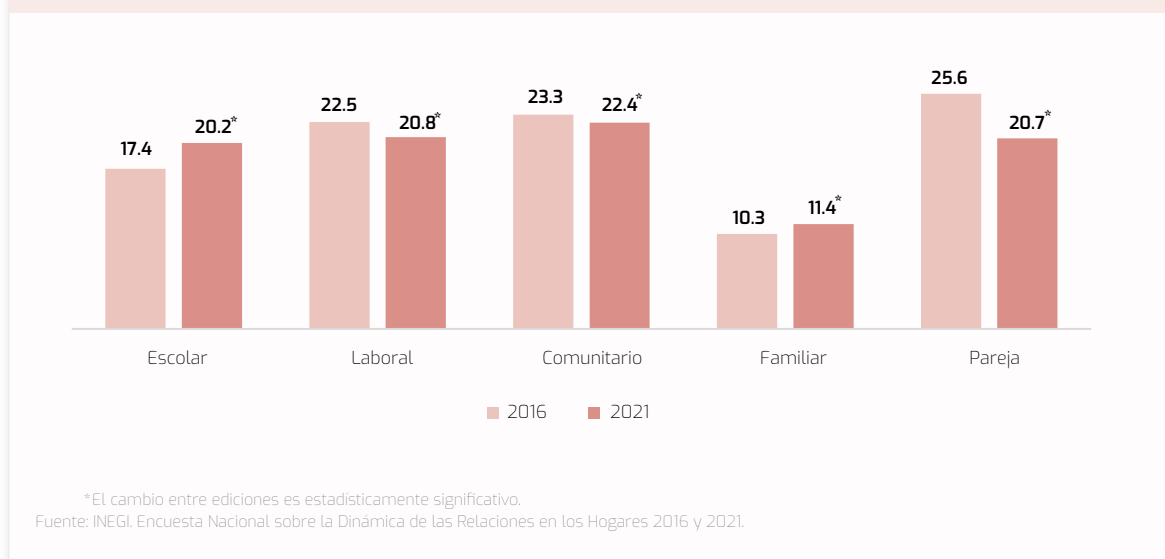


- 29 La ENDIREH no capta información sobre el ámbito familiar *a lo largo de la vida*, debido a que las relaciones familiares cambian en función de la etapa o ciclo de vida por la que atraviesan las mujeres.
- 30 La prevalencia de violencia en la relación de pareja ha mostrado una tendencia descendente desde 2016, en dicho año la prevalencia estuvo 3.1 puntos porcentuales por debajo del valor de 2011 (47.0%), acumulando con ello una disminución de 7.1 puntos porcentuales de 2011 a 2021.

En el periodo de los *12 meses previos al levantamiento*, se presentaron cambios significativos en las prevalencias de todos los ámbitos. En los ámbitos escolar y familiar aumentó la prevalencia de violencia (2.8 y 1.1 puntos porcentuales, respectivamente) y en el resto disminuyó (1.7 puntos porcentuales en el laboral y 0.9 puntos en el comunitario); en este sentido destaca el cambio (4.9 puntos porcentuales menos) en el ámbito de pareja. En este periodo de referencia, también resalta que la violencia en la relación de pareja, que hasta la edición 2016 era la prevalencia más alta, pasó a tercer lugar al ser la violencia en el ámbito comunitario la que se posiciona en primer lugar, seguido del ámbito laboral. Esto también como resultado de la disminución consistente en la violencia en la relación de pareja a lo largo de las ediciones más recientes.³¹

Gráfica 4.4

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ÁMBITO DE OCURRENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



A manera de resumen

A través de los resultados de la ENDIREH es posible identificar algunos cambios en el comportamiento de la violencia en contra de las mujeres en dos periodos de referencia, la visión de largo plazo permite analizarla en su carácter estructural y constitutivo, mientras que el año previo al levantamiento de la encuesta da una mirada reciente al fenómeno.

La prevalencia a lo largo de la vida revela que la violencia total contra las mujeres incrementó en comparación con 2016, al pasar de 66.1% a 70.1%, siendo la violencia sexual el tipo de violencia que presentó el mayor aumento, al pasar de 41.3% a 49.7%, seguido de la violencia psicológica con un ascenso de 49.0% a 51.6% y la violencia física con un incremento de 34.0% a 34.7%; en tanto que la violencia económica disminuyó de 29.0% a 27.4%.

31 En el periodo de referencia correspondiente a los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la prevalencia de violencia en el ámbito de pareja ha mostrado un descenso desde 2016: en la edición 2011 de la ENDIREH, 27.3% de las mujeres de 15 años y más vivieron violencia en la relación de pareja, en 2016 25.6% y en 2021, 20.7%.

En tanto que, *en los 12 meses previos a la encuesta*, la prevalencia total estimada fue de 42.8 %, cifra menor respecto a 2016 (44.8 %). Asimismo, se registró una disminución en la violencia psicológica, económica y/o patrimonial, así como en la violencia física, la cual presentó la mayor disminución, mientras que las agresiones sexuales permanecieron constantes.

A lo largo de la vida, destaca que el ámbito de pareja es el único que presenta una disminución, provocando que, de ser la prevalencia más alta en ediciones previas, haya pasado al segundo sitio, en tanto que, se observó un incremento importante en el ámbito comunitario, escolar y laboral, ubicándolos en primer, tercer y cuarto lugar respectivamente.

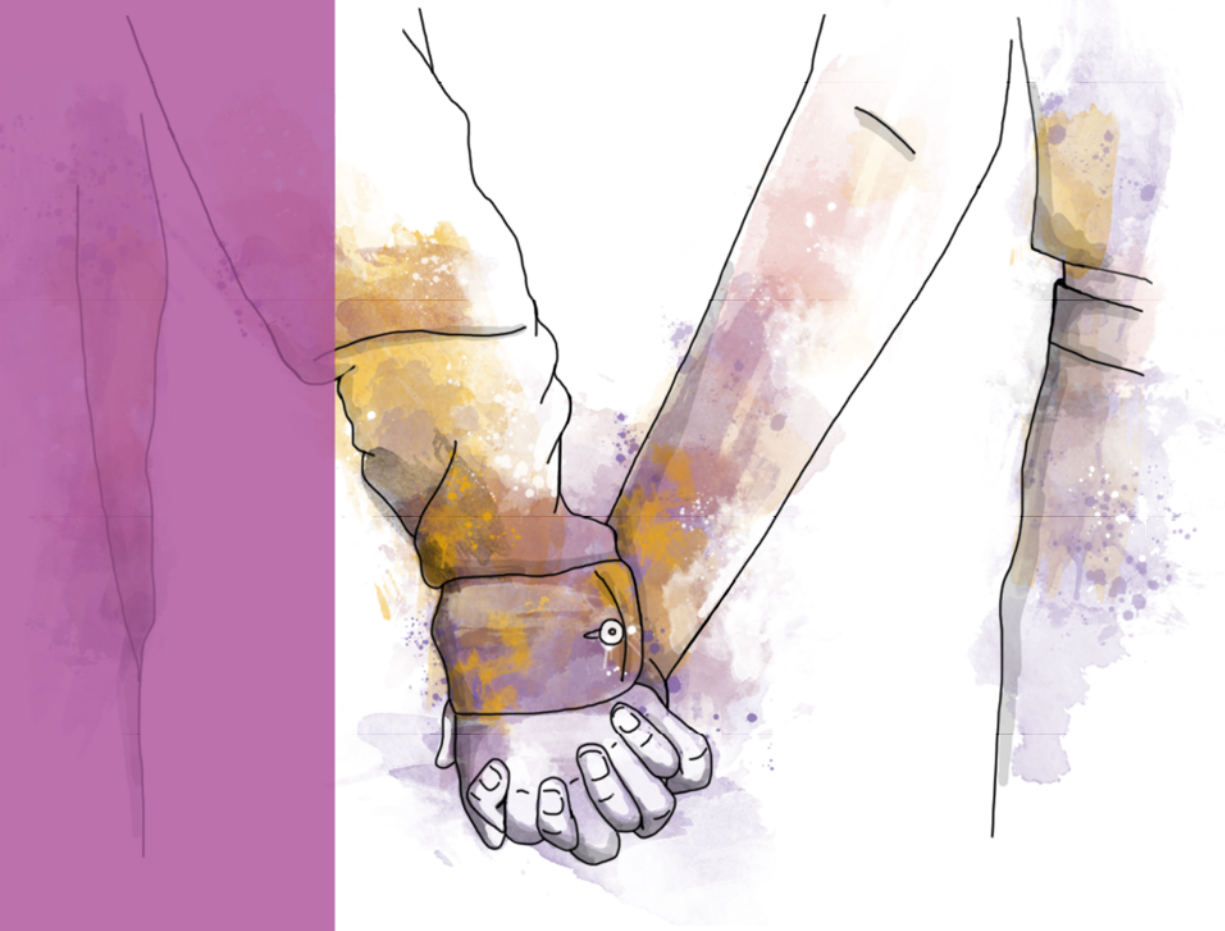
En los 12 meses previos al levantamiento, la violencia en la relación de pareja también disminuyó, pasó a tercer lugar al ser la violencia en el ámbito comunitario la que se posiciona en primer sitio, seguida del ámbito laboral; en cuarto lugar, el escolar y el familiar con la prevalencia más baja. En este periodo de referencia destaca el aumento en la prevalencia escolar y familiar, así como la disminución en las relaciones de pareja, ya mencionada, y en el espacio laboral.

En este marco, es importante considerar que, *de octubre 2020 a octubre 2021*, el país estaba inmerso en la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, por lo cual, algunas tendencias en el corto plazo, como la disminución en la violencia en los ámbitos laboral y comunitario pudieron ser resultado de medidas tales como la restricción a la movilidad, disminución en el aforo, entre otras. En tanto que, algunas otras como la prevalencia de violencia en el ámbito escolar pudieron haber incrementado debido al traslado de actividades presenciales a modalidad virtual.

Los cambios culturales respecto a la desnaturalización de la subordinación de la mujer y los estereotipos de género; así como una cada vez mayor visibilización y sanción de la violencia contra las mujeres en la agenda pública en las últimas décadas, puede ser un factor que, por un lado, haya posibilitado la disminución de la violencia en la relación de pareja en la que se han enfocado principalmente las políticas públicas en el tema desde sus inicios. Mientras que, en otra arista, esto también puede estar impulsando que las mujeres compartan sus experiencias de violencia de forma más abierta, y, aunado al surgimiento de nuevas formas de violencia (como la digital), redunde en un posicionamiento de la violencia en otros ámbitos cuya atención es prioritaria, como el comunitario, escolar y laboral. Sin duda, es pertinente realizar análisis de inferencia más profundo para explorar los cambios en estas tendencias.

En la siguiente sección, se presenta la caracterización de eventos vitales que, además de formar parte de la transición a la vida adulta, enmarcan, la mayoría de las veces, las dinámicas de la vida en pareja. Posteriormente, se desarrollan con mayor detalle las prevalencias de los distintos tipos de violencia (psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación) ejercidos contra las mujeres en los ámbitos de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario. Para la relación de pareja actual o última se presenta información para los dos periodos de referencia (*a lo largo de la relación actual o última y en los 12 meses previos al levantamiento*); para el resto de los ámbitos se presenta únicamente el periodo más reciente, *12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH 2021, es decir, *entre octubre 2020 y octubre 2021*.

5.



LAS
EN LA
DE

**VIOLENCIA CONTRA
MUJERES
RELACIÓN
PAREJA**

Los roles y estereotipos de género reproducen y sostienen relaciones desiguales de poder principalmente para las mujeres, con los cuales establecen o son obligadas a establecer relaciones de pareja en las que generalmente llegan a experimentar violencia y que pueden implicar desde el inicio temprano de la vida sexual, matrimonio infantil hasta fecundidad adolescente y diversas experiencias de violencia, lo cual limita las posibilidades de desarrollo de estas mujeres (M. Mejía 2021 y Ramírez 2019).

En esta sección se caracterizan las experiencias vitales ligadas a la relación de pareja de las mujeres con indicadores como edad y consentimiento en la primera relación sexual, edad a la primera unión, razón de la unión actual o última, edad al(a) primer(a) hijo(a) y experiencias de violencia en las relaciones previas a la actual o última, a manera de contexto. Finalmente, se presenta la prevalencia de violencia contra las mujeres por tipo de violencia *a lo largo de la relación de pareja actual o última y en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH.

Primera relación sexual y consentimiento

El inicio de la vida sexual, generalmente asociado a la primera relación sexual, es uno de los eventos que forman parte de la transición a la vida adulta; su ocurrencia está mediada por factores culturales, sociales y educativos, así como por el género y las ideas generalizadas acerca de la forma en que las mujeres deben vivir su sexualidad, sobre todo en contextos tradicionales (Rojas y Castrejón 2020). La transición a la vida adulta, la forma, el momento y las circunstancias en las que cada persona joven experimenta diversos eventos caracterizados como marcadores influyen en su curso de vida y modifican sus roles y responsabilidades (Echarri y Pérez 2007).

Se ha documentado que en la primera relación sexual existe un desconocimiento acerca de los métodos anticonceptivos, por lo que su uso es limitado (CONAPO 2016); así el inicio temprano de la actividad sexual puede tener consecuencias negativas para la salud sexual y reproductiva; ya que en el momento en que las mujeres la inician se exponen a riesgos como embarazos no planeados, VIH y otras infecciones y enfermedades de transmisión sexual (Gayet y Gutiérrez 2014). Asimismo, diversos autores señalan que el inicio de la vida sexual a edades tempranas puede estar relacionado con abuso sexual, así como con relaciones de pareja violentas y asimétricas, lo cual repercute en la salud emocional y física de las mujeres y, por tanto, de su desarrollo (Giordano, y otros 2010, Silverman, Raj y Clements 2004 y Yago Simón y Tomás Aznar 2015).

En México, se ha encontrado que, en algunos niveles socioeconómicos, particularmente en aquellos de ingreso medio y alto, y en generaciones jóvenes la actividad sexual de las mujeres está dissociada de su situación conyugal; no obstante,

se ha identificado que, en general, el inicio de la vida sexual es muy cercano -en ocasiones se traslapa- con el inicio de la vida conyugal y la procreación (Rojas y Castrejón 2020). Ello, aunado a la edad a la que ocurre la primera relación sexual, puede reflejar situaciones en donde los derechos de las mujeres están en riesgo de ser vulnerados o limitados.

De acuerdo con la ENDIREH 2021, del total de mujeres que ha estado alguna vez en una relación de pareja, 94.3% había tenido relaciones sexuales al momento de la encuesta, siendo 17.7 años la edad media³² a la primera relación sexual. De ellas, 40.5% tuvo su primera relación sexual antes de los 18 años, 48.0% entre los 18 y 24 años; 8.4% a los 25 años y más, y 3.0% no recordó o no quiso responder, distribución similar a la obtenida en la ENDIREH 2016.³³

Cuadro 5.1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE HABER TENIDO RELACIONES SEXUALES Y EDAD A LA QUE TUVIERON SU PRIMERA RELACIÓN SEXUAL SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA		
Condición de haber tenido relaciones sexuales y edad a la primera relación sexual	Año de la encuesta	
	2016	2021
Total	100.0 %	100.0 %
No ha tenido relaciones sexuales	6.8 %	5.5 %
Sí ha tenido relaciones sexuales	93.0 %	94.3 %
Antes de los 18 años	40.1 %	40.5 %
18 a 24 años	48.3 %	48.0 %
25 años y más	8.4 %	8.4 %
No recuerda	1.7 %	1.5 %
No quiso responder	1.5 %	1.5 %
No especificado	0.1 %	0.0* %
No especificado	0.2 %	0.2 %

Notas: Se excluye a las mujeres que nunca han tenido una relación de pareja (esposo, pareja, novio).

Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.

* Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100%).

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

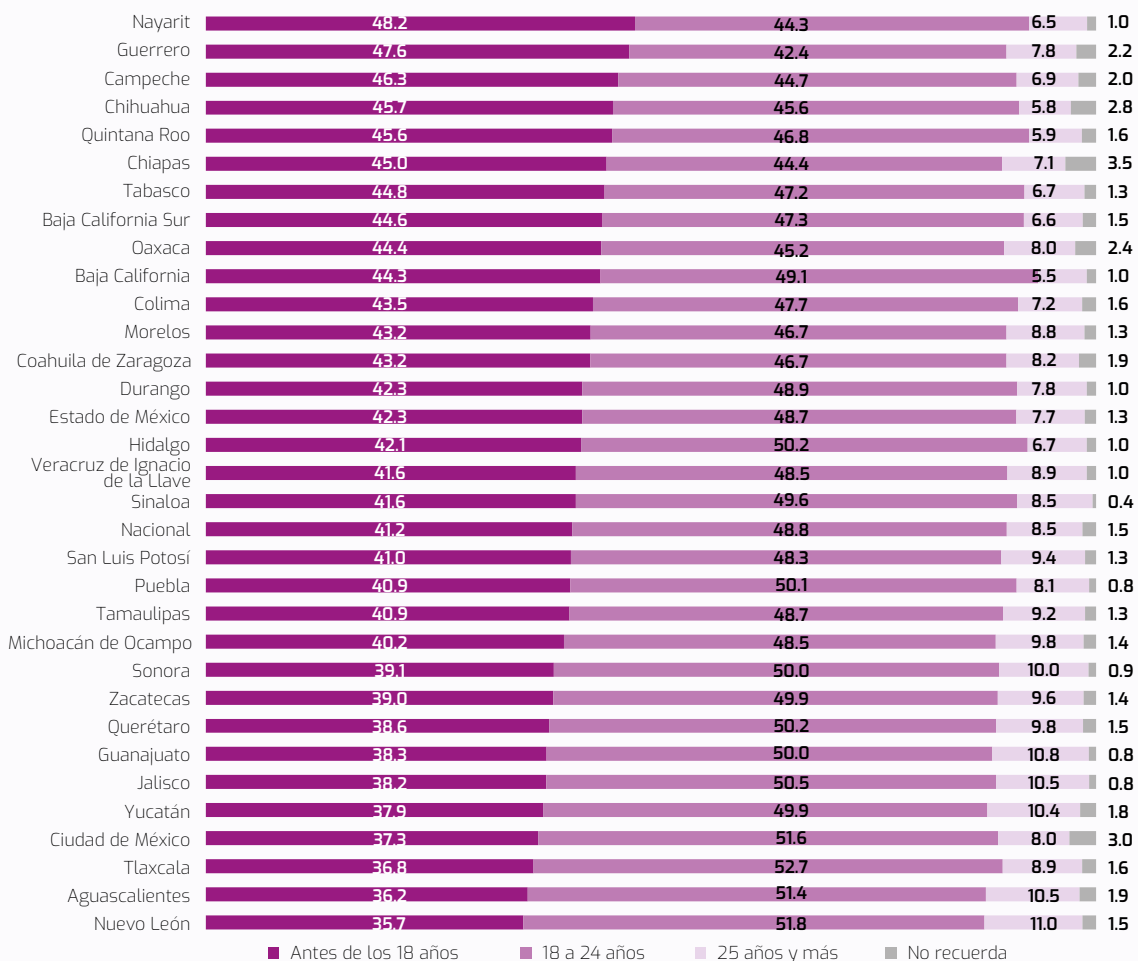
En las entidades federativas, Nayarit (48.2%), Guerrero (47.6%) y Campeche (46.3%) son las de mayor proporción de mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años. En la ENDIREH 2016, las tres entidades con mayor porcentaje fueron Guerrero (47.1%), Chiapas (46.9%) y Tabasco (46.2%). Mientras Guerrero se mantuvo dentro de las tres entidades con la mayor proporción de mujeres con su primera relación sexual antes de los 18 años, Nayarit y Campeche pasaron de la posición 9 y 10 en 2016 a la posición 1 y 3, respectivamente, en 2021, observándose un posible adelanto en el inicio de la vida sexual de las mujeres en estas entidades.

32 Se refiere a la edad promedio a la que las mujeres de 15 años o más tuvieron su primera relación sexual.

33 Considera únicamente a las mujeres que han tenido una relación de pareja.

Gráfica 5.1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN TENIDO AL MENOS UNA RELACIÓN DE PAREJA Y RELACIONES SEXUALES POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN EDAD A LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL



Notas: La estimación de la edad a la primera relación sexual excluye a las mujeres que nunca han tenido una relación de pareja (esposo, pareja, novio).

Se excluye a las mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja y no quisieron responder la pregunta ¿Cuántos años tenía usted cuando tuvo su primera relación sexual?

Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

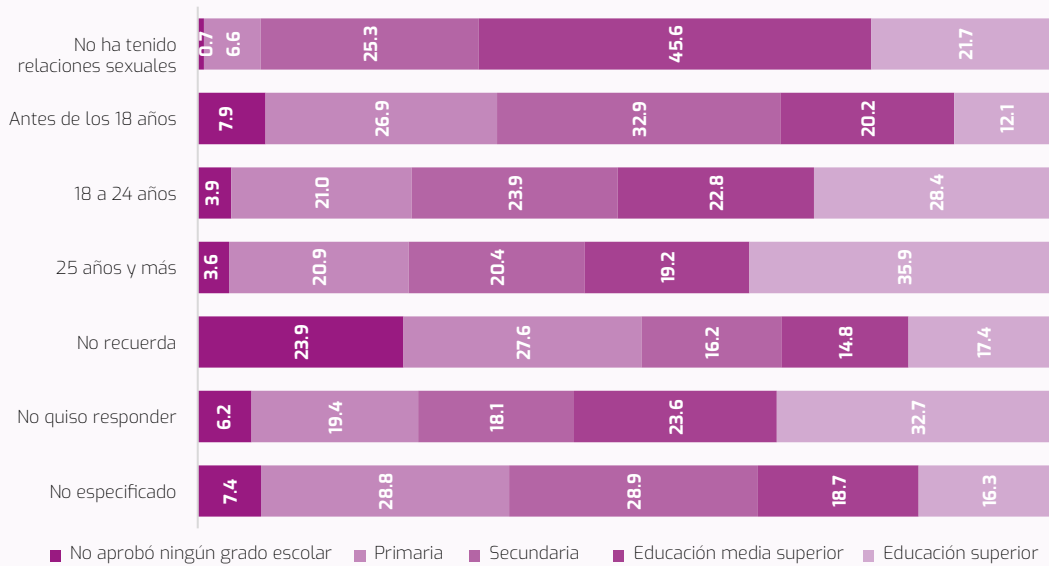
En México, se ha estudiado la relación entre el inicio de la vida sexual (equiparada con la primera relación sexual) y los niveles de escolaridad alcanzada. Se ha encontrado que, la escolaridad, es una variable relevante que puede retrasar la edad a la primera relación sexual (también a la primera unión y al(la) primer(a) hijo(a), es decir, entre mayor sea el nivel educativo, más se retrasan estos eventos, aunque no por mucho (Esteve y Florez-Paredes 2014 y Esteve, López-Ruiz y Spikjer 2013). Si bien el calendario de la vida sexual en México se ha adelantado, este evento no ocurre a

edades tan tempranas, en comparación con otros países de América Latina (Gayet y Gutiérrez 2014).

Al respecto, con la ENDIREH 2021 se observan mayores niveles de escolaridad en las mujeres que tuvieron su primera relación sexual después de los 18 años: solo 12.1% de las que tuvieron este evento antes de los 18 años tiene educación superior, en comparación con 28.4% de las mujeres que tuvieron su primera relación sexual entre los 18 y los 24 años y 35.9% de las mujeres que tuvieron su primera relación sexual a los 25 años o más alcanzó este nivel de escolaridad.

Gráfica 5.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR EDAD A LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD



Nota: Se excluye a las mujeres que nunca han tenido una relación de pareja (esposo, pareja o novio).
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

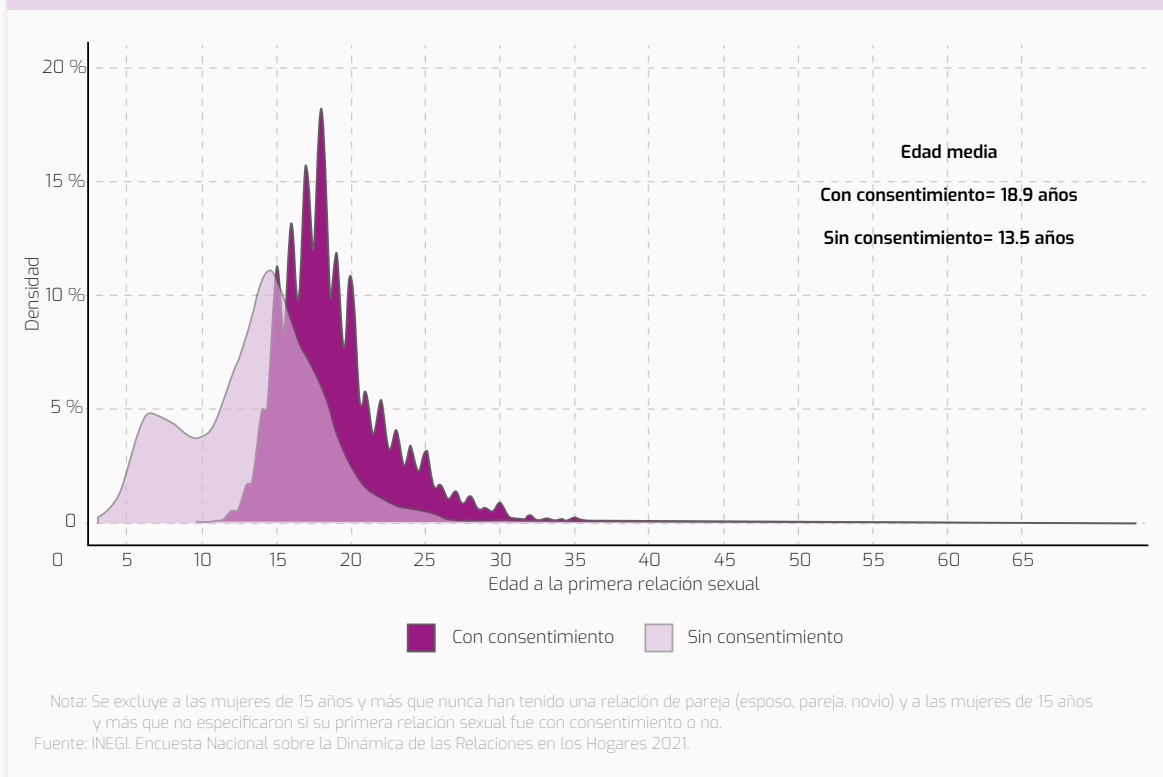
Al reflexionar sobre la vida sexual, el consentimiento es un elemento que, aunque generalmente se asume como obvio, es necesario visibilizar como una condición para el pleno desarrollo, ejercicio y goce de la libertad. El consentimiento es vital en cada una de las interacciones sexuales, su ausencia es una manifestación de violencia, imposición y desigualdad de poder. La ENDIREH proporciona información sobre el consentimiento en la primera relación sexual, gracias a ello conocemos que la primera relación sexual de 4 de cada 100 mujeres en México fue sin consentimiento. A nivel estatal, las entidades con mayor porcentaje de mujeres cuya primera relación sexual fue forzada son Guerrero (5.5%), Colima (5.1%), Oaxaca (4.9%), Hidalgo (4.9%) y Quintana Roo (4.9%).

Al comparar las edades medias a la primera relación sexual de las mujeres que no dieron su consentimiento para tenerla, frente a las mujeres que sí lo dieron se encuentra que las mujeres cuya primera relación sexual fue sin consentimiento, iniciaron su vida sexual (forzadas) a edades más tempranas (13.5 años en promedio) que las mujeres que sí pudieron decidir cuándo tener su primera relación sexual (18.9 años en promedio), es decir, que dieron su consentimiento.

Esta información respalda la evidencia de que el inicio sexual temprano se asocia con mayores posibilidades de victimización, particularmente para las niñas, y subrayan la importancia de desarrollar intervenciones para su prevención, así como para la atención y reducción de su impacto adverso.

Gráfica 5.3

EDAD DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL POR CONDICIÓN DE CONSENTIMIENTO



Primera unión y uniones tempranas

Adicional a la primera relación sexual, la entrada a la vida conyugal y su contexto son aspectos de interés, principalmente por los roles que asumen las mujeres en la esfera privada y el aumento de la carga doméstica asignada socialmente. La edad a la primera unión o matrimonio y el motivo para la unión o el matrimonio actual son eventos que se presentan de forma sintética para contextualizar la violencia en la relación de pareja actual o última.

En este contexto, se analizan con particular énfasis las uniones tempranas como un factor de la violencia que experimentan las mujeres. ONU Mujeres menciona que “las uniones tempranas exponen a las niñas a sufrir violencia doméstica y violencia sexual de sus parejas. Estos matrimonios conllevan una considerable diferencia de edad y poder, lo que socava la capacidad de actuación, autonomía y restricciones a su

libertad” (ONU Mujeres 2016, 8), en algunos casos pone a las niñas en situaciones de mayor dependencia de sus parejas por falta de ingresos propios, además de que las enfrenta a situaciones de marginación y exclusión y de transmisión de pobreza intergeneracional (CEPAL, 2023).

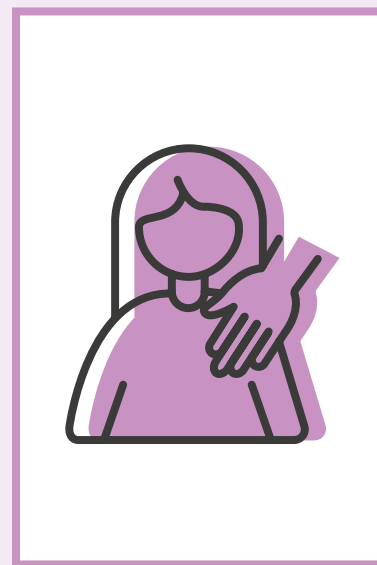
En México ha habido cambios normativos para tratar de erradicar el matrimonio infantil, en 2017 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), estableció en su artículo 45, los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, como una forma de garantizar los derechos de las niñas y adolescentes. A partir de entonces se reformaron los Códigos estatales y posteriormente, en 2019, el Código Civil Federal para prohibir sin excepciones el matrimonio antes de los 18 años.

Esta normatividad ha permitido visibilizar el matrimonio infantil y la venta de niñas como una problemática a erradicar cuya consecuencia es la vulneración de derechos, la predominancia

de relaciones de poder que merman y limitan el desarrollo de las mujeres y la exposición al riesgo de violencia en la relación de pareja; sin embargo, ello no garantiza que no ocurran uniones/matrimonios de menores de edad no sancionadas civilmente (Senado de la República 2023). La información de la ENDIREH nos permite identificar que 3.5% de las mujeres se casaron o unieron por primera vez antes de los 15 años y 23.4% entre los 15 y los 17 años.

De acuerdo con la ENDIREH 2021, de las mujeres actual o alguna vez unidas, la edad media de la primera unión o matrimonio se situó en los 20.7 años, tres años mayor a la media de la edad a la primera relación sexual.³⁴ En un análisis más detallado, 27.0% se casó o unió por primera vez antes de los 18 años, 21.6% entre los 18 y 19 años, 31.7% entre los 20 y los 24 años y 18.2% después de los 25 años.

Las entidades que destacan por concentrar el mayor porcentaje de uniones antes de la mayoría de edad son: Guerrero (37.3%), Chiapas (37.3%) y Nayarit (34.5%); mientras que, Ciudad de México (14.2%), Querétaro (20.3%) y Nuevo León (21.6%) son aquellas en las que este tipo de uniones tuvieron la menor proporción. En comparación con la edición 2016 de la encuesta, se observa una disminución relevante en las uniones llevadas a cabo antes de los 18 años, a nivel nacional pasó de 28.5% a 27.0%. Asimismo, destacan entidades como Chiapas en el primer lugar en ambos años y que habían registrado hasta 40.3% de estas uniones; no obstante, presenta una disminución de 3.0 puntos porcentuales. Asimismo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Durango y Chihuahua presentan las mayores disminuciones entre ambos años con 4.5, 4.3 y 3.9 puntos porcentuales, respectivamente.



El inicio sexual temprano se asocia con mayores posibilidades de victimización, particularmente para las niñas

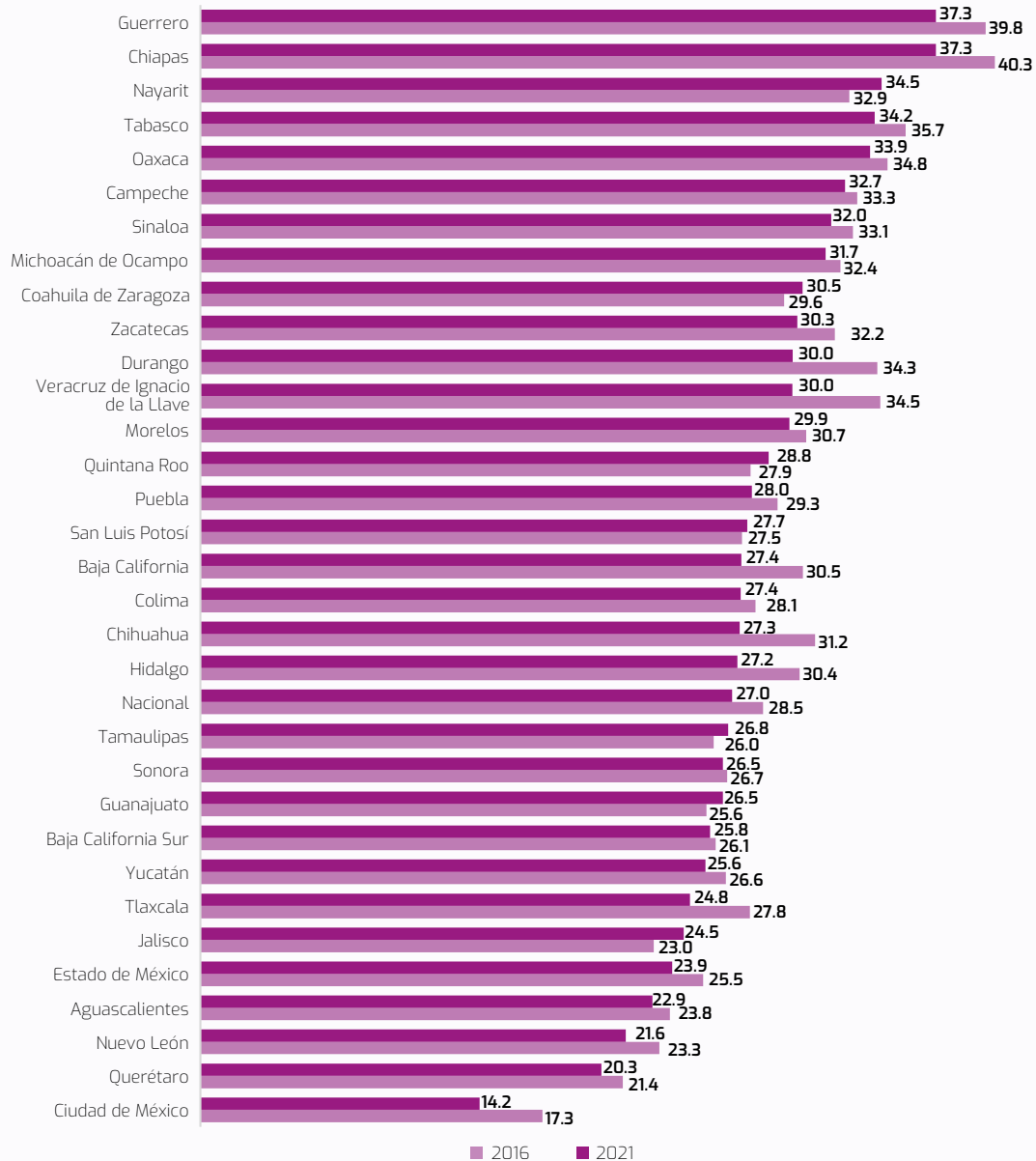
34



La estimación de la media de la edad a la primera relación sexual considera únicamente a las mujeres que han tenido una relación de pareja.

Gráfica 5.4

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS ACTUAL O ALGUNA VEZ UNIDAS¹ CUYA PRIMERA UNIÓN OCURRIÓ ANTES DE CUMPLIR 18 AÑOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



¹Se considera a las mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja (esposo, pareja o novio).
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Otra interrogante que surge al hablar de uniones/matrimonios es el motivo por el cual se llevaron a cabo, especialmente aquellos realizados a edades tempranas. Cabe aclarar que, la ENDIREH únicamente permite conocer la razón de unión para

la relación de pareja actual o última (mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas al momento de la encuesta), de tal suerte que se desconoce si los matrimonios o uniones previas fueron consensuadas o si se vieron obligadas a establecer dicho vínculo.

La ENDIREH 2021 muestra que, de las mujeres que al momento de la encuesta estaban casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas, 96.5% se casó o unió con su pareja actual o última por voluntad propia, cifra similar a la ENDIREH 2016 (96.2%). Por razones específicas, se encuentra, en la edición de 2021, que 84.9% de las mujeres en cuestión se casaron o unieron porque “así lo quisieron y lo decidieron los dos”, 9.0% debido a que “se embarazó y decidieron casarse o vivir juntos” y 2.6% porque “quería irse o salirse de su casa”. No obstante, 2.7% de las mujeres no se unieron por decisión propia, sino que: a) se embarazaron y las obligaron a casarse (1.3%); b) se las “robaron” en contra de su voluntad y tuvieron que casarse o unirse (0.9%) y c) sus padres arreglaron el matrimonio o la unión a cambio de dinero, regalos y propiedades (0.5%) y 0.8% se unieron por “otra” razón.

En ambas ediciones se observa una distribución similar en las razones de unión o matrimonio y, también, que las mujeres casadas o unidas tienen porcentajes menores en los motivos de unión que no implican consentimiento. La edición más reciente de la encuesta encuentra que 1.9% de las mujeres casadas o unidas lo hicieron contra su voluntad; ya sea porque se embarazaron y las obligaron (0.9%), porque se las robaron (0.6%) o porque sus padres las cambiaron por algún bien (0.4%), frente al 4.6% de las mujeres separadas, divorciadas o viudas que fueron forzadas a casarse o unirse en su última relación de pareja porque se embarazaron y las obligaron (2.2%), porque se las robaron (1.6%) o porque sus padres las cambiaron por algún bien (0.8%).

Cuadro 5.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS ACTUAL O ANTERIORMENTE CASADAS O UNIDAS ¹ POR RAZÓN POR LA QUE SE CASARON O UNIERON CON SU ACTUAL O ÚLTIMO ESPOSO O PAREJA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA Y SITUACIÓN CONYUGAL						
Razón de unión	Año de la encuesta					
	2016			2021		
	Situación conyugal					
	Total	Casada o unida	Separada, divorciada o viuda	Total	Casada o unida	Separada, divorciada o viuda
Total	100	100	100	100	100	100
Así lo quisieron y decidieron los dos	83.6	85.4	78.1	84.9	86.7	79.9
Se embarazó y decidieron casarse o vivir juntos	8.7	8.5	9.4	9.0	8.6	10.2
Quería irse o salirse de su casa	3.9	3.5	5.2	2.6	2.3	3.5
Se embarazó y la obligaron a casarse	1.2	0.9	2.2	1.3	0.9	2.2
Se la “robaron” en contra de su voluntad y tuvo que casarse o unirse	1.0	0.7	1.9	0.9	0.6	1.6
A cambio de dinero, regalos o propiedades sus padres arreglaron su matrimonio o unión	0.5	0.4	0.9	0.5	0.4	0.8
Otra	1.0	0.6	2.2	0.8	0.5	1.7

¹Excluye a las mujeres solteras que anteriormente estuvieron casadas o unidas.

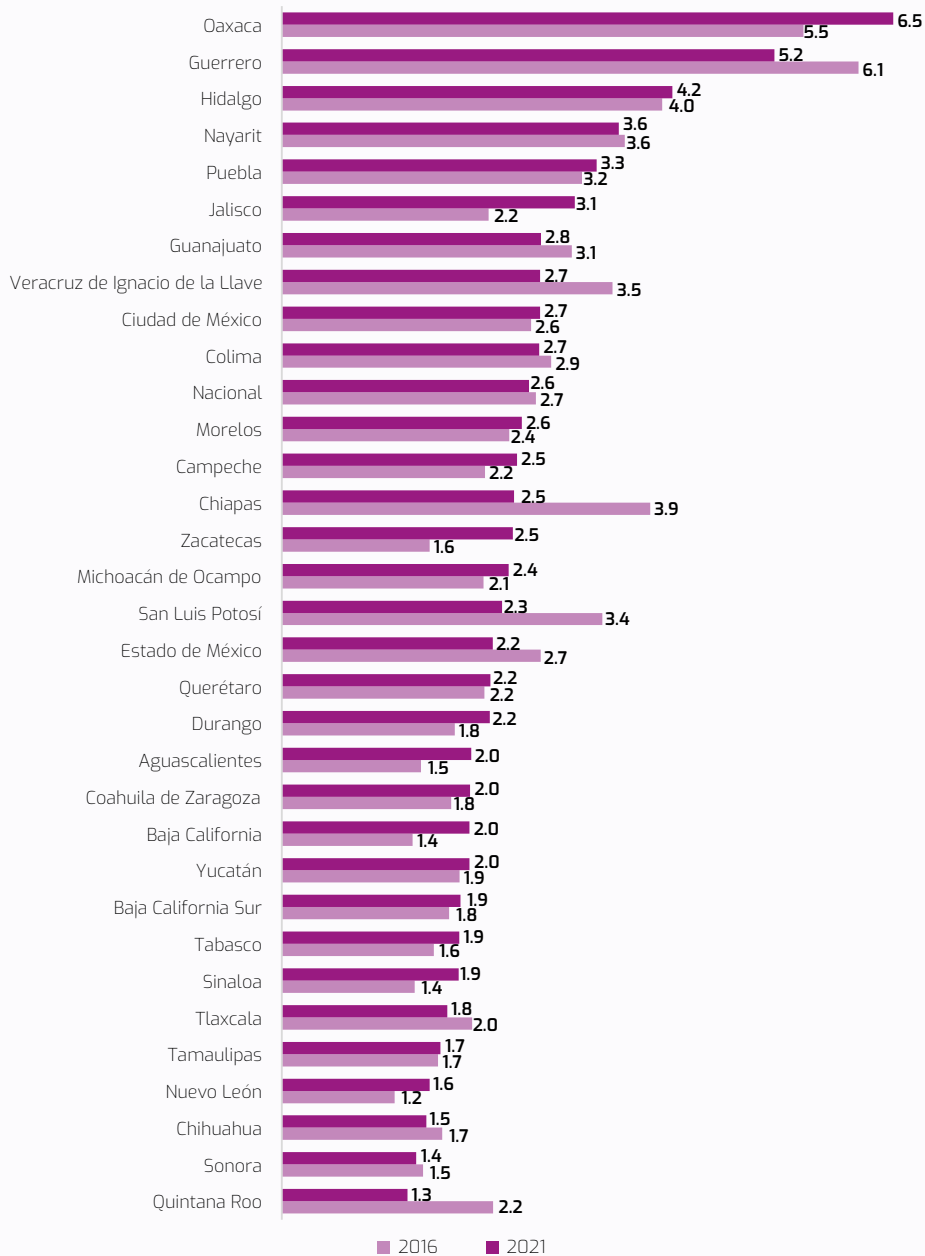
*Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

En el país, las uniones o matrimonios forzados se han presentado en distintos contextos, siendo uno de estos, los que acompañan los usos y costumbres dentro de las comunidades indígenas. Los matrimonios arreglados de niñas y adolescentes indígenas se caracterizan porque ellas, tradicionalmente, deben ser “pedidas y entregadas en matrimonio” con o sin su consentimiento; no obstante, “los hombres tienen la oportunidad de elegir con quien se van a casar y que sea su agrado, lo cual significa una asimetría entre la condición de la mujer y del hombre ante el matrimonio” (Luna Pérez, y otros 2020, 38).

Gráfica 5.5

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS ACTUAL O ANTERIORMENTE CASADAS O UNIDAS¹ CUYO MATRIMONIO O CUYA UNIÓN ACTUAL O ÚLTIMA FUE OBLIGADA² POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



¹No considera a las mujeres solteras que anteriormente estuvieron casadas o unidas.

²Considera a las mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas que, a la pregunta ¿Usted se casó o unió con su (ex)esposo o (ex)pareja (actual o última) porque...?, respondieron ‘se embarazó y la obligaron a casarse’, ‘se la robaron en contra de su voluntad y tuvo que casarse o unirse’, ‘a cambio de dinero, regalos o propiedades sus padres arreglaron su matrimonio o unión’.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

En las uniones forzadas, algunas condiciones y/o características funcionan como factores que hacen más vulnerables a las mujeres de experimentar este tipo de relaciones, principalmente cuando se realizan antes de la mayoría de edad. “El matrimonio infantil y las uniones tempranas tienen cinco veces más probabilidades de ocurrir en situaciones de pobreza, en poblaciones rurales, y está vinculado con la pertenencia étnica-racial” (CEPAL 2021, 20).

En este marco se observa que algunas de las entidades con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena³⁵ también concentran el mayor porcentaje de mujeres que expresaron que la razón de unión no fue por consentimiento, sino que las obligaron, tales como Oaxaca (6.5%), Guerrero (5.2%) e Hidalgo (4.2%). En comparación con 2016, Oaxaca (5.5%), Guerrero (6.1%) e Hidalgo (4.0%) se mantuvieron como las tres principales entidades donde las mujeres de 15 años y más reportaron más uniones de manera forzada, en tanto que Chiapas tuvo un descenso importante al pasar del lugar cuarto en 2016 al catorce en 2021.


Nacimiento del(a) primer(a) hijo(a)

El nacimiento del(a) primer(a) hijo(a) tiende a representar una acelerada transición a la vida adulta y puede implicar la adopción de roles y cargas domésticas importantes que impiden la culminación de los estudios o el ingreso al mercado laboral de las mujeres, lo que representa un mayor riesgo de someterse a situaciones de dependencia económica que refuercen o establezcan una posición de vulnerabilidad frente a la pareja.

Con la ENDIREH se estima que del total de mujeres que han estado en una relación de pareja, 78.3% ha tenido al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a) y la edad media a la que las mujeres tuvieron a su primogénito(a) fue 21.3 años, es decir, el nacimiento del(a) primer(a) hijo(a) se experimenta de manera casi simultánea con el matrimonio. Asimismo, es importante resaltar que una quinta parte de las mujeres (21.4%) tuvo su primer(a) hijo(a) antes de los 18 años (1.5% le tuvo antes de los 15 años).

Por entidad federativa, en Guerrero (28.5%), Chiapas (27.7%) y Tabasco (26.7%) se observa la mayor proporción de mujeres que tuvieron su primer(a) hijo(a) antes de la mayoría de edad. No obstante, es importante destacar que, en comparación con los resultados de la ENDIREH 2016, la proporción de mujeres con su primer(a) hijo(a) antes de los 18 años ha disminuido, de forma que, en 2016 el mayor y menor porcentaje (Chiapas y Ciudad de México respectivamente) fueron de 31.9% y 15.5%. Mientras que, para 2021, las mismas entidades presentaron porcentajes de 27.7% y 13.5%, observándose con ello un cambio en la proporción de mujeres que entran a la maternidad antes de los 18 años.

Cabe recordar que, en 2015, el Gobierno Federal emprendió acciones para reducir el embarazo adolescente a través de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) por las afectaciones o cambios en el curso de vida, así como porque el embarazo en edades tempranas (adolescencia) suele

35  Según el Censo de Población y Vivienda 2020, las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%), Guerrero (15.5%) e Hidalgo (12.3%).

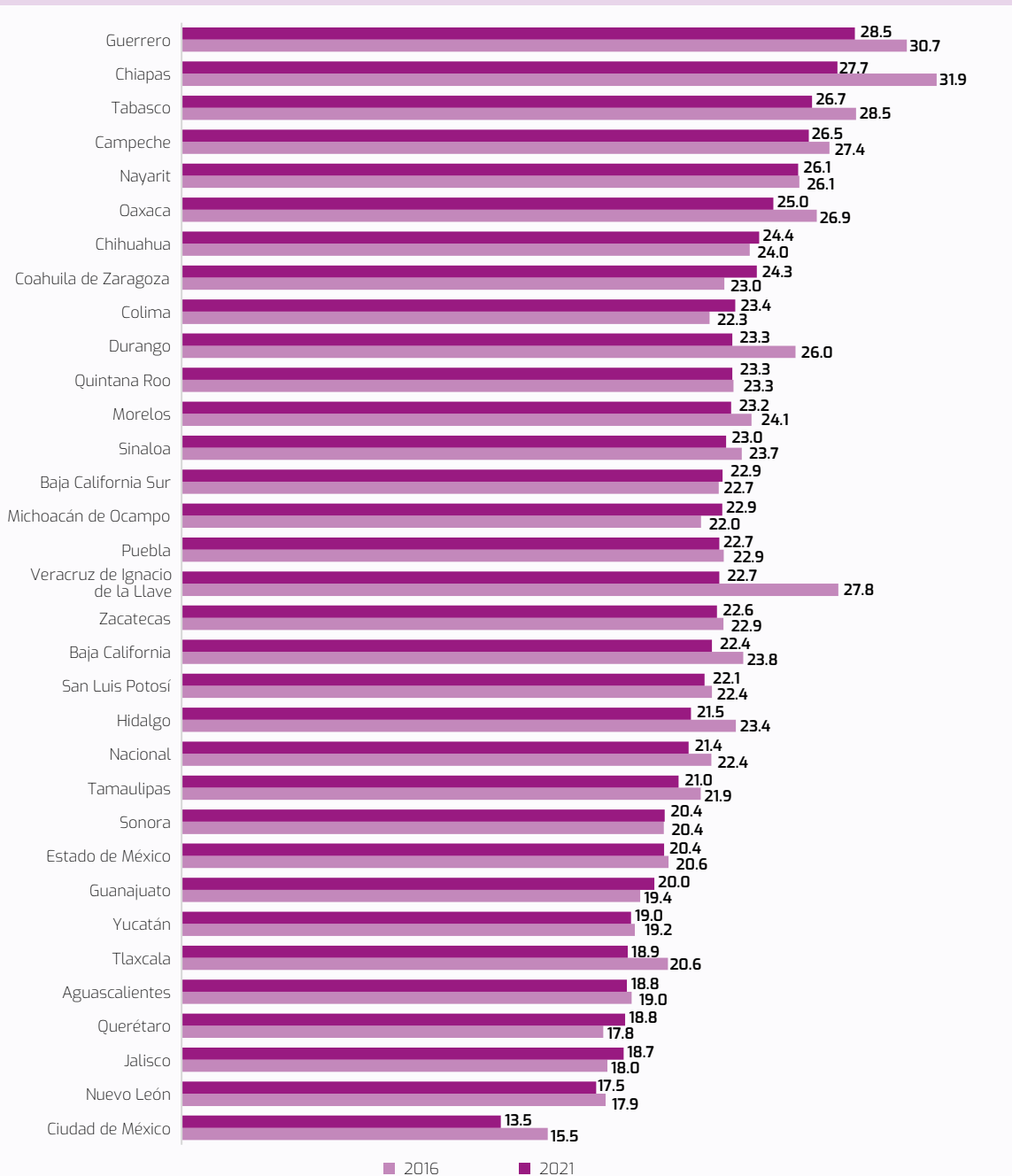
conllevar la adopción de roles de género tradicionales en las nuevas madres y padres, además de los posibles efectos negativos en los(as) hijos(as).

Si bien, se observa que el objetivo de ENAPEA pudo haber incidido de manera importante en entidades como Veracruz de Ignacio de la Llave (disminución de

5.1 puntos porcentuales) o Chiapas (disminución de 4.2 puntos porcentuales), aún hay entidades en las que el porcentaje de mujeres que tuvieron su primer(a) hijo(a) antes de los 18 años se incrementó, como en Coahuila de Zaragoza (1.3 puntos porcentuales) o Colima (1.1 puntos porcentuales).

Gráfica 5.6

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN TENIDO AL MENOS UNA RELACIÓN DE PAREJA¹ Y QUE TUVIERON SU PRIMER(A) HIJO(A) NACIDO(A) VIVO(A) ANTES DE LOS 18 AÑOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



¹Se considera a las mujeres solteras que tienen o han tenido una relación de pareja (esposo, pareja o novio).
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Al analizar la edad de acontecimientos o eventos vitales que pueden marcar o modificar la trayectoria hacia la adultez, tales como la edad a la primera relación sexual, la edad a la primera unión o matrimonio y la edad al(a) primer(a) hijo(a), es visible que algunas de las entidades que concentraron la mayor proporción de mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años, también tienen los porcentajes más altos de mujeres con uniones o matrimonios e hijos(as) antes de cumplir la mayoría de edad, por ejemplo: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Tabasco y Nayarit. Estos resultados podrían relacionarse con el desarrollo económico de las entidades y las oportunidades a las que tienen acceso las mujeres y niñas, así como se mencionó en las secciones anteriores, con usos y costumbres que se mantienen en las entidades y que posibilitan la ocurrencia temprana de estas tres transiciones en la vida de las mujeres.

Dinámica de las transiciones a la vida sexual y reproductiva

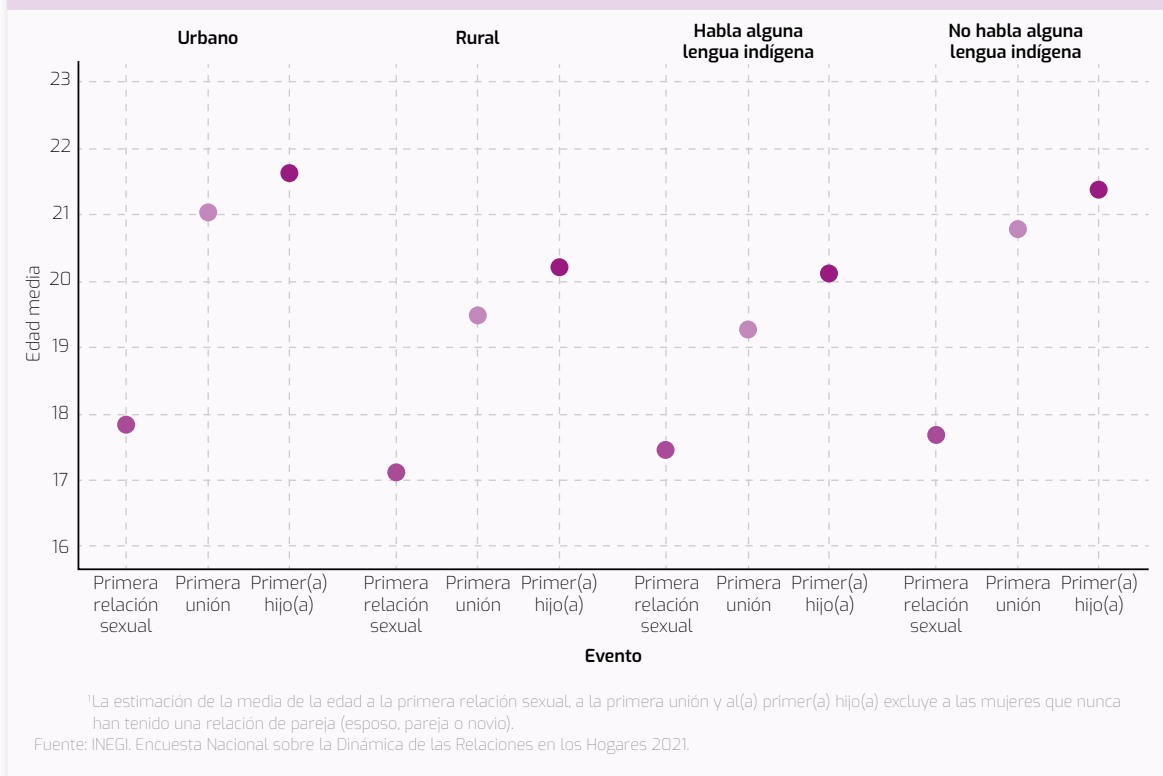
Al analizar de manera conjunta la edad a la primera relación sexual, a la primera unión o matrimonio y al(a) primer(a) hijo(a), se observa que, a nivel nacional, la edad media de las mujeres a la primera relación sexual es de 17.7 años, mientras que la media de la edad a la primera unión es de 20.7 años y al(a) primer(a) hijo(a) es de 21.3 años, es decir, los tres eventos ocurren en un corto periodo de tiempo.

Al comparar las cifras por lugar de residencia, se observa que las edades medias en poblaciones urbanas son similares al dato nacional. En el caso de la primera relación sexual se encontró que ocurre en una edad similar tanto en áreas rurales (media de 17.1 años) como urbanas (media de 17.8 años). Por otro lado, la diferencia aumenta ligeramente en la edad a la primera unión, donde la media para el área urbana se ubica en 21.0 años, mientras que para el área rural es 19.5 años. Finalmente, tanto para las mujeres que residen en áreas rurales como urbanas la edad media al(a) primer(a) hijo(a) ocurre después de la primera unión, pero para las mujeres en áreas rurales sucede antes, pues tienen al(a) primer(a) hijo(a) a los 20.2 años frente a las mujeres en áreas urbanas que lo(a) tienen a los 21.6 años.

El comportamiento para la condición de habla indígena es similar al rural-urbano, la edad media a la primera relación sexual de las mujeres que hablan alguna lengua indígena es 17.4 años, la edad media a la primera unión es 19.3 años y la edad media al(a) primer(a) hijo(a) es de 20.1 años. En el caso de las mujeres que no hablan alguna lengua indígena, estas transiciones ocurren a edades ligeramente mayores, la edad media a la primera relación sexual es de 17.7 años, 20.8 años para la primera unión y 21.4 años es la media de la edad al(a) primer(a) hijo(a).

Gráfica 5.7

EDAD MEDIA DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL, A LA PRIMERA UNIÓN Y AL(A) PRIMER(A) HIJO(A)¹ SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA Y CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA



Aunque es notorio que existe una disminución en el porcentaje de mujeres casadas o unidas o con hijos(as) antes de los 18 años en comparación con los resultados obtenidos en la ENDIREH 2016, es importante recalcar que aún existen prácticas marcadas por usos y costumbres que obligan a las mujeres a tener uniones o matrimonios sin tomar en cuenta su voluntad, generalmente en los sectores rurales y en comunidades indígenas, lo que limita su desarrollo y puede colocarlas en riesgo de relaciones de pareja más desiguales y en las que experimenten violencia.

Así pues, por medio de la ENDIREH se obtuvo información de eventos vitales asociados a la transición a la adultez y a dinámicas que enmarcan la vida en pareja. A este respecto, destaca que, del total de mujeres que han estado en una relación de pareja, 41 de cada 100 tuvieron

relaciones sexuales antes de los 18 años, asimismo, es importante mencionar que, el inicio de la vida sexual no debe reducirse únicamente a la edad en que el evento ocurrió, sino que, debe ir acompañado de consentimiento, su ausencia refleja violencia e imposición.

En este sentido, la primera relación sexual de cuatro de cada 100 mujeres en México fue sin consentimiento, y la edad media entre las mujeres que tuvieron su primera relación sexual por común acuerdo y las que no tiene una brecha de 5.4 años, esto es, la edad media de las mujeres que iniciaron su vida sexual de manera forzada fue de 13.5 años, mientras que la de aquellas que lo hicieron por decisión propia fue de 18.9, evidenciado actos de abuso y violencia sexual durante la infancia en las primeras.

En torno a los matrimonios o uniones, se tiene que 27 de cada 100 mujeres se casaron o

unieron por primera vez antes de los 18 años, y de ellas, cuatro de cada 100 lo hicieron antes de los 15. Si bien, la ENDIREH únicamente indaga en las razones de unión de la relación actual o última, se observa que 1.3% fue obligada por haberse embarazado y 9.0% lo acordó con su pareja también por un embarazo. Alineado a ello, la encuesta estimó que 21.4% de las mujeres tuvieron su primer(a) hijo(a) antes de la mayoría de edad, ambos eventos a edades tempranas aceleran la transición a la vida adulta y pueden implicar la adopción de roles y cargas domésticas en las mujeres que dificultan la culminación de estudios o el ingreso al mercado laboral, lo cual, a su vez, las pone en una situación de vulnerabilidad económica.

En México, se ha modificado la legislación en los últimos años para proteger los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, de modo que actualmente el matrimonio infantil se encuentra prohibido sin excepciones en todas las entidades; asimismo, en algunas entidades federativas han despenalizado el aborto, medida que, en el mediano o largo plazo se esperaría tuviera una influencia notoria en la modificación o retraso de la edad a la primera unión y del primer(a) hijo(a), especialmente, ante escenarios donde dichos acontecimientos se dan sin consentimiento, en edades tempranas, o que su realización repercuta en cualquier tipo de vulneración hacia las mujeres. El efecto de esta medida, al ser de carácter estructural, es un foco de análisis y podría reflejarse en ediciones posteriores de la encuesta.

Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja previas

La vida de pareja, al igual que las relaciones familiares, históricamente ha estado vinculada a la esfera de lo privado; ello ha habilitado una especie de protección sobre lo que allí acontece, incluida la violencia. La ENDIREH 2021 conceptualiza la violencia en el ámbito de pareja como “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho” (INEGI 2022b).

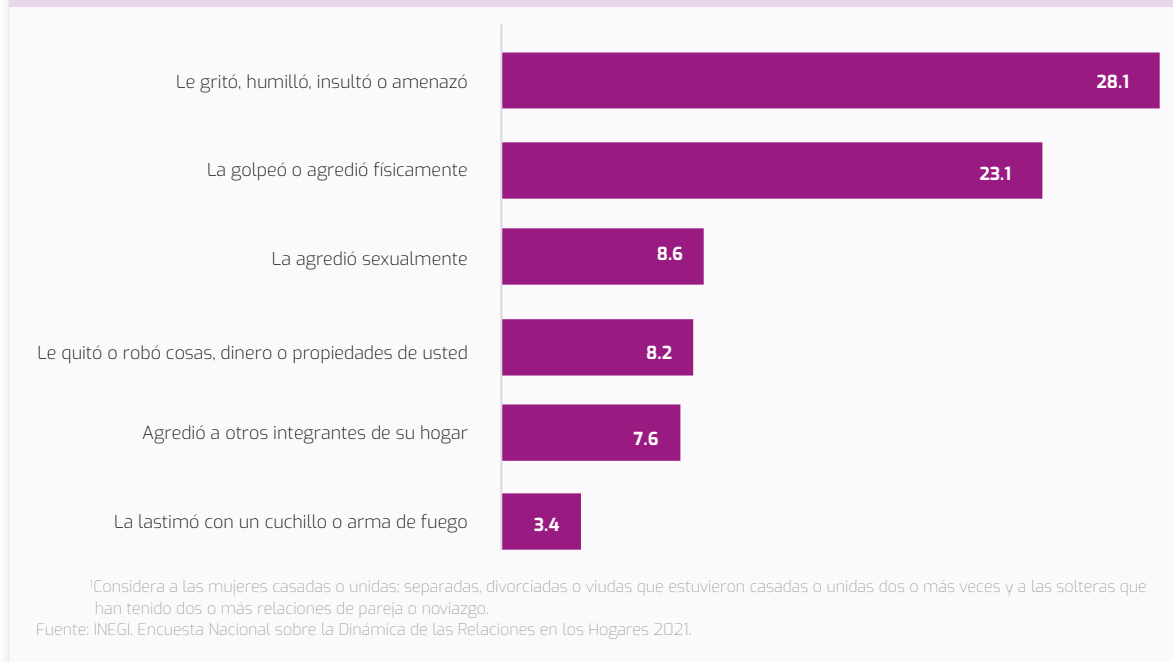
El vínculo afectivo en una pareja que habita en unión o matrimonio dota a las manifestaciones de violencia de un significado particularmente doloroso y multiplica el potencial de los efectos y las consecuencias de la violencia (Casique y Castro 2019). Si bien, la convivencia y privacidad que caracteriza a las relaciones de pareja, donde se comparte vivienda, decisiones y una dinámica conjunta, puede llegar a representar condiciones que incrementan la vulnerabilidad que afrontan las mujeres en este tipo de relaciones, ello no implica que, en aquellas relaciones donde las personas involucradas no compartan un techo, los efectos y/o gravedad de la violencia ejercida sea menor. Las primeras experiencias de maltrato se viven de manera muy intensa y llegan a representar un parámetro indeleble que impacta las relaciones afectivas posteriores (Santiago e Isidro 2019).

Ahora, las situaciones de violencia que experimentan o han experimentado las mujeres en la relación de pareja no se remiten únicamente a la relación actual o a la relación inmediata anterior, sino que, en algunos casos, estuvo presente en las relaciones previas y están lejos de ser hechos aislados. La ENDIREH, recopila información en torno a las parejas anteriores a la actual o última, haciendo posible identificar algunas de las experiencias de violencia de las mujeres de 15 años y más en sus relaciones previas.

Del total de mujeres que han tenido una relación de pareja, 26.3% tuvo al menos una relación previa a la actual o última, de estas 36.5% enfrentó alguna situación de violencia: por situación conyugal se encuentra que 54.8 % de las mujeres casadas o unidas, 54.1 % de las mujeres separadas, divorciadas o viudas y 22.7 % de las solteras experimentaron violencia en sus relaciones previas.³⁶

Gráfica 5.8

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HA TENIDO MÁS DE UNA RELACIÓN DE PAREJA POR ACTOS DE VIOLENCIA EXPERIMENTADOS EN LAS RELACIONES DE PAREJA ANTERIORES A LA ACTUAL O ÚLTIMA¹



El principal acto de violencia que vivieron las mujeres en relaciones previas a la actual o última se asocia a la violencia psicológica: a 28.1% le gritaron, humillaron, insultaron o amenazaron. Seguido de ello, 23.1% fue golpeada o agredida físicamente y 8.6% fue agredida sexualmente. Haber puesto fin a esas relaciones no impide que en relaciones posteriores se repitan o presenten situaciones de violencia, puesto que, algunos factores como los usos y costumbres, la aceptación de ciertos roles de género, así como “aquellos valores y estructuras sociales que promueven la prevalencia masculina y una asimetría de poder institucionalizada entre hombres y mujeres” (Casique y Castro 2019, 163), entre otros, puede dificultar la identificación de los actos de violencia e incluso puede incidir en su normalización.

³⁶ Considera a las mujeres de 15 años y más que, a la pregunta 13.16 ¿Dejó de vivir con su anterior esposo o pareja porque...?, indicaron “él era grosero o agresivo”, “vivía violencia física”, “vivía violencia sexual” o que indicó que alguna de sus parejas anteriores a la actual o última, durante su relación o después de separarse “la golpeó o agredió físicamente”, “la lastimó con un cuchillo o arma de fuego”, “le gritó, la humilló, insultó o amenazó”, “agredió a otros integrantes de su hogar”, “le agredió sexualmente” o “le quitó o robó cosas, dinero o propiedades de usted”.

Gráfica 5.9

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN TENIDO AL MENOS UNA RELACIÓN DE PAREJA PREVIA A LA ACTUAL O ÚLTIMA POR LAS RAZONES POR LAS QUE TERMINARON LA RELACIÓN PREVIA A LA ACTUAL O ÚLTIMA



Notas: Considera a las mujeres casadas o unidas; separadas, divorciadas o viudas que estuvieron casadas o unidas dos o más veces y a las solteras que han tenido dos o más relaciones de pareja o noviazgo.

Se excluye a 49 401 mujeres que no especificaron las razones por las que terminaron la relación previa a la actual o última.

Cada mujer pudo haber declarado más de una situación.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por otra parte, las principales razones para dejar de vivir o terminar la relación con sus parejas anteriores fueron: él tenía otra pareja (23.2%), ya no se querían (21.7%) y 18.5% dijo que ellas tomaron la decisión de dejarlo. No obstante, 12.5% mencionó que su pareja previa era grosero o agresivo y 10.3% dijo que él tenía problemas de alcohol o drogas, actitudes y hábitos que pueden relacionarse o desembocar en algún tipo de violencia. En este sentido, también 11.5% y 4.0% manifestaron que vivieron violencia física y sexual, respectivamente.

Aiquipa y Canción -en la realización de una investigación por medio de entrevistas a mujeres que habían experimentado violencia en relaciones heterosexuales- encontraron que algunos determinantes que incidieron en la continuidad de esas relaciones eran rasgos de dependencia emocional, tendencias protectoras y “que la mujer tiende a atribuirse la responsabilidad de la relación y del comportamiento violento de la pareja, la justifica y niega su situación, asimismo, tolera el maltrato y permanece en la relación violenta” (Aiquipa y Canción 2020, 195). Así, los roles, las estructuras y los estereotipos de género imperantes, la falta de recursos emocionales para prevenir y afrontar situaciones de violencia, así como la ausencia de redes de apoyo dificulta la salida de las mujeres de entornos violentos, principalmente, cuando la violencia es ejercida por personas con quienes se tiene vínculos afectivos.

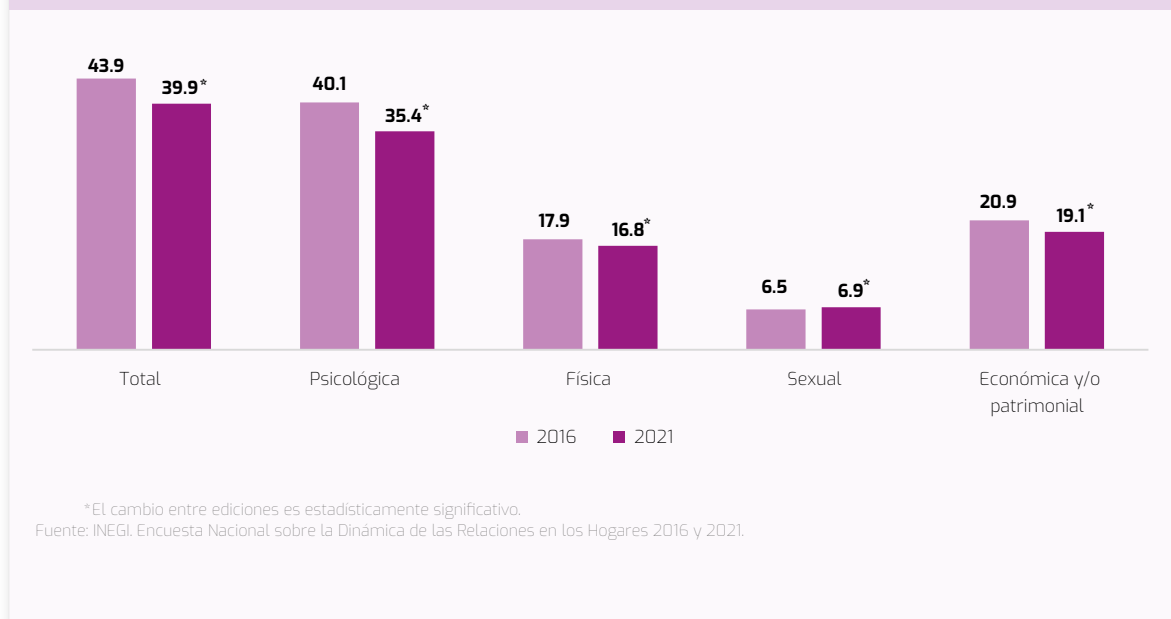
Violencia contra las mujeres en la relación de pareja actual o última

En esta sección se analiza la violencia contra las mujeres en la relación de pareja actual o última en dos periodos de referencia: *a lo largo de la relación actual o última* y *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH*. En el país, 93.7% de las mujeres de 15 años y más ha estado alguna vez en una relación de pareja. De acuerdo con la ENDIREH 2021, alrededor de 40 de cada 100 mujeres (39.9%) han vivido algún tipo de violencia -ya sea psicológica, física, sexual, económica y/o patrimonial- *a lo largo de la relación de pareja actual o última*; esta prevalencia es menor en cuatro puntos porcentuales a la registrada en 2016.

El tipo de violencia de mayor prevalencia *a lo largo de la relación de pareja actual o última* es la violencia psicológica (35.4%) seguida de la económica y/o patrimonial (19.1%). Al comparar las dos ediciones más recientes de la ENDIREH, se encuentra que el cambio en las prevalencias de todos los tipos de violencia es estadísticamente significativo; sobresale que la violencia psicológica tuvo una disminución de 4.7 puntos porcentuales, en tanto que la prevalencia de violencia sexual fue la única que aumentó (0.4 puntos porcentuales) entre ambas ediciones.

Gráfica 5.10

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



La ENDIREH, además del tipo de violencia, permite identificar sus clases, es decir, las formas en que se manifiesta o ejerce cada tipo de violencia. De las expresiones de violencia psicológica, al comparar los resultados de la ENDIREH 2021 con los de 2016 se encuentra que, *a lo largo de la relación de pareja*, la principal disminución corresponde a la *indiferencia*³⁷ (29.5% en 2016 y 25.2% en 2021) e

37 Considera los actos “La ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño” y “Le ha dejado de hablar”.

*intimidación y acecho*³⁸ (24.8% y 22.4%, respectivamente). Respecto a la violencia física (que no contempla clases, solo actos), los actos *a lo largo de la relación de pareja* que contribuyeron principalmente a la disminución de este tipo de violencia en 2021 respecto a 2016 son *la ha golpeado con el puño o con algún objeto* (8.1% en 2016 y 7.0% en 2021), *la ha abofeteado o cacheteado* (11.3% en 2016 y 10.3% en 2021) y *la ha empujado o le ha jalado el cabello* (13.8% en 2016 y 13.0% en 2021).

En la violencia económica y/o patrimonial, disminuyó la violencia ejercida mediante *control y chantaje económico*³⁹ (17.4% en 2016 y 16.0% en 2021) e *incumplimiento de responsabilidad económica*⁴⁰ (14.9% y 13.4%, respectivamente). Finalmente, las clases de violencia sexual presentaron aumentos, aunque menos marcados; en 2021, se incorporó la clase *intimidación sexual*⁴¹ a través de actos relacionados a violencia digital (1.0%), el cual explicaría principalmente el incremento en este tipo de violencia.

Al revisar la prevalencia de violencia contra las mujeres *a lo largo de la relación de pareja* actual o última por principales características sociodemográficas se encuentra que, *por lugar de residencia*, las mujeres en áreas urbanas han experimentado mayor prevalencia (40.2%) que las que viven en áreas rurales (38.7%). Las mujeres en áreas urbanas experimentan mayor violencia psicológica (36.0%), económica y/o patrimonial (19.3%) y sexual (7.0%) que sus contrapartes (33.3%, 18.3% y 6.4%, respectivamente), pero la prevalencia de violencia física es mayor para las mujeres en áreas rurales (17.9%) respecto a las urbanas (16.5%).

Por *grupos de edad*, las mujeres de 45 a 54 años son las de mayor prevalencia de violencia total (42.5%) y violencia psicológica (37.0%) es la que más han ejercido en su contra. Las mujeres de 55 a 64 años son las que han experimentado en mayor porcentaje violencia física (21.4%) y económica y/o patrimonial (23.3%), en tanto que la violencia sexual ha sido vivida en mayor porcentaje por las mujeres de 65 años y más (9.0%) y de 55 a 64 años (8.9%).

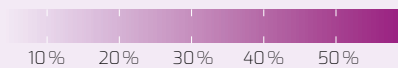
En cuanto a la *escolaridad* se observa que a menor escolaridad es mayor la prevalencia de violencia total, física, sexual y económica y/o patrimonial; por su parte, las mujeres con secundaria son las que han experimentado mayor prevalencia de violencia psicológica (37.2%). Respecto a la *situación conyugal* resalta que las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las de mayor prevalencia de violencia (56.3%), *a lo largo de la relación de pareja actual o última*. Le siguen las mujeres casadas o unidas (37.0%) y, finalmente, las solteras (29.9%). Las mujeres separadas, divorciadas o viudas presentan grandes brechas respecto a las mujeres con otras situaciones conyugales; por ejemplo, superan en 26.4 puntos porcentuales la prevalencia total de violencia contra las mujeres solteras y con 19.3 puntos porcentuales a las casadas o unidas.



- 38** Considera los actos “Le ha hecho sentir miedo”, “La ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva”, “La llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo”, “Le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar”, “Le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas”, “Ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)” y “Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones”, en esta última situación solo se incluye a las mujeres actualmente casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas.
- 39** Considera los actos “Le ha prohibido trabajar o estudiar”, “Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa” y “Le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero”, en las últimas dos solo se incluye a las mujeres actualmente casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas.
- 40** Considera los actos “Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa” y “No ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo” en ambos solo se incluye a las mujeres actualmente casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas.
- 41** Considera el acto “Le ha enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)”.

Cuadro 5.3

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA					
	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica y/o patrimonial
Rural	38.7	33.3	17.9	6.4	18.3
Urbano	40.2	36.0	16.5	7.0	19.3
15-24 años	35.2	33.1	8.4	4.6	9.5
25-34 años	39.7	36.1	14.9	5.5	17.3
35-44 años	41.7	37.0	18.0	6.7	21.2
45-54 años	42.5	37.0	19.8	8.0	22.9
55-64 años	41.2	35.6	21.4	8.9	23.3
65 años y más	38.9	32.5	20.7	9.0	22.2
No aprobó ningún grado escolar	42.6	35.7	26.8	10.7	24.8
Primaria	42.1	35.8	21.7	8.9	22.8
Secundaria	41.9	37.2	18.8	7.0	20.8
Educación media superior	38.8	35.2	13.7	5.8	17.0
Educación superior	35.6	32.9	10.3	4.8	13.9
Casada o Unida	37.0	32.1	15.6	4.5	17.3
Separada, divorciada o viuda	56.3	49.6	30.8	15.8	38.5
Soltera	29.9	29.1	5.0	4.0	2.8
No tiene hijos(as)	30.8	29.2	5.7	3.7	5.8
Tiene hijos(as)	42.4	37.1	19.9	7.8	22.8
No ocupada	37.3	32.4	15.7	5.9	17.2
Ocupada	42.8	38.8	18.1	8.0	21.3



Notas: Se excluye a las mujeres de 15 años y más que nunca han tenido pareja.

La condición de ocupada considera a las mujeres de 15 años y más que trabajaron en la semana de referencia o que en la pregunta 2.14 del cuestionario general respondieron cualquiera de los códigos del uno al seis.

La condición de tener hijos(as) considera a las mujeres de 15 años y más que reportaron tener al menos un hijo(a) nacido(a) vivo(a).

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

El tipo de violencia más experimentado por las mujeres de las tres situaciones conyugales es el psicológico, para el caso de las mujeres casadas o unidas y las separadas, divorciadas o viudas, le sigue la económica y/o patrimonial, luego la violencia física y, por último, la violencia sexual; en todos los tipos de violencia, las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que han experimentado mayor prevalencia de violencia.

Al considerar la *condición de tener hijos(as)* se encuentra que las mujeres con al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a) experimentan mayor prevalencia de violencia (42.4 %) que las que no tienen hijos(as) (30.8 %). En ambos casos, la violencia psicológica es la de mayor prevalencia (37.1 % y 29.2 % respectivamente), seguida de la violencia económica y/o patrimonial (22.8 % y 5.8 %, respectivamente), física (19.9 % y 5.7 %, respectivamente) y, finalmente, la sexual (7.8 % y 3.7 %, respectivamente). La mayor diferencia en las prevalencias, entre las mujeres con hijos(as) y sus contrapartes, se da en la violencia económica y/o patrimonial (17.0 puntos porcentuales) y en la violencia física (14.2 puntos porcentuales).

Respecto a la *condición de ocupación* se encuentra que las mujeres ocupadas (42.8%) experimentan violencia ejercida por su pareja en mayor porcentaje que las no ocupadas (37.3%). La violencia psicológica concentra la mayor prevalencia para ambas y la brecha entre ambos grupos es la más amplia (38.8% y 32.4%, respectivamente).

En 2018, el CEDAW manifestó preocupación por la estereotipación en México, específicamente por:

“a) el hecho de que los estereotipos discriminatorios persistentes sobre las funciones y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, así como las formas interseccionales de discriminación y la cultura machista profundamente arraigada en el Estado parte [México], sigan impidiendo avanzar en la promoción de la igualdad de género; [así como] b) la normalización de la violencia contra las mujeres y las imágenes estereotipadas y sexualizadas de que son objeto las mujeres en los medios de comunicación mayoritarios [...]” (CEDAW 2018, 7).

La clasificación cultural asociada al género define la división del trabajo, las prácticas sociales, el ejercicio del poder, incluso la moral, la psicología y la afectividad (Lamas 2000, 4). Los roles de género socialmente establecidos han significado, para las mujeres, la imposición y reproducción de desigualdades y su aceptación socava el desarrollo de la mujer en distintas esferas de la vida pública y privada. Una de las consecuencias de la violencia de género es mantener a la mujer en una posición jerárquica inferior en los ámbitos privados y públicos; además, que la relación de pareja es el vínculo primario sobre el que puede establecerse un orden social de asimetría o jerarquía de género (INEGI 2004b, 4).

Como primera aproximación sobre este aspecto, se indagó respecto a la asimilación de los roles de género a partir de la opinión de las mujeres sobre ciertos roles a la luz de la prevalencia de violencia ejercida por la pareja contra las mujeres *a lo largo de la relación actual o última*. Respecto a la pregunta *¿Está usted de acuerdo en que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera?* se encontró que la prevalencia de violencia total ejercida por la pareja contra las mujeres que están de acuerdo (38.9%)

es ligeramente menor que las que dijeron no estar de acuerdo (39.9%). Por tipo de violencia se encuentra que las mujeres que no están de acuerdo tienen una prevalencia de violencia psicológica (35.5%) mayor que las que están de acuerdo con esa afirmación (33.4%); no obstante, las que están de acuerdo experimentan violencia física en mayor porcentaje (18.5% frente a 16.7%). Lo anterior podría indicar que las mujeres que no están de acuerdo ejercen su libertad de decisión sobre cuando tener relaciones sexuales y ello podría conllevar actos de violencia psicológica por parte de su pareja.

Otra opinión analizada es la referente a la participación en la vida laboral de las mujeres con hijos(as), específicamente se preguntó *¿Está usted de acuerdo en que las mujeres que tienen hijos(as) trabajen, aún si no tienen necesidad de hacerlo?* Se encontró que la prevalencia de violencia ejercida por la pareja es ligeramente mayor hacia las mujeres que no están de acuerdo (41.8%) que hacia las que están de acuerdo (39.1%). Así, las mujeres que no están de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen han experimentado mayor prevalencia de violencia de todo tipo, siendo la física (4.0 puntos porcentuales) y la económica y/o patrimonial (3.9 puntos porcentuales) las de mayor diferencia en su contra.

También se preguntó a las mujeres *¿Quién cree que debe ganar más salario en el trabajo?, ¿Quién cree usted que debe ser el responsable de traer dinero para la casa? y ¿Quién cree usted que tiene mayor capacidad para trabajar y/o estudiar?* Al respecto se encontró que las mujeres con opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o capacidades intelectuales, es decir, aquellas que respondieron “El hombre” en alguna de las tres preguntas tienen una mayor prevalencia de violencia (44.0%) respecto a las que no tienen opiniones estereotipadas en este rubro (38.2%).

Finalmente, se encontró que aquellas mujeres que a las preguntas *¿Quién cree usted que debe ser responsable del cuidado de los(as) hijos(as), de las personas enfermas y ancianas? y/o ¿Quién cree usted que debe ser el responsable de las tareas de la casa?* respondieron “La mujer”, es decir, que las mujeres que tienen opiniones estereotipadas sobre las tareas de cuidado y/o del hogar (43.6%), viven una mayor prevalencia de violencia a lo largo de la relación de pareja que quienes no tienen opiniones estereotipadas en estos roles (39.1%). Destaca que la prevalencia de violencia física es la de mayor diferencia (5.4 puntos porcentuales) y es experimentada en mayor porcentaje por las mujeres con estas opiniones (21.3%).

Cuadro 5.4

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR OPINIONES SOBRE PRINCIPALES ROLES DE GÉNERO SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica y/o patrimonial
Está de acuerdo con que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales cuando el esposo quiera	38.9	33.4	18.5	6.6	19.5
No está de acuerdo con que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales cuando el esposo quiera	39.9	35.5	16.7	6.9	19.1
No está de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen	41.8	36.2	19.7	7.8	21.9
Está de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen, aún sin necesidad	39.1	35.1	15.7	6.5	18.0

10% 20% 30% 40%

(Continúa)

Cuadro 5.4

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR OPINIONES SOBRE PRINCIPALES ROLES DE GÉNERO SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica y/o patrimonial
Tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales	44.0	38.1	21.0	8.0	23.4
No tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales	38.2	34.3	15.1	6.4	17.4
Tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar	43.6	37.8	21.3	8.2	23.1
No tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar	39.1	34.9	15.9	6.6	18.2



Notas: La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales considera a las mujeres de 15 años y más que están de acuerdo con que los hombres deben ganar más salario en el trabajo que ellas, que los hombres son los responsables de traer dinero para la casa y/o que los hombres tienen una mayor capacidad para trabajar y/o estudiar que las mujeres.

La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar considera a las mujeres de 15 años y más que están de acuerdo con que las mujeres son las responsables del cuidado de los(as) hijos(as), de las personas enfermas y ancianas, y/o que las mujeres son las responsables de las tareas de la casa.

Se excluye a las mujeres de 15 años y más que nunca han tenido pareja.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Se observa, en general, que las mujeres con opiniones estereotipadas experimentan mayor prevalencia de violencia física y económica y/o patrimonial que las que no tienen opiniones estereotipadas. Lo anterior podría reflejar las desigualdades de poder al interior de las relaciones de pareja y el uso de la fuerza o la dependencia económica como medios de control para sostener la relación asimétrica.

Por entidad federativa, se encuentra que son 18 las entidades con una prevalencia de violencia *a lo largo de la relación de pareja* actual o última mayor a la nacional (39.9%): Guerrero (47.6%), Hidalgo (45.6%) y Yucatán (45.1%) destacan como las entidades con mayor prevalencia de violencia ejercida por la pareja *en este periodo*. Respecto a 2016, Campeche y Guerrero son las entidades con mayor incremento en esta prevalencia de violencia con un aumento de 7.8 y 4.0 puntos porcentuales, respectivamente. En tanto que Estado de México y Ciudad de México fueron las entidades con mayor disminución de la prevalencia de violencia *a lo largo de la relación de pareja actual o última* con 12.0 y 11.0 puntos porcentuales menos respecto a los resultados de la ENDIREH 2016.

Cuadro 5.5

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA				
Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Guerrero	43.6	47.6	▲	4.0
Hidalgo	44.1	45.6	—	1.5
Yucatán	45.2	45.1	—	-0.1
Puebla	44.3	43.9	—	-0.4
Querétaro	44.7	43.4	—	-1.3
Tabasco	40.1	43.2	▲	3.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	42.2	42.7	—	0.5
Michoacán de Ocampo	45.9	42.6	▼	-3.3
Oaxaca	46.1	42.5	▼	-3.6
San Luis Potosí	39.2	41.8	—	2.6
Durango	44.3	41.7	—	-2.6
Ciudad de México	52.6	41.6	▼	-11.0
Aguascalientes	49.8	41.4	▼	-8.4
Tlaxcala	42.6	41.4	—	-1.2
Colima	41.0	41.3	—	0.3
Estado de México	53.3	41.3	▼	-12.0
Morelos	44.1	40.8	▼	-3.3
Jalisco	47.4	40.6	▼	-6.8
Nacional	43.9	39.9	▼	-4.0
Nayarit	38.6	39.9	—	1.3
Campeche	32.1	39.9	▲	7.8
Coahuila de Zaragoza	42.2	39.7	▼	-2.5
Guanajuato	37.8	39.2	—	1.4
Sonora	36.4	38.4	—	2.0
Quintana Roo	42.7	37.5	▼	-5.2
Sinaloa	39.3	37.2	—	-2.1
Zacatecas	42.1	36.7	▼	-5.4
Chihuahua	43.3	36.5	▼	-6.8
Nuevo León	32.2	33.1	—	0.9
Tamaulipas	34.4	32.7	—	-1.7
Baja California Sur	36.2	31.8	▼	-4.4
Chiapas	34.9	28.1	▼	-6.8
Baja California	35.0	27.9	▼	-7.1

▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

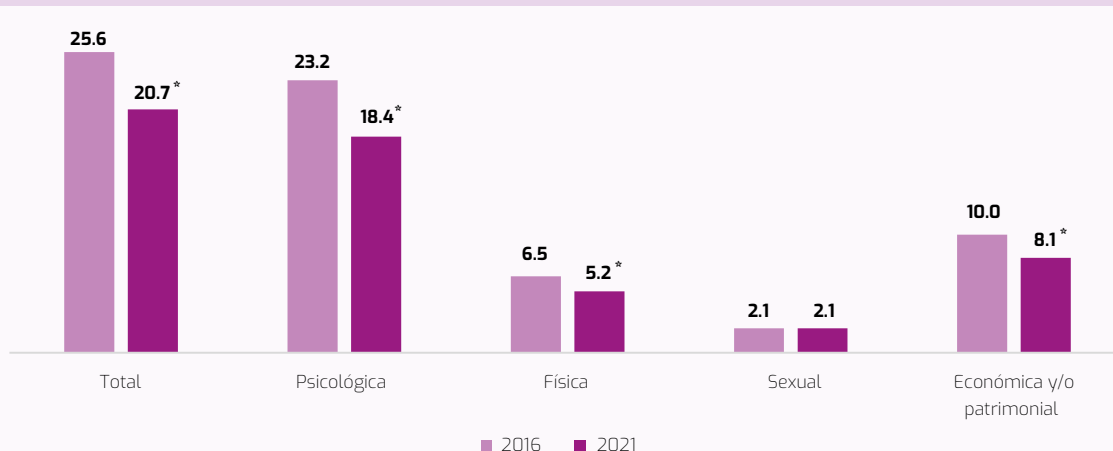
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

En cuanto al periodo de referencia *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH se encuentra que, *entre octubre 2020 y octubre 2021*, alrededor de 21 de cada 100 mujeres (20.7%) experimentaron algún tipo de violencia ejercido por la pareja actual o última. Este resultado también representa una disminución estadísticamente significativa respecto a la edición previa, pues, *entre octubre 2015 y octubre 2016*, aproximadamente 26 de cada 100 mujeres (25.6%) experimentaron violencia en este ámbito.

Al revisar las diferencias en los resultados por tipo de violencia en este periodo, se encuentra una diferencia estadísticamente significativa tendiente a la baja en todos los tipos, salvo en la violencia sexual que permaneció sin cambio (2.1% en ambas ediciones). La mayor disminución en las prevalencias de violencia ejercida por la pareja por tipo entre la ENDIREH 2016 y la ENDIREH 2021 se registró en la violencia psicológica (4.8 puntos porcentuales).

Gráfica 5.11

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

La disminución en la violencia psicológica se explica principalmente porque de *octubre 2020 a octubre 2021*, los actos de *indiferencia*⁴² mostraron porcentajes menores a los reportados de *octubre 2015 a octubre 2016*, pasando de 13.8% a 10.5%, del mismo modo, otras clases de violencia psicológica, como son la *degradación emocional*⁴³ y la *intimidación y acecho*⁴⁴ registraron



- ⁴² Considera los actos “La ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño” y “Le ha dejado de hablar”.
- ⁴³ Considera los actos antes de “La ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)” y “Le ha dicho que usted lo engaña”.
- ⁴⁴ Considera los actos “Le ha hecho sentir miedo”, “La ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva”, “La llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo”, “Le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar”, “Le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas”, “Ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)” y “Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones”, en esta última situación solo se incluye a las mujeres actualmente casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas.

porcentajes más bajos (2.5 y 2.6 puntos porcentuales menos que en 2016, respectivamente). En tanto que, el acto de violencia física que contribuyó principalmente a la disminución de este tipo de violencia fue *la ha empujado o le ha jalado el cabello* (5.1 % en 2016 y 3.8 % en 2021).

Respecto a la violencia económica y/o patrimonial ejercida por la (ex)pareja, la principal diferencia se dio en el *control o chantaje económico*,⁴⁵ comparando *los 12 meses previos al levantamiento* de ambas encuestas, esta clase de violencia fue 1.6 puntos porcentuales menor en 2021 (7.8 % en 2016 y 6.2 % en 2021). A diferencia del periodo *a lo largo de la relación actual o última*, las clases de violencia que conforman a la violencia sexual se mantuvieron prácticamente constantes, lo cual, se refleja en el mantenimiento de la violencia sexual en 2.1 % en las dos ediciones de la encuesta.

El cuadro siguiente presenta la prevalencia de violencia ejercida por la pareja actual o última contra las mujeres *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021* según principales características sociodemográficas de las mujeres. Destaca que *por lugar de residencia* la prevalencia de violencia es similar para las mujeres que residen en áreas rurales (20.5 %) y urbanas (20.8 %). El tipo de violencia experimentado en mayor porcentaje por las mujeres que residen en ambas áreas es el psicológico (18.5 % para las mujeres en áreas urbanas y 17.9 % en áreas rurales).

Por grupos de edad, es notorio que, a menor edad, mayor prevalencia de violencia ejercida por la (ex)pareja, pues las mujeres de 15 a 24 años (24.7 %) y de 25 a 34 años (24.9 %) fueron quienes experimentaron violencia en mayor porcentaje. Esta tendencia también se registra en la violencia psicológica: las mujeres de 15 a 24 años son las que presentan mayor prevalencia con 23.0 % frente al 7.9 % de las mujeres de 65 años y más. Por otro lado, en la violencia física y económica y/o patrimonial, son las mujeres de 25 a 34 años (6.1 % y 10.1 %, respectivamente) y de 35 a 44 años (6.1 % y 10.2 %, respectivamente) las que registran mayor prevalencia.

Respecto a la *escolaridad* se encuentra que, *de octubre 2020 a octubre 2021*, las mujeres con secundaria fueron las que vivieron mayor prevalencia de violencia ejercida por la pareja actual o

última (23.9 %). En cuanto a la *situación conyugal* se observa que las mujeres casadas o unidas son las que experimentaron mayor prevalencia de violencia, superando a las separadas, divorciadas o viudas en 15.1 puntos porcentuales y a las solteras en 8.7 puntos porcentuales. El tipo de violencia que vivieron en mayor porcentaje las mujeres de las tres situaciones conyugales fue psicológico (22.7 %, 8.7 % y 16.5 %, respectivamente), seguido, en el caso de las mujeres casadas o unidas (11.3 %) y de las separadas, divorciadas o viudas (5.6 %) de la violencia económica y/o patrimonial y en el caso de las mujeres solteras, de la violencia física (2.4 %). Cabe mencionar que la prevalencia de violencia sexual es similar en las tres situaciones conyugales.

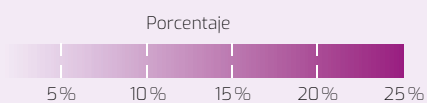
Por condición de tener hijos(as) se observa que, *en los 12 meses previos al levantamiento*, las mujeres que tienen al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a) experimentaron mayor prevalencia de violencia (21.3 %) que las que no tienen (18.7 %). La violencia psicológica fue la más ejercida contra las mujeres con hijos(as) (18.6 %), así como hacia las que no tienen hijos(as) (17.7 %). Finalmente, el **cuadro 5.6** muestra, *por condición de ocupación*, que la prevalencia de violencia es mayor contra las mujeres ocupadas (22.0 %) que contra las no ocupadas (19.6 %), siendo la violencia psicológica la experimentada en mayor porcentaje por ambas (19.7 % para las ocupadas y 17.2 % para las no ocupadas).

Al igual que *a lo largo de la relación de pareja*, se analiza la opinión de las mujeres respecto a ciertos roles de género a la luz de la prevalencia de violencia ejercida por la (ex)pareja *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH* por tipos de violencia. Respecto a la pregunta *¿Está usted de acuerdo en que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera?*, se encontró que las mujeres que no están de acuerdo (21.0 %) experimentaron mayor porcentaje de violencia que las que están de acuerdo (17.4 %); la mayor diferencia entre ambos grupos de mujeres se presenta en la violencia psicológica siendo (3.5 puntos porcentuales) mayor en las mujeres que no están de acuerdo en tener relaciones sexuales cuando el esposo quiere respecto a aquéllas que sí están de acuerdo.

45 Considera los actos “Le ha prohibido trabajar o estudiar”, “Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa” y “Le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero”, en las últimas dos solo se incluye a las mujeres actualmente casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas.

Cuadro 5.6

	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica y/o patrimonial
Rural	20.5	17.9	5.9	2.0	8.3
Urbano	20.8	18.5	5.0	2.1	8.0
15-24 años	24.7	23.0	4.8	2.7	6.5
25-34 años	24.9	22.4	6.1	2.5	10.1
35-44 años	23.4	20.6	6.1	2.6	10.2
45-54 años	20.4	17.9	5.2	2.0	9.2
55-64 años	15.9	13.5	4.8	1.4	6.6
65 años y más	9.9	7.9	3.5	0.5	3.6
No aprobó ningún grado escolar	14.3	11.7	5.8	1.3	6.5
Primaria	18.8	16.0	6.0	2.0	8.2
Secundaria	23.9	21.3	6.4	2.4	9.8
Educación media superior	22.6	20.3	4.9	2.4	8.0
Educación superior	18.5	16.9	3.2	1.6	6.2
Casada o Unida	25.8	22.7	6.8	2.1	11.3
Separada, divorciada o viuda	10.7	8.7	3.7	2.0	5.6
Soltera	17.1	16.5	2.4	2.0	1.4
No tiene hijos(as)	18.7	17.7	2.7	1.9	3.4
Tiene hijos(as)	21.3	18.6	5.9	2.1	9.4
No ocupada	19.6	17.2	4.9	1.8	7.3
Ocupada	22.0	19.7	5.5	2.4	8.9



Notas: Se excluye a las mujeres de 15 años y más que nunca han tenido pareja.

La condición de ocupada considera a las mujeres de 15 años y más que trabajaron en la semana de referencia o que en la pregunta 214 del cuestionario general respondieron cualquiera de los códigos del uno al seis.

La condición de tener hijos(as) considera a las mujeres de 15 años y más que reportaron tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a).

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

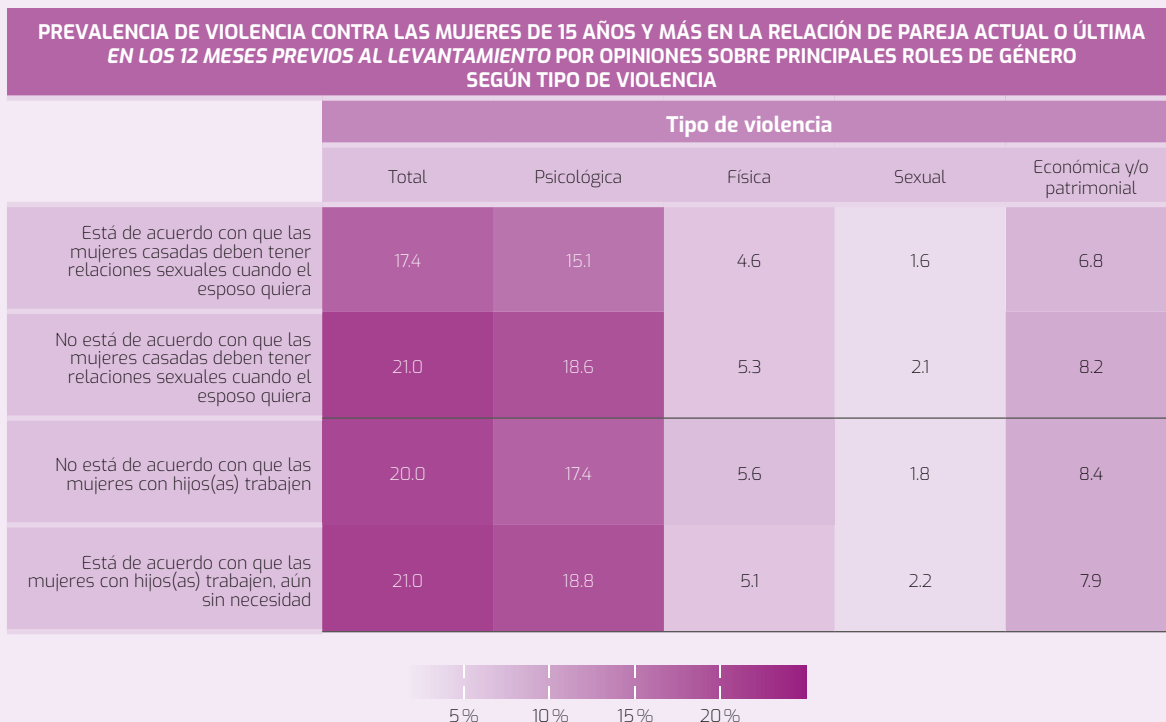
Para referir si la mujer tiene o no opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o capacidades intelectuales se consideraron las preguntas *¿Quién cree que debe ganar más salario en el trabajo?, ¿Quién cree usted que debe ser el responsable de traer dinero para la casa? y ¿Quién cree usted que tiene mayor capacidad para trabajar y/o estudiar?* Si la mujer respondió “El hombre” en alguna de las preguntas, se catalogó que tenía opiniones estereotipadas. Se encontró que las mujeres con opiniones estereotipadas (22.9%) en este tema experimentaron mayor prevalencia de violencia que las que no tienen este tipo de opiniones (19.8%). Si bien las mujeres con esta opinión estereotipada vivieron mayor prevalencia de todos los tipos de violencia, la mayor diferencia se presenta en la violencia económica y/o patrimonial (2.9 puntos porcentuales).

Por último, se consideraron las preguntas *¿Quién cree usted que debe ser responsable del cuidado de los hijos(as), de las personas enfermas y ancianas? y ¿Quién cree usted que debe ser el responsable de las tareas de la casa?* para identificar opiniones estereotipadas sobre las tareas de cuidado y del hogar se consideró a las mujeres que respondieron “la mujer” en al menos una de las preguntas. Se observa que la prevalencia de

violencia en la relación de pareja *entre octubre 2020 y octubre 2021* es semejante para las mujeres con opiniones estereotipadas (21.2%) y las que no tienen opiniones estereotipadas (20.6%).

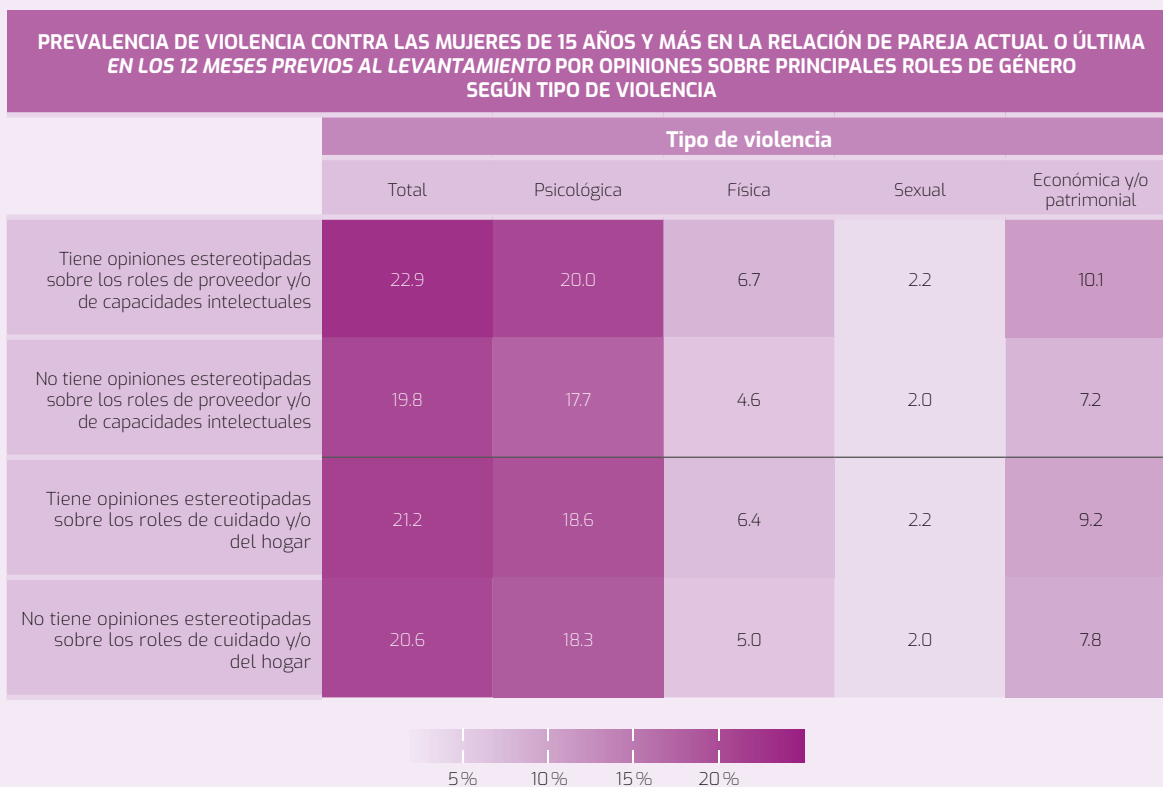
A diferencia de lo hallado a lo largo de la relación de pareja, en el periodo *entre octubre 2020 y octubre 2021* no se identifica de manera clara una relación entre las opiniones estereotipadas y la prevalencia de violencia. Posiblemente conforme las mujeres y la población en general vayan adquiriendo cada vez más ideas libres de estereotipos, posean también más autonomía y herramientas para evitar relaciones violentas y la relación sea más clara entre mayores ideas libres de estereotipos y menor violencia, lo cual sería lo esperado. También es necesario considerar que, durante el año previo al levantamiento de la encuesta, el país estuvo inmerso en una situación de emergencia extraordinaria por la pandemia por COVID-19 que trastocó la dinámica social en todos los ámbitos. Esta situación también puede abonar al entendimiento de por qué, a simple vista, no se identifica un vínculo claro entre las opiniones estereotipadas y la prevalencia de violencia; aunado a que indica la necesidad de realizar análisis más profundos para explorar esta relación.

Cuadro 5.7



(Continúa)

Cuadro 5.7



Notas: La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales considera a las mujeres de 15 años y más que creen que los hombres deben ganar más salario en el trabajo que ellas, que los hombres son los responsables de traer dinero para la casa y/o que los hombres tienen una mayor capacidad para trabajar y/o estudiar que las mujeres. La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar considera a las mujeres de 15 años y más que están de acuerdo con las mujeres son las responsables del cuidado de los(as) hijos(as), de las personas enfermas y ancianas, y/o que las mujeres son las responsables de las tareas de la casa. Se excluye a las mujeres de 15 años y más que nunca han tenido pareja. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por otro lado, a nivel subnacional, destacan Guerrero (25.9%), Querétaro (25.1%) y Aguascalientes (24.8%) por ser las entidades con mayor prevalencia de violencia en este ámbito y periodo de referencia. Al comparar los resultados para este periodo con el respectivo de la ENDIREH 2016, destaca que Guerrero, además de situarse en el primer lugar de prevalencia, fue la única entidad que presentó un incremento estadísticamente significativo (3.3 puntos porcentuales); asimismo, las entidades con mayor cambio en la prevalencia de violencia entre 2016 y 2021 son Estado de México (9.3 puntos porcentuales menos), Ciudad de México (9.1 puntos porcentuales menos), Aguascalientes (8.2 puntos porcentuales menos) y Chihuahua (8.2 puntos porcentuales menos).

Cuadro 5.8

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA

Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Guerrero	22.6	25.9	▲	3.3
Querétaro	26.4	25.1	—	-1.3
Aguascalientes	33.0	24.8	▼	-8.2
Michoacán de Ocampo	26.9	24.3	▼	-2.6
Hidalgo	25.3	23.9	—	-1.4
Nayarit	24.0	23.3	—	-0.7
Yucatán	27.7	23.1	▼	-4.6
Colima	24.8	23.0	—	-1.8
Durango	27.9	22.4	▼	-5.5
Coahuila de Zaragoza	27.1	22.3	▼	-4.8
Guanajuato	23.7	22.3	—	-1.4
Sonora	23.3	22.3	—	-1.0
Jalisco	30.0	22.0	▼	-8.0
Estado de México	31.0	21.7	▼	-9.3
San Luis Potosí	23.4	21.6	—	-1.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	24.3	21.4	▼	-2.9
Puebla	25.3	21.4	▼	-3.9
Oaxaca	24.7	21.2	▼	-3.5
Tabasco	21.5	21.0	—	-0.5
Nacional	25.6	20.7	▼	-4.9
Tlaxcala	24.7	20.7	▼	-4.0
Zacatecas	26.3	20.6	▼	-5.7
Campeche	19.5	20.0	—	0.5
Morelos	25.2	19.4	▼	-5.8
Chihuahua	27.3	19.1	▼	-8.2
Sinaloa	23.0	19.0	▼	-4.0
Ciudad de México	28.0	18.9	▼	-9.1
Quintana Roo	25.2	18.8	▼	-6.4
Baja California Sur	19.4	17.9	—	-1.5
Nuevo León	19.0	17.7	—	-1.3
Tamaulipas	19.5	16.7	▼	-2.8
Baja California	19.6	13.3	▼	-6.3
Chiapas	17.6	12.6	▼	-5.0

▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

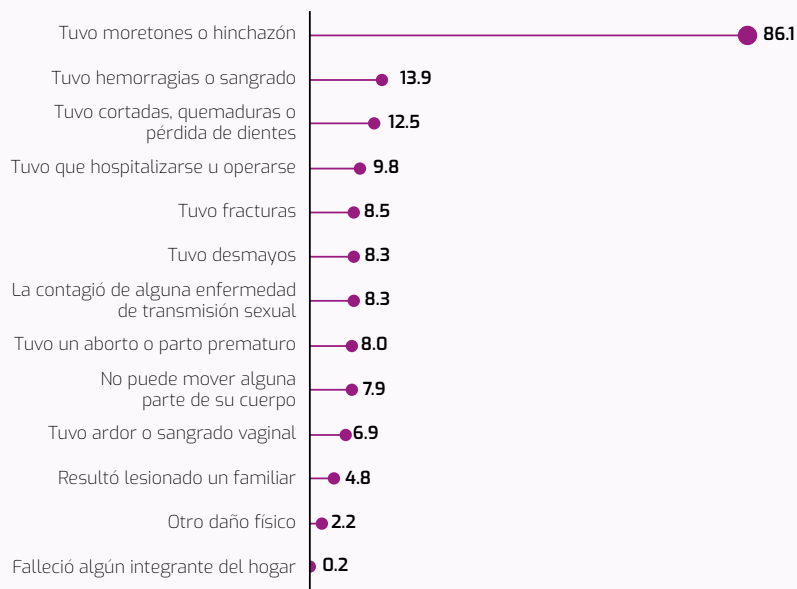
Consecuencias de la violencia

La violencia contra las mujeres afecta su salud física, mental, sexual y reproductiva; ya sea de manera directa (daños físicos como moretones, rasguños, lesiones en la zona abdominal y torácica, huesos o dientes rotos; ITS y VIH) o indirecta (problemas gastrointestinales, dolor crónico, depresión, ansiedad y otros asociados generalmente a estrés) (OMS - OPS 2012). Estas consecuencias pueden ser duraderas e impactar no solo a las mujeres, sino también su entorno familiar y social (Crowell y Burgess 1966). Al respecto, la ENDIREH incluye preguntas que posibilitan conocer las principales consecuencias de la violencia, tanto daños físicos, como las consecuencias psicológicas y sociales.

En este sentido, se encuentra que, de las mujeres que han experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual por su (ex)pareja a lo largo de la relación actual o última, 63.6% indicó no haber tenido daños físicos, en tanto que 35.2% sí los tuvo y 2.2% no especificó si ha experimentado violencia física y/o sexual. De las mujeres que sí tuvieron daños físicos debido a las agresiones físicas y/o sexuales de su (ex)esposo o (ex)pareja, 86.1% tuvo moretones o hinchazón, seguido de 13.9% que tuvo hemorragias o sangrado, 12.5% tuvo cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, 9.8% tuvo que hospitalizarse u operarse, 8.3% tuvo desmayos y 8.3% mencionó que fue contagiada de alguna enfermedad de transmisión sexual. Además, 8.0% tuvo un aborto o parto prematuro, 7.9% perdió movimiento de alguna parte de su cuerpo y 6.9% tuvo ardor o sangrado vaginal. En menor porcentaje, 4.8% señaló que resultó lesionado un familiar, 2.2% tuvo otro daño físico y 0.2% indicó que falleció algún integrante del hogar.

Gráfica 5.12

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS CON DAÑOS FÍSICOS POR LA VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EXPERIMENTADA A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA SEGÚN DAÑO FÍSICO



Notas: Considera a las mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja (esposo, pareja o novio) y experimentaron violencia física y/o sexual en la relación de pareja actual o última.

Cada mujer pudo haber experimentado más de un daño físico.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

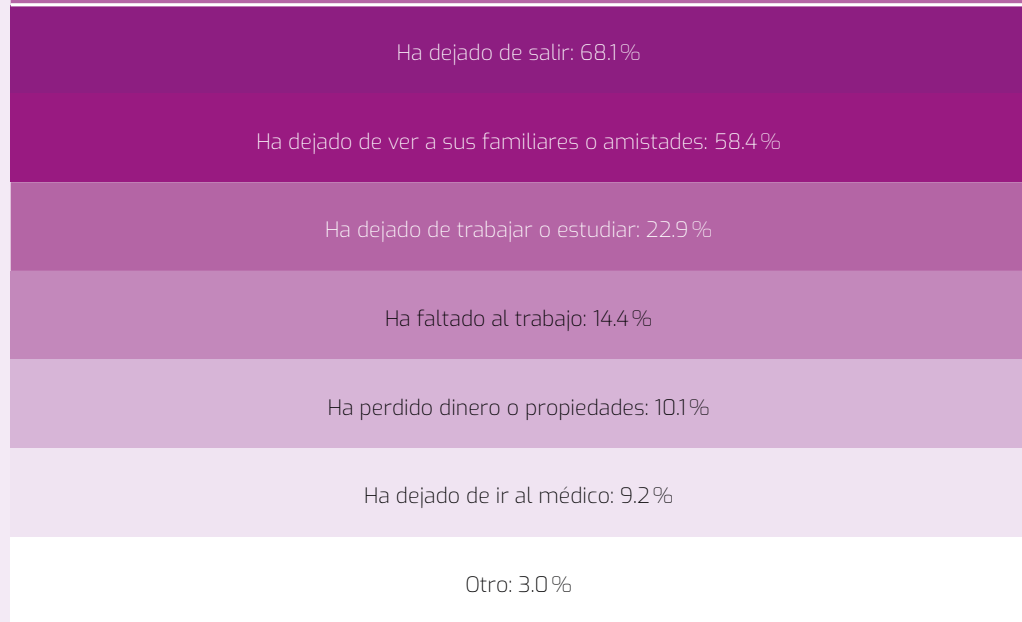
Las consecuencias de la violencia no se limitan a lo físico, sino que también afectan el bienestar social de las mujeres (Krug, y otros 2003); ya que puede implicar que dejen de realizar sus actividades sociales cotidianas (aislamiento) o pérdida de bienes, por ejemplo. Se ha documentado que “en el abuso suele estar incluido el comportamiento de control, tendiente a aislar a la mujer de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a los recursos” (Population Information Program, Center for Communication Programs, The Johns Hopkins University School of Public Health 2005, 11).

Al respecto, la ENDIREH 2021 encuentra que, debido a los problemas con su (ex)esposo

o (ex)pareja, 77.5 % de las mujeres que ha experimentado violencia en la relación de pareja actual o última indicó que no ha experimentado cambios en sus actividades⁴⁶ a raíz de los problemas y 2.5 % no especificó las consecuencias derivadas de la violencia en la relación de pareja. Del 20.0 % restante, la mayoría de las consecuencias o cambios en su vida cotidiana se relacionan con aislamiento social: 68.1 % ha dejado de salir; 58.4 % ha dejado de ver a sus familiares o amistades, 22.9 % ha dejado de trabajar o estudiar, 14.4 % ha faltado al trabajo, 10.1 % ha perdido dinero o propiedades y 9.2 % ha dejado de ir al médico.

Cuadro 5.9

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA SEGÚN CAMBIOS EN SUS ACTIVIDADES DEBIDO A LOS PROBLEMAS CON SU (EX)ESPOSO O (EX)PAREJA



Notas: Cada mujer pudo reportar más de una consecuencia.
Se excluyen 465 745 mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en la relación de pareja y no especificaron alguna de las consecuencias.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

⁴⁶ Se refiere a las mujeres con respuesta *No le pasó nada* a la pregunta 14.28 ¿Debido a los problemas con su (ex)esposo o (ex) pareja, usted...?

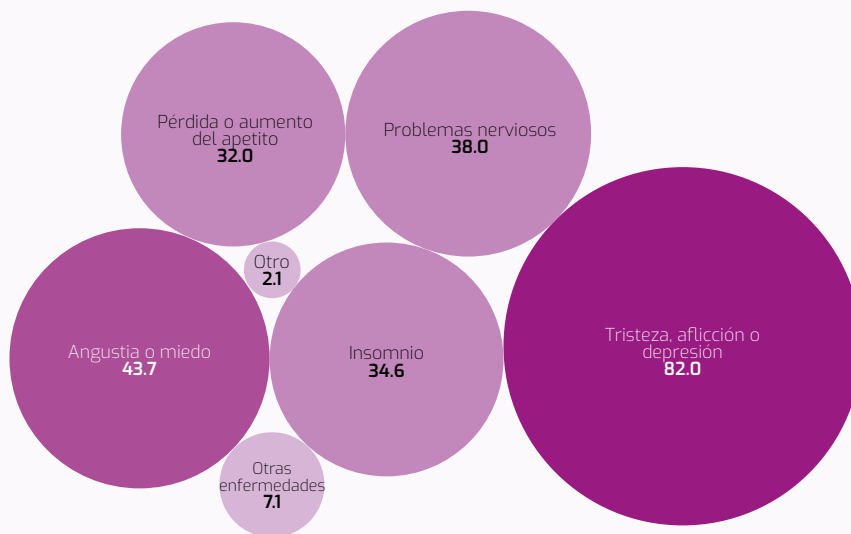
Se ha documentado que los efectos de la violencia en la salud física y mental de las mujeres pueden ser muy profundos y se agravan a medida que la violencia se intensifica (Krug, y otros 2003). “El maltrato puede tener secuelas a largo plazo para la salud mental con el desarrollo de trastornos como depresión, baja autoestima, intentos de suicidio y síndrome de estrés postraumático” (Caballero 2009, 2). Mientras las consecuencias físicas son más fáciles de identificar, las consecuencias en la salud mental y emocional de las mujeres resultan más complicadas de reconocer.

Por ello, la ENDIREH permite indagar cuáles son las consecuencias psicológicas o emocionales principales referidas por las mujeres respecto a los problemas con el (ex)esposo o (ex) pareja. Al igual que en la pregunta anterior, las mujeres pudieron experimentar más de una consecuencia emocional. Así, del total de mujeres que experimentaron violencia, 48.3% señaló que no le ha pasado nada, es decir, casi la mitad de ellas no mencionó haber experimentado algún efecto y 2.5% no especificó las consecuencias emocionales derivadas de los problemas con su pareja. Del 49.2% restante, 82.0% indicó que le provocó tristeza, aflicción o depresión; 43.7% experimentó angustia o miedo, 38.0% problemas nerviosos, 34.6% insomnio, 32.0% pérdida o aumento del apetito, 7.1% otras enfermedades y 2.1% otro.

El mayor porcentaje de respuesta fue “no le ha pasado nada”. No obstante, los efectos de la violencia en la salud mental pueden pasar desapercibidos, debido, en primer lugar, a que la violencia se asocia comúnmente a daños físicos graves y, en segundo lugar, a “lo normalizadas que se encuentran muchas actitudes y conductas de violencias hacia las mujeres (...), las cuales han sido justificadas en muchos casos por los estereotipos de género y el contexto sociocultural” (Medina y Medina 2019, 280).

Gráfica 5.13

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HA EXPERIMENTADO ALGUNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA SEGÚN CONSECUENCIAS EMOCIONALES



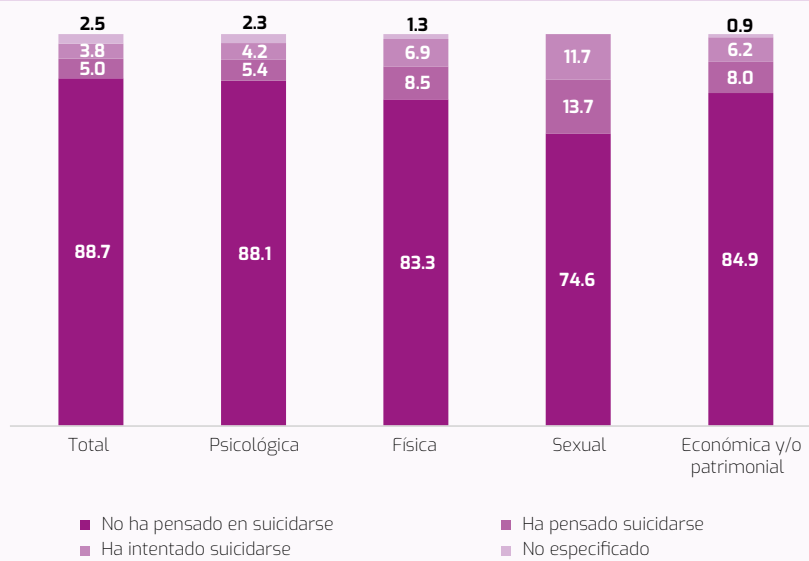
Nota: Cada mujer pudo reportar más de una consecuencia.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Una manifestación -que puede ser considerada extrema y tabú- de las consecuencias en la salud mental de las mujeres que experimentaron la violencia es el comportamiento suicida. Al respecto, la ENDIREH muestra que, de las mujeres que experimentaron alguna situación de violencia por parte de su pareja *a lo largo de la relación*, 8.8% ha tenido comportamiento suicida, ya sea que haya pensado suicidarse (5.0%) o haya intentado hacerlo (3.8%).

Se encuentran diferencias importantes al analizar este comportamiento por tipo de violencia experimentada *a lo largo de la relación de pareja actual o última*: las mujeres que vivieron violencia sexual son quienes presentan este comportamiento en mayor porcentaje, tanto haber intentado suicidarse (11.7%) como haber pensado suicidarse (13.7%), seguidas de las mujeres que experimentaron violencia de tipo físico (6.9% y 8.5%, respectivamente), económico y/o patrimonial (6.2% y 8.0%, respectivamente) y, finalmente, psicológico (4.2% y 5.4%, respectivamente).

Gráfica 5.14

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAN EXPERIMENTADO VIOLENCIA A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN COMPORTAMIENTO SUICIDA



Nota: La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber experimentado más de uno.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Decisión de separación

La violencia experimentada y sus consecuencias pueden ser factores que, a la larga, influyan en que las mujeres se cuestionen permanecer o no en la relación de pareja. Se han identificado factores determinantes de la permanencia con el esposo o pareja como el temor, la falta de medios de subsistencia económica, la falta de un círculo de amistades o familiares de apoyo, la existencia de hijos(as) en común, entre otros (OMS - OPS 2012). La decisión de dejar a su esposo o pareja forma parte de un proceso complejo y muchas veces largo que puede incluir varios intentos antes de tomar la decisión definitiva y conlleva superar la dependencia económica, moral, social y afectiva (Villanueva 2015).

Al respecto, la ENDIREH permite indagar si las mujeres que al momento de la encuesta estaban casadas o unidas se han planteado separarse o terminar la relación, así como los motivos para no hacerlo. Para las mujeres separadas o divorciadas, es

posible conocer el contexto de la separación (quién tomó la decisión, qué ocurrió con las pertenencias comunes, qué fue de los(as) hijos(as), por ejemplo).

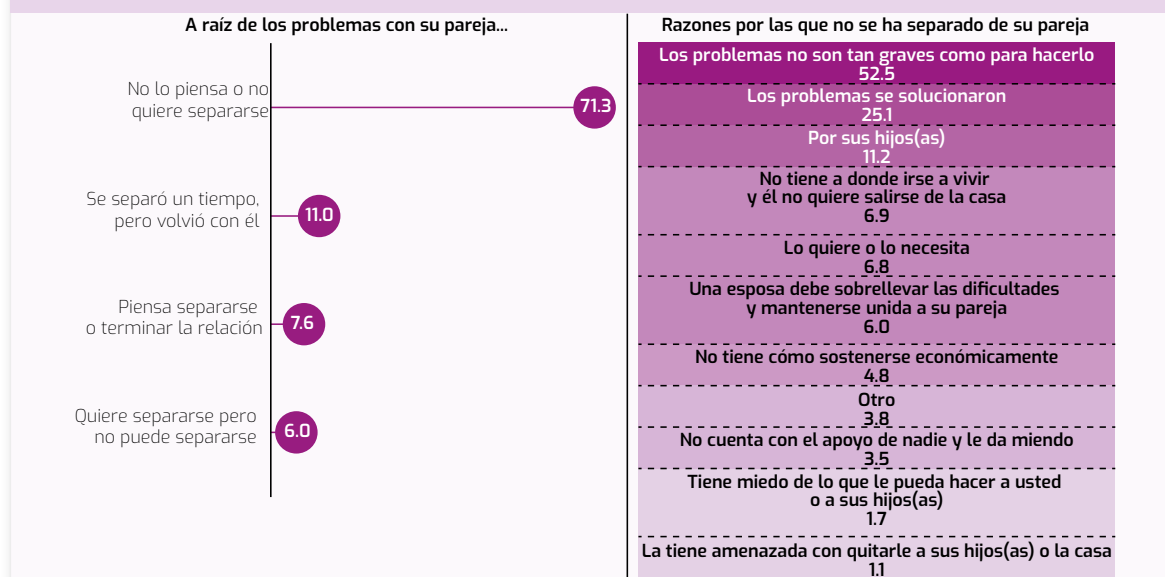
En el caso de las mujeres casadas o unidas al momento de la encuesta que han experimentado violencia *a lo largo de la relación de pareja*, se encontró que, a pesar de los problemas o conflictos con el esposo o pareja, la mayoría señaló que no piensa o no quieren separarse (71.3%), mientras que 11.0% se separó un tiempo, pero volvió con él, 7.6% piensa separarse o terminar la relación y 6.0% quiere separarse, pero no puede.

Algunas de las razones dadas por las mujeres casadas o unidas para no haberse separado o no querer separarse de su esposo o pareja, pueden estar influenciadas por la normalización o naturalización de la violencia: más de la mitad (52.5%) de las mujeres casadas o unidas consideran que los problemas no son tan graves como para hacerlo y 25.1% indicó que los problemas se solucionaron. Otros motivos para no separarse se relacionan con el control, la dominación o la violencia que el esposo o la pareja ha ejercido y puede ejercer contra ella y/o sus hijos(as): 11.2% no se separa por sus hijos(as), 1.7% tiene miedo de lo que le pueda hacer a ella o a sus hijos(as) y a 1.1% la pareja la tiene amenazada con quitarle a sus hijos(as) o la casa.

También se hallan razones asociadas a pensamientos tradicionales sobre la familia y el amor romántico: 6.8% no se separa porque lo quiere o necesita y 6.0% porque considera que una esposa debe sobrellevar las dificultades y mantenerse unida a su pareja. Por último, se identifican motivos asociados a la dependencia económica que puede ser consecuencia de los estereotipos sobre los roles de género y la falta de recursos económicos y sociales: 6.9% no tiene adónde irse a vivir y él no quiere salirse de la casa, 4.8% no tiene cómo sostenerse económicamente y 3.5% no cuenta con el apoyo de nadie y le da miedo. Cabe mencionar que, dada la complejidad de la situación en la que se encuentran las mujeres violentadas, la decisión de separarse, o no, que puede conllevar un cambio radical en el curso de vida, se puede fundamentar en más de un motivo, es decir, una mujer pudo indicar varias razones para permanecer con su esposo o pareja.

Gráfica 5.15

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS CASADAS O UNIDAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA POR VOLUNTAD DE SEPARACIÓN Y RAZONES PARA NO SEPARARSE



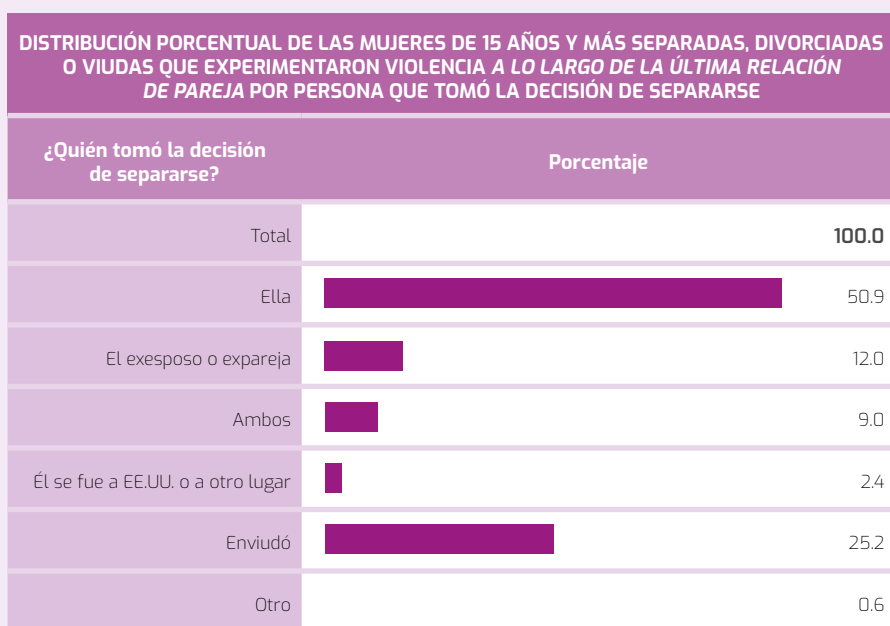
Notas: La suma de los porcentajes de las situaciones consideradas en 'A raíz de los problemas con su pareja' no es igual a 100 debido a que se consideran 426 971 mujeres que no especificaron respuesta.

Cada mujer pudo responder más de una razón por la que no se ha separado de su esposo o pareja.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En cuanto a las mujeres separadas, divorciadas o viudas al momento de la encuesta que experimentaron violencia, se encuentra que, 50.9% tomó sola la decisión de separarse y lidiaron con diferentes reacciones de su entonces esposo o pareja e incluso, pudieron tener que negociar o llegar a algún tipo de acuerdo para que la expareja finalmente aceptara la decisión, es decir, al ser la separación un proceso, el exesposo o expareja pudo tener más de una reacción (incluso contradictorias) antes de estar de acuerdo e, incluso, puede nunca estar de acuerdo con la decisión, lo que coloca a las mujeres en una situación especial de vulnerabilidad que, en casos extremos, termina en el ejercicio de mayor violencia e, incluso, la muerte.

Cuadro 5.10

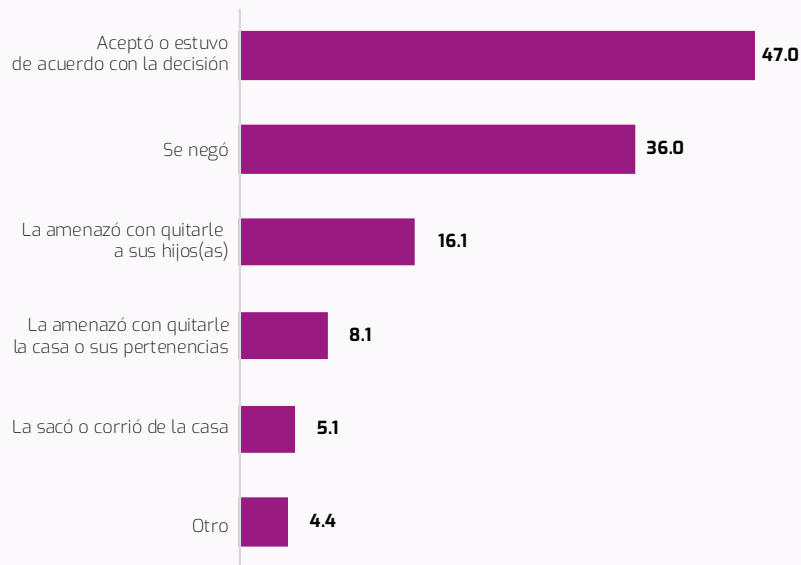


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En este sentido, la ENDIREH muestra que 47.0% de las mujeres que tomaron la decisión de separarse indicaron que su exesposo o expareja aceptó o estuvo de acuerdo con la decisión; sin embargo, un porcentaje considerable de mujeres señaló reacciones negativas de su expareja 36.0% indicó que este se negó, a 24.2% la amenazaron con quitarle a sus hijos(as), la casa o sus pertenencias y a 5.1% el exesposo o expareja la sacó o corrió de la casa.

Gráfica 5.16

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE LA ÚLTIMA RELACIÓN DE PAREJA Y QUE TOMARON LA DECISIÓN DE SEPARARSE POR REACCIÓN DEL EXESPOSO O EXPAREJA



Notas: Considera a las mujeres de 15 años y más separadas, divorciadas o viudas que respondieron "Usted" a la pregunta "¿Quién tomó la decisión de separarse?"

Cada mujer pudo indicar más de una reacción de su exesposo o expareja.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Una de las implicaciones de la separación es dejar de vivir con la pareja; en consecuencia, alguien tiene que irse de la casa o espacio que compartían. De acuerdo con la ENDIREH, de las mujeres cuya separación se debió a la decisión de ellas mismas, su exesposo o expareja o ambos, 40.6% de ellas se fue de la casa, 54.3% el exesposo o expareja fue quien dejó el hogar y 5.1% indicó que ya no vivían juntos. Del 40.6% de mujeres que se fueron de la casa, 65.4% se fue con sus padres, 18.6% a otra casa o departamento sola o con sus hijos(as), 11.7% con otros parientes y 2.4% a otro lugar.⁴⁷

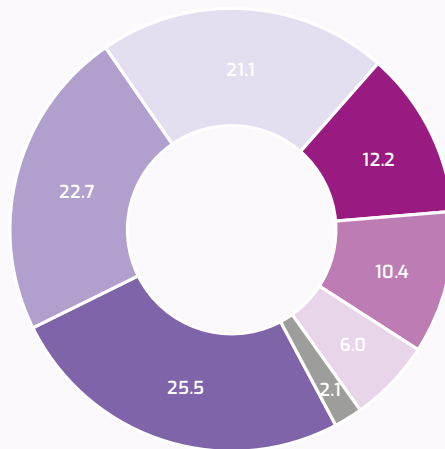
Además de la decisión respecto a quién se va y quién se queda, otra decisión a sortear es qué hacer con las pertenencias comunes. De las mujeres cuya separación se debió a la decisión de ellas mismas, su exesposo o expareja o ambos, se encuentra que 25.5% ella se quedó con todo, 22.7% no tenía bienes comunes con su expareja y a 21.1% su exesposo o expareja le quitó las pertenencias, quedándose él con todo.

Por otro lado, tener hijos(as) puede conllevar la continuación de la violencia tras la separación, pues "abre la puerta a formas de control y abuso de parte de las exparejas" (Tepichin 2019, 75). La preocupación por el bienestar de los(as) hijos(as), así como la negociación para la manutención y custodia, son factores que influyen para que las mujeres sigan en contacto con su exesposo o expareja y estos lo toman como una oportunidad para buscar seguir ejerciendo control sobre ellas o violentarlas (Moe 2009).

⁴⁷ En la distribución porcentual se incluye a 0.3% de estas mujeres que indicaron que se fueron a un refugio; no obstante, la estimación no se considera estadísticamente representativa; por lo que se advierte que estos resultados deben ser utilizados con cautela, solo se presentan para tener un indicio del comportamiento del fenómeno.

Gráfica 5.17

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE LA ÚLTIMA RELACIÓN DE PAREJA POR LO SUCEDIDO CON LAS PERTENENCIAS COMUNES TRAS LA SEPARACIÓN



- Ella se quedó con todo
- Él le quitó las pertenencias y se quedó con todo
- Dividieron las pertenencias
- Otro
- No tenían bienes comunes
- Llegaron a un arreglo
- No han llegado a ningún arreglo o acuerdo

Nota: Considera a las mujeres de 15 años y más separadas, divorciadas o viudas que respondieron "Usted", "Su exesposo o expareja" o "Ambos" a la pregunta "¿Quién tomó la decisión de separarse?"

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por ejemplo, se ha documentado que el exesposo o expareja puede amenazar con lastimar o llevarse a las hijas(os) y "utilizar el régimen de visitas a su conveniencia para controlar las actividades de la mujer" (Zaldívar-Cerón, y otros 2015, 89). Es decir, la violencia posterior a la separación no solo coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad, sino que la presencia de hijas(os) dependientes se convierte en una forma de continuar con el abuso contra ellas.

En este sentido, la ENDIREH muestra que, de las mujeres cuya separación fue su decisión, la de su exesposo o expareja o ambos,⁴⁸ 96.4% de ellas se quedó con los(as) hijos(as), los(as) hijos(as) de 2.0% se fueron con el exesposo o expareja, 0.5% indicó que está en litigio la custodia y 1.1% otro.⁴⁹ De estas mujeres, solo 26.9% llegó a un acuerdo

voluntario para la manutención de sus hijos(as), 14.0% llegó a un acuerdo legal. Sin embargo, la mayoría (57.0%) no llegó a ningún acuerdo con su exesposo o expareja. Adicionalmente, 2.1% indicó "otro".

De las mujeres que llegaron a un acuerdo (voluntario o legal) para la manutención de sus hijos(as), 57.7% indicó que su exesposo o expareja siempre o casi siempre ha cumplido con el arreglo económico; en tanto que 25.8% indicó que pocas veces se ha cumplido con el acuerdo establecido y 16.5% que su expareja nunca ha cumplido. Es decir, 42.3% de las mujeres en cuestión, además de asumir los trabajos de cuidado, han tenido que asumir también el sustento de sus hijos(as). Ello puede repercutir tanto en el desarrollo pleno de ellas, como de estas infancias.

⁴⁸ Se excluye a 599 743 mujeres de 15 años o más con respuesta "No tiene hijos(as) o ya eran grandes" (4) o "No especificado" (9) a la pregunta 14.39B "¿Su(s) hijo(s) e hija(s)...?" y 182 611 mujeres de 15 años y más con respuesta "Sus hijos(as) ya eran grandes o no tenían" (4) a la pregunta 14.40B "Para la manutención de sus hijas e hijos, ¿su exesposo o expareja y usted...?".

⁴⁹ Se excluye a 1 137 mujeres de 15 años o más separadas, divorciadas o viudas al momento de la encuesta cuya separación se debió a la decisión de ellas mismas, su exesposo o expareja o ambos que no especificaron qué sucedió con sus hijos(as).

Esto muestra que, al concluir la relación, la violencia puede continuar e incluso agravarse (Zaldívar-Cerón, y otros 2015). Es decir, existe una violencia posterior a la separación, ejercida por el exesposo o expareja, que puede consistir en acoso por medio de mensajes o llamadas, amenazas sobre propiedades y bienes, vigilarla, seguirla o agredirla física o verbalmente (Tepichin 2019). Incluso la expareja puede entrar o intentar entrar sin consentimiento o por la fuerza a la casa de la mujer, lo que representa una vulneración a su espacio más íntimo que ocasiona temor e inseguridad. Al respecto, la ENDIREH encuentra que, de las mujeres cuya separación se debió a su decisión, la de su exesposo o expareja o ambos, 5.8% indicó que su exesposo o expareja ha entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza y 5.9% que este ha intentado entrar, es decir, 11.7% ha experimentado esta forma de vulneración.

Lo expuesto en este apartado evidencia que las consecuencias de la violencia impactan la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres, a la vez que vulneran su libertad, violan sus derechos humanos (OMS 2021) y pueden llegar a ser tan severas que las mujeres se plantean la posibilidad de atentar contra su propia vida. Sin embargo, existen ideas generalizadas acerca del rol de las mujeres en las relaciones de pareja que ocasionan que la violencia se invisibilice, como la creencia de que el hombre es superior y, por lo tanto, tiene derecho a *castigar* físicamente a la mujer y ella debe tolerarlo. Los patrones culturales arraigados, la perpetuación de los roles, estereotipos y jerarquías de género, ocasionan una normalización de la violencia, es decir, las conductas y actitudes violentas son percibidas como una práctica común. Esto también puede ocasionar que la violencia continúe después de la separación (OMS-OPS 2012).

También se ha señalado que factores como haber estado expuestas a violencia por parte de los padres durante su niñez, haber sido víctimas de abuso sexual, la disparidad de niveles educativos, el arraigo de ideas de dominación masculina sobre la mujer y la aceptación de la violencia como una forma de resolver conflictos, pueden resultar en una mayor probabilidad de que las mujeres experimenten violencia por parte de su esposo o pareja (OMS - OPS 2012).

A manera de resumen

Los resultados de la ENDIREH 2021 muestran que la prevalencia de violencia en la relación de pareja *a lo largo de la vida* y en los *12 meses previos al levantamiento* de la encuesta ha tenido una tendencia descendente que se ha conservado desde la edición 2016, siendo la violencia psicológica (35.4% *a lo largo de la relación* y 18.4% *en los 12 meses previos al levantamiento*) el tipo de violencia que tuvo la mayor disminución (4.7 y 4.8 puntos porcentuales respecto a la encuesta pasada, respectivamente).

Al analizar a detalle la violencia que experimentan las mujeres en la relación de pareja, según características sociodemográficas, es posible identificar grupos de mujeres con mayores prevalencias, información que es de relevancia para la focalización de políticas públicas. Así resalta que, *a lo largo de la relación de pareja*: aquellas en la edad de 45 a 54 años, en áreas de residencia urbanas, con menores niveles educativos, separadas, divorciadas o viudas; así como también, aquellas que tuvieron al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a) experimentaron mayor violencia.

En contraste, *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH, destaca que la violencia fue experimentada en mayor medida por mujeres ubicadas en los grupos

etarios de 15 a 34 años y que las mujeres casadas o unidas experimentaron más violencia que las mujeres solteras y que las separadas, divorciadas o viudas; igualmente, aquellas con secundaria y con al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a) vivieron mayor violencia en la relación de pareja.

La violencia en contra de las mujeres va más allá de haber experimentado ciertos actos o situaciones, las afectaciones y los daños pueden perdurar en el tiempo, aun cuando los efectos no sean visibles. Con base en la ENDIREH, se encontró que, de las mujeres que tuvieron daños físicos derivados de actos de violencia física y/o sexual ejercida por su (ex)esposo o (ex)pareja, los principales daños fueron moretones o hinchazón y hemorragias o sangrados; no obstante, también se reportaron agravios que implicaron hospitalizaciones, abortos, contagios de enfermedades de transmisión sexual, pérdida de movilidad, entre otros. Es importante señalar, que dichos daños no son excluyentes, de forma que las mujeres pudieron haber experimentado más de uno, por lo que el grado de severidad puede aumentar. En los casos más extremos, la violencia experimentada por las mujeres llegó a implicar pensamientos suicidas o intento de suicidio.

Si bien la violencia en la relación de pareja muestra una tendencia consistente a la baja es importante continuar con el desarrollo de políticas públicas orientadas a este ámbito; ya que, como se analizó en este capítulo, la violencia en la relación de pareja tiene implicaciones profundas y de largo plazo. Al involucrar lazos afectivos, la existencia de hijos(as) en común y ante posibles situaciones de dependencia económica, entre otros factores, aunado a la dificultad de identificar entornos o situaciones de violencia en este ámbito y la falta de recursos sociales y/o emocionales que llegan a inhibir o limitar la decisión de terminar estas relaciones, en suma, forma parte de un proceso complejo y muchas veces largo, en el cual, las mujeres requieren contar con el apoyo de instituciones y redes sociales y familiares para superarlas de forma definitiva.

Además de la relación de pareja, el ámbito familiar es otro espacio que tradicionalmente se ha asociado a la esfera de lo privado. En el capítulo siguiente se presentan los principales resultados en torno a la violencia contra las mujeres ejercida en la familia (sin considerar a la pareja).

6.



LAS MUJERES EN EL
VIOLENCIA CONTRA
MUJERES
ÁMBITO
FAMILIAR

La familia generalmente es concebida como una fuente de protección y cuidado, así como la primera esfera de socialización; sin embargo, también puede ser un espacio cobijado por lo *privado* y justificado a través de relaciones jerárquicas que exigen obediencia -donde las mujeres pueden vivir vulneraciones a su integridad física y mental a través de actos de violencia en sus distintos tipos-. Las nociones de protección y sacralidad asociadas a la familia pueden dificultar el estudio de la violencia allí ejercida, pero estas mismas características abonan al entendimiento de su impacto demoledor en las víctimas, pues los roles de afecto, protección y cuidado son reemplazados por el daño, la amenaza y el temor, así como por la dificultad de externar lo ocurrido, dadas las pautas sociales que tienden a imponer tipos ideales de grupos familiares (Larrain 2002).

Al ser el primer espacio en el que las personas se desenvuelven, la familia tiene un papel importante en el desarrollo físico y mental de sus miembros desde el nacimiento; por lo que la exposición temprana a la violencia y su justificación como medio disciplinario son factores que inciden en su naturalización. Asimismo, algunos patrones socioculturales refuerzan su normalización, “está la valoración bastante extendida en nuestra sociedad de que los eventos violentos son normales en la dinámica familiar, es decir, tales actos cuentan con un alto grado de tolerancia, permisividad y hasta legitimidad social” (Espinosa-Torres, y otros 2009, 176).

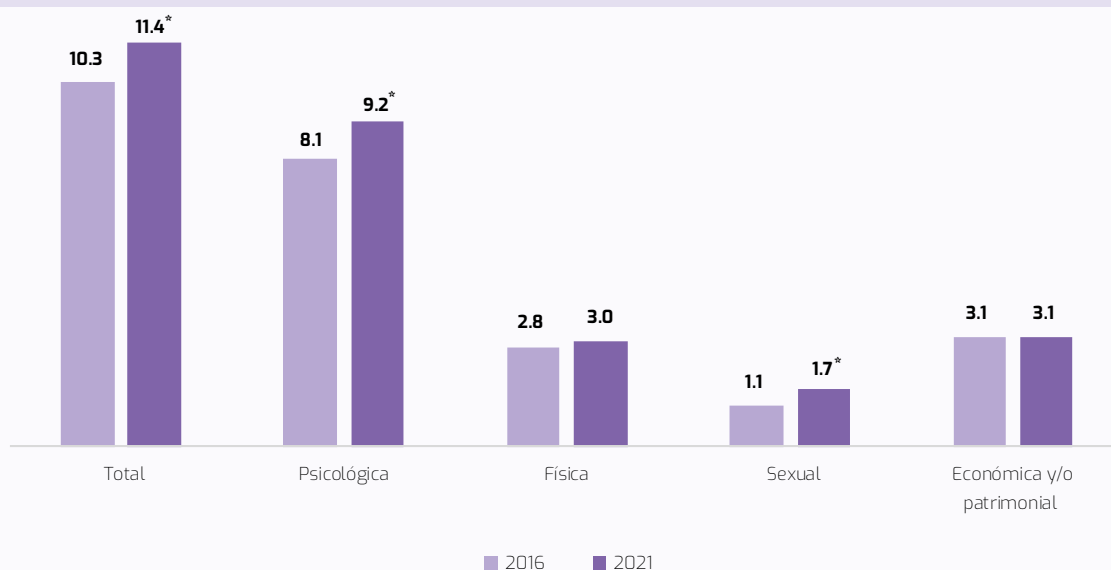
Dada la importancia de su abordaje, en esta sección se caracterizan las experiencias de violencia en el ámbito familiar por tipo de violencia *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH*.⁵⁰ También se presenta la prevalencia de violencia en la familia según principales características sociodemográficas, la prevalencia por entidad federativa, así como las principales personas agresoras. Para la ENDIREH, la violencia en el ámbito familiar es todo “acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y/o sexual a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad” (INEGI 2022b, 35).

De acuerdo con la ENDIREH 2021, del total de mujeres en México, 11.4% experimentó algún tipo de violencia en el ámbito familiar *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta*, prevalencia mayor en 1.1 puntos porcentuales a la registrada en 2016. El tipo de violencia más experimentada fue la violencia psicológica (9.2%), seguida de la económica y/o patrimonial (3.1%), física (3.0%) y, finalmente, sexual (1.7%). En comparación con la ENDIREH 2016, hubo incrementos estadísticamente significativos en la prevalencia de violencia psicológica (1.1 puntos porcentuales) y en la prevalencia de violencia sexual (0.6 puntos porcentuales).

50  A diferencia de los demás ámbitos, para el ámbito familiar, la ENDIREH únicamente capta información sobre la violencia ocurrida *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta*.

Gráfica 6.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Al analizar las manifestaciones de violencia según clase, se observa que en la violencia psicológica acontecida en los *12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH 2021 la mayor diferencia se encuentra en la *degradación emocional*,⁵¹ al pasar de 4.7% en 2016 a 5.6% en 2021, de los actos que conforman a esta clase de violencia, el porcentaje más alto se asocia a “*la han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer*”. En tanto que, la violencia sexual, también presentó un cambio estadísticamente significativo, tuvo un porcentaje mayor en 2021 en actos de *abuso sexual*⁵² (1.2%) en relación con 2016 (1.0%).

Según características sociodemográficas, se observa que las mujeres que residen en *áreas rurales* (9.9%) experimentaron menor prevalencia de violencia en la familia *entre octubre de 2020 y octubre de 2021* que aquellas en *áreas urbanas* (11.8%). En ambos casos, el principal tipo de violencia ejercido en su contra fue la violencia psicológica, 8.0% en mujeres que habitan en zonas rurales y 9.5% en las mujeres de zonas urbanas.

Por *grupos de edad*, la mayor prevalencia se registró en las más jóvenes, de 15 a 24 años (19.8%) y de 25 a 34 años (11.0%), comportamiento que se repite en todos los tipos de violencia. Destaca que, en las mujeres en esos grupos de edad, la prevalencia de violencia más elevada es la violencia psicológica (16.1% y 8.8%, respectivamente), seguida de la violencia física (6.8% y 3.0%), mientras que, a partir del grupo de 35 a 44 años, la violencia económica y/o patrimonial es la segunda con mayor porcentaje.

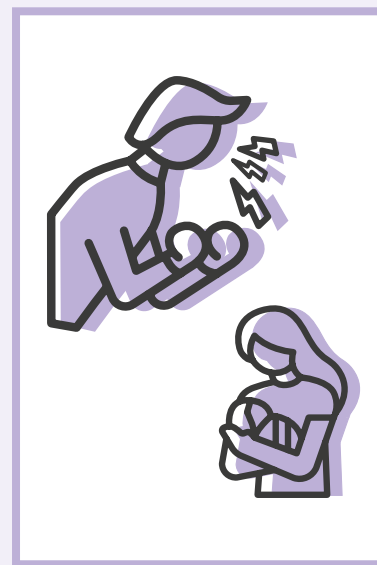


- 51** Considera los actos “La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)” y “La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer”.
- 52** Considera los actos “Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted”, “La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)” y “La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento”.

En cuanto al *nivel de escolaridad*, se tiene que aquellas con algún grado de *educación media superior* tuvieron el porcentaje más alto de violencia total (13.2 %) en el ámbito familiar, en tanto que la menor prevalencia fue contra las mujeres con algún grado de educación primaria (9.6%). Respecto a la *situación conyugal*, las mujeres casadas o unidas experimentaron menor violencia (9.0%); en cambio, la mayor prevalencia fue contra las mujeres solteras (17.1%). Si bien, el hecho de que una mujer esté soltera no implica que deba vivir bajo el techo de su familia de origen, en algunos casos, la convivencia, la autoridad y el deber hacia los miembros de esta, reforzado por las normas sociales y los roles establecidos al interior de la familia, pueden ser variables que justifiquen y naturalicen la violencia en este ámbito.

Finalmente, por *condición de ocupación*, 11.6 % de las mujeres *ocupadas* y 11.2 % de las *no ocupadas* vivieron violencia familiar, y destaca que, la prevalencia de violencia económica y/o patrimonial es similar en ambos grupos, 3.0 % en las que manifestaron que estaban ocupadas y 3.2 % en las que no.

También se analizó la violencia en este ámbito *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH de acuerdo con algunas opiniones sobre ciertos roles de género, como un acercamiento al contexto familiar. En lo que refiere a opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y de capacidades intelectuales, es decir, aquellas que consideran que “El hombre” *debe ganar más salario en el trabajo, debe ser el responsable de traer dinero para la casa y/o tiene mayor capacidad para trabajar y/o estudiar*, se encontró una prevalencia de violencia similar entre las mujeres que no tienen opiniones estereotipadas y las que sí (11.4 % y 11.2 %, respectivamente). Sin embargo, por tipo de violencia, las mujeres con ideas no estereotipadas tuvieron mayor prevalencia de violencia psicológica (9.3 %), física (3.1 %) y sexual (1.8 %); en tanto que, las que sí tenían opiniones estereotipadas, registraron mayor prevalencia de violencia económica y/o patrimonial (3.3 %).



Las mujeres más jóvenes, de 15 a 24 años (19.8 %) y de 25 a 34 años (11.0 %), son las que experimentaron mayor prevalencia de violencia entre octubre 2020 y octubre 2021

Cuadro 6.1

	PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA				
	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica y/o patrimonial
Rural	9.9	8.0	2.2	1.3	2.6
Urbano	11.8	9.5	3.2	1.8	3.2
15-24 años	19.8	16.1	6.8	3.2	5.2
25-34 años	11.0	8.8	3.0	2.0	2.8
35-44 años	9.3	7.6	2.1	1.5	2.3
45-54 años	8.6	6.8	1.7	1.0	2.3
55-64 años	8.8	6.8	1.3	0.8	2.7
65 años y más	7.3	5.8	1.1	0.3	2.5
No aprobó ningún grado escolar	10.2	8.1	2.0	0.9	3.2
Primaria	9.6	7.6	1.9	1.1	2.7
Secundaria	11.9	9.5	3.2	1.8	3.5
Educación media superior	13.2	10.5	4.0	2.2	3.5
Educación superior	10.9	9.0	2.8	1.7	2.5
Casada o Unida	9.0	7.2	2.0	1.3	2.6
Separada, divorciada o viuda	10.6	8.7	2.3	1.3	3.2
Soltera	17.1	13.9	5.6	2.7	4.1
No tiene hijos(as)	17.5	14.2	5.7	2.9	4.6
Tiene hijos(as)	9.4	7.6	2.0	1.3	2.7
No ocupada	11.2	8.9	2.9	1.5	3.2
Ocupada	11.6	9.5	3.1	1.8	3.0

3% 6% 9% 12% 15% 18%

Notas: La condición de tener hijos(as) considera a las mujeres de 15 años y más que reportaron tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a).
 La condición de ocupada considera a las mujeres de 15 años y más que trabajaron en la semana de referencia o que en la pregunta 2.14 del cuestionario general respondieron cualquiera de los códigos del uno al seis.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Cuadro 6.2

	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica y/o patrimonial
Tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales	11.2	8.9	2.6	1.4	3.3
No tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales	11.4	9.3	3.1	1.8	3.0
Tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar	11.6	9.4	2.5	1.2	3.1
No tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar	11.3	9.1	3.1	1.7	3.1

Notas: La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales considera a las mujeres de 15 años y más que están de acuerdo con que los hombres deben ganar más salario en el trabajo que ellas, que los hombres son los responsables de traer dinero para la casa y/o que los hombres tienen una mayor capacidad para trabajar y/o estudiar que las mujeres. La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de cuidado y/o del hogar considera a las mujeres de 15 años y más que están de acuerdo con que las mujeres son las responsables del cuidado de los(as) hijos(as), de las personas enfermas y ancianas y/o que las mujeres son las responsables de las tareas de la casa.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En cuanto a las opiniones sobre las actividades de cuidado y del hogar, se observan prevalencias de violencia similar en mujeres con opiniones estereotipadas (aquellas que consideran que “la mujer” debe asumir las tareas del hogar y de cuidado) (11.6%) y no estereotipadas (11.3%). En ambos grupos, la violencia económica y/o patrimonial ejercida en el ámbito familiar fue experimentada por tres de cada 100 mujeres, mientras que, la violencia física (3.1%) y sexual (1.7%) fue ligeramente mayor en mujeres con opiniones no estereotipadas, en comparación con las mujeres que consideran que las tareas de cuidado de ancianos(as), enfermos(as) y niños deben estar a cargo de las mujeres (2.5% y 1.2%, respectivamente). La violencia física registra una prevalencia ligeramente mayor en aquellas con opiniones no estereotipadas, lo que podría ser un posible indicio de que las mujeres que tienen opiniones en pro de roles equitativos tengan un mayor riesgo de experimentar violencia física

por parte de su entorno familiar al no ceñirse a la norma social que aún prevalece y las relega a desarrollar tareas en la esfera privada.

Otro aspecto por abordar en la caracterización de la violencia en el ámbito familiar es el relativo a su prevalencia por entidad federativa. En los 12 meses previos a la encuesta, la prevalencia de violencia contra las mujeres en este ámbito, a nivel nacional, fue de 11.4%. Las entidades con los valores más altos son Guerrero (15.0%), Ciudad de México (15.0%) y Querétaro (14.6%). Al comparar estos resultados con los de 2016, 16 entidades registraron incrementos en las prevalencias de violencia total, destacan Guerrero (5.8 puntos porcentuales), Ciudad de México (5.3 puntos porcentuales) y Sonora (3.6 puntos porcentuales) como las entidades con mayor incremento de la prevalencia de violencia. Mientras que Durango fue la única entidad cuya prevalencia se redujo (1.7 puntos porcentuales).

Cuadro 6.3

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA

Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Guerrero	9.2	15.0	▲	5.8
Ciudad de México	9.7	15.0	▲	5.3
Querétaro	11.5	14.6	▲	3.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	11.1	13.8	▲	2.7
Aguascalientes	12.5	12.9	▬	0.4
Sonora	8.7	12.3	▲	3.6
Michoacán de Ocampo	12.3	12.2	▬	-0.1
Oaxaca	11.3	12.0	▬	0.7
Tlaxcala	10.0	11.9	▲	1.9
Hidalgo	10.8	11.7	▬	0.9
Jalisco	12.8	11.6	▬	-1.2
Coahuila de Zaragoza	11.6	11.6	▬	0.0
Colima	9.7	11.6	▲	1.9
Chihuahua	9.8	11.6	▲	1.8
Morelos	9.9	11.5	▲	1.6
Yucatán	9.1	11.4	▲	2.3
Nacional	10.3	11.4	▲	1.1
Tabasco	8.1	11.3	▲	3.2
Guanajuato	8.8	10.9	▲	2.1
Sinaloa	9.8	10.9	▬	1.1
Estado de México	12.3	10.9	▬	-1.4
Nayarit	9.5	10.9	▲	1.4
Durango	12.4	10.7	▼	-1.7
Campeche	8.9	10.7	▲	1.8
Puebla	11.1	10.6	▬	-0.5
Quintana Roo	10.0	9.9	▬	-0.1
Nuevo León	6.9	9.6	▲	2.7
San Luis Potosí	9.0	9.5	▬	0.5
Zacatecas	9.5	8.8	▬	-0.7
Baja California	7.8	8.6	▬	0.8
Baja California Sur	6.8	8.4	▲	1.6
Tamaulipas	8.1	7.9	▬	-0.2
Chiapas	7.6	6.5	▬	-1.1

▲ Aumento estadísticamente significativo ▬ Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Nota: El cambio en Coahuila de Zaragoza se presenta a partir del segundo decimal.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Respecto a las personas que agredieron a las mujeres en el ámbito familiar, se obtuvo que, los(as) hermanos(as) (23.2%), los padres (15.5%) y las madres (13.7%) fueron las tres principales personas agresoras. Ese mismo orden está presente en la violencia psicológica, de forma que, 23.0% de los actos de este tipo de violencia fueron ejercidos por sus hermanos(as), 16.1% por su padre y 14.0% a través de su madre.

Sin embargo, en la violencia económica, el padre (21.5%) fue la principal persona agresora, mientras que, los(as) hermanos(as) fueron señalados(as) con más frecuencia por los actos de violencia física. Finalmente, las manifestaciones de violencia sexual fueron realizadas mayoritariamente por primos(as) (25.3%), tíos(as) (24.8%) u otro familiar (14.9%).

Gráfica 6.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS AGRESORAS MENCIONADAS POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA



Notas: Se excluyen 40 891 mujeres de 15 años y más que no especificaron persona agresora.
Cada mujer pudo indicar más de una persona agresora.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A manera de resumen

A pesar de ser la familia la principal red de apoyo a la que recurren las mujeres también es un espacio social en el que viven violencia; las relaciones familiares están permeadas por factores culturales que conllevan subordinación o dificultad para poner límites o cambiar la forma de relacionarse con ciertas figuras que culturalmente están protegidas por el inculcado respeto a las personas mayores, figuras masculinas o de mayor jerarquía en términos de la organización familiar tradicional.

Los datos muestran que, la prevalencia de violencia en este ámbito fue de 11.4% y tuvo un incremento de 1.1 puntos porcentuales, la violencia psicológica es el tipo de violencia que más experimentaron las mujeres de 15 años y más en el ámbito familiar *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH y que, aquellas que residen en áreas urbanas, en edades entre los 15 y 24 años, con educación media superior, solteras y sin hijos(as) vivieron violencia en mayor medida. Respecto a las personas agresoras, se tuvo que, hermanos(as), padres y madres fueron quienes ejercieron principalmente algún tipo de violencia en contra de las mujeres, en tanto, primos(as) y tíos(as) fueron las dos personas más mencionadas en actos de violencia sexual.

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es la más baja respecto a los otros ámbitos; sin embargo, sus consecuencias son severas dada la cercanía y frecuencia de la convivencia con las personas agresoras; además, no solo afecta a las mujeres sino a todo el núcleo, por el simple hecho de presenciarse. Por lo que no solo deben emplearse normas que sancionen los actos de violencia hacia las mujeres, sino implementarse como acompañamiento, políticas públicas de prevención, acompañamiento, equidad de género en distintos espacios de socialización de forma permanente.

En este sentido, es de suma importancia la difusión de líneas de acción, canales y procedimientos para acudir a instituciones que brinden apoyo a la mujer y a otras personas de la familia que lo requieran, así como para la denuncia de actos de violencia en distintos medios, priorizando la no concentración de la información. Asimismo, se debe proveer a las instituciones y al personal responsable de guiar este tipo de solicitudes, capacitaciones y protocolos para atender con respeto y perspectiva de género.

7.



LAS MUJERES EN EL
VIOLENCIA CONTRA
MUJERES
ÁMBITO
ESCOLAR

El ámbito escolar es un espacio social de gran relevancia para el desarrollo de las mujeres; la violencia que allí se ejerce puede truncar el desarrollo profesional y provocar daños en la salud física, embarazos no deseados, ansiedad, baja autoestima y depresión que, en el largo plazo, pueden significar bajo rendimiento y/o deserción escolar, lo cual puede cambiar sus oportunidades y curso de vida (UNESCO-ONU Mujeres 2019).

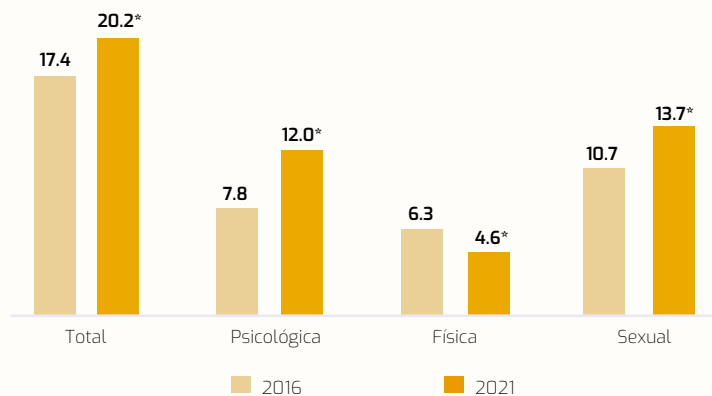
Si bien “las distintas formas de violencia de género en la escuela se superponen y refuerzan mutuamente” (Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2015, 2), las niñas tienen mayor riesgo de violencia, acoso y explotación sexuales. Así, “la violencia de género en el ámbito escolar es compleja y multifacética” (UNESCO-ONU Mujeres 2019, 20), sus causas residen “en asuntos estructurales, normas sociales y creencias y comportamientos profundamente arraigados, además de prácticas cotidianas que configuran el género y la autoridad” (UNESCO-ONU Mujeres 2019, 13), es decir, las desigualdades y la violencia de género ejercidas en otros espacios sociales (la familia y la comunidad, por ejemplo) influyen en la violencia ejercida en el ámbito escolar, pues las escuelas no están aisladas socialmente (Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2015).

Como ya se refirió en el Capítulo I, la violencia en el ámbito escolar se define como aquella que es ejercida “por las personas que tienen un vínculo docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad” (INEGI 2022b, 35). En este apartado se presentan los principales resultados sobre violencia contra las mujeres en el ámbito escolar *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH*.

Al respecto, al comparar la violencia ejercida en este periodo de referencia en los ejercicios de 2016 y 2021, se encuentra que el cambio en la prevalencia total, así como por tipo de violencia fue estadísticamente significativo. Destaca que la prevalencia de violencia total aumentó 2.8 puntos porcentuales, el cambio se explica principalmente porque la violencia psicológica y la sexual aumentaron 4.2 y 3.0 puntos porcentuales respectivamente; en tanto que la prevalencia de violencia física (la más baja) fue la única que disminuyó con una diferencia de 1.7 puntos porcentuales entre la edición 2016 y 2021 de la ENDIREH.

Gráfica 7.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO ESCOLAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Al analizar por clases de violencia psicológica, se encuentra que el incremento en este tipo de violencia se concentró principalmente en las mujeres que experimentaron *degradación emocional*⁵³ (10.4%) e *intimidación y acoso*⁵⁴ (3.3%). Cabe mencionar que, *entre octubre 2015 y octubre 2016*, las mujeres experimentaron estas clases de violencia psicológica en menor porcentaje (6.5% y 2.0%, respectivamente).

En las manifestaciones que se consideran *intimidación y acoso* dentro de la violencia psicológica, la ENDIREH 2021 añadió un reactivo que conforma situaciones que permiten aproximar la medición de la violencia digital a través de la pregunta “¿...han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales?” Es importante resaltar la aportación de esta situación de violencia en el incremento del indicador global ya que, *en los 12 meses previos al levantamiento*, 1.2% de las mujeres de 15 años y más vivieron esa clase de violencia psicológica.

La prevalencia de violencia física no considera clases, solo actos; en este sentido “La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto” es el acto que contribuyó en mayor porcentaje a la disminución de este tipo de violencia entre 2016 (5.7%) y 2021 (4.0%). Lo cual puede asociarse a la suspensión de clases presenciales desde marzo de 2020 y a la adopción de clases en línea derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, de forma que, de las mujeres que asistieron a clases *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta*, 19.0% manifestó que la forma en que tomaba clases era en línea (a distancia).

❖
53 Considera los actos “La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)”, “La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer” y “Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar”.

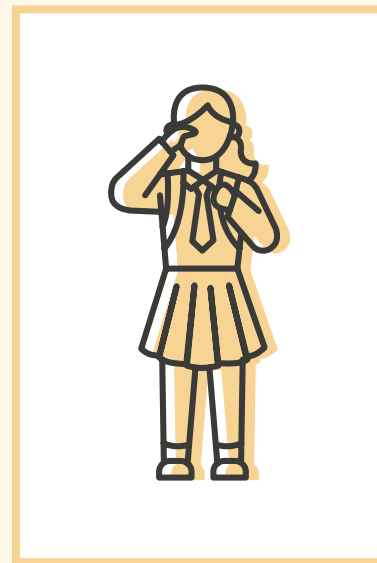
54 Considera los actos “La han vigilado o seguido al salir de la escuela” y “Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook, Twitter, WhatsApp*)”, este último fue incorporado en la ENDIREH 2021.

En cuanto a las manifestaciones de la violencia sexual, *entre octubre 2020 y octubre 2021*, 12.4% de las mujeres experimentaron *intimidación sexual*,⁵⁵ 3.9% *abuso sexual*,⁵⁶ 1.2% *hostigamiento sexual*,⁵⁷ y 0.6% *violación e intento de violación*.⁵⁸ Se encuentra un aumento en el porcentaje de mujeres que vivieron estas clases de violencia con respecto a la edición 2016, principalmente en las clases *intimidación sexual* (9.6%) y *abuso sexual* (2.7%). En cambio, el *hostigamiento sexual* (0.9%) y la *violación e intento de violación* (0.3%) permanecieron casi sin cambio.

En lo que refiere a la intimidación sexual, una de las situaciones que más fueron experimentadas por las mujeres de 15 años y más que asistieron a la escuela estuvo relacionada a la violencia a través de medios digitales. A 7.3% de las mujeres que tomaron clases en dicho periodo le enviaron mensajes o publicaron insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico o redes sociales, 2.3 puntos porcentuales por arriba del valor de 2016.

Entre *octubre 2020 y octubre 2021*, por *lugar de residencia*, las mujeres en *áreas urbanas* (21.0%) experimentaron mayor prevalencia de violencia total en el ámbito escolar que las mujeres en *áreas rurales* (16.2%). Las violencias de tipo psicológico y sexual también fueron ejercidas en mayor porcentaje contra las mujeres en áreas urbanas (4.7 y 3.9 puntos porcentuales de diferencia, respectivamente); en tanto que la violencia física fue vivida en porcentaje similar (alrededor de 4.6%).

Por *grupos de edad* se encuentra que, las mujeres más jóvenes son las que presentan las prevalencias de violencia más altas: las que se ubican en el grupo de 15 a 24 años (22.0%) son quienes experimentaron mayor prevalencia de violencia total en el ámbito escolar, seguidas de las mujeres de 25 a 34 años (16.0%). Estos grupos etarios son también los que experimentaron



Las mujeres en áreas urbanas experimentaron mayor prevalencia de violencia en el ámbito escolar que las mujeres en áreas rurales.

- ❖
- 55** Considera los actos "Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente", "Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo" y "Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook*, *Twitter*, *WhatsApp*)".
- 56** Considera los actos "Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted", "La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, vídeos o películas pornográficas)" y "La han manoseado, tocado, besado o se le han arremido, recargado o encimado sin su consentimiento".
- 57** Considera los actos "Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, cosas o beneficios en la escuela" y "La castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etcétera)".
- 58** Considera los actos "Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad" y "La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad".

mayor prevalencia de violencia psicológica (13.0% y 11.0%, respectivamente) y sexual (15.1% y 9.9%, respectivamente).

Por *escolaridad* se observa que las mujeres con educación media superior (20.8%) y secundaria (20.3%) son las que experimentaron mayor prevalencia de violencia en el ámbito escolar *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021*. En particular, las mujeres con *educación superior* son las de mayor prevalencia de violencia psicológica (12.9%), las de *educación media superior* violencia sexual (14.4%) y las de *secundaria* son las que vivieron violencia física en mayor porcentaje (6.8%).

En cuanto a la *situación conyugal*, se encuentra que las mujeres solteras (21.9%) son las que experimentaron mayor prevalencia de violencia en el ámbito escolar *entre octubre 2020 y octubre 2021* con 9.2 puntos porcentuales más que las mujeres casadas o unidas y 8.3 puntos porcentuales más que las mujeres separadas, divorciadas o viudas. En este periodo, las mujeres solteras vivieron en mayor porcentaje violencia sexual (15.1%), violencia psicológica (12.9%) y, luego, violencia física (5.0%). Las mujeres separadas, divorciadas o viudas vivieron mayor prevalencia de violencia psicológica (8.8%), sexual (7.6%) y, finalmente, física (3.4%). Por su parte, las mujeres casadas o unidas experimentaron una prevalencia similar de violencia sexual (8.2%) y psicológica (7.9%) y en menor porcentaje, violencia física (2.6%) en el ámbito escolar.

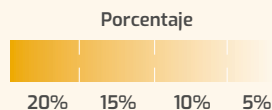
Respecto a la *condición de tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a)* se encontró que las mujeres que no tienen hijos(as) experimentaron 11.8 puntos porcentuales más violencia que las mujeres con hijos(as). La violencia sexual (16.9%) fue la que vivieron en mayor medida las mujeres que no tienen hijos(as), seguida de la psicológica (14.3%) y la física (5.1%). Por su parte, las mujeres con hijos(as) experimentaron una prevalencia similar de violencia psicológica (7.6%) y sexual (7.5%), seguida de la violencia física (2.6%).

Resulta llamativo que, al relacionar las respuestas a la pregunta “¿Quién cree usted que tiene mayor capacidad para trabajar y/o estudiar?”, se encontró que las mujeres que no están de acuerdo con que los hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar que las mujeres vivieron mayor prevalencia de violencia (20.3%) que aquellas que están de acuerdo con que los hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar (14.0%). En este mismo sentido, las mujeres que no piensan que los hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar experimentaron mayor porcentaje de violencia sexual (4.7 puntos porcentuales) y psicológica (2.6 puntos porcentuales) en comparación a aquellas que muestran opiniones estereotipadas.

Estos resultados dan cuenta que las mujeres cuyas opiniones reconocen la igualdad en las capacidades escolares enfrentan entornos escolares más riesgosos con mayores proporciones de agresiones sexuales, si bien en esta relación influye una serie de factores que representan un área importante a desarrollar en términos analíticos, es relevante señalar cómo aquellas que reconocen la igualdad en el potencial de desarrollo educativo no encuentren espacios 100% seguros dentro del sistema escolar en el país. De igual forma, refleja un doble reto para las instituciones encargadas de la educación, por un lado, para continuar combatiendo los ideales estereotipados que favorecen la desigualdad y, por otro, garantizar la seguridad de todas las mujeres durante su formación escolar.

Cuadro 7.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO ESCOLAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA				
	Tipo de violencia			
	Total	Psicológica	Física	Sexual
Rural	16.2	8.1	4.7	10.5
Urbano	21.0	12.8	4.6	14.4
15-24 años	22.0	13.0	5.2	15.1
25-34 años	16.0	11.0	2.4	9.9
35-44 años	9.3	4.6	1.8*	7.0
45-54 años	8.6	4.8*	2.3*	4.9*
55-64 años	8.6*	6.2*	1.6*	4.4*
65 años y más	7.3*	2.7*	7.3*	2.7*
Primaria	6.3*	2.8*	3.6*	3.6*
Secundaria	20.3	11.2	6.8	13.3
Educación media superior	20.8	11.8	5.3	14.4
Educación superior	19.8	12.9	2.8	13.4
Casada o Unida	12.7	7.9	2.6	8.2
Separada, divorciada o viuda	13.6	8.8	3.4	7.6
Soltera	21.9	12.9	5.0	15.1
No tiene hijos(as)	23.9	14.3	5.1	16.9
Tiene hijos(as)	12.1	7.6	2.6	7.5
Piensa que los hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar	14.0	9.5	3.7*	9.1
No piensa que los hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar	20.3	12.1	4.6	13.8



Nota: Se excluyen a las mujeres de 15 años y más que no asistieron a la escuela de octubre 2020 a octubre 2021.
 La condición de tener hijos(as) considera a las mujeres de 15 años y más que reportaron tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a).
 *Estimación con bajo nivel de precisión tomando como referencia un coeficiente de variación mayor al 30.0 por ciento. Se recomienda un uso cauteloso, pues la información no se considera estadísticamente representativa y se presenta únicamente para tener un indicio del fenómeno.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Al interior de las entidades federativas en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, destaca que nueve entidades presentaron incrementos en la prevalencia de violencia en el ámbito escolar. En tanto que, Querétaro (29.4%), Ciudad de México (25.4%) y Yucatán (24.8%), fueron las entidades con mayor prevalencia de violencia escolar en este periodo. Además, Querétaro, fue la entidad con mayor aumento en la prevalencia de violencia en este periodo de referencia respecto a la ENDIREH 2016, con 10.6 puntos porcentuales, le siguen Colima (10.3 puntos porcentuales) y Chiapas (8.2 puntos porcentuales). Ninguna entidad tuvo una disminución estadísticamente significativa en la violencia escolar.

Cuadro 7.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO ESCOLAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA				
Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Querétaro	18.8	29.4	▲	10.6
Ciudad de México	19.7	25.4	▲	5.7
Yucatán	17.1	24.8	▲	7.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	18.5	24.1	▬	5.6
Zacatecas	20.2	24.0	▬	3.8
Michoacán de Ocampo	20.5	23.9	▬	3.4
Durango	17.1	23.6	▲	6.5
Coahuila de Zaragoza	18.9	23.4	▬	4.5
Tlaxcala	15.9	23.0	▲	7.1
Chiapas	13.6	21.8	▲	8.2
Jalisco	20.5	21.2	▬	0.7
Chihuahua	16.6	21.1	▬	4.5
Aguascalientes	20.0	21.1	▬	1.1
Tabasco	13.8	21.1	▲	7.3
Colima	10.4	20.7	▲	10.3
Nayarit	14.1	20.7	▲	6.6
Quintana Roo	18.2	20.5	▬	2.3
Nacional	17.4	20.2	▲	2.8
Guerrero	14.9	20.0	▬	5.1

(Continúa)

Cuadro 7.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO ESCOLAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA				
Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Guanajuato	18.0	19.7	—	1.7
Hidalgo	16.3	19.3	—	3.0
Morelos	18.4	19.3	—	0.9
Nuevo León	17.3	19.1	—	1.8
Tamaulipas	17.1	18.6	—	1.5
Estado de México	17.4	18.4	—	1.0
Sonora	14.3	18.1	—	3.8
Baja California Sur	14.0	17.5	—	3.5
Campeche	14.9	17.3	—	2.4
Puebla	17.5	15.8	—	-1.7
Oaxaca	17.8	15.5	—	-2.3
Sinaloa	16.3	14.4	—	-1.9
San Luis Potosí	13.0	13.2	—	0.2
Baja California	13.3	13.0	—	-0.3

▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

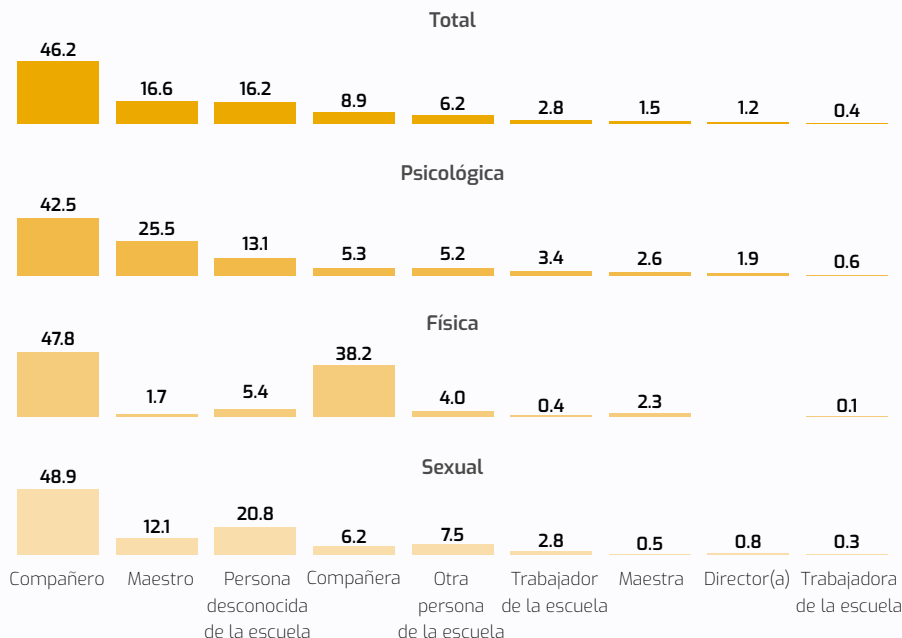
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016 y 2021.

Respecto a quienes ejercieron la violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, se encuentra que los compañeros de la escuela (hombres) son quienes más violentan a las mujeres en general. Por tipo de violencia, se observa que las principales personas agresoras que ejercen violencia psicológica contra las mujeres en el ámbito escolar son compañeros hombres (42.5%), maestros hombres (25.5%) y persona desconocida de la escuela (13.1%); la violencia física es ejercida en mayor porcentaje por compañeros hombres (47.8%), compañeras

mujeres (38.2%) y personas desconocidas de la escuela (5.4%). Finalmente, las principales personas agresoras de violencia sexual en este ámbito y periodo son compañeros hombres (48.9%), personas desconocidas de la escuela (20.8%) y maestros hombres (12.1%). Estos resultados refuerzan la necesidad de implementar acciones por parte del personal encargado de los centros educativos para combatir la violencia entre pares, así como vigilar las interacciones que las alumnas tienen con el personal involucrado en este ámbito.

Gráfica 7.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS AGRESORAS MENCIONADAS POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A manera de resumen

En resumen, el ámbito escolar presentó un aumento de 2.8 puntos porcentuales, el mayor incremento en la prevalencia de violencia *en los 12 meses previos al levantamiento* entre la edición 2016 y 2021 se dio en la violencia psicológica (4.2 puntos porcentuales) y en la sexual (3.0 puntos porcentuales), principalmente por actos de degradación emocional (10.4%) e intimidación sexual (12.4%), de los cuales el mayor incremento lo constituye la violencia a través de medios digitales.

Con base en lo anterior, se observa que, si bien la violencia física *en los 12 meses previos al levantamiento* presentó una reducción que se puede atribuir en parte a las restricciones en la movilidad y la implementación de sistemas educativos a distancia para mitigar la transmisión de la SARS-Cov2, la violencia psicológica y sexual contra las mujeres en el ámbito escolar se preservó e, incluso, aumentó a través de medios digitales.

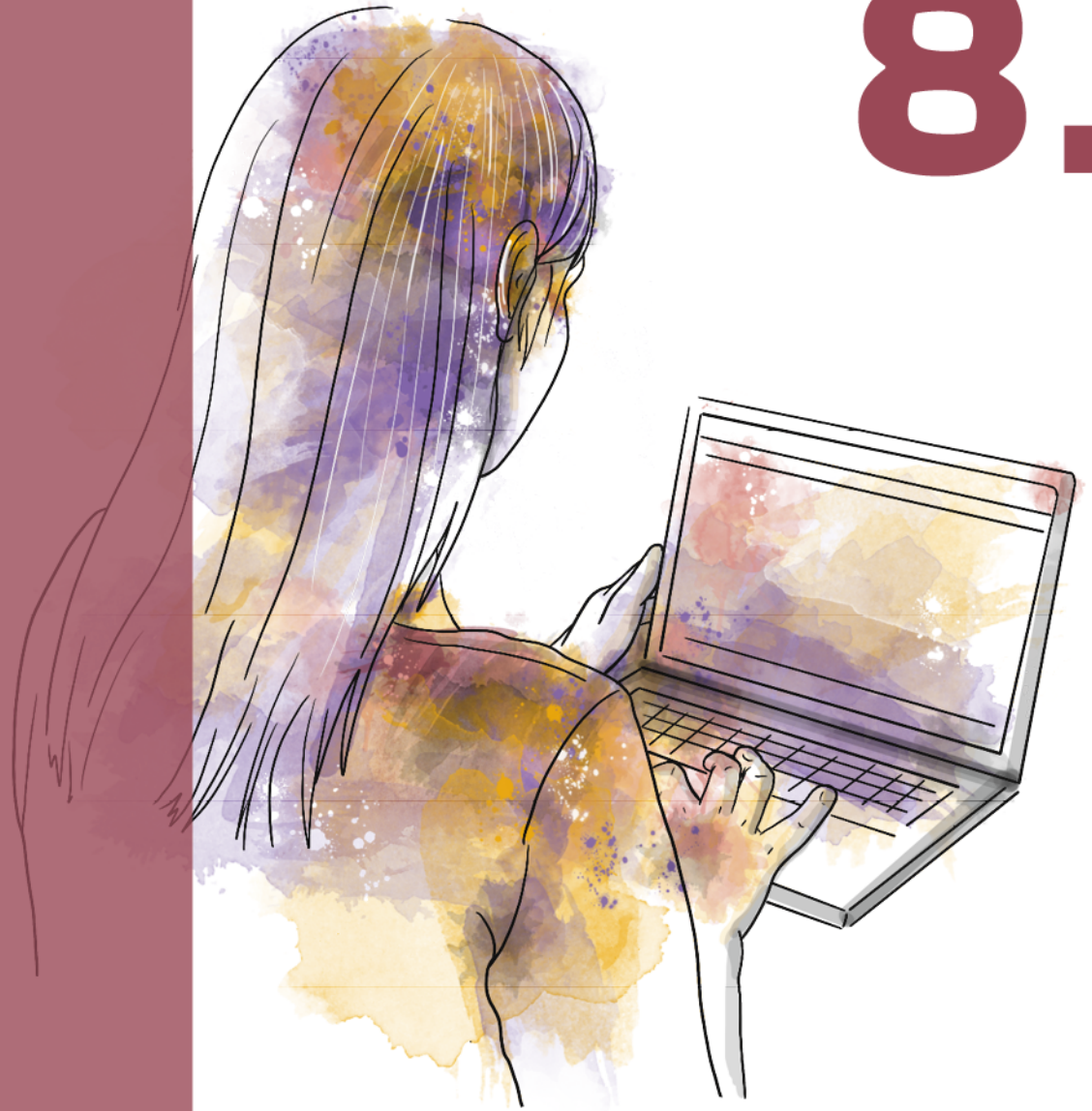
De lo anterior y con base en el análisis de literatura, Vega-Cauich (2019) encontró que el *cyberbullying* es un tipo de expresión del acoso tradicional, y no un fenómeno independiente, lo que puede explicar la sustitución de la violencia física por violencia digital ante las restricciones de movilidad por la contingencia sanitaria y el mayor uso de medios digitales para el desarrollo de las clases a distancia.

Los compañeros hombres fueron los principales agresores de todos los tipos de violencia. Al respecto, se resalta cómo las mujeres que no piensan que los

hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar tienen una prevalencia de violencia mayor (20.3%) que las mujeres que piensan que los hombres están más capacitados para trabajar y/o estudiar (14.0%), denotando cómo aquellas que reconocen que los estereotipos son un reflejo de las relaciones desiguales viven más violencia que las que no. Es importante mencionar que los roles y estereotipos de género continúan normalizando la violencia como intrínseca a la identidad masculina y otorgándole un sitio inferior a las mujeres, aspectos que contribuyen a configurar un entorno escolar y social que propicia y justifica la violencia hacia ellas.

La violencia en el ámbito escolar no es un evento esporádico sino un problema sistemático que afecta las dinámicas sociales sobre las que debe producirse la actividad de las personas en el ámbito educativo, que constituye un obstáculo para el logro de los aprendizajes y el sano desarrollo de personas estudiantes y docentes y, por tanto, para el mejoramiento de la calidad de la educación. Por lo anterior, es necesario implementar acciones y programas educativos enfocados a prevenir y atender la violencia contra las mujeres que consideren la incorporación de contenidos sobre igualdad de género, discriminación y violencia contra las mujeres.

8.



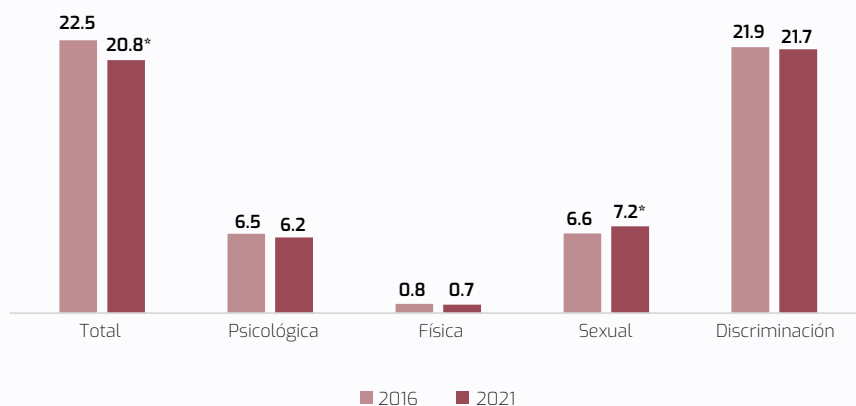
LAS MUJERES EN EL
VIOLENCIA CONTRA
MUJERES
ÁMBITO
LABORAL

El trabajo es otro espacio social en que se desarrollan y sostienen relaciones desiguales de poder en donde las mujeres pueden ser (y son) violentadas. Para la ENDIREH, la violencia en el ámbito laboral “se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad” (INEGI 2022b, 35). Esta violencia tiene un impacto desproporcional de mayor gravedad contra las mujeres en vista de su posición de desigualdad material en las otras esferas de la sociedad (ONUDC 2020). Aunque la precariedad laboral y el empleo vulnerable afectan tanto a hombres como mujeres, hay una presencia excesiva de mujeres en estas condiciones (OIT 2018). De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres suelen trabajar en puestos de baja categoría, condiciones de vulnerabilidad y con una baja previsión de avances en el corto plazo (OIT 2018).

Al respecto, al comparar las últimas dos ediciones de la ENDIREH, se encuentra una disminución estadísticamente significativa en la prevalencia de violencia total en el ámbito laboral ejercida en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Al revisar por tipo de violencia se observa que la violencia psicológica, física y la discriminación permanecieron sin cambio y que solo la violencia sexual registró un aumento estadísticamente significativo (0.6 puntos porcentuales).

Gráfica 8.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



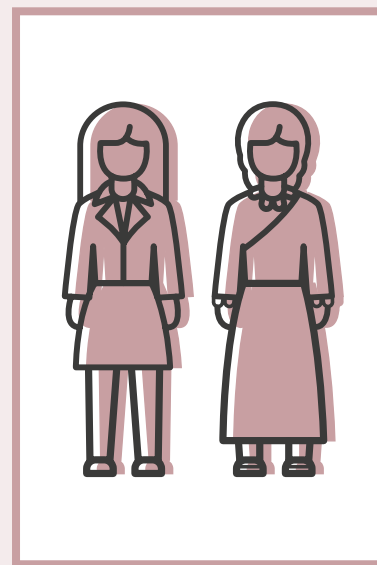
*El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

La violencia sexual, que registró un incremento, fue ejercida principalmente a través de *intimidación sexual*⁵⁹ (6.4%), *abuso sexual*⁶⁰ (2.1%), *hostigamiento sexual*⁶¹ (2.0%) y, finalmente, *violación e intento de violación*⁶² (0.5%); frente a los resultados de 2016, se observa un incremento en la *intimidación sexual* y el *abuso sexual* (5.6% y 1.7%, respectivamente); en tanto que el *hostigamiento sexual* (1.9%) y la *violación e intento de violación* (0.4%) no presentaron variación.

En lo que refiere a *intimidación sexual*, las situaciones que principalmente explican su incremento entre 2016 y 2021 fueron “¿...le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?”, la cual presentó un aumento de casi un punto porcentual (0.9), así como “¿...le han hecho sentir medio de ser atacada o abusada sexualmente?” con 0.6 puntos porcentuales de aumento.

En cuanto a la prevalencia de violencia por tipos ejercida contra las mujeres *entre octubre 2020 y octubre 2021* en el ámbito laboral según las principales características sociodemográficas se encuentra, *por lugar de residencia habitual*, que las mujeres en áreas rurales (16.1%) experimentan menor prevalencia de violencia que aquellas que residen en áreas urbanas (21.9%). El tipo de violencia experimentado en mayor porcentaje tanto por las mujeres que residen en áreas urbanas como rurales es la discriminación (22.2% y 19.4%, respectivamente), seguida de la violencia sexual (7.7% y 4.7%, respectivamente), psicológica (6.7% y 4.0%, respectivamente) y física (0.8% y 0.4%, respectivamente).

Por *grupos de edad*, se observa que, a menor edad, mayor prevalencia de violencia en el ámbito laboral. La discriminación es la que experimentaron en mayor porcentaje las mujeres, independientemente del grupo etario, pero se observa que, a menor edad, mayor prevalencia de discriminación laboral, seguida de violencia sexual.



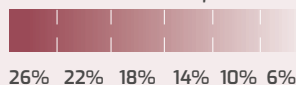
El tipo de violencia experimentado en mayor porcentaje tanto por las mujeres que residen en áreas urbanas como rurales es la discriminación (22.2% y 19.4%, respectivamente)

- ❖
- 59** Considera los actos "Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook*, *Twitter*, *WhatsApp*)", "Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo" y "Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente".
- 60** Considera los actos "La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)", "Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted" y "La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento".
- 61** Considera los actos "Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo" y "Tomaron represalias en su contra, la castigaron, o trataron mal, porque se negó a tener relaciones sexuales (le limitaron sus posibilidades de mejora o promociones, intentaron despedirla o la despidieron, la congelaron o cambiaron de lugar, etc.)".
- 62** Considera los actos "Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad" y "La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad".

Cuadro 8.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIDEMOGRÁFICAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA					
	Tipo de violencia				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Discriminación
Rural	16.1	4.0	0.4	4.7	19.4
Urbano	21.9	6.7	0.8	7.7	22.2
15-24 años	28.2	9.8	1.2	12.3	22.9
25-34 años	25.0	8.2	0.8	10.1	23.4
35-44 años	20.4	5.6	0.7	6.4	21.3
45-54 años	16.9	4.3	0.5	3.9	20.4
55-64 años	12.3	2.4	0.2*	1.5	18.9
65 años y más	6.5	1.6	0.3*	1.3	14.3
No aprobó ningún grado escolar	11.7	3.1	0.8*	2.7	8.8
Primaria	14.5	3.1	0.5	3.0	11.5
Secundaria	19.8	5.4	0.8	6.4	14.8
Educación media superior	23.1	7.7	0.8	9.5	15.7
Educación superior	24.1	7.7	0.6	8.5	17.9
Casada o Unida	16.8	4.9	0.5	5.4	12.1
Separada, divorciada o viuda	20.8	6.2	0.7	6.8	15.6
Soltera	28.1	8.7	1.0	10.6	20.6
No tiene hijos(as)	28.0	9.6	1.0	11.3	19.7
Tiene hijos(as)	18.6	5.2	0.6	5.8	13.9
No está de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen	18.5	4.7	0.7	4.6	14.2
Está de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen, aún sin necesidad	21.5	6.7	0.7	7.9	15.6
Tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales	19.7	4.7	0.8	5.3	15.4
No tiene opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales	21.2	6.7	0.7	7.7	15.3

Porcentaje



Notas: Se excluyen a las mujeres de 15 años y más que no trabajaron de octubre 2020 a octubre 2021.

La condición de tener hijos(as) considera a las mujeres de 15 años y más que reportaron tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a).

La condición de tener opiniones estereotipadas sobre los roles de proveedor y/o de capacidades intelectuales considera a las mujeres de 15 años y más que están de acuerdo con que los hombres deben ganar más salario en el trabajo que ellas, que los hombres son los responsables de traer dinero para la casa y/o que los hombres tienen una mayor capacidad para trabajar y/o estudiar que las mujeres.

* Estimación con bajo nivel de precisión tomando como referencia un coeficiente de variación mayor al 30.0 por ciento. Se recomienda un uso cauteloso, pues la información no se considera estadísticamente representativa y se presenta únicamente para tener un indicio del fenómeno.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por *escolaridad*, se encuentra que, a mayor nivel, es mayor la prevalencia de violencia total experimentada en este ámbito: aproximadamente 24 de cada 100 mujeres con educación superior experimentaron algún tipo de violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, en tanto que alrededor de 12 de cada 100 mujeres que no aprobaron ningún grado escolar vivieron violencia en este ámbito y periodo. Destaca que la discriminación es mayor en todos los niveles de escolaridad respecto a los otros tipos de violencia, siendo las mujeres con algún nivel de educación superior las de mayor porcentaje (17.9%). Asimismo, resalta que las mujeres con educación media superior son las que vivieron mayor porcentaje de violencia sexual (9.5%) entre octubre 2020 y octubre 2021 en el ámbito laboral, seguidas de las mujeres con educación superior (8.5%).

Por *situación conyugal*, los resultados muestran que las mujeres solteras (28.1%) son quienes experimentaron mayor porcentaje de violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, seguidas de las mujeres separadas, divorciadas o viudas (20.8%) y de las casadas o unidas (16.8%). Si bien en todos los tipos de violencia las mujeres solteras vivieron mayor prevalencia de violencia, es en la discriminación en la que se halla la mayor diferencia, pues las mujeres solteras experimentaron 5.0 puntos porcentuales más que las separadas, divorciadas o viudas y 8.5 puntos porcentuales más que las casadas o unidas.

Por *condición de tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a)* se observa que las mujeres sin hijos(as) son las que experimentaron mayor prevalencia de violencia (28.0%) frente a las que tienen hijos(as) (18.6%). Los tipos de violencia que las mujeres sin hijos(as) experimentaron en mayor medida, comparadas con las que tienen hijos(as) son discriminación (5.8 puntos porcentuales más) y violencia sexual (5.5 puntos porcentuales más).

La consideración de las relaciones de género en las explicaciones del funcionamiento del sistema económico posibilita “identificar procesos, construcciones y mecanismos que perpetúan muchas de las inequidades existentes [...] en el mundo del trabajo, productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado” (Rodríguez Enríquez 2007, 229-230). Los roles de género socialmente establecidos reproducen desigualdades; su aceptación socava el desarrollo de la mujer en distintas esferas de la vida pública y privada.

Un concepto utilizado para entender y estudiar estas desigualdades es el de división sexual del trabajo y el binomio trabajo-familia. El primero -la división sexual del trabajo- hace alusión a la asociación del trabajo en la esfera pública (trabajo asalariado/trabajo de producción) como algo predominantemente de hombres y al trabajo doméstico en la esfera privada (trabajo no remunerado/trabajo de reproducción) como algo propio de mujeres desarrollado al interior de los hogares (Kandel 2006). Una consecuencia de esta división ante la posterior incorporación de las mujeres al espacio público (trabajo remunerado) fue que esta se dio en condiciones desiguales y desventajosas para ellas, generando “una posición generalmente subordinada en la familia en términos de estatus social, de vínculo con el poder, de reparto de las tareas” (Kandel 2006, 14).

La lógica de vínculos sociales sexuados desdeña la participación laboral de las mujeres, dada la atribución de un lugar secundario en la sociedad, a pesar de que el trabajo doméstico es crucial para la reproducción de la fuerza de trabajo (Kandel 2006). Si bien, la participación de las mujeres en las actividades terciarias y de producción ha crecido desde la década de los setenta, en el nivel ideológico ha permanecido la imagen del varón como proveedor del hogar y la marcada separación entre el espacio de la casa y el del trabajo ha dificultado la conciliación entre el trabajo asalariado con el doméstico para las mujeres: la “incursión de

las mujeres en el trabajo extradoméstico no ha estado acompañada de una mayor participación de los varones en la reproducción doméstica” (Ariza y de Oliveira 2002, 56). Aunque el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres es reconocido por el marco legal nacional e internacional, la vigencia de los roles de género representa un obstáculo para su materialización.⁶³

En el **cuadro 8.1** se presentaron las prevalencias de violencia en este ámbito a la luz de la opinión de las mujeres que trabajaron entre *octubre 2020 y octubre 2021* sobre ciertos roles de género, uno vinculado con estar de acuerdo -o no- con que las mujeres con hijos(as) trabajen, aún sin necesidad y, otro, con la opinión de las mujeres sobre los roles de proveedor y/o capacidades, es decir, si consideran, o no, que es el hombre quien debe ser responsable de traer dinero para la casa (rol de proveedor) y/o si cree que el hombre tiene mayor capacidad para trabajar y/o estudiar (capacidades intelectuales).

En este sentido, se halló que las mujeres que no están de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen (18.5%) experimentaron violencia en menor porcentaje que aquellas que están de acuerdo con que las mujeres con hijos(as) trabajen (21.5%). Por su parte, las mujeres que opinan que los hombres deben ser los responsables de traer dinero para la casa y/o que los hombres tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar (19.7%) experimentan menor prevalencia de violencia que aquellas que no opinan que los hombres deben ser los responsables de traer dinero para la casa y/o tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar (21.2%).

Al igual que en los ámbitos descritos previamente, se subraya la importancia de explorar esta información que proporciona la ENDIREH de manera más detallada, con el objetivo de establecer con mayor claridad cuáles son los mecanismos involucrados entre estas dos variables. No obstante, una posible explicación es que, precisamente, el grupo de mujeres que expresa su opinión en favor de la eliminación de limitaciones impuestas socialmente para que las mujeres se desarrollen en la esfera pública se enfrenta en mayor medida a actos de violencia principalmente de tipo sexual, en comparación con las que reportaron opiniones

que reproducen los estereotipos de género y que dificultan aún más su desarrollo en un mercado laboral de por sí precario.

Es preciso abordar la discriminación de manera específica, pues a través del ámbito laboral es que la ENDIREH 2021 estima la extensión de esta problemática contra las mujeres. *En los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta*, 22 de cada 100 mujeres asalariadas (21.7%) experimentó alguna situación de discriminación en el trabajo. En este periodo, las situaciones de discriminación laboral con mayor porcentaje fueron “Ha tenido menos oportunidad que un hombre para ascender” (10.8%), “Le han pagado menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que usted” (9.8%) y “Le han impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres” (6.3%).

A través del lugar de trabajo de las mujeres asalariadas, es posible realizar una aproximación del sector en el que laboran, y de esta forma distinguir entre sector público y privado. Al revisar las experiencias de discriminación según el sector de desempeño laboral, se encuentra que es el sector privado en el que, generalmente, se discrimina en mayor porcentaje a las mujeres en comparación con el público.

Las situaciones de discriminación laboral en las que se observa un mayor porcentaje en el sector privado respecto al público son *Le han pagado menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que usted* (3.7 puntos porcentuales), *Le han impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres* (2.4 puntos porcentuales) y *Ha recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto* (2.0 puntos porcentuales). Por su parte, el sector público supera al privado 1.1 puntos porcentuales en la situación *Le han limitado en su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre*.

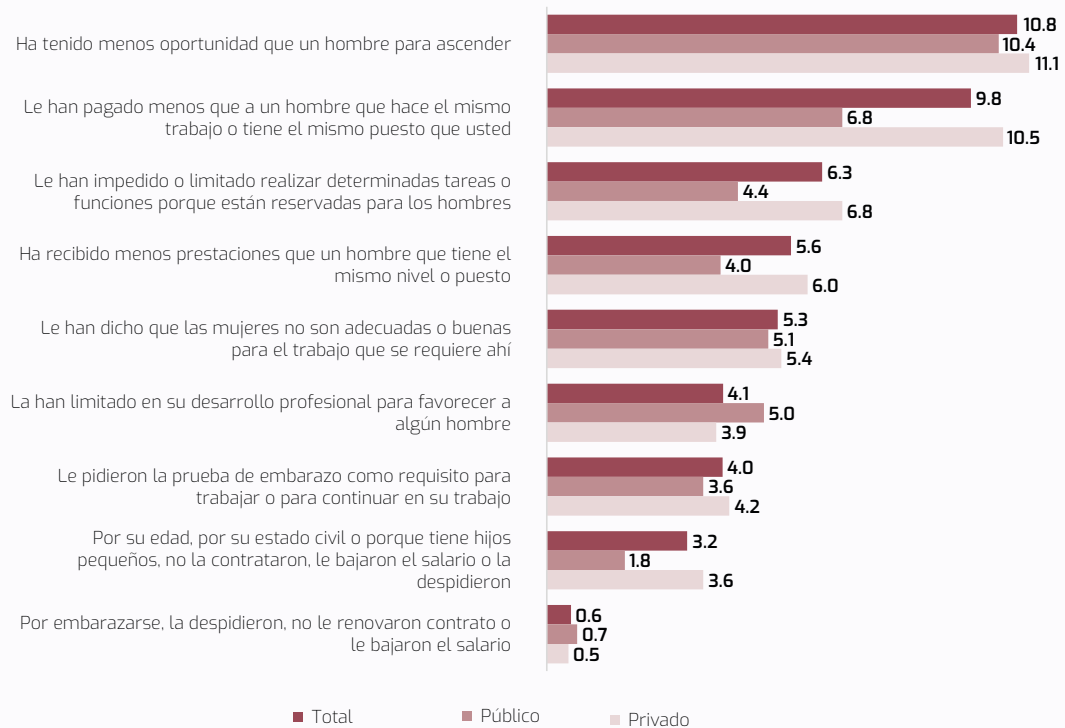
La discriminación está prohibida por ley (2003); a pesar de ello, una situación que exhibe la particular vulnerabilidad de las mujeres ante estas situaciones es la relativa al embarazo, pues 4.6% de las mujeres que trabajaron *entre octubre*

⁶³ En México, en 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2020 y octubre 2021 fueron discriminadas por esta razón, ya sea que les pidieron prueba de embarazo como requisito para trabajar o continuar en su trabajo (4.0 %) o que, por embarazarse, las despidieron, no les renovaron el contrato o le bajaron el salario (0.6 %). Por sector, se observa que 4.3 % de las mujeres en el sector público y 4.7 % en el privado fueron discriminadas de esta forma.

Gráfica 8.2

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS ASALARIADAS QUE EXPERIMENTARON DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN SEGÚN SECTOR DE OCUPACIÓN



Nota: La suma de las situaciones de discriminación laboral no coincide con el total pues cada mujer pudo haber declarado más de una. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En cuanto a las diferencias por entidad federativa, sobresalen Chihuahua (27.5 %), Aguascalientes (26.1 %) y Querétaro (24.6 %) como las entidades con mayor prevalencia de violencia en este ámbito y periodo de referencia. Esta última presentó una disminución estadísticamente significativa respecto a 2016 (4.3 puntos porcentuales).

Al comparar estos resultados con el ejercicio de la ENDIREH 2016, se encuentra que las entidades con mayor disminución de esta prevalencia de violencia son Coahuila de Zaragoza (7.9 puntos porcentuales), Tamaulipas (6.0 puntos porcentuales) y Chiapas (5.8 puntos porcentuales). Sobresale que, si bien la prevalencia de violencia en el ámbito laboral en los 12 meses previos al levantamiento, en general, disminuyó, se registró un aumento en Sonora (2.8 puntos porcentuales) y Colima (2.6 puntos porcentuales).

Cuadro 8.2

**PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO LABORAL
EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA
SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA**

Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Chihuahua	28.4	27.5	—	-0.9
Aguascalientes	28.1	26.1	—	-2.0
Querétaro	28.9	24.6	▼	-4.3
Ciudad de México	22.8	24.4	—	1.6
Sonora	20.2	23.0	▲	2.8
Jalisco	25.5	23.0	—	-2.5
Quintana Roo	24.7	22.9	—	-1.8
Durango	27.6	22.7	▼	-4.9
Guanajuato	22.3	22.5	—	0.2
Tlaxcala	21.2	22.5	—	1.3
Estado de México	23.6	22.4	—	-1.2
Coahuila de Zaragoza	30.0	22.1	▼	-7.9
Nuevo León	20.2	22.1	—	1.9
Baja California	21.5	21.6	—	0.1
Colima	18.4	21.0	▲	2.6
Nacional	22.5	20.8	▼	-1.7
San Luis Potosí	18.3	20.8	—	2.5
Puebla	22.0	20.4	—	-1.6
Zacatecas	22.9	19.4	▼	-3.5
Hidalgo	21.8	19.3	—	-2.5
Yucatán	19.3	18.9	—	-0.4
Baja California Sur	16.7	18.9	—	2.2
Michoacán de Ocampo	22.6	18.8	▼	-3.8
Sinaloa	21.1	18.8	—	-2.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	20.9	18.1	—	-2.8
Morelos	22.3	18.0	▼	-4.3
Tabasco	16.5	17.4	—	0.9
Campeche	15.7	16.9	—	1.2
Oaxaca	18.6	16.1	—	-2.5
Nayarit	16.3	16.0	—	-0.3
Guerrero	18.5	14.8	▼	-3.7
Tamaulipas	20.6	14.6	▼	-6.0
Chiapas	18.4	12.6	▼	-5.8

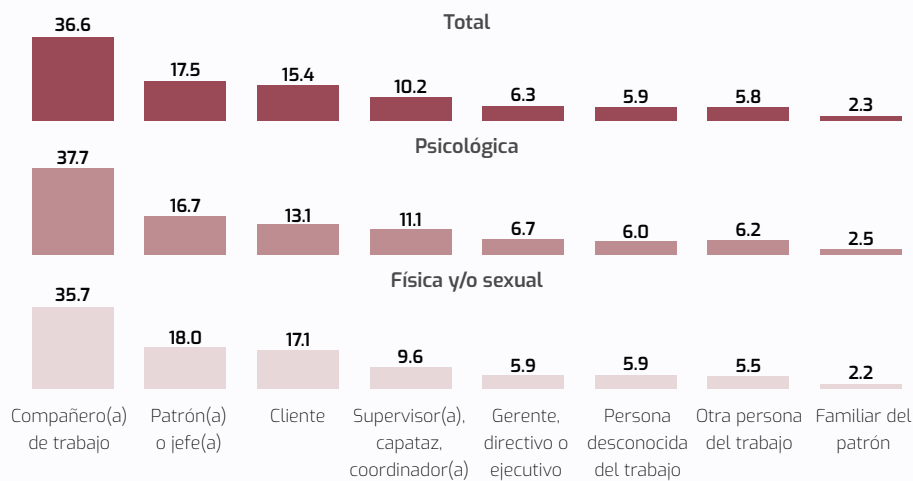
▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016 y 2021.

En cuanto a las principales personas agresoras mencionadas por las mujeres en el ámbito laboral, se encontró que los(as) *compañeros(as) de trabajo* (36.6%) son quienes ejercieron más violencia contra las mujeres *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta*, seguido de *Patrón(a) o jefe(a)* (17.5%) y *Cliente* (15.4%). Este ranking es consistente al revisar las principales personas agresoras por tipo de violencia: los(as) *compañeros(as) de trabajo* representaron 37.7% de las menciones como agresores(as) de violencia psicológica, y 35.7% de la violencia física y/o sexual; *Patrón(a) o jefe(a)* tuvo 16.7% de las menciones de agresores(as) de violencia psicológica y 18.0% de violencia física y/o sexual; por su parte, *Cliente* representó 13.1% de las menciones como agresores(as) de violencia psicológica y 17.1% de la violencia física y/o sexual.

Gráfica 8.3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS AGRESORAS MENCIONADAS POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A manera de resumen

En conclusión, si bien las mujeres han logrado incorporarse a la fuerza de trabajo en las últimas décadas, continúan estando en desventaja debido a los roles y estereotipos de género que las sitúan en desventaja frente a los hombres, de modo que son más vulnerables a experimentar situaciones de maltrato físico, psicológico, o violencia sexual, esta última, generalmente manifestada por hostigamiento o acoso sexual de parte de sus jefes o compañeros. Asimismo, su condición de género es percibida como una desventaja profesional; por lo cual experimentan situaciones de discriminación, como menor salario u oportunidades que los hombres, o bien discriminación por embarazo, entre otras. Lo cual afecta las expectativas económicas, el crecimiento profesional de las mujeres y el de su familia, además de tener consecuencias en la salud psicológica y física de estas.

Los datos respaldan este contexto, pues, aunque el ámbito laboral presentó una disminución en la prevalencia de violencia laboral *en los 12 meses previos al levantamiento* entre ediciones, en 2021 se posicionó como el segundo ámbito con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres (20.8%), solo después del ámbito comunitario (22.4%) y, prácticamente, al mismo nivel que el ámbito de las relaciones de pareja (20.7%). Asimismo, aunque todos los tipos de violencia en este ámbito se mantuvieron sin cambios, la violencia sexual registró un aumento estadísticamente significativo, fue ejercida principalmente a través de intimidación sexual (la cual se compone en mayor porcentaje por manifestaciones verbales sexuales ofensivas), seguida de abuso sexual.

Asimismo, se observan diferencias en la discriminación laboral según ciertas características de las mujeres. De este modo, las solteras, sin

hijos(as) y más jóvenes, así como aquellas con mayor escolaridad son las que experimentan mayor violencia. Mientras que, al indagar por el lugar de trabajo, son las mujeres asalariadas que se desenvuelven en el sector privado las que enfrentan mayor porcentaje de discriminación laboral que su contraparte en el sector público, señalando un foco de atención a la iniciativa privada sobre las dinámicas y comportamientos que perpetúan un trato desigual en el acceso a oportunidades para las mujeres en el mercado laboral.

Si bien en las últimas décadas se ha desarrollado un cuerpo normativo⁶⁴ para la protección de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral resulta evidente que no es suficiente, además es necesario su cumplimiento por parte de las autoridades competentes, que realmente implique una garantía de equidad y expanda la entrada a un mundo de competencia laboral en igualdad de circunstancias para las mujeres.

❖
64 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General del Trabajo, Norma Oficial Mexicana en Igualdad laboral y no Discriminación, Norma Oficial Mexicana de Factores de Riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, entre otras.

9.



LAS MUJERES EN EL
VIOLENCIA CONTRA
MUJERES
ÁMBITO
COMUNITARIO

La violencia en el ámbito comunitario, para la ENDIREH, consiste en los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión ejercidos por personas de la comunidad (INEGI 2022b, 35). Si bien, la comunidad ha representado un espacio de desarrollo, convergencia y de socialización entre las personas, también refleja las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y la segregación que persiste. La violencia contra las mujeres por razones de género en este ámbito encuentra su origen en “la desigualdad estructural entre hombres y mujeres socialmente construida” (Frías 2014, 316). Al salir las mujeres del espacio privado (el hogar) e irrumpir en el espacio público -reservado al varón-, es objeto de distintas formas de violencia que tienen como finalidad recordarle que está en un lugar que no le corresponde (Frías 2014).

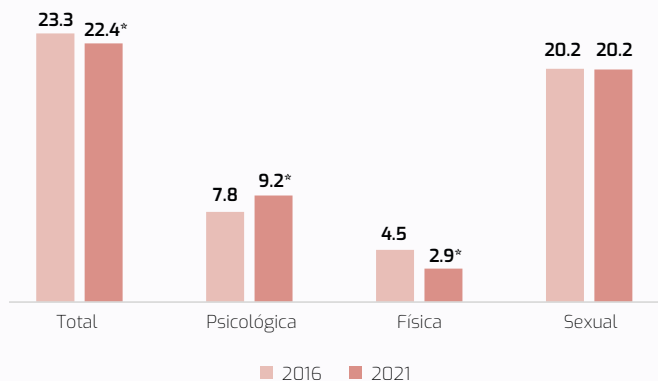
La aceptación y naturalización de la idea que los espacios públicos corresponden a los hombres, así como la persistencia de roles de género validados social y culturalmente, actúan como justificación de las diversas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres. Pues aún perdura la noción de que la violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres fuera de sus casas es su responsabilidad exclusiva y no un problema que compete a los poderes públicos atender y prevenir. “Si alguna mujer es acosada o atacada sexualmente en un lugar público, en principio se pone en cuestión su comportamiento y manera de vestir, además de las razones de su presencia en el sitio y horario de agresión” (Zúñiga Elizalde 2014, 80).

En este sentido, y ante el reconocimiento de una problemática que se reproduce en la esfera tanto privada como pública, en este apartado se presentan las experiencias de violencia en contra de las mujeres en el ámbito comunitario y por tipo de violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH. Además, se proporciona información en torno a las prevalencias de violencia: según características sociodemográficas y por entidad federativa, así como la caracterización de las principales personas agresoras en la comunidad.

En los doce meses previos al levantamiento de la ENDIREH, en México, 22.4% de las mujeres de 15 años y más vivieron algún tipo de violencia en el ámbito comunitario, casi un punto porcentual menos que la prevalencia de violencia estimada en 2016. Es importante mencionar que durante el levantamiento de la ENDIREH 2021 (de octubre 2020 a octubre 2021) en el país aún persistían medidas para incidir en la reducción de la movilidad y del aforo en algunos lugares públicos a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, por lo que posiblemente esta reducción sea consecuencia de esas medidas, no obstante, este ámbito es el que registra la prevalencia más alta en la edición 2021, reemplazando incluso a la violencia de pareja que hasta 2016 se había mantenido en el primer lugar.

Gráfica 9.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



* El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Por tipo, la violencia sexual fue la más experimentada tanto en 2016 como en 2021 y permaneció constante en ambas ediciones de la encuesta: 20 de cada 100 mujeres vivieron algún acto de violencia sexual, seguida de la violencia psicológica (9.2%), que presentó un incremento de 1.4 puntos porcentuales respecto a 2016; en cambio, la violencia física disminuyó 1.6 puntos porcentuales.

Es importante destacar que la violencia sexual vivida por las mujeres en este ámbito en los *12 meses previos* a la encuesta representa por sí misma casi a la prevalencia total. Además, este ámbito es en el que las mujeres experimentan la mayor prevalencia de violencia sexual: 20.2% respecto a 1.7% en el familiar, 7.2% en el laboral y 13.7% en el escolar. En este sentido, en los espacios de la comunidad las mujeres experimentan violencia sexual, principalmente, mediante *intimidación sexual*⁶⁵ (18.5%) y *abuso sexual*⁶⁶ (7.9%).

Dentro de la intimidación sexual las principales situaciones de violencia experimentadas por las mujeres en la comunidad fueron “Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual sobre su cuerpo” (15.7%) y “Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente” (6.0%). En tanto que, referente a abuso sexual la principal situación señalada por las mujeres fue “La han manoseado, tocado, besado o se le han arremido, recargado o encimado sin su consentimiento” (5.9%).

Por otra parte, *entre octubre 2020 y octubre 2021*, la violencia psicológica en el ámbito comunitario se ejerció principalmente mediante *intimidación y acecho*⁶⁷

65 Considera los actos “Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente”, “Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo” y “Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook, Twitter, WhatsApp*)”.

66 Considera los actos “Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior”, “La han manoseado, tocado, besado o se le han arremido, recargado o encimado sin su consentimiento”, “Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseo enfrente de usted” y “La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)”.

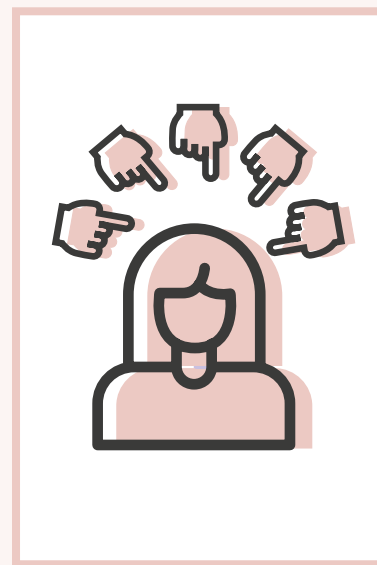
67 Considera los actos “La han vigilado o seguido” y “Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook, Twitter, WhatsApp*)”, este último acto se incorporó en la ENDIREH 2021.

(6.6%) y, en menor porcentaje, *degradación emocional*⁶⁸ (4.6%); en 2016, estas clases de violencia fueron vividas por un porcentaje menor de mujeres, 5.0% y 4.0%, respectivamente. En cuanto a la violencia física, los actos que influyeron en el cambio entre ediciones fueron "La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego" (2.2% en 2016 y 1.1% en 2021) y "La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto" (2.6% en 2016 y 1.8% en 2021).

Según características sociodemográficas, las mujeres que residen en *áreas urbanas* (25.3 por ciento) experimentaron mayor violencia que aquellas en *áreas rurales* (12.7%). En todos los tipos de violencia, la prevalencia que afrontan las mujeres en áreas urbanas es casi el doble que el de rurales: 23 de cada 100 mujeres en áreas urbanas y 11 mujeres de cada 100 en rurales vivieron violencia sexual en la comunidad en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH; igualmente, 10 de cada 100 mujeres en localidades urbanas y 5 de cada 100 en localidades rurales experimentaron violencia psicológica. Que las mujeres que residen en área urbanas experimenten mayor porcentaje de violencia en el ámbito comunitario que las mujeres en áreas rurales puede ser un reflejo de la dinámica urbana, pues una mayor densidad poblacional y mayor interacción con distintas personas en espacios públicos (transporte, centros comerciales, etcétera) incrementa la exposición al ser violentadas en estos espacios.

Por *grupos de edad*, los mayores porcentajes de violencia se identificaron en mujeres de 15 a 24 años (41.1%) y de 25 a 34 (30.6%). En todos los grupos, el principal tipo de violencia es la violencia sexual, seguida de la psicológica y la física. De octubre de 2020 a octubre de 2021, en México, 38 de cada 100 mujeres de 15 a 24 años experimentaron algún acto de violencia sexual en la comunidad.

Respecto a la *escolaridad*, las mujeres con *educación superior y educación media superior* tuvieron experiencias de violencia en el ámbito comunitario casi en la misma proporción (32.1% y 31.5% respectivamente), observándose que las mujeres con niveles educativos más altos vivieron



En todos los grupos de edad, el principal tipo de violencia es la violencia sexual, seguida de la psicológica y la física

68 Considera los actos "La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)" y "La han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer".

violencia en este ámbito en mayor porcentaje y que la violencia sexual fue la de mayor prevalencia en todos los niveles de escolaridad, seguida de la psicológica.

Por *situación conyugal*, se tiene que las mujeres *solteras* experimentaron la mayor prevalencia de violencia en la comunidad: 38 de cada 100 solteras y 17 de cada 100 casadas o unidas, así como las separadas, divorciadas o viudas fueron violentadas en este ámbito. Las mujeres solteras experimentaron 2.6 veces más violencia psicológica que las casadas o unidas y 2.3 veces más violencia sexual que las separadas, divorciadas o viudas. En cuanto a la *condición de tener hijos(as) nacidos(as) vivos(as)*, se observa que los menores porcentajes de violencia corresponden a las mujeres que reportaron tener hijos(as) (16.9%); en cambio, la prevalencia de violencia contra las mujeres que no tienen hijos(as) es más del doble que su contraparte (41.7%); experimentando principalmente violencia sexual (39.0%).

Además de las características sociodemográficas mencionadas, se analizó la prevalencia de violencia en el ámbito comunitario *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH 2021 a la luz de la opinión de las mujeres sobre algunos roles de género que pueden estar relacionados con la violencia que experimentan en espacios públicos, como estar de acuerdo -o no- en que hombres y mujeres tengan el mismo derecho a salir por las noches a divertirse y estar de acuerdo -o no- en que las mujeres que se visten con escotes provocan que los hombres las molesten.

La aceptación o reproducción de estos estereotipos que sostienen, por un lado, que las mujeres deben estar en casa (no salir por las noches) y, por otro, que deben darse a respetar y vestirse recatadamente (sin escotes), abona a la naturalización de la violencia contra las mujeres y, en caso de experimentarla, culpabilizan a las mujeres por no adaptarse o salirse de la norma.

Respecto a las opiniones sobre la forma de vestir de las mujeres, llama la atención que aquellas *que no están de acuerdo con que las mujeres que visten escotes provocan que los hombres las molesten* experimentaron mayor violencia (26.3%) que su contraparte (12.8%). Así pues, las mujeres que expresaron estar en desacuerdo con lo antes mencionado vivieron: 24.0% violencia sexual, 11.1% violencia psicológica y 3.3% violencia física, frente a los respectivos 10.8%, 4.7% y 1.9% de las mujeres que están de acuerdo con el estereotipo.

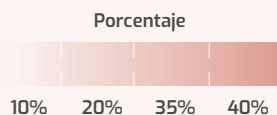
En cuanto a realizar actividades de ocio y diversión, que generalmente se desarrollan en el ámbito comunitario, por las noches, se halló que, las mujeres que *no están de acuerdo con que hombres y mujeres tienen el mismo derecho de salir por la noche a divertirse* presentaron prevalencias menores de violencia: 9.6% violencia total, 7.9% violencia sexual, 3.5% violencia psicológica y 1.5% violencia física. En tanto que, las mujeres que piensan que *hombres y mujeres tienen el mismo derecho de salir por las noches a divertirse*, es decir, que no tienen opiniones estereotipadas al respecto, experimentaron: 26.2% violencia total, 23.7% violencia sexual, 10.9% violencia psicológica y 3.3% violencia física.

Lo anterior indicaría que ser mujer y estar de acuerdo en ejercer sus derechos y libertades en torno a la forma de vestir y divertirse son factores de riesgo a experimentar mayor violencia en el ámbito comunitario, principalmente de tipo sexual. También indicaría que las mujeres que secundan estas ideas estereotipadas posiblemente adaptan su forma de vestir y restringen sus actividades de socialización para no ser violentadas, pero incorporar estos “mecanismos de protección” no las blindan totalmente, pues, la violencia contra las mujeres es estructural y no depende de las víctimas, sino del agresor. Los estereotipos, la impunidad, la naturalización de la violencia contra las mujeres son cómplices de una problemática que debe ser concientizada, atendida y, sobre todo, erradicada, como una obligación del Estado Mexicano.

Cuadro 9.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y OPINIONES SOBRE PRINCIPALES ROLES DE GÉNERO SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

	Tipo de violencia			
	Total	Psicológica	Física	Sexual
Rural	12.7	5.3	1.6	10.9
Urbano	25.3	10.4	3.3	22.9
15-24 años	41.1	18.4	4.8	38.4
25-34 años	30.6	12.5	3.8	28.4
35-44 años	20.8	8.2	3.1	18.0
45-54 años	14.7	5.4	1.9	12.6
55-64 años	8.7	3.2	1.5	6.7
65 años y más	4.6	1.5	0.7	3.3
No aprobó ningún grado escolar	5.7	2.5	1.4	4.0
Primaria	9.0	3.2	1.5	7.3
Secundaria	20.7	8.0	2.8	18.3
Educación media superior	31.5	13.2	3.8	28.8
Educación superior	32.1	14.0	3.8	29.7
Casada o Unida	17.2	6.5	2.2	15.0
Separada, divorciada o viuda	17.2	6.9	2.6	15.2
Soltera	38.2	17.1	4.7	35.5
No tiene hijos(as)	41.7	18.8	5.4	39.0
Tiene hijos(as)	16.9	6.5	2.3	14.8
No está de acuerdo con que las mujeres que visten escotes provocan que los hombres las molesten	26.3	11.1	3.3	24.0
Está de acuerdo con que las mujeres que visten escotes provocan que los hombres las molesten	12.8	4.7	1.9	10.8
No está de acuerdo con que hombres y mujeres tienen el mismo derecho de salir por las noches a divertirse	9.6	3.5	1.5	7.9
Está de acuerdo con que hombres y mujeres tienen el mismo derecho de salir por las noches a divertirse	26.2	10.9	3.3	23.7



Nota: La condición de tener hijos(as) considera a las mujeres de 15 años y más que reportaron tener al menos un(a) hijo(a) nacido(a) vivo(a). Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por lo que se refiere a la violencia en el ámbito comunitario a nivel estatal, *entre octubre 2020 y octubre 2021*, Querétaro (27.9%); Ciudad de México (27.6%) y Estado de México (27.1%) fueron las entidades federativas con las prevalencias más altas de violencia total. Aunque

en estas entidades están los más altos porcentajes, la prevalencia de violencia permaneció casi constante respecto a 2016 en Querétaro y disminuyó 9.4 puntos porcentuales en Ciudad de México y 3.7 puntos porcentuales en Estado de México.

Otras entidades que resaltan por los cambios en la prevalencia de violencia en el ámbito comunitario en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021 frente a la ENDIREH 2016 son Colima, Baja California Sur y Guerrero, pues fueron las entidades con mayor incremento en esta prevalencia de violencia con 7.2, 6.3 y 4.6 puntos porcentuales, respectivamente.

Cuadro 9.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA

Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Querétaro	28.5	27.9	—	-0.6
Ciudad de México	37.0	27.6	▼	-9.4
Estado de México	30.8	27.1	▼	-3.7
Colima	19.3	26.5	▲	7.2
Jalisco	28.3	25.9	▼	-2.4
Aguascalientes	28.7	25.9	▼	-2.8
Quintana Roo	24.8	25.4	—	0.6
Coahuila de Zaragoza	21.8	25.3	▲	3.5
Yucatán	22.6	24.2	—	1.6
Nuevo León	22.6	24.1	—	1.5
Morelos	21.7	23.3	—	1.6
Guanajuato	22.2	22.8	—	0.6
Nacional	23.3	22.4	▼	-0.9
Durango	22.5	22.2	—	-0.3
Tlaxcala	18.7	21.6	▲	2.9
Chihuahua	23.0	21.2	—	-1.8
Sonora	18.6	20.8	▲	2.2
San Luis Potosí	18.8	20.6	—	1.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	19.6	20.4	—	0.8
Baja California Sur	13.9	20.2	▲	6.3
Tabasco	16.7	20.2	▲	3.5
Puebla	21.6	19.9	—	-1.7
Hidalgo	19.3	19.9	—	0.6
Campeche	17.1	19.8	▲	2.7
Michoacán de Ocampo	18.5	19.6	—	1.1
Nayarit	15.5	19.4	▲	3.9
Guerrero	14.4	19.0	▲	4.6
Baja California	21.0	18.6	▼	-2.4
Zacatecas	16.4	18.2	—	1.8
Tamaulipas	19.9	17.8	▼	-2.1
Sinaloa	16.1	16.8	—	0.7
Oaxaca	14.8	16.6	—	1.8
Chiapas	14.8	13.6	—	-1.2

▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Concerniente a las personas agresoras en la comunidad, las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia *en los 12 meses previos al levantamiento* de la ENDIREH 2021 mencionaron que las agresiones que recibieron se dieron principalmente por *personas desconocidas* (67.1%), seguido de personas que consideraron como *conocidos* (12.1%) y de sus *vecinos* (6.6%). En los actos de violencia psicológica y sexual, el orden de las principales personas agresoras coincide con los de la violencia total, de tal forma que: 56.2% de las menciones sobre violencia psicológica y 71.1% de las sexuales fueron llevados a cabo por *desconocidos*, 16.2% y 10.4% de las agresiones de índole psicológico y sexual -respectivamente-, por *conocidos* y 10.1% y 5.4% de estas mismas, por *vecinos*. Por otra parte, únicamente en la violencia física, la tercera principal persona agresora fueron los *amigos* (7.5%).

Gráfica 9.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS AGRESORAS MENCIONADAS POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA



Nota: Se excluyen 21 939 mujeres de 15 años y más que no especificaron persona agresora.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A manera de resumen

La violencia en el ámbito comunitario limita el desarrollo de las mujeres, en tanto que restringe su participación en el espacio público y, por tanto, sus posibilidades de participación en la comunidad y de recreación se ven limitadas. A pesar de esto y de haber registrado una disminución respecto a la edición 2016, el ámbito comunitario es el que presentó la prevalencia más alta *en los 12 meses previos al levantamiento* en la edición 2021 aun con las restricciones a la movilidad que se vivieron derivado de la pandemia por COVID-19 que imperaban durante el periodo de recolección de la información.

Asimismo, es necesario destacar que la violencia psicológica presentó un aumento, siendo la *intimidación* y *acecho* la clase de violencia de mayor incremento (6.6% en 2021 frente a 5.0% en 2016) y que la violencia sexual (20.2%) es la más alta en el ámbito comunitario, siendo la que más contribuye a la prevalencia total (22.4%), pues representa casi la totalidad de esta. Por su parte, los desconocidos son las principales personas agresoras en la comunidad, lo que podría abonar como evidencia a que el anonimato aunado a la impunidad actúa como incentivo para ejercer violencia.

Esta situación muestra un fenómeno de violencia estructural contra las mujeres que parece ser normalizado por la sociedad. En este marco, es indispensable realizar un trabajo integral en la sociedad en el que, paralelamente, se impulse la transformación cultural y educativa para combatir los roles y estereotipos de género que colocan a las mujeres en una posición de discriminación y vulnerabilidad en los espacios públicos, y que muestre los efectos negativos para ellas y la sociedad en general.

Asimismo, ante el hecho de que la violencia contra las mujeres que residen en localidades urbanas (25.3%) es el doble que para quienes residen en localidades rurales (12.7%), debido a una mayor exposición a ser violentadas en estos espacios como resultado de la persistencia de conductas misóginas en un ambiente con mayor densidad poblacional e interacción con distintas personas en espacios públicos (transporte, calle, centros comerciales, etcétera), es pertinente focalizar los programas de prevención y atención en estos lugares en donde ocurren en mayor medida situaciones de violencia contra las mujeres.

Si bien algunas de las medidas en contextos urbanos pueden adoptar diversos formatos, como el establecimiento de espacios segregados o reservados en el transporte público para las mujeres. Se advierte que tales políticas no son efectivas para combatir el problema de fondo, pues no modifican los comportamientos que la originan, y, más aún impactan negativamente al fortalecer la idea de que la mujer es débil, ayudando a fortalecer los estereotipos dañinos que se busca combatir (Vargas 2008, 40).

Otras acciones pertinentes engloban mejorar los mecanismos de denuncia e impartición de justicia para la sanción de la violencia contra las mujeres, así como realizar campañas que proporcionen información sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en los espacios públicos y las instancias a las que puede acudir a solicitar apoyo o denunciar en caso de requerirlo.

10.



DE BÚSQUEDA Y APOYO, ATENCIÓN Y DENUNCIA

A pesar de la existencia de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que posicionan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia como un “problema público y prevalente, meritorio de acciones estatales para lograr su prevención, investigación, sanción y reparación” (OEA 2007, viii), generalmente las mujeres que han experimentado violencia no obtienen un acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos, la mayoría de los incidentes quedan impunes y, los derechos de las mujeres, desprotegidos, perpetuando la situación (OEA 2007, 1).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera que para acceder a la justicia no es suficiente con la existencia de recursos judiciales, sino que estos deben ser sencillos, rápidos, idóneos, imparciales y no discriminatorios para investigar, sancionar, reparar y prevenir la impunidad (OEA 2007, 3). Los problemas estructurales para el acceso a la justicia afectan de forma crítica a las mujeres por la persistencia de patrones y comportamientos socioculturales discriminatorios en su contra.

En 2007, la Relatoría sobre derechos de las mujeres de la CIDH observó que las autoridades encargadas de investigar casos de violencia contra las mujeres en México no realizaban su labor de manera competente e imparcial y que ello impactaba en la eventual sanción de los casos (OEA 2007, 54). Asimismo, se han detectado parcialidades y sesgos de género en las actuaciones de las personas a cargo de las investigaciones, quienes descalifican a las víctimas durante el proceso de investigación, retrasos en las investigaciones y tratos inadecuados hacia las mujeres cuando procuran obtener información o colaborar en los procesos de investigación; así como falta de recopilación de pruebas físicas, científicas y psicológicas (OEA 2007, 54-56). Estas falencias en la procuración de justicia pueden influir en la decisión de las mujeres de no judicializar sus experiencias y/o buscar atención o apoyo en alguna institución, incluso podrían hacer parecer que la violencia vivida no es tan relevante como para iniciar un proceso burocrático.

Asimismo, la forma en que las mujeres afrontan la violencia experimentada puede variar acorde a los recursos emocionales y redes de apoyo disponibles, a través de los que es posible socializar los actos de violencia experimentados y que, incluso, pueden incentivar a tomar acciones para solicitar ayuda, información o para denunciar. No obstante, también hay mujeres que carecen de estos recursos y que están inmersas en situaciones de vulnerabilidad que inhiben o limitan la búsqueda de apoyo, queja o denuncia ante las instituciones y autoridades correspondientes, pues ni siquiera lo comparten con vínculos cercanos.

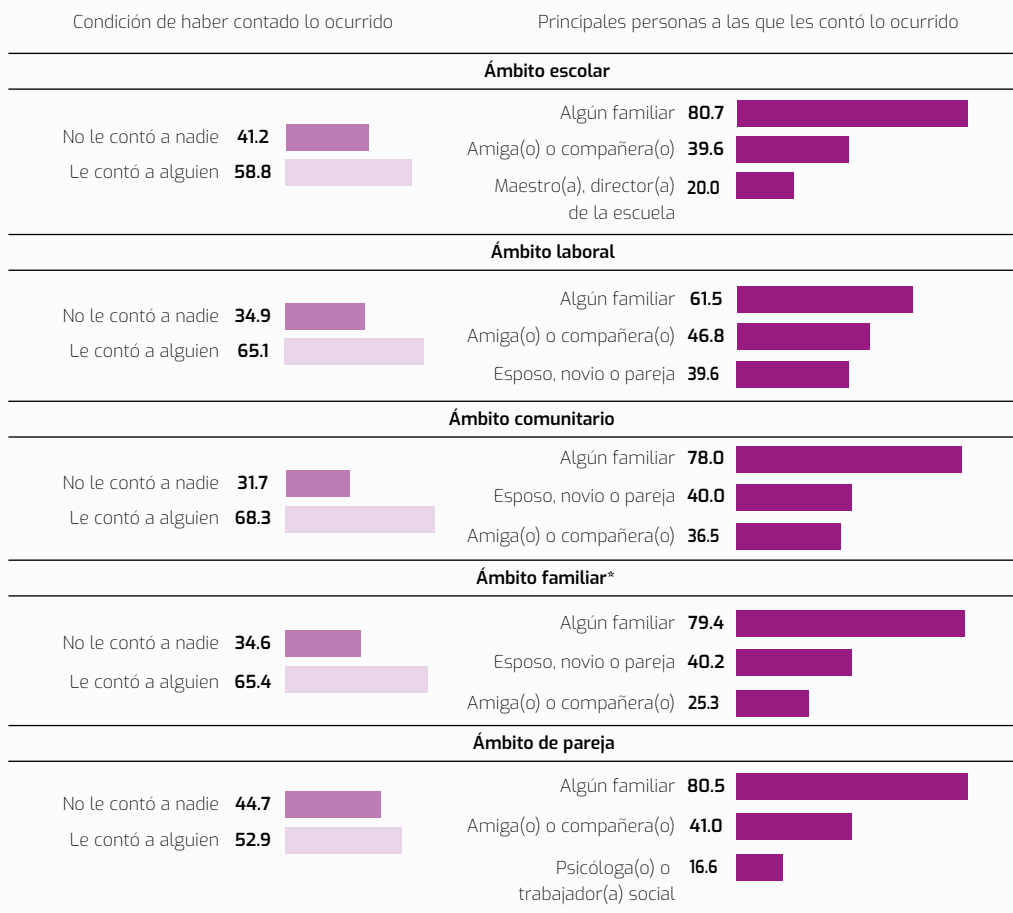
El respaldo que las mujeres que viven violencia encuentran al interactuar con otras personas, puede influir de diversas maneras, por ejemplo, ser un medio para descargar emociones contenidas o incluso, a partir del diálogo, visibilizar situaciones de violencia que, de otra forma, serían difícilmente identificadas ante la internalización de roles y estereotipos de género o debido a la naturalización

de la violencia. Sluzki (1996), lista funciones que cumplen las redes sociales, entre ellas, de apoyo; guía cognitiva-consejos y regulación social; también ejemplifica el impacto de la carencia de redes sociales y su relación con la regulación o control social ante contextos de violencia. Las personas que atraviesan por situaciones de violencia por lo general se mantienen aisladas de toda red y, además, el aislamiento social contribuye a la permanencia y mantenimiento de dichos entornos.

Al respecto, la ENDIREH 2021 encuentra que la violencia en la relación de pareja es la que menos comparten las mujeres, pues 44.7 % de las que experimentaron violencia *a lo largo de la relación actual o última* no le contó a nadie. En cambio, la violencia en el ámbito comunitario es la que menos se calla: 31.7 % de las mujeres que han vivido violencia *a lo largo de la vida* en este ámbito no le contó a nadie. En ámbitos públicos, el escolar fue el que concentró el mayor porcentaje de mujeres que, tras la violencia experimentada *a lo largo de la vida*, no comentó con alguien lo ocurrido (41.2 %), seguido del ámbito laboral (34.9 %). En cuanto al ámbito familiar, 34.6 % del total de mujeres que vivieron violencia *en los 12 meses previos al levantamiento* de la encuesta no hablaron con alguien para contar la violencia que enfrentaron al interior de la familia.

Cuadro 10.1

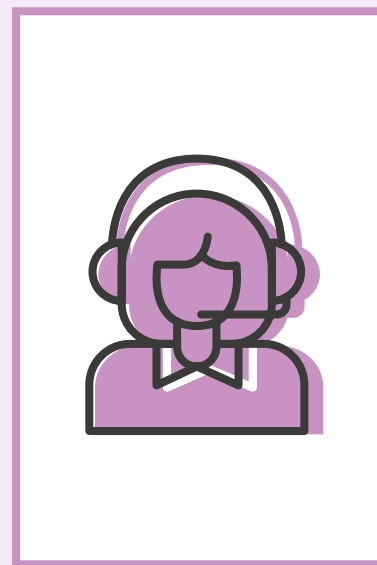
PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE LA VIDA* POR ÁMBITO, CONDICIÓN DE HABER CONTADO A ALGUIEN LO OCURRIDO Y PRINCIPALES PERSONAS A QUIENES LE CONTÓ



*El ámbito familiar considera la violencia vivida en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Al considerar a las mujeres que sí hablaron sobre los actos de violencia que vivieron, en los ámbitos familiar, laboral y comunitario, se tiene que familiares, amigos(as) y la pareja son las personas a quienes ellas acudieron en mayor medida para externar lo acontecido; las cuales, por lo general, son personas que se caracterizan por entablar relaciones y/o vínculos íntimos y profundos. Sin embargo, cuando estas ejercen violencia o minimizan y/o normalizan la situación que les fue confiada, se puede mantener o posicionar a la mujer en entornos violentos. Por su parte, en la relación de pareja, las mujeres también comparten sus experiencias de violencia principalmente con familiares y amigos(as), pero, a diferencia de los ámbitos mencionados anteriormente, recurren a personas especializadas como psicólogo(a) y trabajador(a) social. En tanto que, en el ámbito escolar, además de los(as) amigos(as) y familiares refieren a maestro(a) o director(a) como personas relevantes para externar las situaciones de violencia vividas.

Relativo al acceso a la justicia de las mujeres que han experimentado violencia, la ENDIREH permite conocer las acciones tomadas ante dicha violencia, es decir, si solicitaron información, apoyo o servicios ante alguna institución, si acudieron a quejarse o denunciar los hechos ante alguna autoridad, así como el resultado de esas acciones. La ENDIREH 2021 muestra que las mujeres que han experimentado violencia *a lo largo de la vida*, generalmente, no denuncian ni buscan apoyo. Las mujeres que vivieron violencia *a lo largo de la vida* en el ámbito escolar son las que interponen quejas o denuncias en mayor porcentaje (7.3%), seguidas de quienes experimentaron violencia *a lo largo de la relación de pareja* (6.8%), en el ámbito laboral (6.1%), familiar⁶⁹ (4.6%) y, por último, el comunitario (4.4%). En comparación con la edición 2016, se observa que, aunque sigue siendo bajo el nivel de denuncia, en la relación de pareja, el porcentaje de mujeres que presentó una queja o denuncia aumentó 1.2 puntos porcentuales, siendo el cambio más notable.



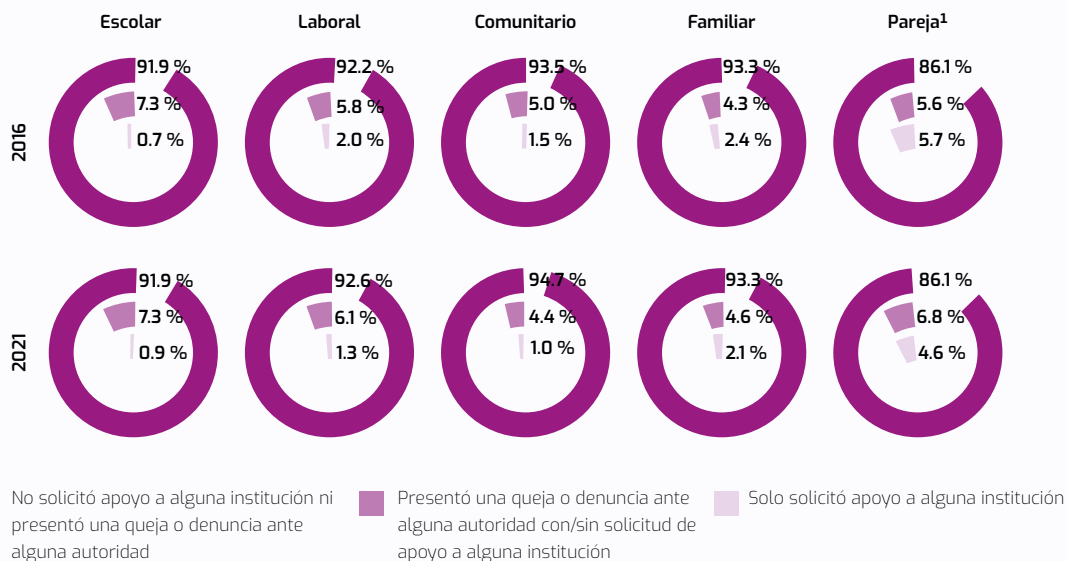
La principal razón para no buscar ayuda de las mujeres que experimentaron violencia, independientemente del ámbito, es que se trató de algo sin importancia que no le afectó



69 El ámbito familiar considera la violencia vivida en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021.

Gráfica 10.1

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA POR LAS ACCIONES TOMADAS ANTE LA VIOLENCIA EXPERIMENTADA SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA Y AÑO DE LA ENCUESTA



¹ Incluye los casos donde la informante no especificó si solicitó apoyo o denunció.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

También es posible conocer el porcentaje de mujeres que experimentaron violencia de cualquier tipo y no buscaron judicializar la situación presentando una queja o denuncia, pero sí solicitaron apoyo a alguna institución. En este sentido, se observa que es muy bajo el porcentaje de mujeres que acuden a alguna institución, los ámbitos de pareja (4.6%) y familiar (2.1%) son los de mayor porcentaje de solicitudes de apoyo sin queja o denuncia en la encuesta de 2021 -aunque no superan el 5.0%-; seguidos del laboral (1.3%), comunitario (1.0%) y escolar (0.9%).

En lo subsecuente, se presenta un resumen del proceso de búsqueda de apoyo por la violencia experimentada y la atención recibida; así como del proceso de queja o denuncia y su resultado para cada ámbito (pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario). Es importante considerar que en este capítulo se hace referencia a la última vez que las mujeres solicitaron apoyo, orientación, servicios o que presentaron una queja o denuncia y no necesariamente a la violencia experimentada en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021.

Relación de pareja

La existencia de violencia en la relación de pareja actual o última da lugar a afectaciones a derechos humanos cuya protección y garantía es obligatoria para el Estado mexicano y sus autoridades por mandato constitucional y convencional (derecho a la igualdad, a una vida libre de violencia en el entorno familiar, a una vida libre de violencia de género, etcétera). Se trata de una violación a derechos humanos que genera daños y consecuencias que deben ser atendidas con

perspectiva de género por la o el juzgador. En este caso, se deben tomar medidas para detener y atender los daños y las consecuencias de la violencia para evitar que la desventaja histórica y discriminación que experimentan las mujeres por razones sexo-genéricas afecten su acceso a la justicia (Vela Barba 2021).

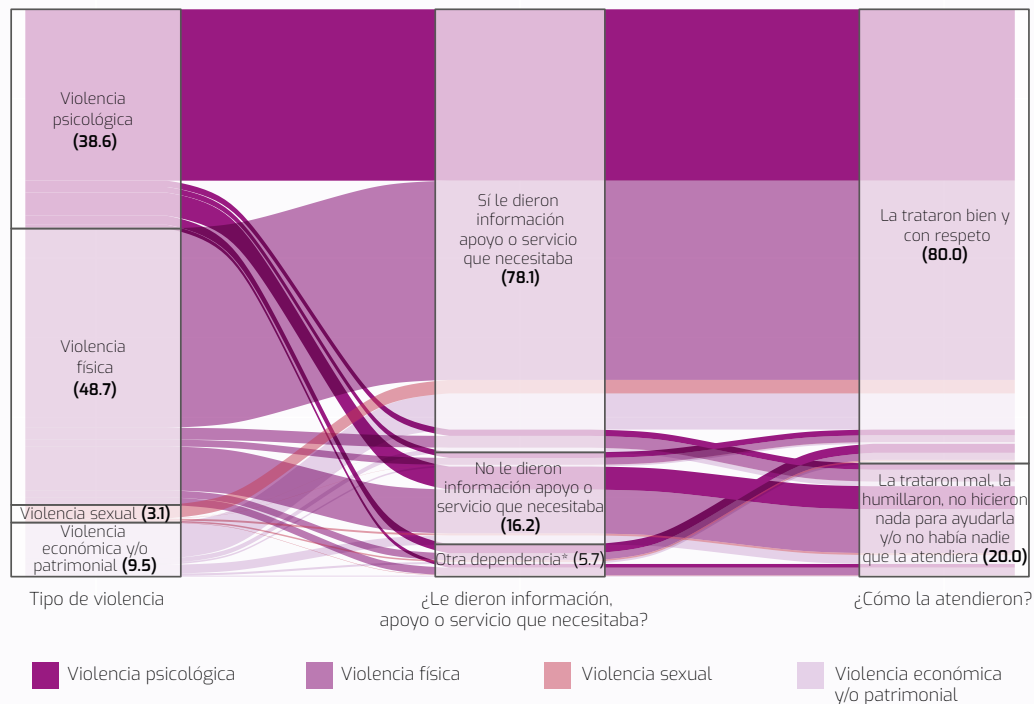
De las agresiones experimentadas en la relación de pareja actual o última por las que las mujeres acudieron la última vez a solicitar apoyo, orientación o servicios a alguna institución dedicada a estas tareas, 48.7% fueron de tipo físico, 38.6% por violencia psicológica, 9.5 por ciento violencia económica y/o patrimonial y 3.1% violencia sexual. Si bien la relación de pareja es el ámbito que registra los niveles más altos de solicitud de apoyo ante las agresiones

(4.6%), es muy bajo el porcentaje de mujeres que acuden a pedir estos servicios; aún más si se considera que este ámbito ocupa el segundo lugar en la prevalencia de violencia (20.7%) en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

A pesar de las cifras mencionadas, solo en 78.1% de los casos se proporcionó a las mujeres la información o el apoyo que necesitaban; no obstante, en 16.2% no recibieron la información o apoyo requerido -a pesar de que más de la mitad de estos casos (55.2%) correspondía a actos de violencia física- y en 5.7% de las solicitudes las remitieron a otra dependencia. Del total de actos reportados, en 20.0% las mujeres informaron que fueron tratadas mal, humilladas, no recibieron ayuda o no hubo quien las atendiera.

Gráfica 10.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR LOS QUE PIDIERON APOYO, INFORMACIÓN O SERVICIOS POR TIPO DE VIOLENCIA, RESULTADO DE LA SOLICITUD Y ATENCIÓN RECIBIDA¹



Nota: Se excluyen 67 082 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual pidieron apoyo, información o servicios.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más acudió a pedir apoyo, información o servicios a alguna dependencia pública o de gobierno, a un grupo o asociación o una institución.

* Otra dependencia hace referencia a los casos donde las mujeres fueron enviadas a otra dependencia para que les brindaran atención. El trato que recibieron corresponde al lugar al que acudieron antes de ser canalizadas.

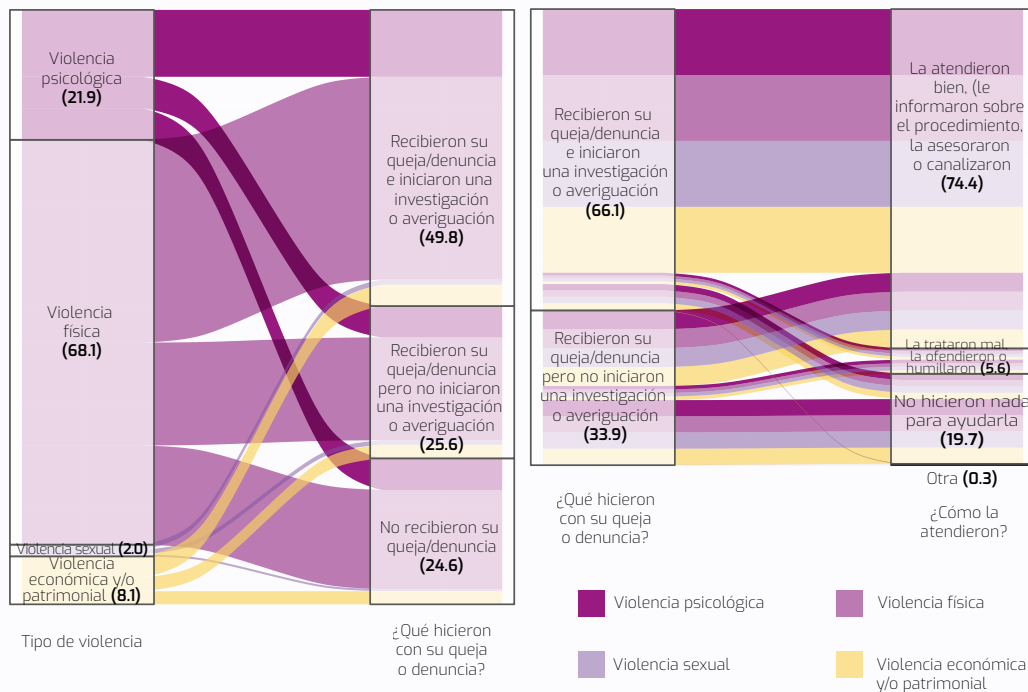
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En referencia con la última ocasión en que las mujeres o una persona cercana a ellas acudieron a interponer una queja o denuncia por actos de violencia en la relación de pareja, 68.1 % fueron por violencia física, 21.9 % por violencia psicológica, 8.1 % por violencia económica y/o patrimonial y 2.0 % por violencia sexual.

A pesar del bajo porcentaje de mujeres que acuden a levantar una queja o denuncia por violencia en la relación de pareja (6.8%) y sin dejar de considerar que es el segundo porcentaje más alto entre todos los ámbitos, solo después del escolar, destaca que únicamente 49.8 % de las quejas o denuncias interpuestas por las mujeres o sus familiares ante las autoridades fueron recibidas e investigadas. En 25.6 % de los casos, las autoridades recibieron la queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación; mientras que en 24.6 % de los casos, las autoridades no recibieron la queja o denuncia. De los casos en los que las autoridades recibieron la queja o denuncia (independientemente de si iniciaron una investigación o averiguación), 74.4 % de los casos fueron atendidos de manera efectiva, ofreciendo información sobre el procedimiento, asesoramiento o canalización; pero, 19.7 % de los casos las autoridades no hicieron nada para ayudar a las mujeres y en 5.6 % de los casos quienes acudieron ante las autoridades fueron tratadas mal, ofendidas o humilladas, es decir, en 25.3 % de los casos el acceso a la justicia fue obstaculizado por la misma autoridad.

Gráfica 10.3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA, CONDICIÓN DE RECEPCIÓN Y RESULTADO¹



¹Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

La LGAMVLV estipula que las víctimas de violencia no serán obligadas a participar en mecanismos de conciliación con su agresor y que se evitarán estos procedimientos por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima (arts. 8 y 52). No obstante, entre las principales causas reportadas por las mujeres cuyas denuncias no fueron recibidas (ver **Gráfica 10.4**), se encuentra que la autoridad propuso una conciliación (26.4%), no hicieron nada para ayudarlo (20.3%) y les dijeron que su denuncia no procedía (19.8%).

De las agresiones en las que la autoridad sí recibió la queja o denuncia (ver **Gráfica 10.5**), se observa que en 22.4% de los casos esta no procedió; mientras que en 18.2% se llegó a un acuerdo conciliatorio, a pesar de lo estipulado en la LGAMVLV.

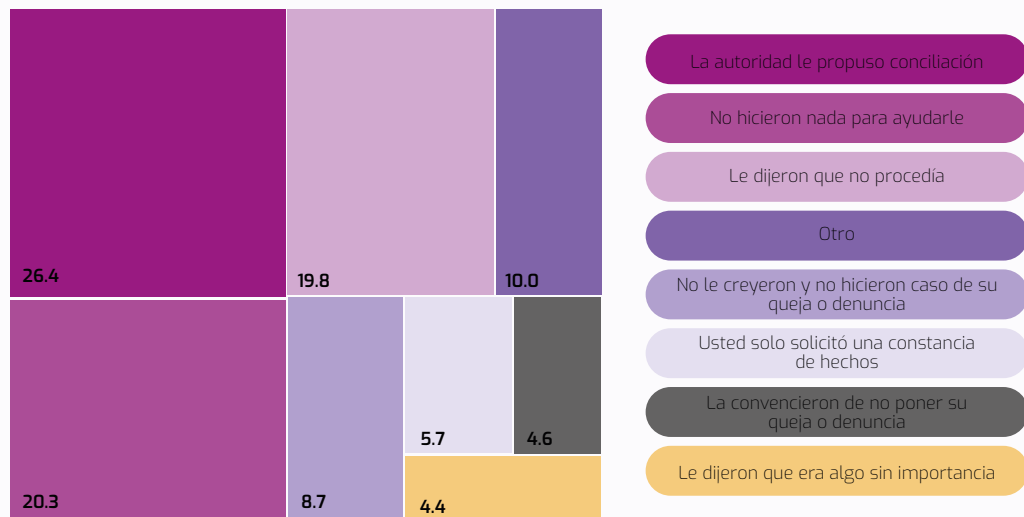
También se encontró que en 17.4% de los casos, la denuncia fue retirada, no ratificada o no se siguieron los trámites correspondientes; en 12.5% de los casos, se detuvo al (ex)esposo o (ex)pareja (agresor) y en 11.3% se emitió una

orden de protección. Además, en 9.5% se reportó que no sabía qué había pasado; en 5.6% se consignó al agresor ante un juez y en 3.1% se emitió una orden de desalojo del hogar para el agresor. Cabe destacar que las mujeres pudieron haber reportado más de un resultado por cada acto de violencia denunciado.

En relación con la impartición de justicia, los datos indican que prevalecen patrones culturales que colocan a las mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja en situaciones de desventaja en el acceso a la justicia. El sistema de justicia procesal muestra aún áreas de oportunidad en la aplicación de la perspectiva de género, la cual ha sido mandatada en recientes cambios normativos, pero los datos muestran que prevalece personal sin perfiles adecuados para atender y dar seguimiento a las denuncias de las mujeres. En este sentido, es necesario reforzar la capacitación de todo el personal en el sistema de justicia, así como su evaluación periódica, con el fin de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

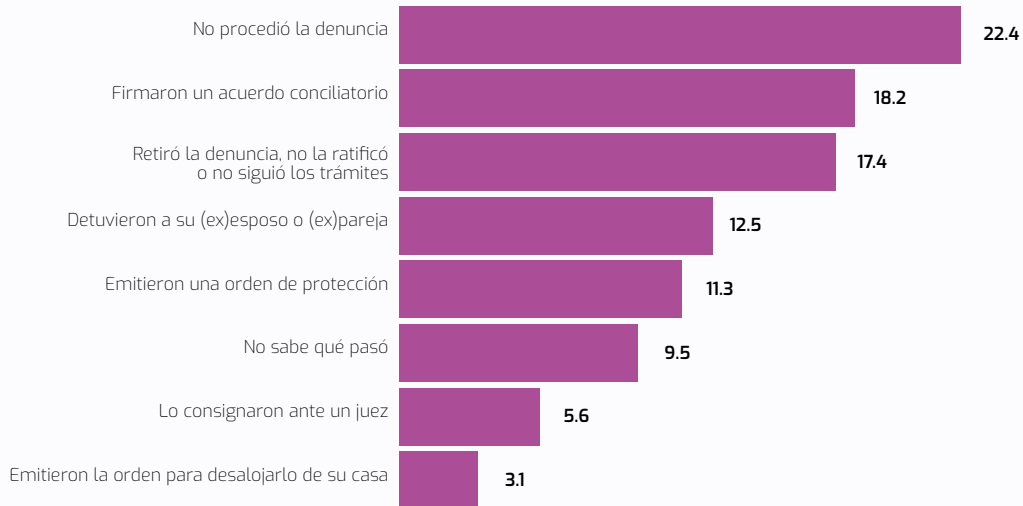
Gráfica 10.4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES POR LAS QUE LAS AUTORIDADES NO RECIBIERON LA QUEJA O DENUNCIA POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA¹



Notas: Cada mujer pudo reportar más de una razón por cada acto de violencia denunciado. Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.
¹Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Gráfica 10.5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA RELACIÓN DE PAREJA ACTUAL O ÚLTIMA POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA QUE FUE RECIBIDA POR ALGUNA AUTORIDAD SEGÚN RESULTADO¹


Nota: Cada mujer pudo reportar más de un resultado por cada acto de violencia denunciado.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Es importante destacar que, además de las áreas de oportunidad que prevalecen en las instituciones encargadas de atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres, otro factor que inhibe la impartición de justicia y que además posiciona a las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad es el desconocimiento sobre los medios e instituciones en dónde solicitar apoyo. Al respecto, del total de mujeres que experimentaron violencia *a lo largo de la relación de pareja actual o última*, 36.4% manifestó conocer a dónde acudir para pedir apoyo o ayuda, en tanto, 61.1% lo desconoce y 2.5% no especificó si tenía conocimiento sobre dónde pedir ayuda.

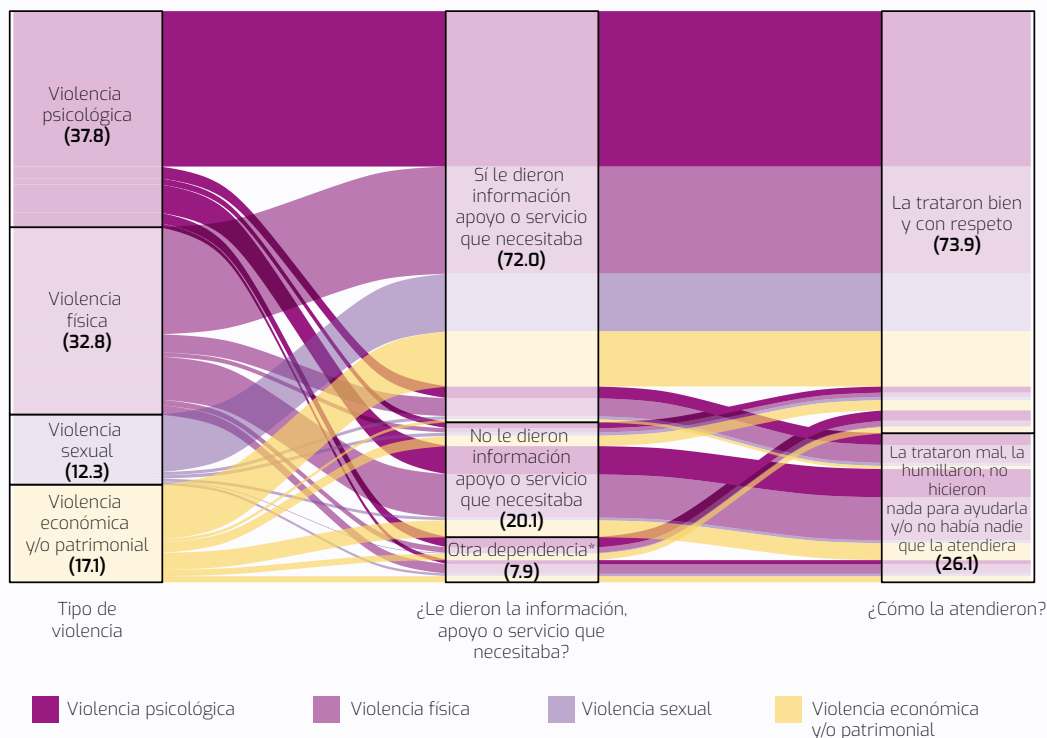
Ámbito familiar

En el ámbito familiar, de las situaciones de violencia por las que las mujeres buscaron apoyo, información o servicios la última vez ante alguna institución, la violencia psicológica (37.8%) ocupa el primer lugar, seguida de la violencia física (32.8%), violencia económica y/o patrimonial (17.1%) y violencia sexual (12.3%).

En este ámbito también fueron pocas las mujeres que acudieron a solicitar apoyo o información por la violencia vivida. A pesar de esto, un porcentaje considerable (28.0%) de las solicitudes de ayuda respecto a la última situación de violencia no recibieron la atención solicitada porque la institución a la que acudieron no les dio la información, el apoyo o el servicio requerido (20.1%) o porque canalizaron la solicitud a otra dependencia (7.9%), en tanto que, en 72.0% de los casos se proporcionó la información, el apoyo o el servicio requerido.

Gráfica 10.6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR LOS QUE PIDIERON APOYO, INFORMACIÓN O SERVICIOS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, RESULTADO DE LA SOLICITUD Y ATENCIÓN RECIBIDA¹



Nota: Se excluyen 1 108 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual pidieron apoyo, información o servicios.
¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más acudió a pedir apoyo, información o servicios a alguna dependencia pública o de gobierno, a un grupo o asociación o una institución.
 * Otra dependencia hace referencia a los casos donde las mujeres fueron enviadas a otra dependencia para que les brindaran atención. El trato que recibieron corresponde al lugar al que acudieron antes de ser canalizadas.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Del total de solicitudes de atención 73.9% fueron atendidas con respeto, pero en 26.1% de los casos las mujeres reportaron haber sido maltratadas, humilladas, que no hicieron algo para ayudarlas o no había quién las atendiera. Cabe destacar que, de los casos en los que no se proporcionó un trato adecuado, el mayor porcentaje (61.1%) corresponde a solicitudes de mujeres a quienes no se les proporcionó la información, el apoyo o el servicio que necesitaban.

En cuanto al reporte de quejas y denuncias, se observa que del total de actos de agresión denunciados por las mujeres la última vez que acudieron ante alguna autoridad, la violencia psicológica representa 40.7%, seguida de la violencia física con 33.6%, la violencia económica y/o patrimonial 17.4% y la violencia sexual 8.2 por ciento.

En México está establecida la obligación de juzgar con perspectiva de género, es decir, la persona juzgadora debe identificar y atender toda situación de violencia de la cual existan incluso leves indicios y valorar la posible relación entre esta y las características identitarias, incluida la identidad de género y/o el contexto de las y los integrantes de la familia (SCJN, 2016). Sin embargo, la recepción de las denuncias por parte de las autoridades es aún muy limitada y el seguimiento del proceso presenta áreas de oportunidad.

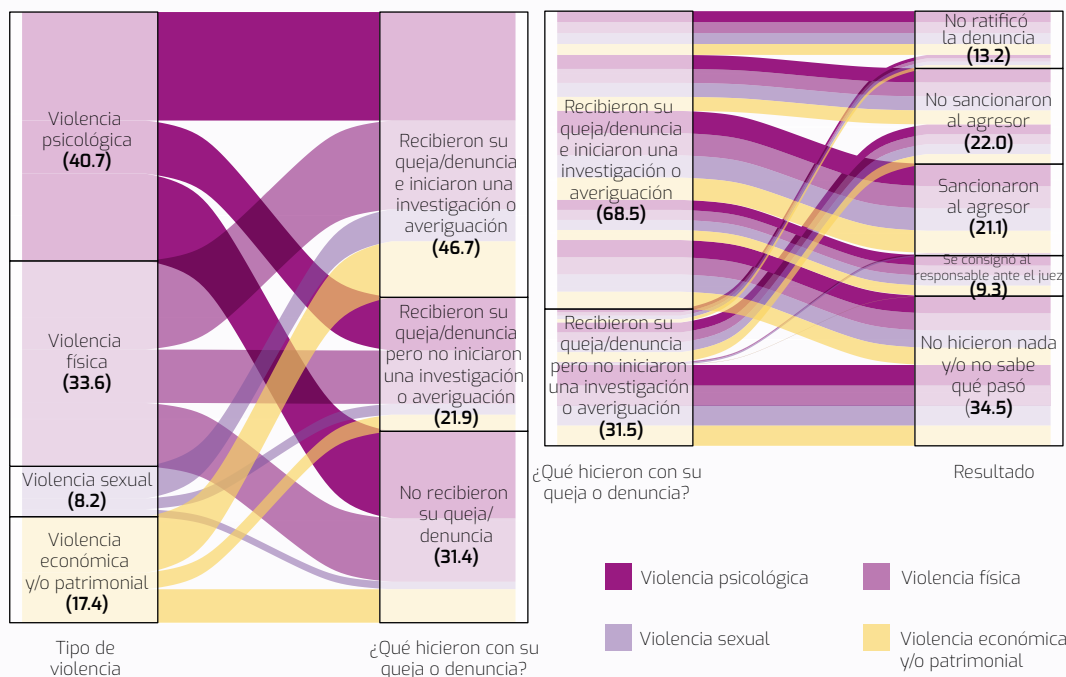
Teniendo en cuenta que solo 4.6% de las mujeres acuden a levantar una denuncia en este ámbito y que es el segundo porcentaje más bajo, solo después del ámbito comunitario, destaca que, de los actos por los que las mujeres buscaron denunciar o quejarse la última vez, solo

en 46.7% de estos las autoridades recibieron la queja o denuncia e iniciaron una investigación o averiguación, mientras que en 21.9% recibieron la queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación o averiguación. Asimismo, destaca que en tres de cada 10 situaciones de violencia por las que se buscó interponer una queja o denuncia (31.4%), las autoridades no recibieron la queja o denuncia.

De las denuncias recibidas (con o sin un proceso de investigación o averiguación), el resultado indica que existe un alto porcentaje en el que el proceso no se investiga o resuelve favorablemente para las mujeres. En este sentido, destaca que en 34.5% de los casos las autoridades no hicieron nada y/o no se sabe qué pasó, en 22.0% no sancionaron al agresor, asimismo, en 13.2% no se ratificó la denuncia. Por otro lado, solo en 30.4% el proceso llegó a resolverse a favor de las mujeres: 21.1% de los casos sí sancionaron al agresor y en 9.3% se consignó al responsable ante el juez.

Gráfica 10.7

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA, CONDICIÓN DE RECEPCIÓN Y RESULTADO¹

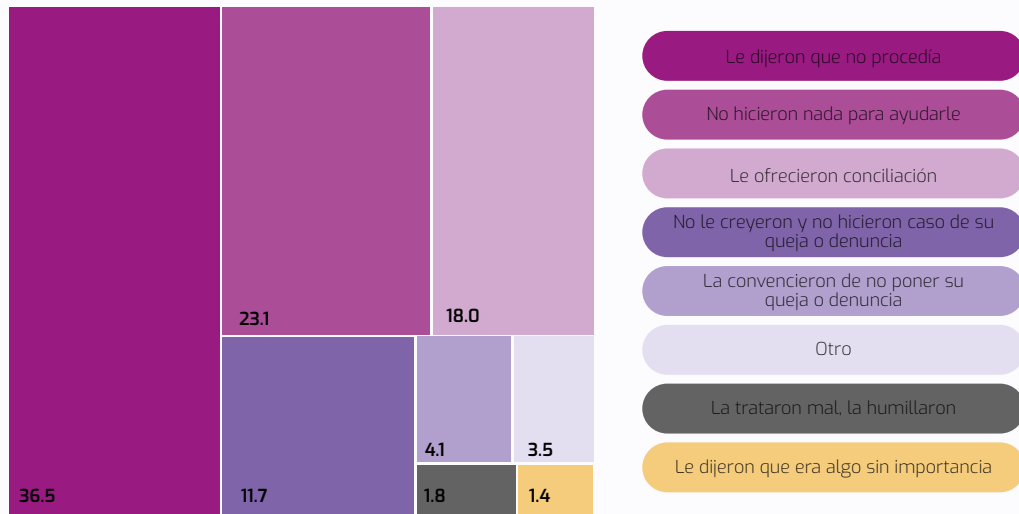


¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

De acuerdo con la ENDIREH, 31.4% de las quejas o denuncias no fueron recibidas por la autoridad. Las razones principales reportadas fueron: le dijeron que la denuncia no procedía (36.5%), la autoridad no hizo nada para ayudarla (23.1%) y le ofrecieron conciliación (18.0%) a pesar de que la LGAMVLV estipula que esta no debe ser una opción para la resolución de la denuncia (arts. 8 y 52).

Gráfica 10.8

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES POR LAS QUE LAS AUTORIDADES NO RECIBIERON LA QUEJA O DENUNCIA POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO FAMILIAR¹



Notas: Cada mujer pudo reportar más de una razón por cada acto de violencia denunciado. Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.
¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.

En este sentido, se observa un alto grado de desconocimiento del personal que procura e imparte justicia sobre la aplicación de la perspectiva de género, así como de la aplicación de otras herramientas metodológicas de análisis que permitan a la persona juzgadora identificar la situación de desventaja a la que se enfrentan las mujeres que experimentan violencia en el ámbito familiar, las dimensiones reales de los daños y las consecuencias generadas y cuál es el alcance de la responsabilidad jurídica que debe asignarse a la persona que ejerció violencia (Vela Barba 2021).

Ámbito escolar

En lo que refiere a los actos de violencia en el ámbito escolar por los cuales las mujeres solicitaron información o apoyo, se encuentra que, a diferencia de lo que ocurre en otros ámbitos, la violencia sexual representa el mayor porcentaje

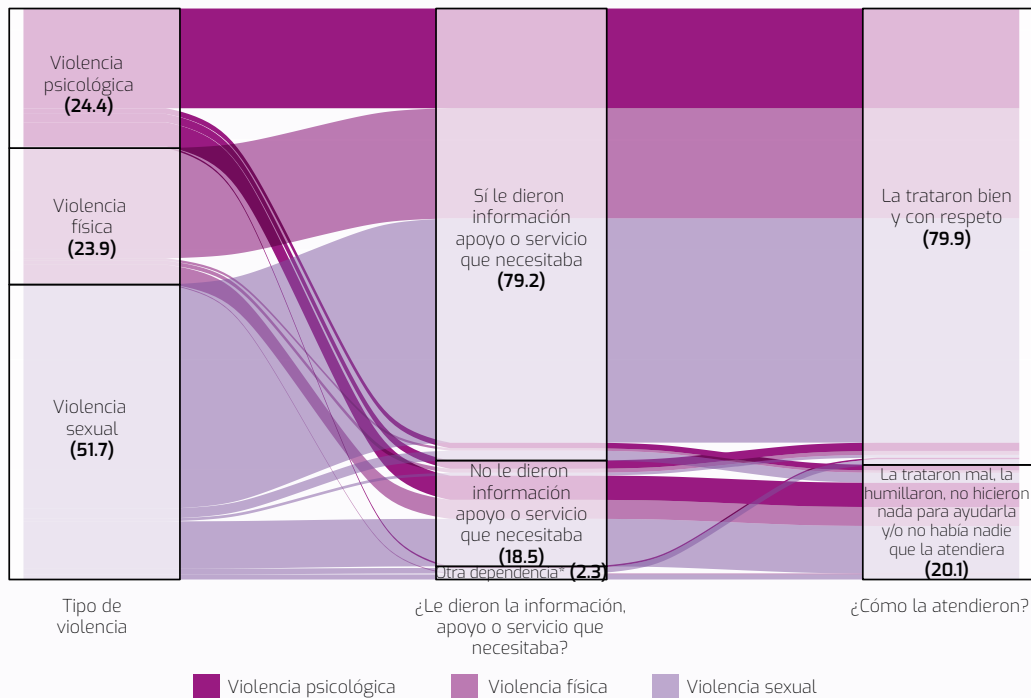
de los servicios solicitados (51.7%), le sigue la violencia psicológica (24.4%) y la violencia física (23.9%); acorde con el orden en los niveles de prevalencia en este ámbito.

Considerando que la solicitud de apoyo a instancias es baja, el universo de mujeres atendidas adecuadamente se reduce aún más; ya que, de las situaciones por las que se solicitó apoyo, solo 79.2% de las instituciones proporcionaron a las mujeres la atención e información requeridas; sin embargo, en 18.5% de los casos esto no ocurrió y en 2.3% en la instancia a la cual acudieron las mujeres las enviaron a otra dependencia, ampliando el círculo de revictimización.

En 79.9% de los casos se proporcionó un trato adecuado, mientras que en 20.1% hubo malos tratos, humillaciones, fue ignorada o no había quien la atendiera. La mayoría de los actos reportados de este último grupo fueron de violencia sexual (54.5%), seguidos por violencia psicológica (26.1%) y violencia física (19.4%).

Gráfica 10.9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO ESCOLAR POR LOS QUE PIDIERON APOYO, INFORMACIÓN O SERVICIOS POR TIPO DE VIOLENCIA, RESULTADO DE LA SOLICITUD Y ATENCIÓN RECIBIDA¹



Nota: Se excluyen 1 664 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual pidieron apoyo, información o servicios.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más acudió a pedir apoyo, información o servicios a alguna dependencia pública o de gobierno, a un grupo o asociación, o una institución.

* Otra dependencia hace referencia a los casos donde las mujeres fueron enviadas a otra dependencia para que les brindaran atención. El trato que recibieron corresponde al lugar al que acudieron antes de ser canalizadas.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

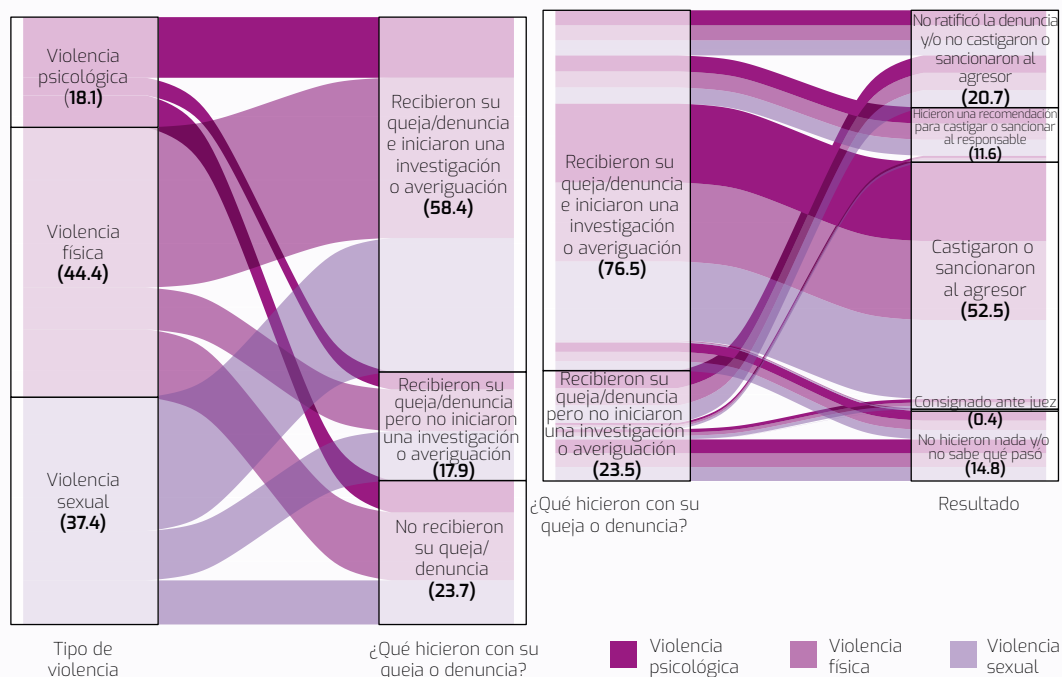
Al considerar las agresiones por las que las mujeres acudieron en la última ocasión a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad, se halla que, el mayor porcentaje de situaciones de violencia denunciadas corresponde a violencia física (44.4%), y solo cerca de una tercera parte a violencia sexual (37.4%), en tanto que la violencia psicológica representa alrededor de una quinta parte (18.1%).

Sin embargo, los datos muestran que la respuesta a estas intenciones de queja o denuncia interpuestas por las mujeres o sus familiares en el ámbito escolar es muy baja, ya que solo en 58.4% de los casos las autoridades recibieron la queja o denuncia e iniciaron una investigación, mientras que en 17.9% la recibieron, pero no iniciaron ninguna investigación. Por otra parte, las autoridades no recibieron la queja o denuncia en 23.7% de los casos.

Sin considerar si se inició una investigación o averiguación en las agresiones por las que las mujeres presentaron una queja o denuncia, se encuentra que 52.5% de los actos denunciados resultaron en castigo o sanción del agresor, en 20.7% no se ratificó la denuncia y/o no castigaron o sancionaron al agresor, en 11.6% las autoridades hicieron una recomendación para castigar o sancionar al responsable, en 14.8% las autoridades no hicieron nada o no se sabe qué pasó y solo en 0.4% el agresor fue consignado ante un(a) juez(a).

Gráfica 10.10

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO ESCOLAR POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA, CONDICIÓN DE RECEPCIÓN Y RESULTADO¹



Nota: Se excluyen 85 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual presentaron una queja o denunciaron ante alguna autoridad.
¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

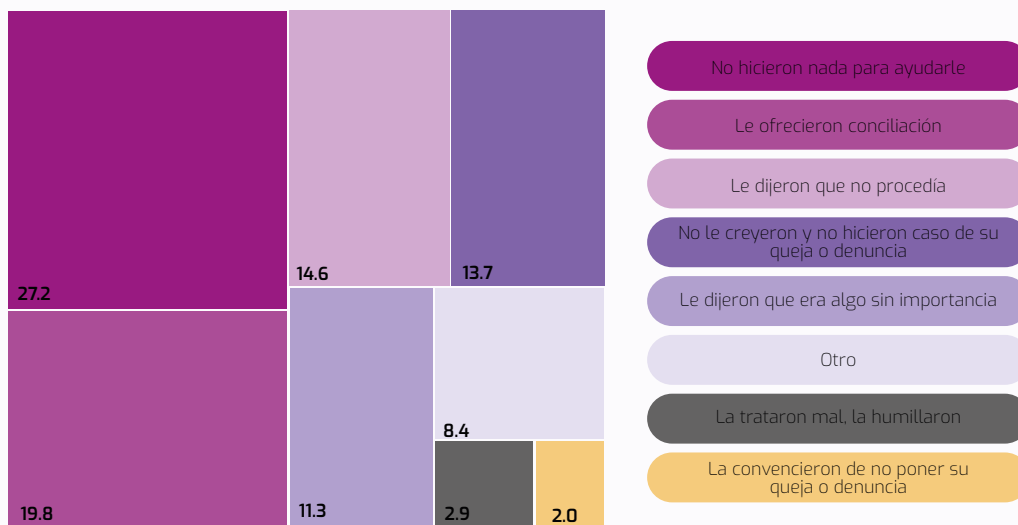
Entre las razones señaladas por las mujeres por las cuales las autoridades no recibieron las quejas o denuncias presentadas, se identifica que el proceder de las autoridades obstaculiza el acceso a la justicia. Principalmente, se encuentra que la autoridad encargada de recibir la denuncia no tomó ninguna medida ni hizo nada para ayudarle (27.2%), ofreció a la víctima la posibilidad de resolver el conflicto a través de la conciliación o acuerdo privado (19.8%), dijo que no procedía (14.6%) o convenció a la víctima de no interponer la queja o denuncia (2.0%), lo que pudo favorecer al agresor y no garantizar la protección de la víctima. Además, 25.0% de las razones se vinculan con la revictimización, ya sea porque las autoridades no le creyeron y no hicieron caso de su queja o denuncia (13.7%), le dijeron que era algo sin importancia (11.3%) o la trataron mal o humillaron (2.9%).

Los datos anteriores cobran relevancia en un contexto con bajos niveles de denuncia y de búsqueda de ayuda, información o servicios ante alguna institución relacionada con la atención a la violencia. Asimismo, es relevante considerar que la prevalencia de violencia en el ámbito escolar *a lo largo de la vida* asciende a 32.3% y *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta* a 20.2%; y en ambos periodos tuvo un incremento importante. De igual forma, es relevante considerar que, *en los 12 meses previos a la encuesta*, la violencia sexual fue la más alta (13.7%), seguida de la psicológica (12.0%) y, por último, la física (4.6%).

Por tanto, garantizar la atención de los casos de violencia a todas las mujeres representa un reto importante que debe atender el sector educativo en conjunto con las autoridades encargadas de proporcionar servicios de atención

Gráfica 10.11

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES POR LAS QUE LAS AUTORIDADES NO RECIBIERON LA QUEJA O DENUNCIA POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO ESCOLAR¹



Notas: Cada mujer pudo reportar más de una razón por cada acto de violencia denunciado. Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.
¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

y de la procuración e impartición de justicia. Lo cual, a su vez, permitirá incrementar la confianza en las autoridades para que cada vez más mujeres denuncien la violencia que viven. Asimismo, es necesario establecer y difundir protocolos de atención de violencia en los centros escolares, ya que solo 18.8% de las mujeres que asisten o asistieron a la escuela señalaron conocerlos.

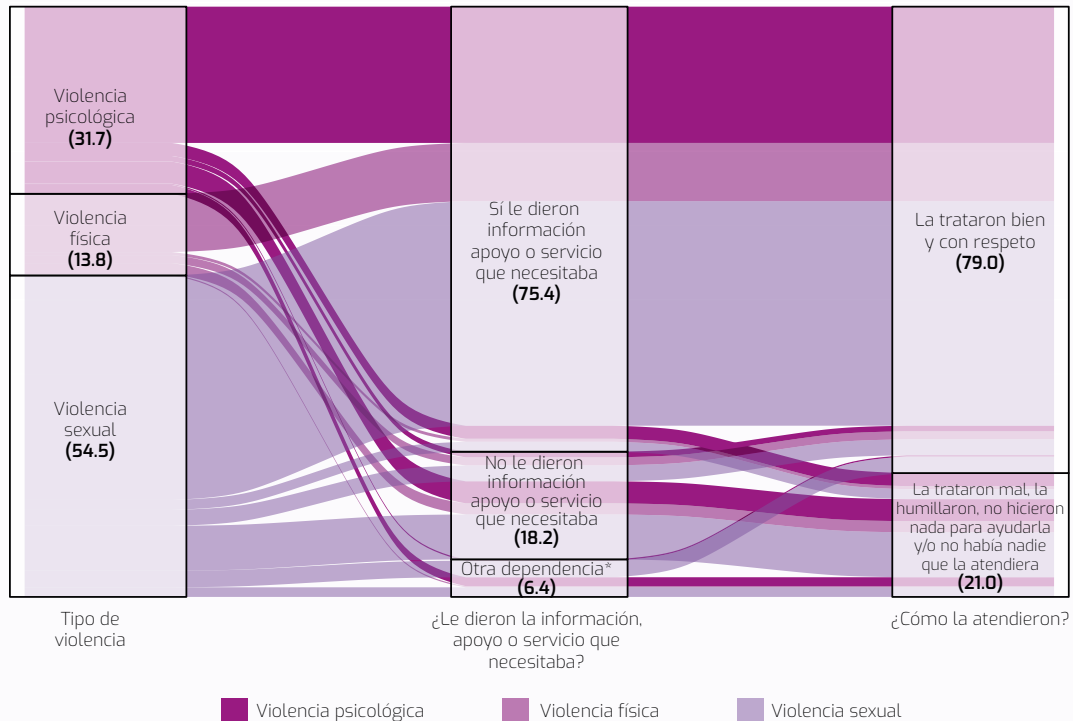
Ámbito laboral

En los últimos años se ha realizado una serie de reformas a la Ley Federal del Trabajo y otras normativas como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Laboral, entre otras, relacionadas con la violencia y discriminación laboral, con el fin de propiciar las relaciones laborales en un ambiente digno y decente, así como evitar que se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión, la discriminación principalmente de las mujeres, y que repercutan negativamente en las relaciones de trabajo. Sin embargo, esos esfuerzos han resultado insuficientes para reducir la violencia laboral.

El mayor porcentaje de actos por los que las mujeres solicitaron apoyo, información o servicios en el ámbito laboral corresponde a violencia sexual (54.5%), luego violencia psicológica (31.7%) y, finalmente, violencia física (13.8%). En cuanto a los servicios que solicitaron las mujeres, si bien tres cuartas partes de las solicitudes realizadas (75.4%) recibieron la información, el apoyo o servicio;

Gráfica 10.12

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO LABORAL POR LOS QUE PIDIERON APOYO, INFORMACIÓN O SERVICIOS POR TIPO DE VIOLENCIA, RESULTADO DE LA SOLICITUD Y ATENCIÓN RECIBIDA¹



Nota: Se excluyen 2 365 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual pidieron apoyo, información o servicios.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más acudió a pedir apoyo, información o servicios a alguna dependencia pública o de gobierno, a un grupo o asociación o una institución.

* Otra dependencia hace referencia a los casos donde las mujeres fueron enviadas a otra dependencia para que les brindaran atención. El trato que recibieron corresponde al lugar al que acudieron antes de ser canalizadas.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

en 18.2% de los actos de violencia no se dio la información o apoyo que se necesitaba y en 6.4% las instancias a las que acudieron las mujeres las enviaron a otra dependencia. Asimismo, respecto a la calidad de la atención que recibieron, en 79.0% de los casos a las mujeres se les “trató bien y con respeto” y en 21.0% “las trataron mal, las humillaron, no hicieron nada para ayudarlas y/o no había nadie que las atendiera”.

Es importante mencionar que, aunque se haya recibido la información y/o el apoyo que se necesitaba, ello no implica que el trato proporcionado por la institución en cuestión hubiera sido adecuado, por ejemplo, al considerar únicamente a los actos de violencia física reportados en los que sí se recibió información, apoyo o servicios, en 4.9% de estos no les dieron un trato respetuoso y digno (las trataron mal, las

humillaron, no hicieron nada para ayudarla y/o no había quien la atendiera).

En tanto que, de las solicitudes de apoyo realizadas por actos de violencia psicológica, en 79.8% se dio la información, apoyo o servicios que eran requeridos y en 14.8% no; por otro lado, en 5.4% de los actos, se mandó a las mujeres a otra dependencia. Según la forma en que fueron atendidas las mujeres que experimentaron este tipo de violencia en el ámbito laboral, en alrededor de 77 de cada 100 casos fueron tratadas bien y con respeto; en cambio, en 23 de cada 100 recibieron malos tratos y/o no había quien las atendiera.

Derivado de situaciones de violencia sexual, en 72.9% de los actos, las mujeres recibieron la información que necesitaban por parte de las instituciones a las que acudieron, porcentaje

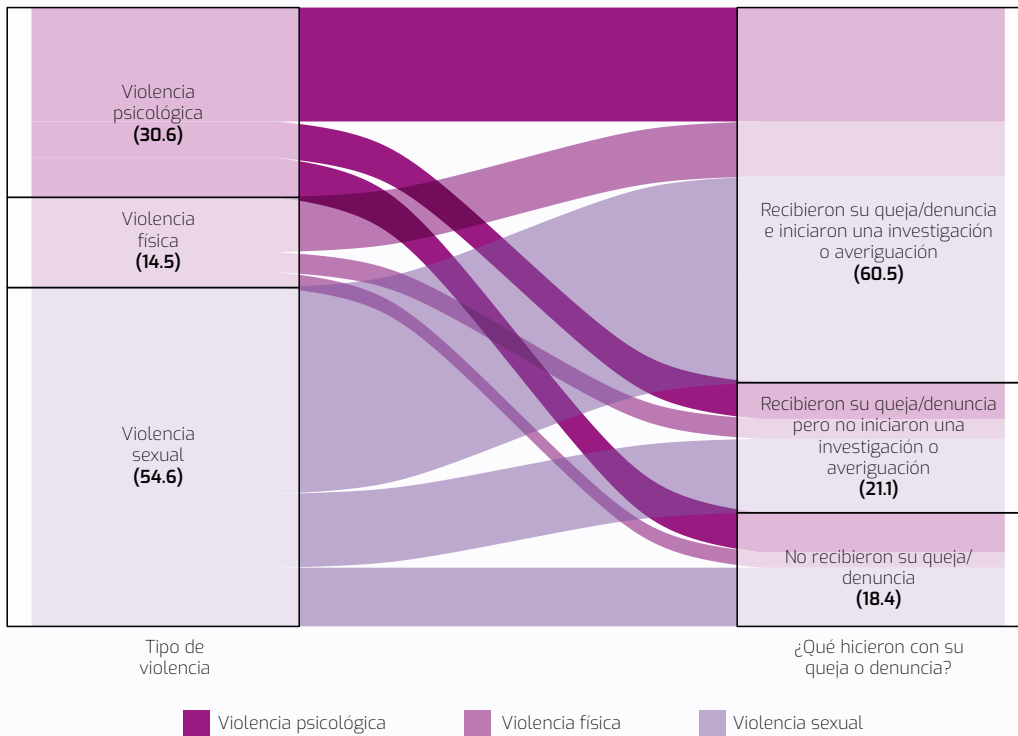
menor en comparación a los actos atendidos por violencia física y psicológica, asimismo, en 18.9 % no se recibió apoyo, información y/o servicios y en 8.2 % de los actos fueron enviadas a otra institución para que le brindaran atención. El trato proporcionado por las instituciones encargadas de atender las solicitudes, según las respuestas de las mujeres atendidas fue “bueno y con respeto” en 79.9% de los actos denunciados y en 20.1% fueron tratadas mal, humilladas, no hicieron nada para apoyarlas y/o no había nadie que las atendiera.

Los datos anteriores deben considerarse en el marco del bajo porcentaje de mujeres que acude a solicitar apoyo, información o servicios ante alguna institución por la violencia vivida, lo cual, a la luz de los datos revisados, implica que solo un muy reducido número de mujeres recibió la atención adecuada para afrontar la experiencia de violencia experimentada.

Respecto a las quejas o denuncias interpuestas por las mujeres que experimentaron violencia en el ámbito laboral, más de la mitad de los actos denunciados fueron de tipo sexual (54.6 %), seguidos de violencia psicológica (30.6 %) y de violencia física (14.5 %). De forma general, en 60.5 % de los actos las autoridades recibieron la queja o denuncia e iniciaron una investigación, en 21.1 % recibieron la queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación y en 18.4 % la institución a la que acudió no recibió su queja.

Gráfica 10.13

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO LABORAL POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA Y CONDICIÓN DE RECEPCIÓN¹



Notas: Se excluyen 1 771 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual ellas o sus familiares presentaron una queja o denunciaron ante alguna autoridad.

Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Según el tipo de violencia por el cual se denunció o se interpuso una queja, los porcentajes reportados son similares: “no recibieron su queja” correspondió al 17.1 % de los casos en que las mujeres experimentaron violencia física, 20.8 % en actos de violencia psicológica y 17.3 % por algún acto de violencia sexual. Del mismo modo, “recibieron su queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación” en 22.1 % de los casos de violencia física, en 19.1 % de actos de violencia psicológica y en 21.8 % de violencia sexual.

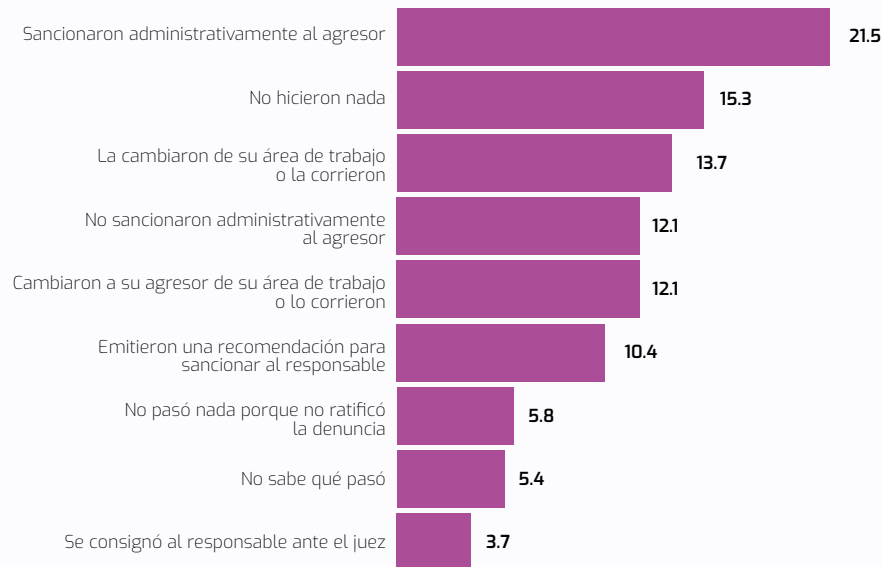
Del total de actos de violencia denunciados a las autoridades y que fueron recibidos por alguna de ellas (sin considerar si se inició una investigación o averiguación), se observa que en 33.2 % de los casos no hubo una sanción o consecuencia, ya sea porque *no hicieron nada* (15.3%), *no sancionaron administrativamente al agresor* (12.1%) o *no pasó nada porque no ratificó la denuncia* (5.8%). En 47.7 % de los casos sí hubo una consecuencia hacia el agresor: en 21.5% *sancionaron administrativamente al agresor*, en 12.1% *cambiaron a su agresor de su área*

de trabajo o lo corrieron, en 10.4% *emitieron una recomendación para sancionar al responsable* y, solo en 3.7 % de los casos *se consignó al responsable ante un juez*. Además, en 13.7% de los casos, *cambiaron a la mujer que experimentó la violencia de su área de trabajo o la corrieron*. Finalmente, en 5.4 % de los casos la mujer *no sabe qué pasó con su queja o denuncia*.

Al analizar las principales razones por las cuales las autoridades no recibieron la queja o denuncia presentada por las mujeres que experimentaron violencia en el ámbito laboral, en 23.9% *no hicieron nada para ayudarle*, en 17.9% *le dijeron que no procedía* y en 14.9% de los casos *ofrecieron conciliación*. Otras razones fueron porque *no le creyeron y no hicieron caso de su queja o denuncia* (14.7%), *les dijeron que era algo sin importancia* (6.2%) y *las trataron mal, las humillaron* (5.5%). Por otra parte, en 3.4% *las convencieron de no poner su queja o denuncia*. Estas cuestiones, además de la carga emocional que experimentan las mujeres tras la violencia experimentada, puede ejercer una doble carga tras la revictimización a la que son expuestas.

Gráfica 10.14

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO LABORAL POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA QUE FUE RECIBIDA POR ALGUNA AUTORIDAD SEGÚN RESULTADO¹



Notas: Cada mujer pudo reportar más de un resultado por cada acto de violencia denunciado.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

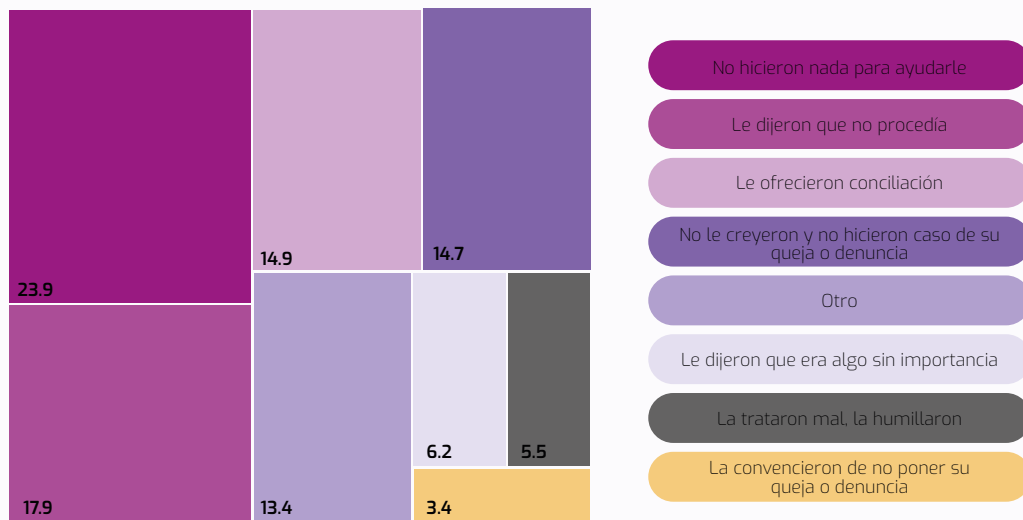
Considerando estos resultados y que solo 6.1 % de las mujeres que experimentan violencia en este ámbito recurren a la autoridad para levantar una demanda o denuncia, solo un muy pequeño subgrupo de estas mujeres accede a la justicia. Ante esto, resulta necesario y urgente el tratamiento responsable, respetuoso y eficaz de las instituciones y autoridades encargadas de impartir justicia, ya que “cuando las autoridades encargadas de impartir justicia hacen nugatorio el derecho de acceso a la justicia de estas mujeres, propician su revictimización y fomentan conductas violentas cada vez más ancladas en el tejido social” (Burgueño 2017, 624).

Además es necesaria una mayor difusión de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral y las instancias a las que pueden recurrir, así como el establecimiento en todos los centros de trabajo de protocolos para prevenir la discriminación, atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual por razones de género como mandata la Ley Federal del Trabajo, ya que la ENDIREH muestra que solo 20.3% de las mujeres que trabajan o han trabajado sabían de la existencia de protocolos o medidas para la atención de violencia en contra de las mujeres en su centro laboral.

El panorama en este ámbito refleja los retos pendientes para garantizar un ambiente laboral seguro y una vida libre de violencia que permita a las mujeres desarrollarse plenamente en la esfera pública.

Gráfica 10.15

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES POR LAS QUE LAS AUTORIDADES NO RECIBIERON LA QUEJA O DENUNCIA POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO LABORAL¹



Notas: Cada mujer pudo reportar más de una razón por cada acto de violencia denunciado.

Debido al redondeo, la suma de los porcentajes puede no ser igual a 100.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Ámbito comunitario

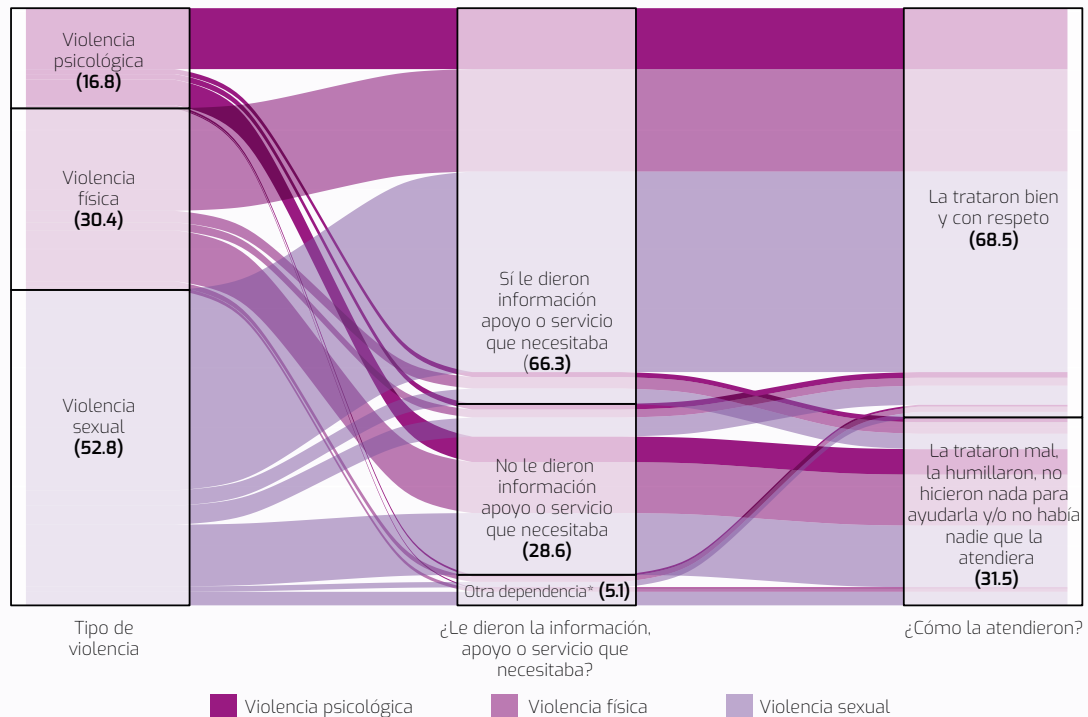
El ámbito comunitario, como se observó en las secciones previas, es el que registra la prevalencia más elevada de violencia contra las mujeres tanto *a lo largo de la vida* (45.6%) como en *los 12 meses previos al levantamiento* (22.4%) y, a pesar de ello, es el que tiene menores porcentajes de solicitud de apoyo y/o denuncia (5.4%). De los actos experimentados por las mujeres en este ámbito, 52.8% por los cuales las mujeres buscaron apoyo ante alguna institución corresponden a violencia sexual, 30.4% a violencia física y 16.8% a violencia psicológica. Al indagar si las instancias a las que acudieron las mujeres para pedir apoyo les proporcionaron la información, ayuda o servicios requeridos se encuentra que, de forma general, 66.3% de los actos recibieron la atención que necesitaban, en 28.6% no la recibieron y en 5.1% de los casos fueron enviadas a otra dependencia. Además, en 68.5% de

los casos, las mujeres fueron tratadas bien y con respeto, en tanto que en 31.5% no recibieron un trato digno (las trataron mal, las humillaron, no hicieron nada para ayudarlas y/o no había quien las atendiera).

Por tipo de violencia se encuentra que, de los incidentes de violencia psicológica por los que se buscó información, apoyo o servicios, en 65.8% de los casos sí dieron la ayuda solicitada, en 31.2% no la dieron y en 3.0% las mujeres fueron enviadas a otra dependencia. De los actos de violencia física, en 62.8% las mujeres sí recibieron la información, apoyo o servicio que necesitaban, en 32.5% no la recibieron y en 4.7% fueron enviadas a otra dependencia. En tanto que, en los actos de violencia sexual se brinda apoyo en mayor proporción, esto es, en 68.4% de los casos, en 25.6% no lo dieron y también se registra un porcentaje más elevado de casos en los que las envían a otra dependencia (6.0 por ciento).

Gráfica 10.16

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO POR LOS QUE PIDIERON APOYO, INFORMACIÓN O SERVICIOS POR TIPO DE VIOLENCIA, RESULTADO DE LA SOLICITUD Y ATENCIÓN RECIBIDA¹



Nota: Se excluyen 243 mujeres que no especificaron el acto de violencia por el cual pidieron apoyo, información o servicios.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más acudió a pedir apoyo, información o servicios a alguna dependencia pública o de gobierno, a un grupo o asociación o una institución.

* Otra dependencia hace referencia a los casos donde las mujeres fueron enviadas a otra dependencia para que les brindaran atención. El trato que recibieron corresponde al lugar al que acudieron antes de ser canalizadas.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

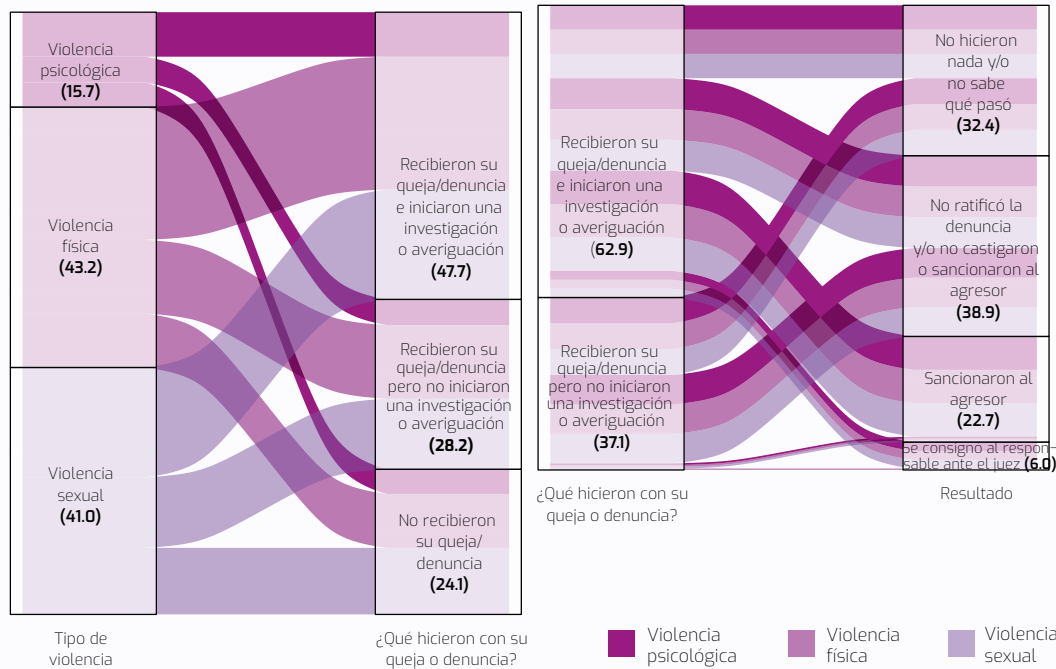
En cuanto a la atención recibida, en 31.5 % de los actos de violencia psicológica, 36.3 % de los actos de violencia física y 28.7 % de los actos de violencia sexual por los que buscaron apoyo o atención, las mujeres no recibieron una atención digna (fueron tratadas mal, humilladas, no hicieron algo para ayudarlas y/o no había quien las atendiera).

Al igual que el nivel de solicitud de apoyo, el nivel de denuncia en el ámbito comunitario (4.4 %) es el más bajo; en este marco, respecto a las situaciones de violencia por las que las mujeres o sus familiares acudieron la última vez ante alguna autoridad para interponer una queja o denuncia, se encuentra que 43.2 % corresponden a violencia física, 41.0 % sexual y 15.7 % a psicológica. De las mujeres cuya última denuncia o queja fue por algún acto de violencia física, solo en 51.0 % de los casos, las autoridades recibieron la queja o denuncia e iniciaron una investigación, en 28.3 % recibieron la queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación y en 20.7 % de los casos las autoridades no recibieron la queja o denuncia.

De los casos de denuncia o queja por violencia psicológica, en 46.9 % recibieron la queja o denuncia e iniciaron una investigación, en 27.1 % recibieron la queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación y en 26.0 % no recibieron la queja o denuncia. Por su parte, de los actos de violencia sexual, en 44.5 % las autoridades recibieron la queja o denuncia e iniciaron una investigación, en 28.5 % recibieron su queja o denuncia, pero no iniciaron una investigación y en 26.9 % de los casos las autoridades no recibieron la queja o denuncia.

Gráfica 10.17

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO POR LOS QUE SE PRESENTÓ UNA QUEJA O DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA, CONDICIÓN DE RECEPCIÓN Y RESULTADO¹



¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En resumen, resalta que el mayor porcentaje de casos en los que no recibieron la queja o denuncia corresponde a violencia sexual (26.9%), similar a los actos de violencia psicológica (26.0%). De manera opuesta, las quejas y denuncias por violencia física son las de mayor porcentaje por las que las autoridades iniciaron investigaciones (51.0%); en tanto que, la violencia sexual, es la de menor porcentaje de quejas o denuncias recibidas que fueron investigadas (44.5%).

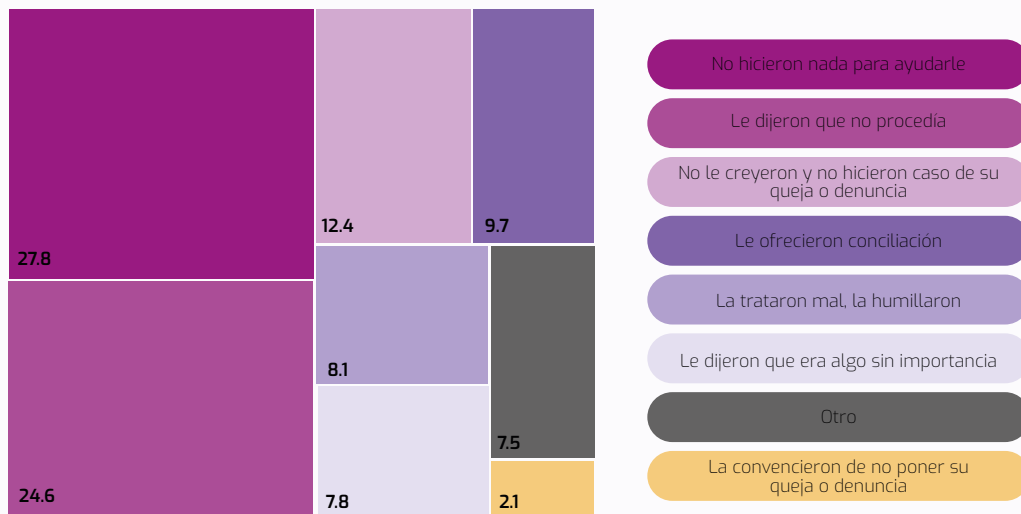
De los casos en los que recibieron la denuncia y/o queja por actos de violencia física, se encuentra que en 26.4% de los casos las autoridades no hicieron nada y/o no sabe qué pasó, en 32.3% no ratificaron la denuncia y/o no castigaron al agresor, en 15.4% de los casos sancionaron al agresor y en 5.2% se consignó al responsable ante el juez. De los casos en los que recibieron la denuncia y/o queja por actos de violencia psicológica, en 26.8% las autoridades no hicieron nada y/o no sabe qué pasó, en 23.2% no ratificó la denuncia y/o no castigaron al agresor, en 20.7% sancionaron al agresor

y en 3.4% consignaron al responsable ante el juez. En cuanto a los casos en que recibieron la denuncia y/o queja por actos de la violencia sexual, se encontró que en 21.8% de los casos las autoridades no hicieron nada y/o no sabe qué pasó, en 29.0% no ratificó la denuncia y/o no castigaron al responsable, en 17.8% sancionaron al agresor y en 4.4% se consignó al responsable ante un(a) juez(a).

En los casos en los que la autoridad no recibió la queja o denuncia, se encuentra que la actitud y respuesta de las autoridades puede revictimizar, desincentivar la denuncia, contribuir a la impunidad y representar un obstáculo en el acceso a la justicia. En este sentido, la ENDIREH 2021 muestra que los principales motivos por los que las autoridades no recibieron la queja o denuncia de los actos de violencia ejercidos en el ámbito comunitario por los que la última vez las mujeres acudieron a esa instancia son: en 27.8% las autoridades no hicieron nada para ayudarlo, en 24.6% le dijeron que no procedía y en 12.4% no le creyeron o no hicieron caso de su queja o denuncia.

Gráfica 10.18

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES POR LAS QUE LAS AUTORIDADES NO RECIBIERON LA QUEJA O DENUNCIA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO¹



Notas: Cada mujer pudo reportar más de una razón por cada acto de violencia denunciado.

¹ Se refiere a la última vez que la mujer de 15 años y más o alguien de su familia acudió a presentar una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Razones de no denuncia

La no denuncia o el no acudir a buscar ayuda o atención ante alguna institución puede orientar al Estado y sus instituciones sobre las necesidades de mejora o cambio que deben implementar para que las mujeres conozcan las instancias responsables de garantizar su acceso a la justicia y confíen en esas instituciones (Equis Justicia para las mujeres 2019, 17).

Al respecto, la ENDIREH 2021 proporciona información sobre las razones por las que las mujeres no buscaron ayuda o denunciaron la violencia experimentada. Causa alarma la normalización de la violencia contra las mujeres por las mismas mujeres, pues la principal razón para no buscar ayuda o denunciar las experiencias de violencia en todos los ámbitos es *porque se trató de algo sin importancia que no le afectó*, 52.1% de las mujeres que experimentaron violencia en la relación de pareja y no la denunciaron o buscaron ayuda fue por este motivo, seguido del ámbito escolar (45.1%), comunitario (42.6%), familiar (41.0%) y, finalmente, laboral (35.9%).

Esta naturalización de la violencia es perjudicial, pues la violencia tiende a escalar y el primer paso para erradicarla es reconocerla, para ello es necesario diseñar políticas públicas que proporcionen a las mujeres herramientas para el conocimiento de sus derechos y la erradicación de los roles y estereotipos de género que las sitúan en desigualdad, lo cual les permitirá identificar la violencia que experimentan más fácilmente.

En general, además de la naturalización de la violencia (*se trató de algo sin importancia que no le afectó*), las razones de no denuncia se pueden asociar a la revictimización (*miedo a las consecuencias o amenazas, vergüenza, no querer que otras personas se enteren, pensar que no le iban a creer o que le dirían que es su culpa*) y al difícil acceso a la justicia (*no sabía cómo y dónde denunciar y pensar que es una pérdida de tiempo o no tener tiempo para ello*).

Según el ámbito, se encuentran diferencias en las razones para no denunciar o buscar ayuda. Por ejemplo, en los ámbitos asociados a lo privado (pareja y familiar), los principales motivos para no denunciar, después de la normalización de la violencia, se relacionan con la naturaleza del vínculo afectivo: *miedo a las consecuencias o amenazas* representa 14.0% de los motivos en el ámbito de pareja y 15.7% en el familiar, *vergüenza* (11.2% y 10.8%, respectivamente), *no quería que su familia se enterara* (8.8% y 7.9%, respectivamente). Asimismo, *su esposo o pareja dijo que iba a cambiar* representó 9.0% de los motivos en la relación de pareja y *pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa*, 8.2% de los motivos en el ámbito familiar.

Los ámbitos escolar y laboral tienen una dinámica particular, pues si bien tienen un carácter público, la convivencia asidua con las mismas personas y las posiciones sociales asumidas son factores que pueden influir al momento de ponderar buscar ayuda o denunciar la violencia experimentada. En este sentido, en el ámbito escolar, las principales razones para no denunciar ni buscar ayuda fueron: *no sabía cómo y dónde denunciar* (12.2%), *por vergüenza* (11.8%), *por miedo a las consecuencias o a las amenazas* (11.6%) y *pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa* (11.6%). Por su parte, en el laboral las principales razones dadas son *por miedo a las consecuencias o a las amenazas* (20.0%), *pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa* (12.2%) y *no sabía cómo y dónde denunciar* (11.8%).

Finalmente, en el ámbito comunitario se observa que las razones principales para no denunciar o buscar ayuda por la violencia experimentada se relacionan con

Cuadro 10.2

PORCENTAJE DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE LA VIDA PARA NO BUSCAR AYUDA O DENUNCIAR SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA

Razón	Ámbito				
	Pareja	Familiar	Escolar	Laboral	Comunitario
1	Se trató de algo sin importancia que no le afectó				
2	52.1 %	41.0 %	45.1 %	35.9 %	42.6 %
3	Miedo a las consecuencias o amenazas 14.0 %	Miedo a las consecuencias o amenazas 15.7 %	No sabía cómo y dónde denunciar 12.2 %	Miedo a las consecuencias o amenazas 20.0 %	No sabía cómo y dónde denunciar 20.6 %
4	Vergüenza 11.2 %	Vergüenza 10.8 %	Vergüenza 11.8 %	No le iban a creer o le iban a decir que era su culpa 12.2 %	Es una pérdida de tiempo / no tenía tiempo 13.7 %
5	Su esposo o pareja dijo que iba a cambiar 9.0 %	No le iban a creer o le iban a decir que era su culpa 8.2 %	Miedo a las consecuencias o amenazas 11.6 %	No sabía cómo y dónde denunciar 11.8 %	No confía en las autoridades del gobierno 11.2 %
6	No quería que su familia se enterara 8.8 %	No quería que su familia se enterara 7.9 %	No le iban a creer o le iban a decir que era su culpa 11.6 %	Vergüenza 11.4 %	Vergüenza 11.1 %
7	No sabía cómo y dónde denunciar 8.7 %	No sabía cómo y dónde denunciar 6.8 %	Esas eran/son las costumbres 8.6 %	Es una pérdida de tiempo / no tenía tiempo 9.8 %	Miedo a las consecuencias o amenazas 8.1 %

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

la responsabilidad del Estado, ya sea en cuanto al acceso a la justicia pronta y expedita o a la confianza en las autoridades. En este sentido, *no sabía cómo y dónde denunciar* representó 20.6% de los motivos para no buscar ayuda o denunciar, *porque es una pérdida de tiempo o porque no tenía tiempo*, 13.7% y *no confía en las autoridades del gobierno*, 11.2 por ciento.

A manera de resumen

La forma de procesar la violencia vivida varía de mujer a mujer, algunas deciden contarlo como parte de su proceso de asimilación, otras callaron esas experiencias de violencia y la ENDIREH fue la primera ocasión en la que compartieron sus vivencias. Asimismo, el ámbito en el que se ejerció la violencia también puede ser un factor que influya en la decisión de contarlo o no. La violencia experimentada en el ámbito comunitario es la de mayor porcentaje de mujeres que lo compartieron con alguien (68.3%), seguida de la

familiar (65.4%), laboral (65.1%), escolar (58.8%) y finalmente, la de pareja (52.9%). Aunado a contarlo, las mujeres pueden institucionalizar su situación, ya sea mediante la búsqueda de ayuda ante instancias u organizaciones especializadas o por la vía de la judicialización de los actos que vivió.

Como se mencionó al inicio de este capítulo, es visiblemente baja la proporción de mujeres que solicitan apoyo, información o servicios ante alguna institución o que interponen una queja o denuncia por la violencia experimentada (entre 86.1% y 94.7% de las mujeres que vivieron violencia no solicitaron apoyo a alguna institución ni presentaron una queja o denuncia ante las autoridades). El ámbito con mayor porcentaje de mujeres que han solicitado apoyo y/o denunciado la violencia es el de pareja (11.4%), seguido del escolar (8.2%), laboral (7.4%), familiar (6.7%) y, por último, el comunitario (5.4%).⁷⁰ A pesar de ello, la atención proporcionada por las instituciones y autoridades competentes no cumple

70 La estimación para el ámbito laboral (10.8%) no se considera estadísticamente representativa.

a cabalidad con las necesidades del problema en cuestión, como se mostró previamente.

La violencia contra las mujeres está tan naturalizada que la principal razón de las mujeres que experimentaron violencia *a lo largo de la vida* para no buscar ayuda, independientemente del ámbito, es que *se trató de algo sin importancia que no le afectó*, el mayor porcentaje para esta razón corresponde a la relación de pareja (52.1%) y el más bajo al ámbito laboral (35.9%). Otras razones se vinculan con la revictimización (miedo a las consecuencias o amenazas, vergüenza, no querer que otras personas se enteren, pensar que no le iban a creer o que le dirían que es su culpa) y al difícil acceso a la justicia (no sabía cómo y dónde denunciar y pensar que es una pérdida de tiempo o no tener tiempo para ello). Estas barreras que denotan las razones por las cuales las mujeres que viven violencia no emprenden acciones es un llamado de atención prioritario, porque para poder combatir la violencia primero hay que dimensionarla. Un primer paso para evidenciar la magnitud del problema es el proceso de recolección de la ENDIREH, pues visibiliza lo que queda oculto para las instituciones ya que no llegan a tener conocimiento de los incidentes que viven las mujeres.

Sobre las mujeres que sí buscan institucionalizar su proceso, ya sea solicitando ayuda o presentando una queja o denuncia por la violencia experimentada, se encontró que los actos de violencia por los que las mujeres buscan ayuda en mayor porcentaje varían según el ámbito; en la relación de pareja el mayor porcentaje de actos corresponde a violencia física (48.7%), en el ámbito familiar a violencia psicológica (37.8%), en tanto que, en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, a violencia sexual (51.7%, 54.5% y 52.8%, respectivamente). Por otro lado, los actos por los que las mujeres o sus familiares presentan una queja o denuncia en mayor porcentaje corresponden, en la relación de pareja y en los ámbitos escolar y comunitario a violencia física (68.1%, 44.4% y 43.2%, respectivamente), en el ámbito familiar a violencia psicológica (40.7%) y en el laboral a violencia sexual (54.6%).

Respecto a la intención de judicializar la violencia, es necesario considerar, por un lado, que la denuncia por violencia sea recibida y que se inicie una investigación (el mejor escenario) no implica necesariamente que la persona agresora reciba una sanción. Tradicionalmente, la falta de sanción es una forma de aproximarse a conocer la extensión de la impunidad, pero esta definición resulta corta al tratarse de violencia contra las mujeres. Esta problemática social hace necesario ampliar la mirada a los obstáculos adicionales que sortean las mujeres y que muchas veces influyen en la no denuncia (Equis Justicia para las mujeres 2019, 17). Es imperativo considerar que el acceso a la justicia cambia en función de características como género, etnia, identidad y orientación sexual, así como situación socioeconómica, por ejemplo. Estas características dificultan -o facilitan- el camino de búsqueda de justicia. Asimismo, es importante no perder de vista que no todas las mujeres tienen las mismas posibilidades para denunciar la violencia que viven, que una resolución judicial no es el único indicador de acceso a la justicia, no todas las mujeres prefieren buscar respuestas por la vía penal ni tienen las mismas posibilidades de exigir y encontrar justicia por este camino (Equis Justicia para las mujeres 2019).

Por otro lado, aunque se acuda a presentar una queja o denuncia, esta no siempre es recibida o investigada por las autoridades: en la relación de pareja solo en 49.8% de los actos de violencia por los que se buscó presentar una queja o denuncia, las autoridades la recibieron e iniciaron una investigación o averiguación; igualmente, 46.7% de los casos en el ámbito familiar, 58.4% en el escolar, 60.5% en el laboral y 47.7% de los casos en el ámbito comunitario tuvieron esta suerte.

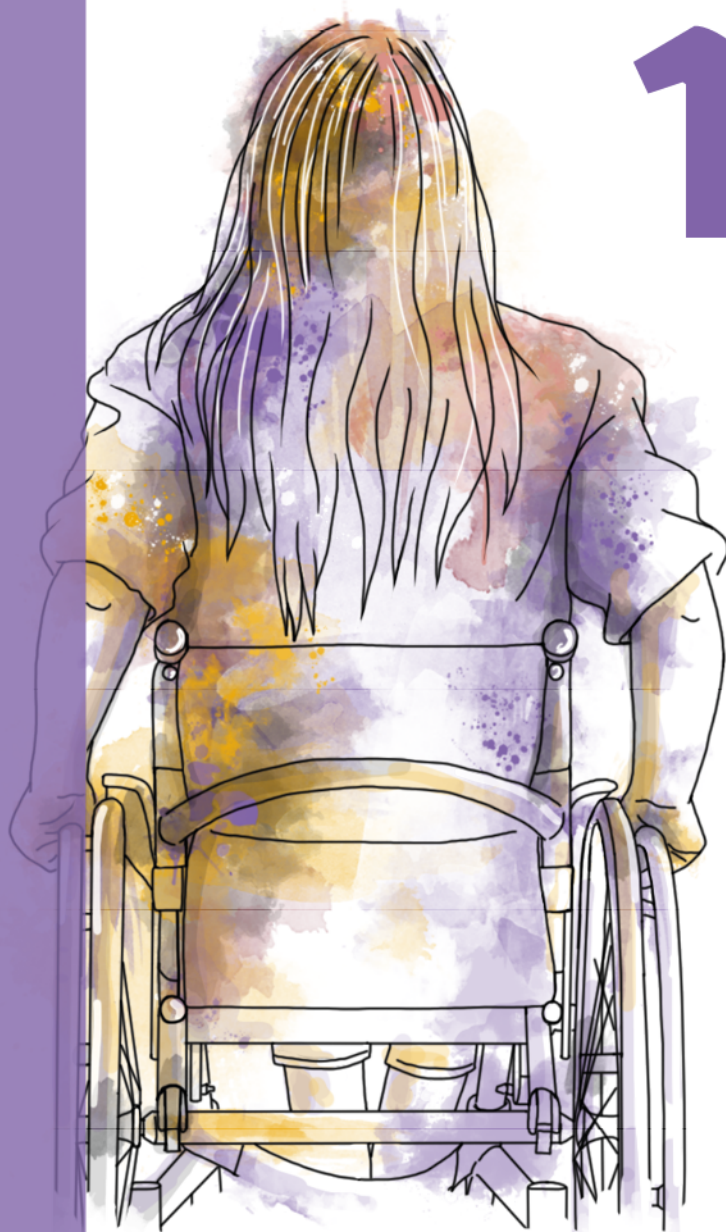
Aunado a que la autoridad no reciba la queja o denuncia, la actitud y respuesta de las autoridades puede revictimizar, desincentivar la denuncia, contribuir a la impunidad y representar un obstáculo en el acceso a la justicia de las mujeres. Lo que podría, además, caracterizarse como violencia institucional que refuerza los mecanismos de dominación y desigualdad sobre las mujeres e impide el avance hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres por las mismas autoridades obligadas a conseguirlo. Ello, invita a pensar en la necesidad de implementar estrategias focalizadas y encaminadas a transformar la respuesta de los(as) agentes del Estado en la búsqueda de acceso a la justicia, así como a lograr la igualdad entre mujeres y hombres para contar con elementos y herramientas para el pleno ejercicio de sus derechos, principalmente al de acceder a una vida libre de violencia.

Que la agenda pública en los últimos años cuestione de manera más evidente y denuncie ante la opinión pública -mas no ante las autoridades- la violencia contra las mujeres

(principalmente la de pareja) puede ser un factor que, por un lado, posibilite que las mujeres compartan sus experiencias de violencia de forma más abierta, que disminuya el silencio que protegía a los agresores en la sociedad y, por otro lado, que la brecha de desigualdad entre sexos esté disminuyendo -aunque lento- dada la arraigada naturalización de la subordinación.

A pesar de estos cambios culturales, resulta imperante trasladar estas denuncias públicas al ámbito institucional y mejorar la atención que brindan las autoridades e instancias correspondientes. Si bien, a largo plazo la meta es erradicar la violencia contra las mujeres, una consecuencia esperada del cambio en la atención de las autoridades e instituciones -que abonaría a esa meta- es el aumento en el porcentaje de mujeres que han vivido violencia y acuden a las autoridades en su proceso de búsqueda de justicia, así como el aumento, no solo de casos en los que las denuncias o quejas son investigadas, sino las que concluyen con la sanción de los agresores.

11.



**CONTRA MUJERES
CON CONDICIONES
DE VULNERABILIDAD**

VIOLENCIA

Si bien la mayoría de las personas pueden ser vulnerables -en algún grado- a eventos adversos (como desastres naturales, conflictos armados o crisis financieras, etcétera), algunas personas lo son en mayor medida que otras por normas sociales discriminatorias y/o deficiencias institucionales que pueden agravar dicha vulnerabilidad (PNUD 2014, 3). Es decir, las vulnerabilidades pueden interactuar y, con ello, aumentar las barreras a las que se enfrenta una persona por determinadas características.

La violencia contra las mujeres no es la excepción, es estructural y transversal, pues atraviesa a todas las mujeres por esta condición, independientemente de sus características económicas, sociales o culturales. No obstante, puede impactar de manera diferenciada o reforzada con la intersección de factores de vulnerabilidad y riesgo asociados a condiciones particulares -como ser parte de uno o más de los siguientes grupos: pueblos indígenas, mujeres, migrantes, refugiadas, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazadas internas, niñas y adolescentes, defensoras de derechos humanos, afrodescendientes, mujeres privadas de la libertad, LGBTI, con discapacidad y adultas mayores, por ejemplo- (OEA 2019).

Para visibilizar estas diferencias, en este capítulo, se presentan las experiencias de violencia de algunos grupos de mujeres en condición de vulnerabilidad que capta la ENDIREH como: aquellas que experimentaron violencia durante su infancia, durante la atención del parto/cesárea ocurrido entre 2016 y 2021 (atención obstétrica), las mujeres adultas mayores (60 años y más), las mujeres con discapacidad y las mujeres indígenas.

Violencia durante la infancia y reproducción de la violencia en la vida adulta

La violencia contra las mujeres se presenta en distintos ámbitos y momentos de la vida, incluidos los primeros años. Las recomendaciones para la producción de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres proponen no considerar dentro de las encuestas a mujeres menores a 15 años, entre otros motivos, para prevenir confusiones entre la violencia basada en estereotipos de género y el control masculino, por un lado, y, por otro, la violencia disciplinaria ejercida por padres, madres, familiares o maestros(as), las peleas entre hermanos(as) y compañeros(as) de juego (ONU 2011).

En este sentido, la prevalencia de esta problemática en la infancia no solo se refleja en expresiones de violencia -en sus distintos tipos- que merman la salud física y mental de las(os) niñas(os), sino que, al presentarse en una etapa de desarrollo cognitivo, puede implicar la normalización de la violencia y su ejercicio en la adultez, pues “la exposición regular de los niños y las niñas a la violencia

contribuye a socializarlos como individuos con tolerancia hacia esta y a percibirla como una conducta aceptable, funcional en la resolución de conflictos y que es efectiva para imponerse sobre otros individuos” (Frías y Castro 2014, 265).

Para aproximar la violencia experimentada durante la infancia de las mujeres de 15 años y más, la ENDIREH considera las vivencias de las mujeres hasta antes de cumplir los 15 años, de forma que esta información se capta de manera retrospectiva. Para contextualizar la violencia psicológica y física incluye preguntas que permiten indagar sobre las interacciones con las personas adultas con quienes vivía, así como la violencia ejercida por estas hacia ellas, incluso sobre las experiencias de violencia de la (ex)pareja en su infancia (si le pegaban o insultaban y si le pegaban a su mamá) y permite conocer la reproducción de estas violencias hacia sus hijos(as) (en caso de tenerlos). Asimismo, es posible aproximar la violencia sexual experimentada por las mujeres durante esta primera etapa de vida.

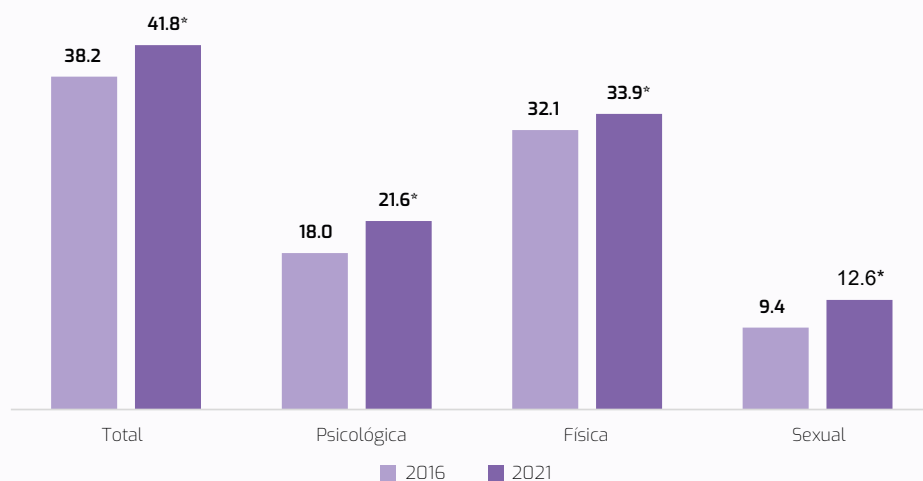
Esta sección presenta las experiencias de violencia psicológica, física y sexual de las mujeres durante su infancia, además, realiza un análisis sobre la violencia contra las mujeres en algunos grupos en condición de vulnerabilidad como son las mujeres indígenas, así como por características como la edad y el nivel de escolaridad.

Violencia total y por tipo durante la infancia de las mujeres

La ENDIREH 2021 estima que, en el país, cuatro de cada 10 mujeres (41.8%) vivió alguna situación de violencia -física, psicológica y/o sexual- antes de cumplir 15 años, esto representa un incremento estadísticamente significativo de 3.6 puntos porcentuales al comparar estos resultados con la ENDIREH 2016 (38.2%), explicado por el aumento en todos los tipos de violencia. Al profundizar en la violencia total experimentada durante la infancia de las mujeres en el país, se encuentra que el tipo de violencia más ejercido fue la violencia física: 34 de cada 100 mujeres (33.9%) la vivió, seguida de la violencia psicológica, habiéndola experimentado 22 de cada 100 mujeres (21.6%), y, finalmente, 13 de cada 100 mujeres (12.6%) vivieron violencia sexual en su infancia.

Gráfica 11.1

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA INFANCIA POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA

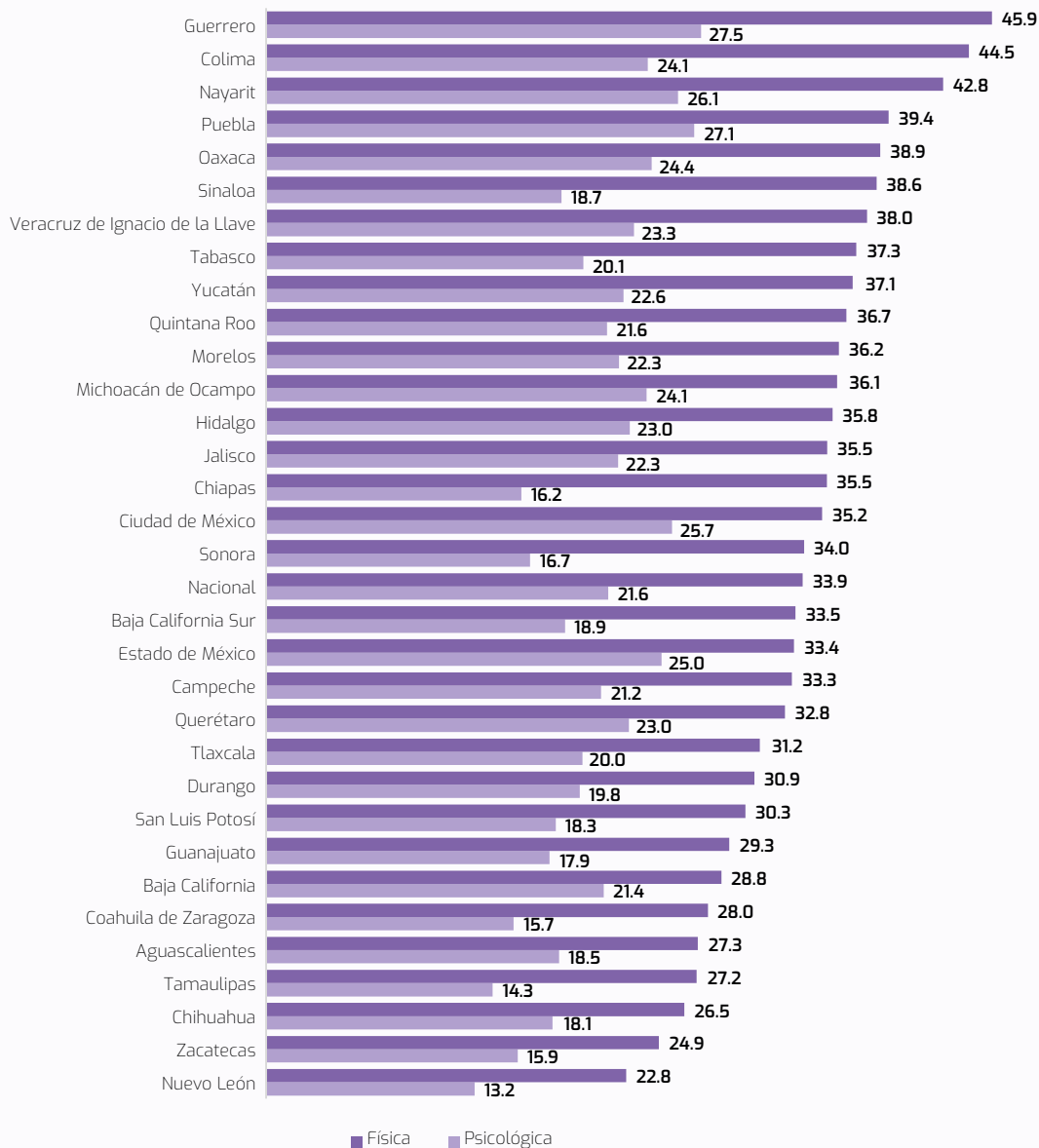


* El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

La violencia psicológica tuvo el mayor incremento entre ambas ediciones de la encuesta (3.7 puntos porcentuales), después la violencia sexual (3.2 puntos porcentuales), en tanto que la violencia física tuvo un incremento de 1.8 puntos porcentuales. El mayor porcentaje de mujeres que experimentó violencia psicológica durante su infancia residía al momento de la encuesta⁷¹ en Guerrero (27.5%), Puebla (27.1%) y Nayarit (26.1%). Por otro lado, el mayor porcentaje de mujeres que experimentó violencia física en esta etapa residía al momento de la encuesta en Guerrero (45.9%), Colima (44.5%) y Nayarit (42.8%).

Gráfica 11.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA INFANCIA POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.



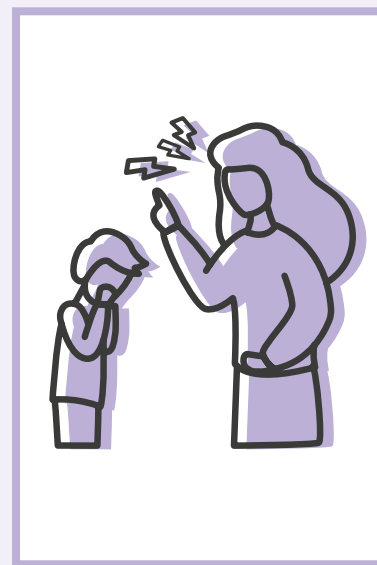
71 La entidad en la que vivió la mujer antes de los 15 años pudo ser distinto al lugar en el que residía al momento de la encuesta.

Específicamente, UNICEF (2019) ha definido la violencia sexual infantil como “la incitación o coacción para que un niño[a] se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial, utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial, utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes y la trata y la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado” (13).

La violencia sexual, para la ENDIREH es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

La experiencia internacional ha hallado que la mayoría de las víctimas de violencia sexual infantil son niñas (Save the Children 2012). De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2021, 12.6% de las mujeres de 15 años y más experimentó violencia sexual durante su infancia y 5.2% dijo no recordar haberla experimentado. Respecto a la edición 2016 de la encuesta, se observó un incremento, ya que el porcentaje fue de 9.4% para aquellas que señalaron haberla experimentado, mientras que el porcentaje que dijo no recordar disminuyó ligeramente, pues en 2016 fue de 6.0%. Si bien, no es posible hacer inferencias sobre quiénes dijeron “no recordar”, es importante destacar estos datos; ya que esta respuesta podría indicar: “a) que la mujer no sepa o no esté muy segura de si la situación que le aconteció sea una de las examinadas por la encuesta; b) que no tenga recuerdos de las etapas iniciales de la infancia; c) que haya suprimido el recuerdo o d) que el estigma y vergüenza asociados a las ideologías imperantes de género y sobre sexualidad inhiban el reporte” (Frías 2019, 117-118).

En México, de las 6.4 millones de mujeres de 15 años y más (12.6% del total nacional)⁷² que manifestaron haber experimentado violencia sexual durante su infancia, a 9.5% le tocaron sus partes íntimas o la obligaron a tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento,



El porcentaje de mujeres que ejerce violencia contra sus hijos(as) es mayor entre las que atestiguaron y/o experimentaron violencia en su infancia que entre las que no

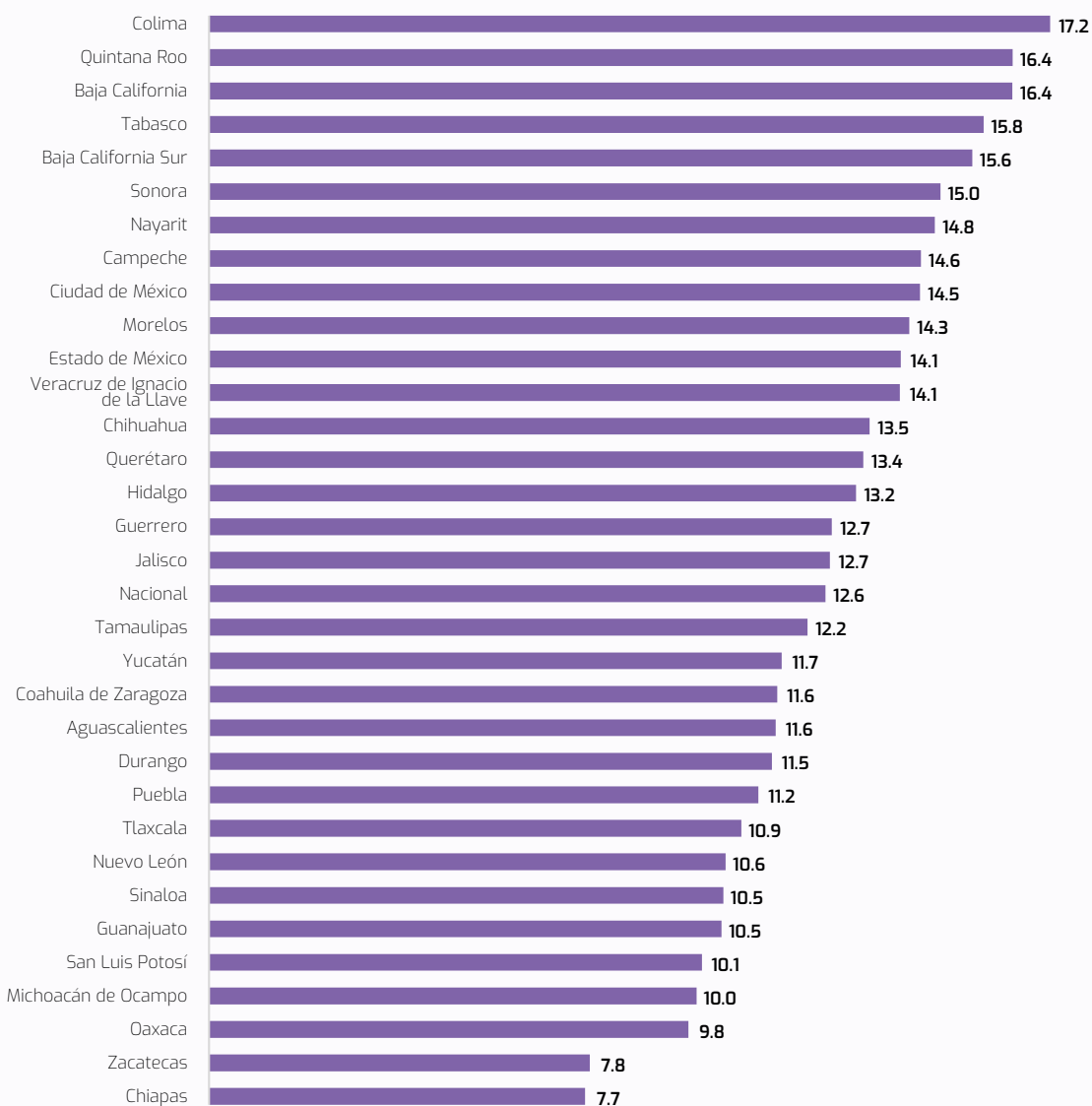
⁷² La suma del porcentaje de las situaciones de violencia en la infancia no coincide con el total, ya que cada mujer pudo haber experimentado más de una situación de violencia.

a 4.7% la intentaron forzar a tener relaciones sexuales, 4.0% fue obligada a mostrar y/o mirar partes íntimas de otra persona, a 3.3% la obligaron a tener relaciones sexuales bajo amenazas o usando la fuerza, 1.4% fue obligada a mirar escenas o actos sexuales pornográficos y al 1.1% la obligaron a realizar actos sexuales a cambio de dinero o regalos.

En cuanto a la prevalencia de violencia sexual a nivel estatal, se observa que 17 estados se situaron por arriba del valor nacional, siendo Colima (17.2%), Quintana Roo (16.4%) y Baja California (16.4%) las entidades con la mayor prevalencia de violencia sexual durante la infancia.

Gráfica 11.3

PREVALENCIA DE VIOLENCIA SEXUAL EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA INFANCIA POR ENTIDAD FEDERATIVA¹

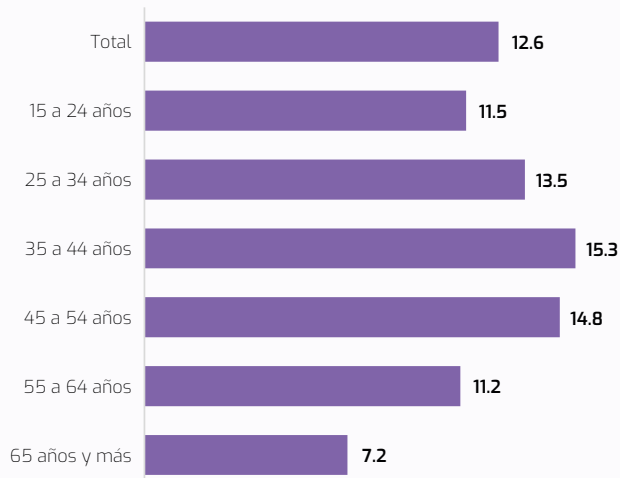


¹ La entidad federativa es aquella donde residían las mujeres de 15 años y más al momento de la encuesta.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Entre las experiencias de violencia sexual durante la infancia, también se observan diferencias por cohortes de mujeres (grupos decenales de edad): el grupo de mujeres de 35 a 44 años es el de mayor prevalencia: 15.3 % de las mujeres de este grupo etario vivió alguna situación de violencia sexual durante su infancia. Por su parte, el grupo de mujeres de 65 años y más es el de menor prevalencia (7.2 %). Al tratarse de una pregunta retrospectiva sobre la infancia de las mujeres de 15 años y más, es posible que las mujeres que se encuentran en las generaciones mayores de 50 años presenten problemas para recordar y esto afecte el reporte o, bien, enfrenten más dificultades para declararlas por miedo a ser juzgadas. Esto último probablemente ocurra también con las generaciones más jóvenes.

Gráfica 11.4

PREVALENCIA DE VIOLENCIA SEXUAL EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA INFANCIA POR GRUPO ETARIO



Nota: Se excluyen 5 474 mujeres que no especificaron su edad.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Con la finalidad de conocer más sobre las experiencias de violencia en la infancia en grupos y sectores específicos, se presentan dos apartados con información sobre las experiencias de violencia psicológica, física y sexual durante la infancia de las mujeres indígenas y según su nivel de escolaridad.

Violencia durante la infancia de las mujeres indígenas

Asociado a las condiciones de habla de lengua indígena y de pertenencia indígena, las expresiones de violencia que experimentan las mujeres tienen arraigo en las normas sociales, costumbres y valores que refuerzan la estructura que posibilita y normaliza esta violencia “conforme a una serie de tradiciones y costumbres, el seguimiento de preceptos morales y religiosos, así como por el desconocimiento de derechos” (Caudillo Ortega, Hernández Ramos y Flores Arias 2017, 89). En este sentido, además de las prácticas en la forma de crianza y en la convivencia propias de las personas que conforman los hogares, influyen -en algunos casos- las

normas establecidas dentro de las comunidades indígenas.

En algunos pueblos indígenas, se ha identificado el desarrollo de prácticas culturales violentas en detrimento de las mujeres, y que “éstas se han adaptado a las normas sociales de la comunidad y se han establecido pactos sobre las mujeres para reproducirse fundamentalmente en la perpetuación de su cultura, grupo social y comunitario” (Ulloa, Montiel y Baeza 2012, 14). Así, además de las prácticas en la forma de crianza y en la convivencia propias de las personas que conforman los hogares, influyen -en algunos casos- las normas que son establecidas dentro de las comunidades indígenas por usos y costumbres.

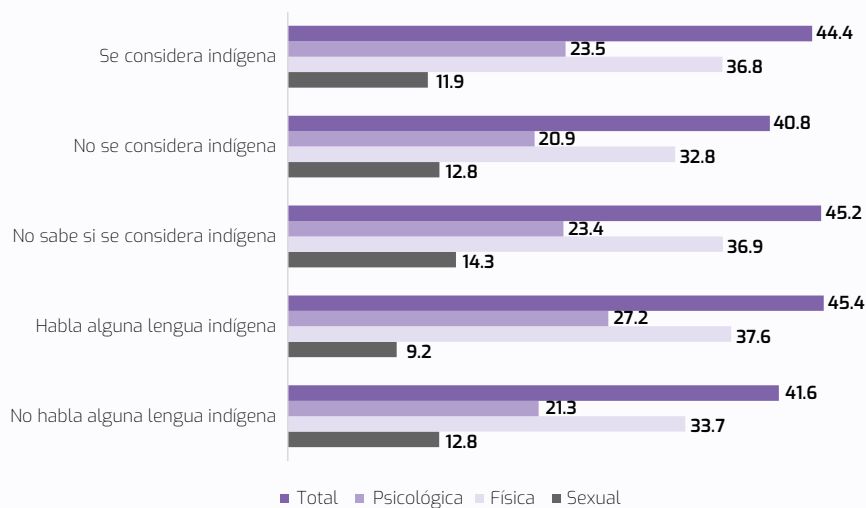
La información sobre las vivencias de violencia en la infancia de las mujeres indígenas de 15 años y más se presenta a partir de a) condición de habla indígena; esto es, si habla alguna lengua indígena o no y b) condición de pertenencia indígena, o sea, si de acuerdo con su cultura se considera indígena, o no, o si no sabe si se considera indígena. Con base en la ENDIREH 2021, en México, de las mujeres de 15 años y más: 3.3 millones (6.6 %) hablan alguna lengua indígena, mientras que 13.4 millones (26.7 %) declararon considerarse indígenas.

Se observa que las mujeres que hablan alguna lengua indígena son las que experimentan mayor prevalencia de violencia en la infancia (45.4 %); asimismo, presentan una prevalencia casi 4 puntos porcentuales mayor respecto a aquellas mujeres que no hablan lengua indígena (41.6 %). Por su parte, aquellas que se consideran indígenas tienen una prevalencia similar (44.4 %) y la brecha respecto a sus contrapartes también es de cerca de 4 puntos porcentuales.

La violencia física fue la de mayor prevalencia durante la infancia de las mujeres (33.9 %); sin embargo, de las características consideradas, las mujeres que declararon hablar alguna lengua indígena fueron quienes reportaron el mayor porcentaje de violencia física durante la infancia: 37.6 % recibió golpes de las personas con las que vivió cuando era niña; asimismo, 36.8 % de las mujeres que se consideran indígenas experimentaron violencia física en la niñez, ambas prevalencias de violencia son mayores a las reportadas por el total de las mujeres a nivel nacional (33.9 %) y por las que no hablan alguna lengua indígena (32.8 %) o que no se consideran indígenas (32.8 %).

Gráfica 11.5

PREVALENCIA DE VIOLENCIA EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA INFANCIA POR CONDICIÓN DE HABLA Y PERTENENCIA INDÍGENA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

La ENDIREH permite estimar la violencia psicológica experimentada en la infancia a partir de los insultos y/u ofensas ejercidas por las personas con las que vivían las mujeres durante su infancia. Así, de forma similar a lo reportado en la violencia física, las mujeres que hablan alguna lengua indígena experimentaron mayor prevalencia de violencia psicológica durante su infancia (27.2%), mientras que la prevalencia de este tipo de violencia contra las mujeres que no hablan alguna lengua indígena (21.3%) fue cerca de 6 puntos porcentuales menor. Por su parte, las mujeres que se consideran indígenas tuvieron una prevalencia de 23.5%, mayor en 2.6 puntos porcentuales respecto a aquellas que no se consideran indígenas.

La violencia sexual en la infancia presenta un comportamiento inverso, es decir, la prevalencia fue menor contra las mujeres de habla indígena (9.2%), mientras que su contraparte, experimentó 3.6 puntos porcentuales más violencia sexual en la infancia (12.8%). Asimismo, para aquellas que se consideran indígenas esta prevalencia fue de 11.9% contra 12.8% en las que no se consideran indígenas.

Con base en lo anterior, se observa que las mujeres que hablan alguna lengua indígena o se consideran indígenas experimentaron mayor violencia física y psicológica hasta antes de cumplir los 15 años; no obstante, vivieron menor porcentaje de violencia sexual en comparación con las mujeres que no hablan alguna lengua indígena y las que no se consideran indígenas.

Violencia durante la infancia de las mujeres según nivel de escolaridad

La ENDIREH permite analizar y caracterizar la violencia que vivieron las mujeres de 15 años y más durante su infancia según diversas características sociodemográficas, entre ellas, el nivel educativo. La educación es considerada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 4 versa sobre “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU 2015a); no obstante, su inaccesibilidad puede generar y exacerbar condiciones de desigualdad, entre los impedimentos identificados en el ejercicio del derecho a estudiar de las niñas y mujeres se encuentra la violencia y los estereotipos de género (Muñoz 2010).

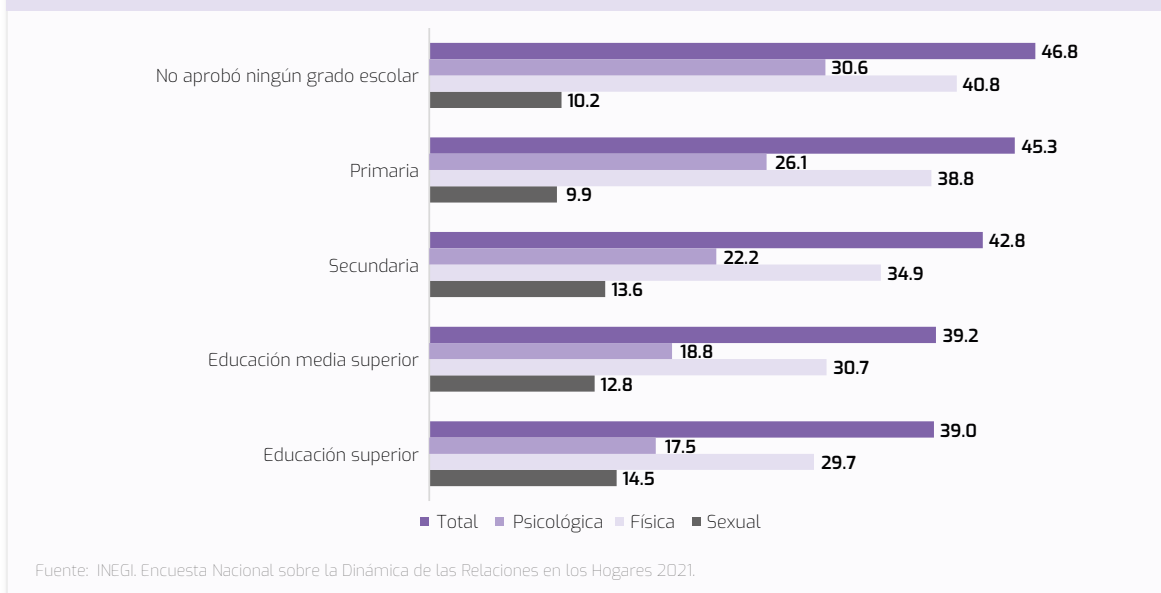
Al respecto, la ENDIREH 2021 muestra que, a medida que el nivel de escolaridad alcanzado por las mujeres de 15 años o más aumenta, la prevalencia de violencia total experimentada durante su infancia es menor. Concretamente, hay una diferencia de 7.8 puntos porcentuales entre la prevalencia de violencia experimentada durante la infancia de las mujeres con educación superior y aquellas sin escolaridad (39.0% y 46.8%, respectivamente).

Lo anterior posiblemente refleja que para aquellas mujeres que durante su infancia experimentaron violencia, este fue un factor importante que inhibió mayores logros escolares, o bien que existen factores en el entorno de las mujeres que, aunados a la violencia durante la infancia, influyeron en su ingreso o permanencia en la escuela. “El abuso infantil impide que muchas de sus víctimas alcancen su máximo nivel educativo, a la vez que deteriora su salud física y emocional. Cuando llegan a la edad adulta, esas niñas y [esos] niños pueden tener menos éxito que los demás en el mercado laboral” (Knaut y Ramírez 2003, 69).

Barcelata y Álvarez mencionan que “las características de un menor [de edad] agredido son aplanamiento emocional, limitaciones para experimentar placer, desorganización conductual, hipervigilancia, dificultades en el establecimiento de vínculos afectivos, inseguridad, baja autoestima, depresión, antisociabilidad; bajo o mal funcionamiento cognoscitivo y académico, este último reflejado como bajo aprovechamiento escolar” (Barcelata y Álvarez 2005, 36).

Gráfica 11.6

PREVALENCIA DE VIOLENCIA EXPERIMENTADA POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LA INFANCIA POR NIVEL DE ESCOLARIDAD SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA



En lo que refiere a los tipos de violencia, se observa una mayor prevalencia de violencia psicológica durante la infancia de las mujeres con menores niveles de escolaridad. La prevalencia de violencia psicológica en esa etapa de la vida de las mujeres sin grado escolar (30.6%) es casi el doble respecto a aquellas que alcanzaron algún nivel de educación superior (17.5%).

Respecto a la violencia física, cerca de tres de cada 10 mujeres con educación superior, experimentaron violencia física durante su infancia, mientras que este porcentaje incrementa, aproximadamente, 11.1 puntos porcentuales para las mujeres sin grado escolar (40.8%). A diferencia de la violencia física y psicológica, la prevalencia de violencia sexual durante la infancia fue mayor hacia las mujeres que alcanzaron algún grado de educación superior (14.5%), seguidas de las mujeres con algún grado de secundaria (13.6%), con algún grado de educación media superior (12.8%), sin grado escolar (10.2%) y con algún grado de primaria (9.9%).

En resumen, se observa una relación inversa entre los años de estudio (escolaridad) y la prevalencia de violencia total, psicológica y física. Sin embargo, la relación cambia cuando se trata de la violencia sexual, pues la mayor prevalencia

corresponde a las mujeres con algún grado de educación superior. Lo anterior deja en evidencia la necesidad de contar con fuentes de información actuales y específicas sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes para analizar de manera apropiada (es decir, no de forma retrospectiva), la relación de esta violencia con menores niveles de escolaridad, por un lado y el comportamiento aparentemente inverso de mayor escolaridad cuando se ha experimentado violencia sexual, entre otras cosas.

Principales personas agresoras sexuales durante la infancia de las mujeres

La ENDIREH 2021, también proporciona información en torno a las principales personas agresoras en la infancia. Del total de mujeres que experimentaron algún acto de violencia sexual cuando eran niñas, las personas agresoras que fueron mencionadas con mayor frecuencia fueron: tío(a) (20.8%), primo(a) (17.4%) y un no familiar (15.8%).

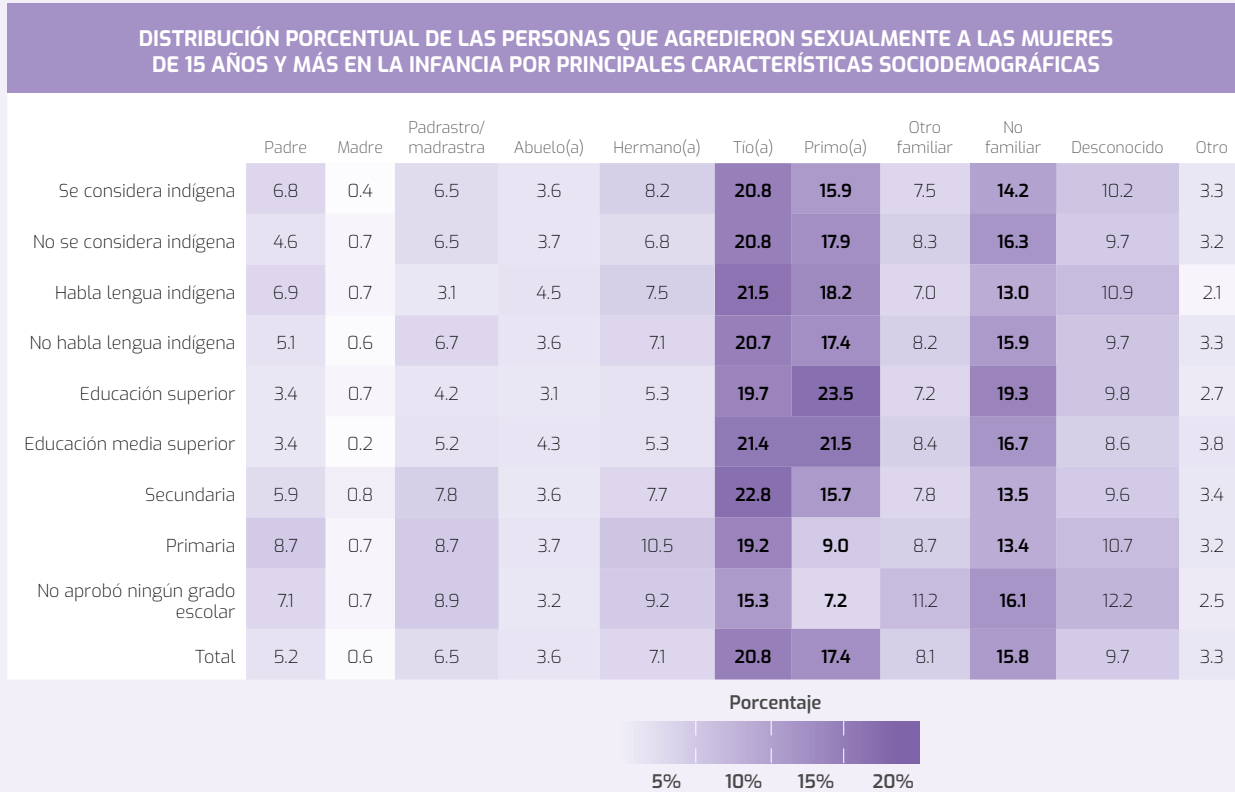
Por escolaridad se encontró que las mujeres con educación superior señalaron en primer lugar a los(as) primos(as) (23.5%) como las

personas que las violentaron sexualmente cuando eran niñas, en cambio las mujeres con menores niveles educativos nombraron como principal persona agresora a un(a) tío(a) y las que no aprobaron ningún grado escolar a un no familiar (16.1%). Los porcentajes más altos de menciones hacia los hermanos los registraron las mujeres con nivel de escolaridad primaria (10.5%) y aquellas que no aprobaron ningún grado escolar (9.2%).

Respecto a la condición de pertenencia indígena se encontró que, tanto para las mujeres que se consideran indígenas como las que no, un(a) tío(a) fue la principal persona agresora sexual (20.8% para ambos grupos), seguido de primo(a) (15.9% y 17.9%, respectivamente). Para la condición de habla indígena, 21.5% de las mujeres que hablan una lengua indígena y 20.7% de las que no, declararon haber sido agredidas sexualmente durante su infancia por un(a) tío(a) y 18.2% de las mujeres de habla indígena y 17.4% de las que no hablan alguna lengua indígena fueron agredidas por un(a) primo(a).

También destaca, en el caso de la condición de pertenencia indígena, que la diferencia porcentual más marcada se presentó en las menciones relativas al padre: 6.8% de las mujeres que se consideran indígenas fueron agredidas sexualmente por su papá durante su infancia, frente al 4.6% de las mujeres que no se consideran indígenas. Por otro lado, para la condición de habla indígena, la diferencia más notoria corresponde a padrastro/madrastra: 3.1% de las mujeres que hablan una lengua indígena mencionaron a esta figura como agresora sexual en la infancia, frente al 6.7% de las mujeres que no hablan una lengua indígena.

Cuadro 11.1



Nota: Se incluyen 252 457 mujeres de 15 años y más que no especificaron quien las agredió sexualmente durante su infancia.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

La información que proporciona la ENDIREH posibilita aproximar y caracterizar la violencia en la infancia de las mujeres de 15 años y más, la cual no debe entenderse solo como un hecho aislado, sino que, al presentarse en etapas de desarrollo cognitivo, puede fungir como un determinante en la reproducción y normalización de la violencia, dado que entre las principales personas agresoras en la infancia se encuentran miembros de la familia. Al respecto, Frías y Castro (2014), retomando ideas de Williams (2003) mencionan que “la violencia familiar debe ser vista como un proceso y no como un evento, ya que es constitutiva de un conjunto de experiencias que con frecuencia no son estáticas ni ocurren sólo en una ocasión” (262) y que, además, al ser normalizada o interiorizada puede ser trasladada y prolongada a otros ámbitos de ocurrencia.

Reproducción de la violencia en la vida adulta

La experiencia internacional ha resaltado la relación entre las experiencias de violencia durante la infancia y el empleo de violencia en etapas posteriores de la vida. De acuerdo con la ONU, hay una mayor propensión al uso de la violencia contra sus parejas y a ejercer maltrato entre las personas adultas que, siendo niños(as) fueron testigos del maltrato de sus madres por parte de sus padres (ONU 2011). Por otro lado, Safranoff en un estudio argentino encontró que “aquellas mujeres que durante su infancia experimentaron violencia en su familia de origen (ya sea como víctimas o como testigos) son más proclives a ser victimizadas psicológicamente en la adultez” (Safranoff 2017, 615). Asimismo, se encontró que las(os) niñas(os) que viven en entornos violentos son “potencialmente vulnerables a ser víctimas de algún tipo de maltrato directo [y] están más predispuestos a convertirse en potenciales víctimas de violencia en la adultez” (Safranoff 2017, 615).

Al respecto, la ENDIREH 2021 recopiló información sobre la forma en la que reaccionan

las mujeres que experimentaron o atestiguaron violencia física o psicológica durante su infancia ante situaciones de enojo o problemas con sus hijos(as), así como el ejercicio de violencia física y psicológica por parte de sus (ex)parejas hacia sus hijos(as) ante situaciones de enojo.

En México, 51.3% de las mujeres de 15 años y más atestiguó y/o experimentó algún evento de violencia física y/o psicológica durante su infancia, 78.2% de ellas reportó tener hijos(as)⁷³ y, de estas, 54.7% ha insultado y/o pegado a sus hijos(as). Por otro lado, del 48.7% de mujeres que no atestiguaron ni experimentaron violencia psicológica y/o física durante su infancia, 69.6% tiene hijos(as) y 24.8% les ha insultado y/o golpeado. Es decir, el porcentaje de mujeres que ejerce violencia contra sus hijos(as) es mayor entre las que atestiguaron y/o experimentaron violencia en su infancia que entre las que no.

Destacan Nayarit (54.8%), Guerrero (51.5%) y Jalisco (51.1%) como las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que insultan y/o pegan a sus hijos(as), independientemente de si ellas atestiguaron y/o experimentaron violencia psicológica y/o física en su infancia. De las mujeres con hijos(as) que experimentaron y/o atestiguaron violencia física y/o psicológica, 67.1% en Nayarit, 65.5% en Jalisco y 62.8% en Guerrero la reproducen con sus hijos(as). Por otro lado, a pesar de no haber experimentado ni atestiguado violencia física y/o psicológica durante su infancia, 35.9% de las mujeres con hijos(as) en Nayarit los(as) golpean y/o insultan, lo mismo ocurre con 34.0% de este grupo de mujeres en Jalisco y 32.1% en Guanajuato.

En la gráfica siguiente se puede observar que existe una relación positiva en términos estadísticos⁷⁴ entre las mujeres que atestiguaron y/o experimentaron violencia en la infancia y la reproducción de la violencia hacia sus hijos(as); aunque también se observa que algunas mujeres logran salir del ciclo de reproducción de la violencia, pues no todas las mujeres que atestiguaron y/o experimentaron violencia en su infancia ejercen violencia contra sus hijos(as).

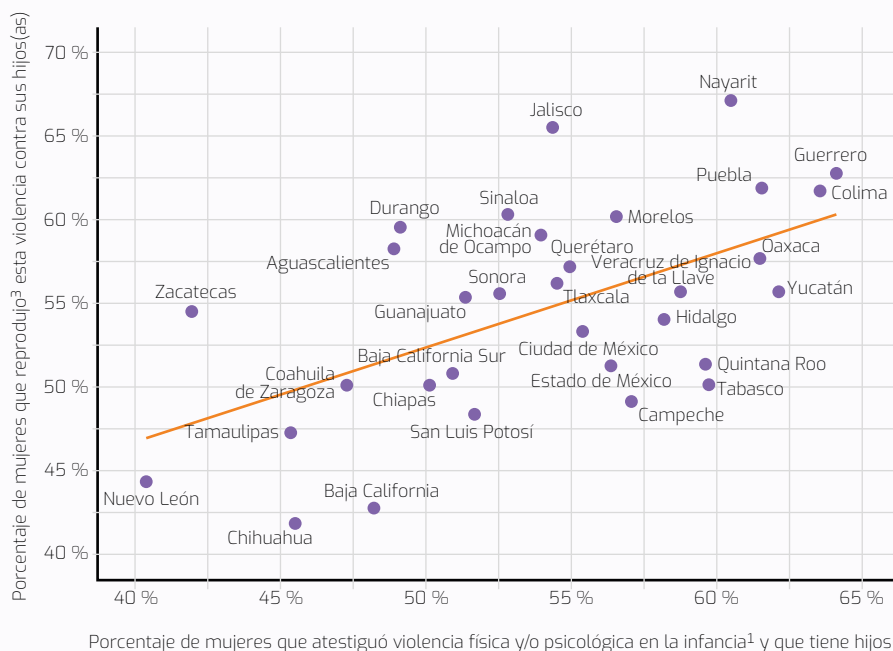


73 Se consideraron las mujeres de 15 años y más que respondieron “de vez en cuando”, “seguido” o “No los insulta” y/o “No les pega” en las preguntas “12.12. Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba...” y/o “12.13. Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba...?”.

74 Se ha encontrado una correlación moderada de 0.56 entre el porcentaje de mujeres que presenciaron violencia física y/o psicológica durante su infancia y el porcentaje de mujeres que insultaron y/o pegaron a sus hijos(as). El modelo de regresión simple ajustado muestra una relación positiva (beta=0.56). Esto significa que por cada incremento en un punto porcentual del porcentaje de mujeres que atestiguaron violencia en la infancia, el porcentaje de mujeres que insultaron y/o pegaron a sus hijos(as) aumenta en 0.567 puntos porcentuales. La relación es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95.0% (P value = 0.0008679).

Gráfica 11.7

RELACION ENTRE EL PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE QUE ATESTIGUÓ VIOLENCIA FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA¹ EN LA INFANCIA Y QUE TIENE HIJOS(AS)² Y EL PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE REPRODUJO ESTA VIOLENCIA CONTRA SUS HIJOS(AS)³



¹ Considera a las mujeres de 15 años y más que respondieron "de vez en cuando" y "seguido" a las preguntas "¿Recuerda si entre las personas con las que vivía había golpes?", "¿Recuerda si las personas con las que vivía se insultaban o se ofendían?", "¿Las personas con las que vivía le pegaban a usted?" y/o "¿Recuerda si las personas con las que vivía la insultaban o la ofendían a usted?".
² Considera a las mujeres de 15 años y más que respondieron "de vez en cuando", "seguido" y "No los insulta" y/o "No les pega" a las preguntas "¿Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba?" y/o "¿Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba?".
³ Considera a las mujeres de 15 años y más que atestiguaron violencia física y/o psicológica, que tienen hijos(as) y que respondieron "de vez en cuando" o "seguido" a las preguntas "¿Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba?" y "¿Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba?".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

La ENDIREH también provee información sobre las situaciones de violencia experimentadas por las (ex)parejas de las mujeres de 15 años y más durante su infancia y del ejercicio de violencia psicológica y/o física hacia sus hijos(as). Al respecto, se destaca que, a nivel nacional 35.4% de las mujeres alguna vez unidas⁷⁵ expresó que su (ex)pareja atestiguó golpes y/o experimentó violencia psicológica y/o física.

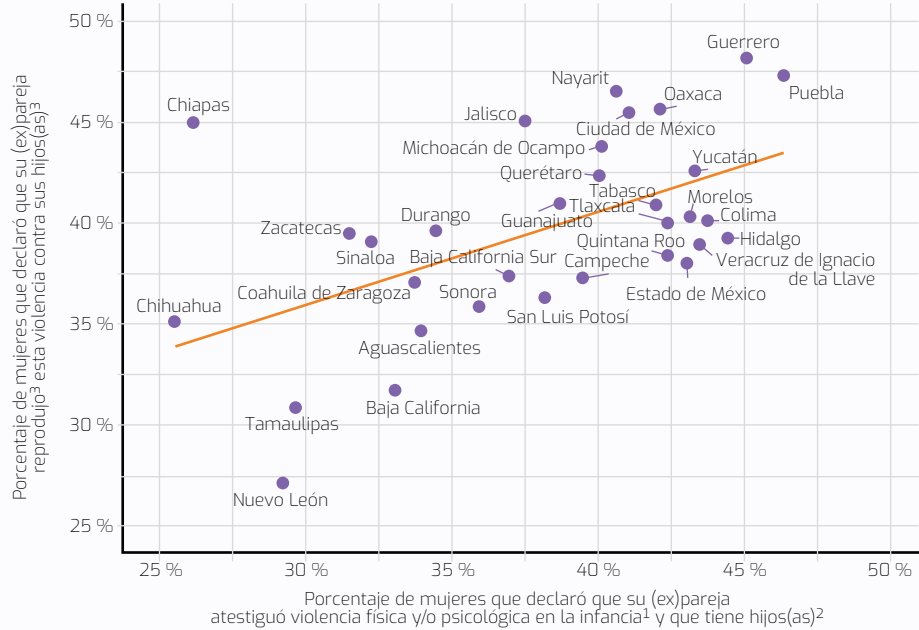
También se observan diferencias en el porcentaje de estas mujeres cuyas parejas insultan y/o pegan a sus hijos(as),⁷⁶ según la condición de haber experimentado y/o atestiguado violencia física y/o psicológica en su infancia: 40.5% de las mujeres dijo que su pareja sí atestiguó golpes y/o experimentó violencia y ha insultado y/o pegado a sus hijos(as), frente al 13.8% que dijo que su pareja ha insultado a sus hijos(as) y no atestiguó golpes y/o experimentó violencia en su infancia. Así, se observa que mayores niveles de violencia física y/o psicológica por parte de las parejas contra sus hijos(as) se asocian con haber atestiguado o experimentado violencia durante la infancia, es decir, con la reproducción de la violencia.



75 Se excluye a las mujeres de 15 años y más que nunca han tenido novio.
76 Considera a las mujeres de 15 años y más que respondieron "de vez en cuando", "seguido" y "No los insulta" y/o "No les pega" en las preguntas 12.10 "¿Cuando su (ex)esposo o (ex)pareja se enoja o se enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba?" y/o 12.11 "¿Cuando su (ex)esposo o (ex)pareja se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba?".

Gráfica 11.8

RELACIÓN ENTRE EL PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE DECLARÓ QUE SU (EX)PAREJA ATESTIGUÓ VIOLENCIA FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA EN LA INFANCIA¹ Y QUE TIENE HIJOS(AS)² Y EL PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS CUYA (EX)PAREJA REPRODUJO ESTA VIOLENCIA CONTRA SUS HIJOS(AS)³



¹ Considera a las mujeres de 15 años y más que respondieron "de vez en cuando" o "seguido" a las preguntas "Cuando su (ex)pareja o (ex)esposo era niño (hasta antes de cumplir 15 años), ¿le pegaban o insultaban en su casa?" y/o "¿Sabe si cuando su (ex)pareja o (ex)esposo era niño (hasta antes de cumplir 15 años), a la mamá de él le pegaba su marido?".

² Considera a las mujeres de 15 años y más que respondieron "de vez en cuando", "seguido" y "No los insulta" y/o "No les pega" a las preguntas "Cuando su (ex)esposo o (ex)pareja se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba?" y/o "Cuando su (ex)esposo o (ex)pareja se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba?".

³ Considera a las mujeres de 15 años y más que respondieron "de vez en cuando" o "seguido" a las preguntas "Cuando su (ex)esposo o (ex)pareja se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba?" y/o "Cuando su (ex)esposo o (ex)pareja se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba?".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Guerrero (35.3%), Nayarit (34.7%) y Puebla (33.6%) destacan como las entidades con mayor porcentaje de mujeres que declararon que sus (ex)parejas insultan y/o pegan a sus hijos(as), independientemente de haber experimentado violencia psicológica y/o física durante su infancia. Por otro lado, las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon que sus (ex)parejas atestiguaron golpes y/o experimentaron violencia psicológica y/o física durante su infancia y que

insultan y/o pegan a sus hijos(as) son: Guerrero (48.2%), Puebla (47.4%) y Oaxaca (46.5%). En general, las entidades con alta prevalencia o atestiguamiento de violencia física y psicológica durante la infancia de las mujeres son también aquellas entidades con mayor porcentaje de mujeres y sus (ex)parejas que declararon insultar y/o pegar a sus hijos(as), lo que implicaría la existencia de un proceso de transmisión de violencia intergeneracional.⁷⁷

⁷⁷ Se observa una correlación moderada de 0.54 entre el porcentaje de mujeres que declararon que su (ex)pareja atestiguó y/o experimentó violencia física y/o psicológica en su infancia y que tiene hijos(as) y el porcentaje de mujeres cuya (ex)pareja reprodujo violencia física y/o psicológica contra sus hijos(as). El modelo de regresión simple ajustado indica una relación positiva significativa (beta=0.46), lo que sugiere que por cada incremento en un punto porcentual del porcentaje de mujeres cuya (ex)pareja atestiguó y/o experimentó violencia física y/o psicológica en su infancia, el porcentaje de mujeres cuya (ex)pareja reprodujo la violencia contra sus hijos(as) aumenta en 0.46 puntos porcentuales. Este resultado se considera estadísticamente significativo con un nivel de confianza del 95.0% ($P\text{ value} = 0.001423$).

Violencia durante la atención obstétrica

La violencia obstétrica es una violación a los derechos humanos de las mujeres y es una forma específica de violencia contra este grupo poblacional (GIRE 2021, 85). Si bien en el derecho internacional de los derechos humanos, el término *violencia obstétrica* no es usado, es ampliamente utilizado en América Latina para referirse a la violencia contra la mujer en la atención del parto o cesárea (ONU 2019, 8). La preferencia por el término violencia obstétrica en este apartado recoge la preocupación sobre la falta de consenso a nivel mundial sobre la definición y medición de la violencia contra las mujeres en la atención del parto o cesárea y sobre el hecho de que la “violencia contra las mujeres en el parto está tan normalizada que (todavía) no se considera violencia contra la mujer” (ONU 2019, 8) en amplios sectores; a pesar de que la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es clara en su definición, pues considera “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (ONU 1993, 1).

La violencia obstétrica puede ser ejercida en los servicios de salud públicos y privados. La Organización Mundial de la Salud (2014) ha alertado que muchas mujeres alrededor del mundo experimentan violencia obstétrica, es decir, “sufren un trato irrespetuoso, ofensivo o negligente durante el parto en centros de salud” (OMS 2014, 1). Aunque las personas profesionales de la salud pueden ejercer maltrato en cualquier etapa (embarazo, parto y puerperio), las mujeres “son especialmente vulnerables durante el parto” (OMS 2014, 1).

Las manifestaciones de violencia obstétrica pueden ser físicas (prácticas invasivas, esterilización no consentida o forzada, suministro injustificado de medicinas, retraso en atención médica de urgencia, falta de respeto a los tiempos de un parto, por ejemplo) y psicológicas (actos discriminatorios, lenguaje ofensivo, humillante o sarcástico, falta de información sobre el proceso y trato deshumanizado son ejemplos) (GIRE 2021, 85). En 2019, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer identificó que “el maltrato y la violencia durante el parto son una práctica generalizada y arraigada en los sistemas de salud” (ONU 2019, 8). Estos constituyen “una forma continuada de las violaciones que se producen en el contexto más amplio de la desigualdad estructural, la discriminación y el patriarcado” (ONU 2019, 8).

La ENDIREH 2021 permite conocer los tratos de crueldad, dureza y/o desconsideración y la omisión de cuidados por parte de las personas profesionales de la salud hacia las mujeres de 15 a 49 años en su último parto o cesárea ocurrido durante los 5 años previos al levantamiento de la encuesta, es decir, *de octubre de 2016 a octubre de 2021*. Para calcular la violencia obstétrica se considera tanto el maltrato psicológico y/o físico durante el parto o la cesárea, así como los tratamientos médicos no autorizados. En este sentido, en la ENDIREH 2021 el maltrato psicológico y/o físico durante el parto o cesárea hace referencia a las siguientes situaciones: a) *le gritaron o la regañaron*; b) *le pellizcaron o jalonearon*; c) *se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho*; d) *la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o su bebé*; e) *la obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta*; f) *le dijeron cosas ofensivas o humillantes*; g) *le impidieron ver, cargar o amamantar a su bebé durante más de 5 horas, sin causa alguna o sin que le informaran sobre la causa de la tardanza*.

Por su parte, para la ENDIREH, los tratamientos médicos no autorizados consisten en las situaciones: a) *no le informaron de manera que pudiera comprender por qué era necesario hacer la cesárea*; b) *no dio el permiso o la autorización para que le hicieran la cesárea*; c) *la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos(as)*; d) *se negaron a anestésicarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones*; e) *le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos(as) sin preguntarle o avisarle*; f) *la obligaron o amenazaron para que firmara algún papel sin informarle qué o para qué era*.

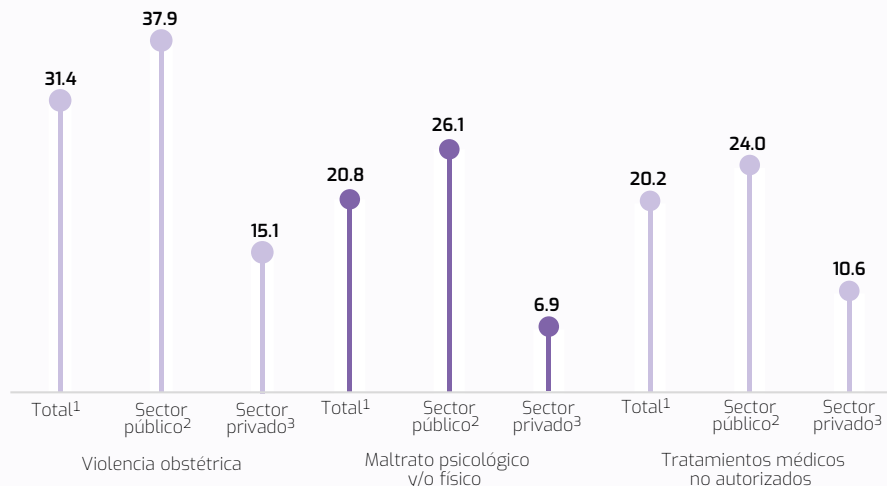
Así, en México, 25.2% de las mujeres de entre 15 y 49 años estuvieron embarazadas en los 5 años previos al levantamiento de la ENDIREH 2021 y 91.8% de ellas tuvo su último parto o cesárea en este mismo periodo. Esto representa una disminución de 3.5 puntos porcentuales respecto al porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que

estuvieron embarazadas en los 5 años previos a la ENDIREH 2016 (28.7%).

De acuerdo con la ENDIREH 2021, de las mujeres cuyo último parto o cesárea ocurrió entre 2016 y 2021, 70.7% fue atendida en un hospital, centro de salud o clínica pública, 25.1% en un hospital, clínica o consultorio privado, 2.2% con partera o curandero, 0.4% dio a luz sola y 1.7% fue atendida por “otro”. De las mujeres cuyo parto o cesárea ocurrió en los 5 años previos a la encuesta y no dieron a luz solas, 31.4% experimentó violencia obstétrica durante el alumbramiento, esto representa una disminución estadísticamente significativa de 2.0 puntos porcentuales respecto a los resultados de la ENDIREH 2016 sobre las mujeres que experimentaron esta violencia entre 2011 y 2016 (33.4%). Al analizar la prevalencia de violencia contra estas mujeres durante el parto o la cesárea por lugar de atención, se encuentra que las mujeres atendidas en el sector privado (15.1%) experimentaron menor porcentaje que en el sector público (37.9%), el porcentaje en este sector es más del doble que en el privado.

Gráfica 11.9

PREVALENCIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA CONTRA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE TUVIERON EL NACIMIENTO DE UN(A) HIJO(A) ENTRE 2016 Y 2021 POR TIPO DE MALTRATO Y SECTOR DE ATENCIÓN¹



¹ Incluye a las mujeres que informaron que su parto o cesárea fue atendido en "Otro" lugar y excluye a las mujeres que dieron a luz solas.
² Sector público considera a las mujeres que respondieron "Centro de salud", "Hospital o Clínica del IMSS", "Hospital o Clínica del ISSSTE", "Hospital o Clínica del ISSSTE del estado", "Otro hospital o clínica pública del estado" a la pregunta ¿Dónde atendieron su último parto?
³ Sector privado considera a las mujeres que respondieron "Hospital o clínica privada", "Consultorio Médico particular" o "En casa con partera o curandera(o)" a la pregunta ¿Dónde atendieron su último parto?

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

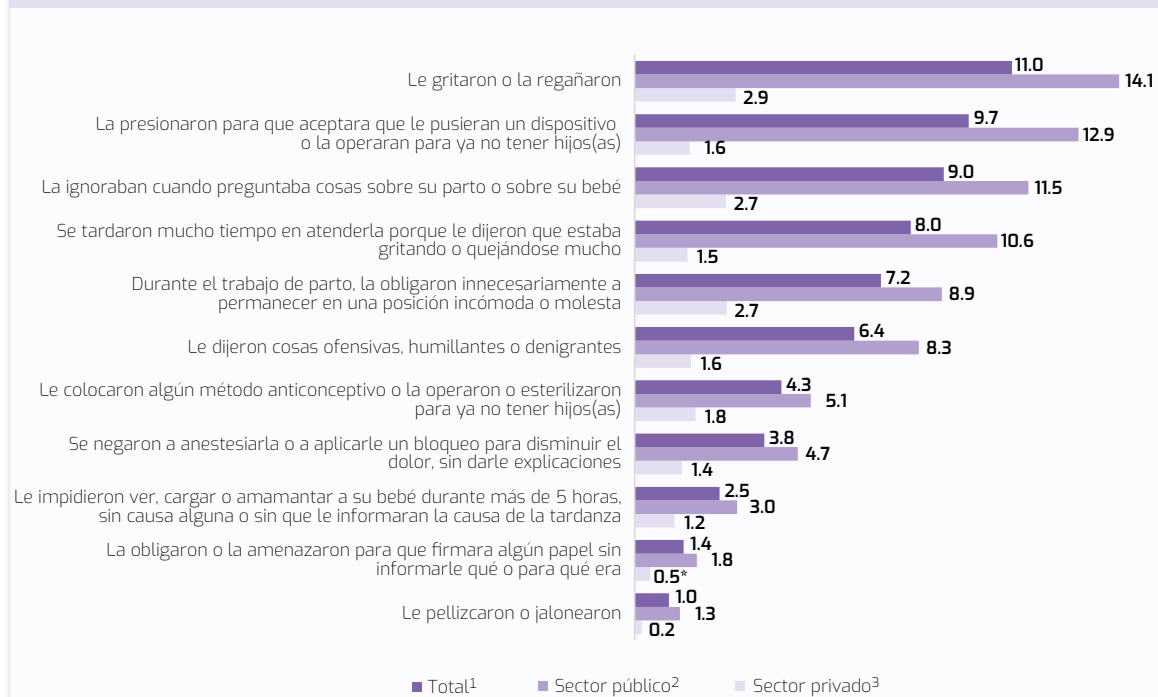
Por tipo de maltrato, se observa que las mujeres que fueron atendidas en el sector público experimentaron mayor porcentaje de maltrato psicológico y/o físico (19.2 puntos porcentuales) que las que fueron atendidas en el sector privado. Asimismo, en el sector público les realizaron mayor porcentaje de tratamientos médicos no autorizados que en el sector privado (la diferencia es de 13.4 puntos porcentuales).

Cabe mencionar que la responsabilidad atribuible al Estado incluye “los actos u omisiones de agentes privados facultados por el derecho de ese Estado para ejercer atribuciones del poder público, entre ellos, los organismos privados que prestan servicios públicos como la atención de la salud” (CEDAW 2017, 9). Por lo anterior, si bien se observa que es en los centros de salud del sector público donde las mujeres experimentan mayor prevalencia de violencia en la atención del parto/cesárea, el maltrato ejercido en los centros de salud del sector privado también compete al Estado mexicano.

La *gráfica 11.10* muestra los actos de violencia que las mujeres de 15 a 49 años experimentaron durante el parto o la cesárea entre 2016 y 2021. En ella se observa que, de forma general, los actos de violencia más ejercidos contra las mujeres son: *le gritaron o la regañaron* (11.0%); *la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos(as)* (9.7%) y *la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o bebé* (9.0%) y *la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o bebé* (9.0%).

Gráfica 11.10

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE TUVIERON EL NACIMIENTO DE UN(A) HIJO(A) ENTRE 2016 Y 2021 POR SITUACIÓN DE MALTRATO Y LUGAR DE ATENCIÓN



¹ Incluye a las mujeres que informaron que su parto o cesárea fue atendido en "Otro" lugar y excluye a las mujeres que dieron a luz solas.

² Sector público considera a las mujeres que respondieron "Centro de salud", "Hospital o Clínica del IMSS", "Hospital o Clínica del ISSSTE", "Hospital o Clínica del ISSSTE del estado", "Otro hospital o clínica pública del estado" a la pregunta ¿Dónde atendieron su último parto?

³ Sector privado considera a las mujeres que respondieron "Hospital o clínica privada", "Consultorio Médico particular" o "En casa con partera o curandera(o)" a la pregunta ¿Dónde atendieron su último parto?

* La estimación no se considera estadísticamente significativa, por lo que se advierte que estos resultados deben ser utilizados con cautela, solo se presentan para tener un indicio del comportamiento del fenómeno.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Para las mujeres atendidas en el sector público, los principales actos de violencia experimentados coinciden con los de la prevalencia total: *le gritaron o la regañaron* (14.1%), *la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos(as)* (12.9%) y *la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o su bebé* (11.5%). Por otro lado, los actos que experimentaron en mayor porcentaje las mujeres atendidas en el sector privado son: *le gritaron o la regañaron* (2.9%); *la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o su bebé* (2.7%) y *durante el trabajo de parto, la obligaron innecesariamente a permanecer en una posición incómoda o molesta para usted* (2.7%).

Son 17 las entidades federativas con una prevalencia de violencia obstétrica mayor a la nacional (31.4%), siendo San Luis Potosí (38.9%), Tlaxcala (38.5%) y Ciudad de México (38.5%) las de mayor porcentaje. Respecto a la ENDIREH 2016, Guerrero y Sonora son las únicas entidades con incremento en esta prevalencia de violencia con 8.2 y 6.4 puntos porcentuales más, respectivamente. En contraste, Baja California, Jalisco y Tamaulipas son las entidades con mayor disminución de la prevalencia de violencia obstétrica con 8.2, 7.3 y 7.1 puntos porcentuales menos en comparación con 2016.

Cuadro 11.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA CONTRA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS CUYO ÚLTIMO PARTO O CESÁREA OCURRIÓ EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA				
Entidad federativa	2016	2021		Cambio
San Luis Potosí	33.9	38.9	—	5.0
Tlaxcala	37.7	38.5	—	0.8
Ciudad de México	39.2	38.5	—	-0.7
Querétaro	36.9	38.4	—	1.5
Morelos	37.2	37.5	—	0.3
Yucatán	36.5	37.1	—	0.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	35.9	36.1	—	0.2
Sonora	28.2	34.6	▲	6.4
Guerrero	26.3	34.5	▲	8.2
Puebla	34.8	33.4	—	-1.4
Hidalgo	35.0	33.2	—	-1.8
Michoacán de Ocampo	32.0	32.5	—	0.5
Estado de México	39.5	32.5	▼	-7.0
Oaxaca	31.1	32.4	—	1.3
Colima	28.4	32.0	—	3.6
Nuevo León	26.9	31.8	—	4.9
Campeche	28.4	31.5	—	3.1
Nacional	33.4	31.4	▼	-2.0
Quintana Roo	31.9	31.3	—	-0.6

(Continúa)

Cuadro 11.2

PREVALENCIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA CONTRA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS CUYO ÚLTIMO PARTO O CESÁREA OCURRIÓ EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA				
Entidad federativa	2016	2021		Cambio
Durango	32.4	31.1	—	-1.3
Chihuahua	26.3	30.9	—	4.6
Baja California Sur	30.7	30.6	—	-0.1
Guanajuato	36.2	30.4	▼	-5.8
Coahuila de Zaragoza	36.1	30.3	▼	-5.8
Aguascalientes	34.9	30.3	—	-4.6
Jalisco	36.4	29.1	▼	-7.3
Nayarit	28.3	28.4	—	0.1
Zacatecas	30.8	27.3	—	-3.5
Baja California	34.8	26.6	▼	-8.2
Sinaloa	28.0	25.5	—	-2.5
Tamaulipas	32.5	25.4	▼	-7.1
Tabasco	30.3	24.4	▼	-5.9
Chiapas	20.8	18.8	—	-2.0

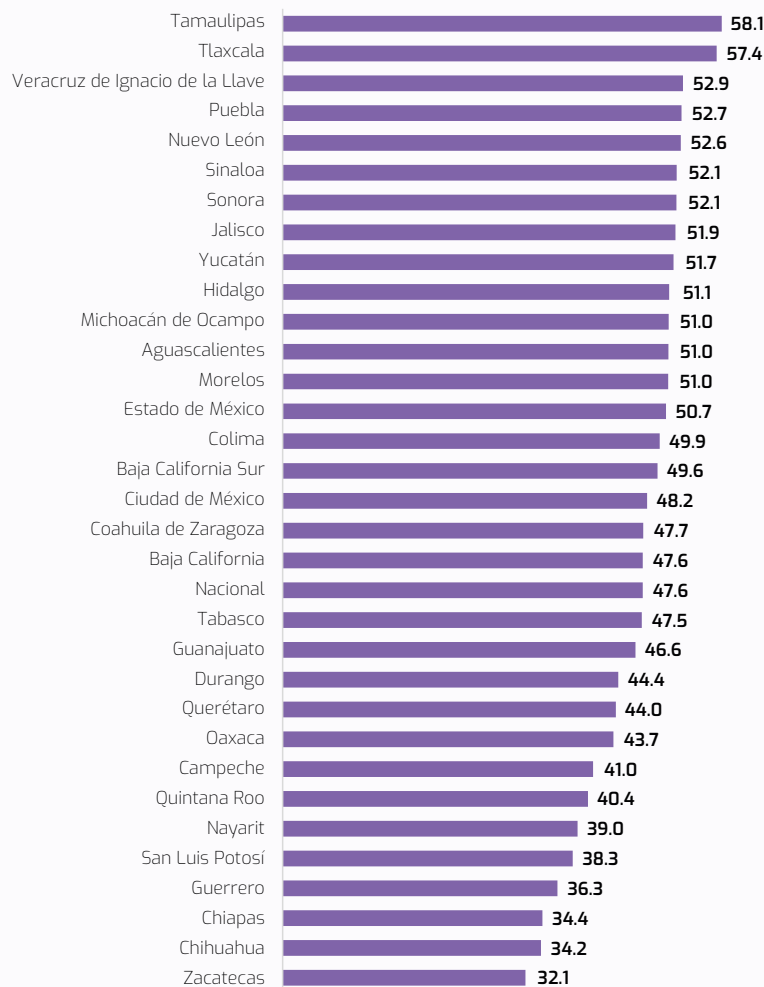
▲ Aumento estadísticamente significativo — Sin cambio estadísticamente significativo ▼ Disminución estadísticamente significativa

Nota: Los últimos cinco años hacen referencia al periodo comprendido entre octubre 2011 y octubre 2016 para la ENDIREH 2016, y de octubre 2016 a octubre 2021 para la ENDIREH 2021.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

En cuanto al tipo de nacimiento, en 2015 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la tasa de cesáreas debe oscilar entre el 10.0% y 15.0% de los partos, ya que, cuando está justificada médicamente, previene la morbilidad materna y perinatal. Las cesáreas innecesarias, como cualquier otra cirugía, se asocian a riesgos a corto y a largo plazo que pueden perdurar por muchos años después de la intervención y afectar a la salud de la mujer, y del(a) neonato(a), así como a cualquier embarazo futuro. Estos riesgos son mayores en las mujeres con escaso acceso a una atención obstétrica integral (OMS 2015, 1).

Gráfica 11.11

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE TUVIERON EL NACIMIENTO DE UN(A) HIJO(A) POR CESÁREA ENTRE 2016 Y 2021 POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

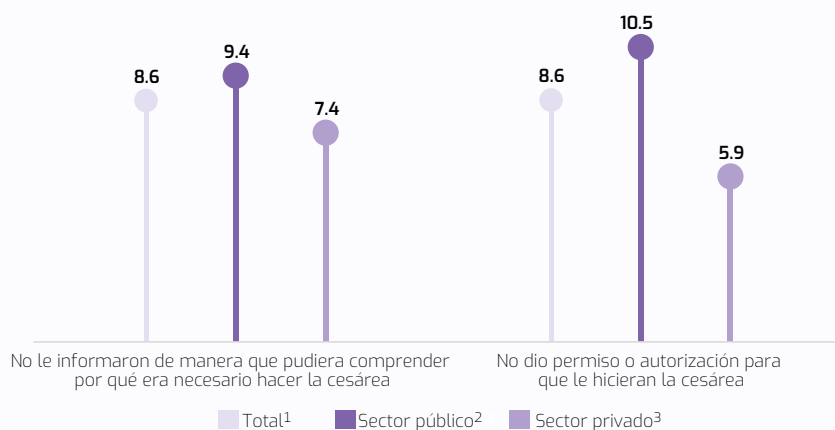
No obstante, de las mujeres que tuvieron un nacimiento entre 2016 y 2021 a nivel nacional, 47.6% tuvo cesárea, lo cual supera por mucho el límite establecido por la OMS. Las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres que tuvieron el nacimiento de un(a) hijo(a) y las practicaron una cesárea entre 2016 y 2021 fueron Tamaulipas (58.1%), Tlaxcala (57.4%) y Veracruz de Ignacio de la Llave (52.9%); por otra parte, aunque Chiapas (34.4%), Chihuahua (34.2%) y Zacatecas (32.1%) son las entidades con menor porcentaje en el periodo referido, superan en más del doble la recomendación de la OMS en la materia.

Además de las diferencias por entidad federativa, se observan diferencias según el sector de atención: de quienes fueron atendidas en el sector privado, 65.7% tuvo cesárea frente al 40.8% en el sector público, es decir, en el sector privado son más los partos por cesárea que los naturales. Del total de mujeres que tuvieron a su último(a) hijo(a) por cesárea, a 8.6% *no le informaron de manera que pudiera comprender por qué era necesario hacer la cesárea* y 8.6% *no dio el permiso o autorización para que le hicieran la cesárea*.

La revisión de estos procedimientos por sector de atención muestra que las mujeres atendidas en el sector público (9.4%) no fueron informadas de manera que pudieran comprender la necesidad del procedimiento en mayor porcentaje que las atendidas en el sector privado (7.4%); asimismo, un mayor porcentaje de mujeres atendidas por personal del sector público (10.5%) no dio permiso o autorización para que le practicaran la cesárea que del sector privado (5.9%). Los datos anteriores reflejan la falta de información proporcionada por el sector médico sobre las posibles consecuencias de este tipo de procedimientos para la salud materno-infantil y la evidente violación a sus derechos reproductivos.

Gráfica 11.12

PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS CUYO(A) ÚLTIMO(A) HIJO(A) NACIÓ POR CESÁREA ENTRE 2016 Y 2021 POR ELEMENTOS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO SEGÚN LUGAR DE ATENCIÓN



¹ Incluye a las mujeres que informaron que su parto o cesárea fue atendido en "Otro" lugar y excluye a las mujeres que dieron a luz solas.

² *Sector público* considera a las mujeres que respondieron "Centro de salud", "Hospital o Clínica del IMSS", "Hospital o Clínica del ISSSTE", "Hospital o Clínica del ISSSTE del estado", "Otro hospital o clínica pública del estado" a la pregunta ¿Dónde atendieron su último parto?

³ *Sector privado* considera a las mujeres que respondieron "Hospital o clínica privada", "Consultorio Médico particular" o "En casa con partera o curandera(o)" a la pregunta ¿Dónde atendieron su último parto?

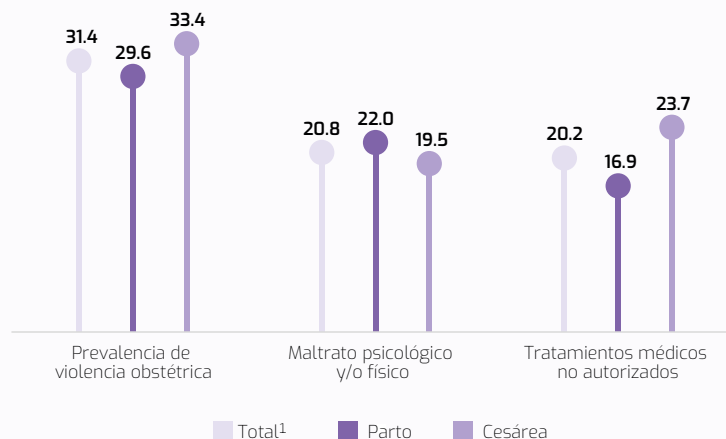
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Además de las diferencias en las experiencias de violencia obstétrica según el sector de atención del parto/cesárea, a partir de la ENDIREH 2021 se observan diferencias por tipo de nacimiento. Las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron cesárea (33.4%) experimentaron mayor prevalencia de violencia obstétrica en general que las que tuvieron parto (29.6%); no obstante, las mujeres que tuvieron parto vivieron mayor porcentaje de maltrato psicológico y/o físico que las de cesárea (22.0% y 19.5%, respectivamente). En contraste, las mujeres que tuvieron cesárea experimentaron mayor porcentaje de tratamientos médicos no autorizados que las de parto (23.7% y 16.9% respectivamente).

Los resultados muestran que existe una atención diferenciada de las mujeres durante el parto; ya que experimentan más violencia en las instituciones de gobierno y los tipos de violencia también varían dependiendo de la institución en que son atendidas. De forma contraria, las cesáreas son mucho más frecuentes en los servicios de salud privados que en los del sector público.

Gráfica 11.13

PREVALENCIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA CONTRA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE TUVIERON EL NACIMIENTO DE UN(A) HIJO(A) ENTRE 2016 Y 2021 POR TIPO DE MALTRATO SEGÚN TIPO DE NACIMIENTO



¹ Incluye a las mujeres que informaron que su parto o cesárea fue atendido en 'Otro' lugar y excluye a las mujeres que dieron a luz solas.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Ante este escenario es indispensable garantizar que la atención médica se lleve a cabo bajo el pleno respeto a los derechos reproductivos de las mujeres; entre los que se incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, y en un marco de igualdad.

En lo que refiere a las cesáreas, es necesario que exista un proceso de información hacia las mujeres, que les permita conocer los riesgos y ventajas de estas, de acuerdo con la condición de salud de la mujer y el recién nacido, y que la decisión de llevar a cabo este procedimiento no dependa del manejo del tiempo o de las preferencias del personal de salud. Con esto, además de reducir el número de cesáreas innecesarias, también se mejoraría la salud materno infantil al propiciar un entorno de mayor igualdad en la atención obstétrica en el país (Cárdenas 2014).

Mujeres de 60 años y más

De acuerdo con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el maltrato hacia este grupo es "todo acto u omisión contra una persona mayor, que ocurra de manera única o repetida y produzca daño a la integridad física, psíquica,

moral o que vulnere el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que esta situación se produzca en el marco de una relación de confianza" (OEA 2015, art. 2).

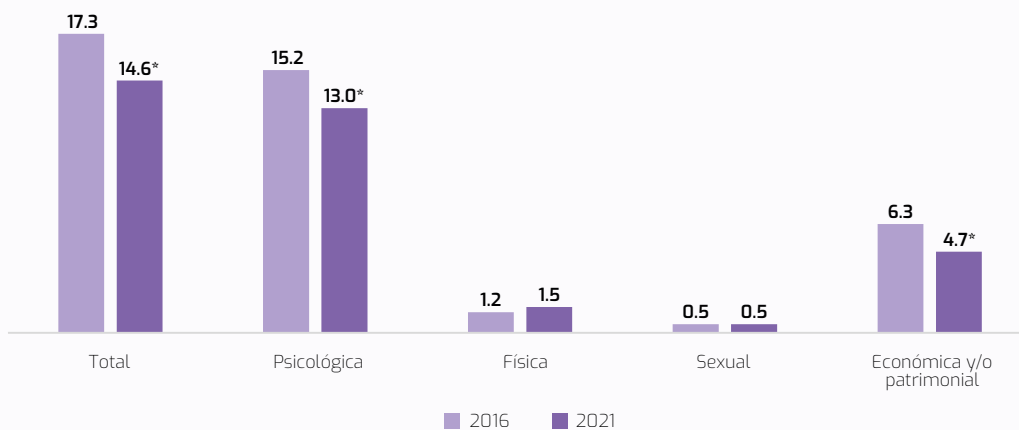
En la cultura occidental moderna, la vejez tiene connotaciones negativas asociadas a fragilidad y dependencia que pueden implicar discriminación, aislamiento social y maltrato (Agudelo-Cifuentes, y otros 2020). Así, en México, las personas adultas mayores, en general, son excluidas, discriminadas y violentadas (Frías 2016). La aducida "pérdida de estatus debido a situaciones como la jubilación, la dependencia económica o la pérdida de empleo, la reducción de redes sociales, la pérdida de amistades o pareja, así como la reducción de los limitados recursos que tuvieron alguna vez en la vida" (Frías 2016, 344), o la pérdida de autonomía física o mental debido a enfermedades que pueden derivar en discapacidad, pueden ser factores que agraven o influyan en las experiencias de violencia de esta población. Además, esta dependencia y el temor por represalias en caso de reportar la violencia o maltrato, aunados a la falta de instrumentos adecuados para la atención y detección, pueden influir en que el fenómeno se subestime (Agudelo-Cifuentes, y otros 2020).

En un país como México, en el que el cambio demográfico implica un envejecimiento cada vez más acentuado de la población, es importante visibilizar las condiciones que enfrentan en particular las mujeres, quienes tienen una esperanza de vida superior que los hombres y, para las cuales, ser mujer adulta mayor puede significar un alto riesgo de experimentar violencia, pues, en algunos casos, las mujeres carecieron de empleos formales o ingresos suficientes durante las etapas previas del ciclo de vida que les permitieran alcanzar autonomía económica. En su lugar, generalmente desarrollaron trabajo doméstico no remunerado, situación que puede representar un factor de riesgo y dependencia durante la vejez. De esta forma, “se ocuparon del cuidado del hogar y de los hijos[as] hasta que estos conformaron sus familias, y ahora que son adultas mayores esperarían la ayuda de otros para vivir la última etapa de su vida” (Navarro 2017, 8); sin embargo, llegan a experimentar maltrato físico, sexual, psicológico, violencia económica, abandono, desatención y menoscabo de su dignidad y respeto (OMS 2022).

Respecto a la violencia experimentada por las mujeres de 60 años y más, en los 12 meses previos al levantamiento, 14.6% vivió algún tipo de violencia familiar. Esta prevalencia es 2.7 puntos porcentuales por debajo de la prevalencia de violencia de la edición 2016 (17.3%). Según tipo de violencia, la psicológica (13.0%) fue la más experimentada, seguida de la económica y/o patrimonial (4.7%), la física (1.5%) y la sexual (0.5%); asimismo, en la violencia psicológica y en la económica y/o patrimonial se presentaron cambios estadísticamente significativos respecto a 2016, con disminuciones de 2.2 y 1.6 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfica 11.14

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS¹ EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



¹ Incluye la violencia declarada en el ámbito familiar para este grupo de mujeres.

* El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Asimismo, la encuesta cuenta con una sección específica que permite indagar sobre los actos de violencia que experimentaron las mujeres de este grupo de edad. Se observa que, las principales situaciones que vivieron las mujeres de 60 años y más *entre octubre 2020 y octubre 2021* relacionadas con violencia psicológica son las siguientes: 6.3% dijo que *le dejaron de hablar*; a 3.7% *las dejaron solas o abandonaron* y a 3.2% *le gritaron, insultaron u ofendieron*. Dado que, en algunos casos las mujeres mayores afrontan deterioro de capacidades y/o habilidades físicas, se esperaría que fueran receptoras de atención y apoyo -de distintos tipos-; no obstante, 2.7% mencionó que *le han dicho o le hacen sentir que son un estorbo*, a 2.6% *le dejan de dar dinero, aunque tengan*, a 2.5% *le negaron ayuda cuando lo necesitaba* y 1.9% externó que *las descuidan cuando se enferman o les dejan de comprar sus medicamentos, aunque tienen dinero para hacerlo*.

A medida que avanza el proceso de envejecimiento y experimenten pérdida de capacidades por la edad, las mujeres pueden requerir

cuidados especiales que podrían suponer un gasto mayor al que puedan cubrir por ellas mismas (considerando la dependencia económica que tiene la mayoría) o sus familiares. La situación de vulnerabilidad de ellas se puede agravar, si se suma que algunas de estas mujeres que requerirían cuidados, pueden no solo no tener redes de apoyo o asistencia, sino ser cuidadoras de nietos(as) y sobrinos(as) (Banchero y Mihof 2017).

En este sentido, la ENDIREH 2021 permite identificar el grado de autonomía y las responsabilidades (adquiridas o impuestas) que tienen las mujeres de 60 años y más en el cuidado o crianza de nietos(as) o sobrinos(as).

Respecto al grado de autonomía, del total de adultas mayores, 63.6% son dependientes económicamente; de estas, 48.1% son *dependientes económicamente de otra(s) persona(s) y no tienen dependientes económicos* y 15.5% son *dependientes económicamente y tienen otra(s) persona(s) que dependen de ellas*. Por otra parte, 36.3% son independientes económicamente: 14.6% *independientes económicamente con dependientes* y 21.7% son *independientes económicamente*

Gráfica 11.15

PORCENTAJE DE MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO EJERCIDAS POR FAMILIARES CERCANOS O PERSONAS CON QUIENES VIVE



Nota: Cada mujer pudo haber reportado más de una situación.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

y no tienen dependientes. Si bien, el mayor porcentaje de mujeres de 60 años y más corresponde a mujeres que son dependientes económicamente; se observa que de algunas de ellas dependen otra(s) personas y resulta relevante conocer el grado de autonomía que tienen las mujeres de este grupo que han experimentado algún tipo de violencia.

La ENDIREH estima que, de octubre 2020 a octubre 2021, 14.6% de las mujeres de 60 años y más experimentó al menos un acto de violencia; las mujeres que son dependientes económicamente y que, además, tienen a otras personas dependiendo de ellas experimentaron mayor prevalencia de violencia (18.5%) que las mujeres que son dependientes económicamente, pero no tienen a personas que dependan de ellas (12.5%). En tanto que las mujeres independientes económicamente sin dependientes económicos vivieron menor porcentaje de violencia (13.3%) que las mujeres independientes con personas dependiendo de ellas (17.7%). En este sentido, se observa que, tanto las mujeres dependientes e independientes económicamente, pero con la condición de tener dependientes económicos mostraron porcentajes de violencia mayores a las de sus pares en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Por otra parte, en cuanto a las responsabilidades en el cuidado o crianza de nietos(as) o sobrinos(as) de este grupo etario, la ENDIREH encontró que, del total de mujeres de 60 años y más, el mayor porcentaje declaró que *no cuida o no*

Gráfica 11.16

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS POR GRADO DE AUTONOMÍA¹ SEGÚN CONDICIÓN DE HABER EXPERIMENTADO VIOLENCIA EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO



Notas: *Es dependiente económicamente* considera a las mujeres de 60 años y más que a la pregunta 18.1 "¿Usted depende económicamente de su(s)...?" respondieron "(ex)esposo o (ex)pareja" o "hija(s) o hijos(s)" o "hermana(s) o hermano(s)" o "sobrina(s) o sobrino(s)" o "nieta(s) o nieto(s)" u "otro familiar" u "otra persona".

Tiene dependientes económicos considera a las mujeres de 60 años y más que a la pregunta 18.2 "¿Usted a veces ayuda económicamente, le da dinero o le paga algunas cosas a su(s)...?" y/o 18.3 "¿Mantiene económicamente a su(s)...?" respondieron "(ex)esposo o (ex)pareja" o "hija(s) o hijos(s)" o "hermana(s) o hermano(s)" o "sobrina(s) o sobrino(s)" o "nieta(s) o nieto(s)" u "otro familiar" u "otra persona".

Es independiente económicamente considera a las mujeres de 60 años y más con respuesta "no depende de nadie" a la pregunta 18.1 "¿Usted depende económicamente de su(s)...?".

No tiene dependientes económicos considera a las mujeres de 60 años y más con respuesta "no apoya a nadie" a la pregunta 18.2 y/o "no mantiene a nadie" a la pregunta 18.3. "¿Mantiene económicamente a su(s)...?".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

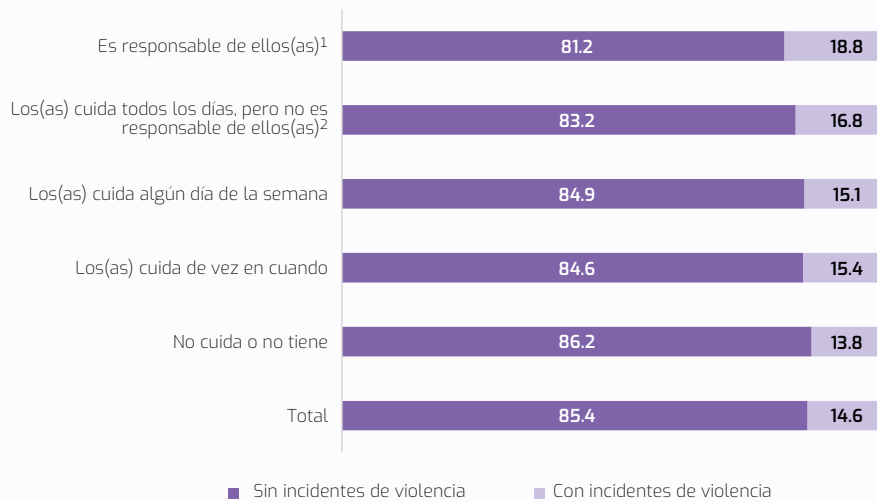
tiene nietos(as) o sobrinos(as) (66.0%), y 34.0% los cuida en distinta frecuencia o es completamente responsable de ellos(as). De acuerdo con la condición de las responsabilidades antes mencionadas, 13.8% de las mujeres de 60 años y más que no tiene o no cuida nietos(as) o sobrinos(as) vivieron violencia *entre octubre 2020 y octubre 2021*, mientras que, las mujeres que los(as) cuidan de vez en cuando o algún día en la semana la experimentaron en 15.4% y 15.1% respectivamente, finalmente, aquellas que los(as) cuidan todos los días, pero dijeron no ser responsables de ellos(as) (16.8%) y las que sí se hacen responsables (18.8%) presentaron las prevalencias más altas.

En relación con lo anterior, destaca que las mujeres de 60 años y más que tienen a personas dependiendo de ellas experimentaron mayor prevalencia de violencia que aquellas que no

tienen dependientes y, de manera similar, las mujeres de este grupo etario que manifestaron cuidar todos los días a los(as) nietos(as) o sobrinos(as) o hacerse responsables de ellos(as) tuvieron los porcentajes de violencia más altos. Klein, en una revisión de estudios sobre los cambios en los modelos de familia, encuentra que, en algunos casos, se ha incrementado la responsabilidad que tienen las personas adultas mayores en roles de educación y crianza, específicamente en su papel de “abuelos(as)”, derivado de cambios sociales, económicos y del aumento en la esperanza de vida, entre otros, y, además, que, al asumir estas actividades, lo llegan a hacer en condiciones que ponen en riesgo su bienestar físico, económico y mental (Klein 2015). Cabe recordar que la carga de cuidados es asumida, sobre todo, por mujeres.

Gráfica 11.17

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO O CRIANZA DE NIETOS(AS) O SOBRINOS(AS) SEGÚN CONDICIÓN DE HABER EXPERIMENTADO VIOLENCIA EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO



¹ Es responsable de ellos(as) considera a las mujeres de 60 años y más que respondieron 'todos los días' a la pregunta ¿Usted cuida a sus nietos(as) o sobrinos(as)? y 'Trabajan y viven en Estados Unidos' o 'Trabajan y viven en otro lugar del país' o 'murieron' a la pregunta ¿Es responsable de sus nietos(as) o sobrinos(as) porque sus padres...?

² Los(as) cuida todos los días, pero no es responsable de ellos(as) considera a las mujeres de 60 años y más que respondieron 'Trabajan todo el día' u 'Otro' a la pregunta ¿Es responsable de sus nietos(as) o sobrinos(as) porque sus padres...?

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En relación con las principales personas agresoras mencionadas por las mujeres de 60 años y más que experimentaron algún tipo de violencia *entre octubre de 2020 y octubre de 2021*, los(as) hijos(as) tuvieron el mayor porcentaje de menciones (51.2%), seguido de otro(s) familiar(es) (31.7%) y hermanos(as) (6.9%).

Cuadro 11.3

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS AGRESORAS MENCIONADAS POR LAS MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO		
Persona agresora	Porcentaje ¹	
Hija(s) o hijo(s)	51.2	
Otro(s) familiar(es) ²	31.7	
Hermana(s) o hermano(s)	6.9	
No familiar(es)	3.1*	
Padre	2.8	
Madre	1.7	
Cuñada(o)	1.6	
Tía(o)	0.9	

Nota: Debido al redondeo, la suma puede no ser igual a 100.0.

¹ Incluye la violencia declarada en el ámbito familiar para este grupo de mujeres.

² Incluye las categorías "padrastro/madrastra", "primo(a)", "suegro(a)", "sobrino(a)", "yerno" y "otro familiar" de la pregunta 11.2, así como las categorías "su(s) nieta(s) o nietos(s)" y "su(s) otro(s) familiar(es)" de la pregunta 18.7.

* Estimación con bajo nivel de precisión tomando como referencia un coeficiente de variación mayor al 30.0%. Se recomienda un uso cauteloso, pues la información no se considera estadísticamente representativa y se presenta únicamente para tener un indicio del fenómeno.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

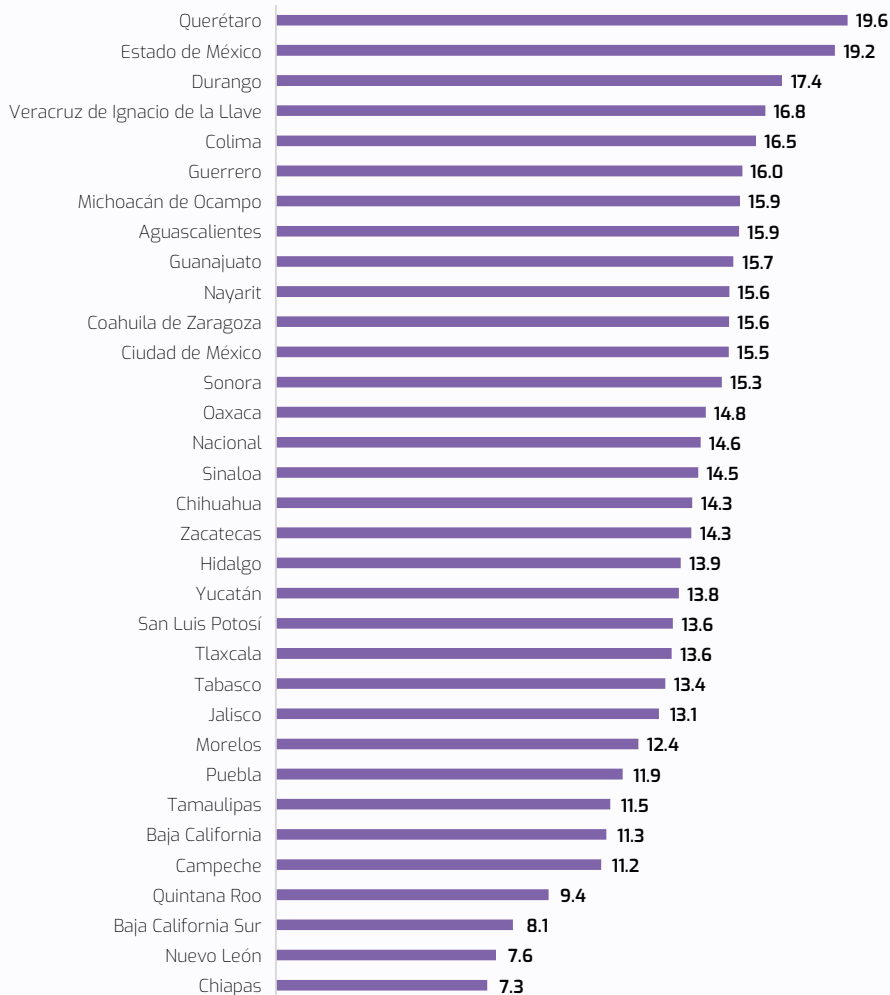
Relativo a la violencia total que enfrentaron las mujeres de 60 años y más⁷⁸ a nivel subnacional, se observa que, de octubre de 2020 a octubre de 2021, las entidades que registraron mayor prevalencia de violencia fueron Querétaro (19.6%), Estado de México (19.2%) y Durango (17.4%); en cambio, Baja California Sur (8.1%), Nuevo León (7.6%) y Chiapas (7.3%) tuvieron los porcentajes más bajos.



78 Considera las situaciones de violencia experimentadas por las mujeres de 60 años y más con sus familiares cercanos o personas con quienes vive actualmente (sección XVIII de los instrumentos de captación) y la violencia declarada en el ámbito familiar para este grupo de mujeres.

Gráfica 11.18

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 60 AÑOS Y MÁS¹ EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Mujeres con discapacidad o limitación

En general, las personas con discapacidad enfrentan diversas formas de exclusión, atropello y violencias, pero las mujeres están especialmente expuestas dada la intersección de la condición de género con discapacidad (OEA-MESECVI 2022, 2). Las mujeres con discapacidad están expuestas a experimentar violencia de manera desproporcionada en comparación con otras mujeres y de los hombres con discapacidad; asimismo, aunque las mujeres con discapacidad experimentan las mismas violencias que el resto de las mujeres,

pueden vivir otras violencias específicas por su condición y están más expuestas a vivir las consecuencias y no poder salir de los ciclos de violencia (OEA-MESECVI 2022, 3-9).

La condición de discapacidad no es homogénea; los factores de discapacidad influyen con intensidad variable en la autonomía e independencia de las personas y pueden afectar el dominio físico, mental, intelectual y/o sensorial. Además, la condición de discapacidad puede manifestarse en cualquier momento del curso de vida, tanto desde el nacimiento como por la edad avanzada, por ejemplo (OEA-MESECVI 2022, 11).

Para contar con información más precisa respecto a la violencia que experimenta este grupo poblacional (mujeres con discapacidad), la ENDIREH 2021 retomó el estándar establecido por el Grupo de Washington que permite conocer el grado de dificultad para realizar actividades cotidianas como caminar, ver, escuchar; así como dificultades de movimiento, cognitivas, comunicación y autocuidado; el grado de dificultad para realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales y la causa de cada limitación (INEGI 2022b).

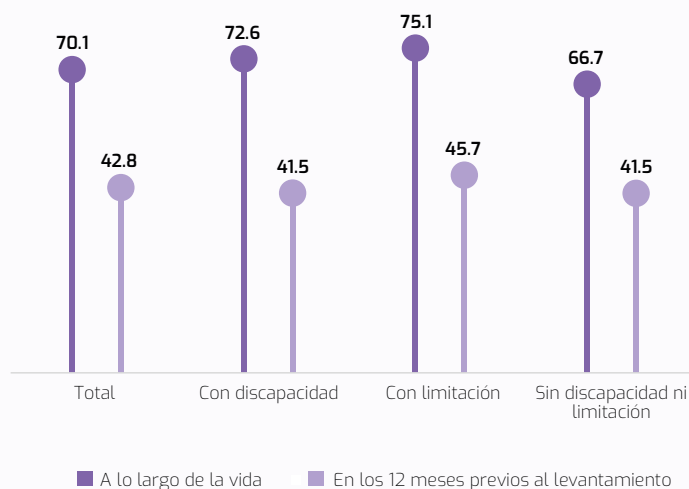
Para la clasificación que se presenta, en la categoría *con discapacidad* se considera a las mujeres que respondieron en al menos una de las actividades “no puede hacerlo” o “lo hace con mucha dificultad”; *con limitación* se refiere a las mujeres que informaron realizar al menos una de las actividades como “lo hace con poca dificultad” y que no respondieron “no puede hacerlo”; *sin discapacidad ni limitación* considera a las mujeres que respondieron “no tiene dificultad” en todas las actividades consideradas.

De acuerdo con la ENDIREH 2021, de las mujeres de 15 años y más, 11.9% tiene alguna *discapacidad*, 31.7% alguna *limitación* y 56.4% *no tiene discapacidad ni limitación*. Al comparar las prevalencias de violencia total de estas categorías, se encuentra que, *a lo largo de la vida*, la prevalencia de violencia contra las mujeres *con limitación* fue mayor (75.1%) seguidas de las mujeres *con discapacidad* (72.6%) en contraste con la prevalencia de las mujeres *sin discapacidad ni limitación* con una prevalencia menor 3.4 puntos porcentuales que la total (66.7% y 70.1% respectivamente).

En los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, es decir, entre octubre 2020 y octubre 2021, las mujeres *con limitación* fueron también las que experimentaron mayor prevalencia de violencia (45.7%); en tanto que las mujeres *con discapacidad* y *sin discapacidad ni limitación* registraron los mismos niveles (41.5%).

Gráfica 11.19

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN SEGÚN PERIODO DE REFERENCIA

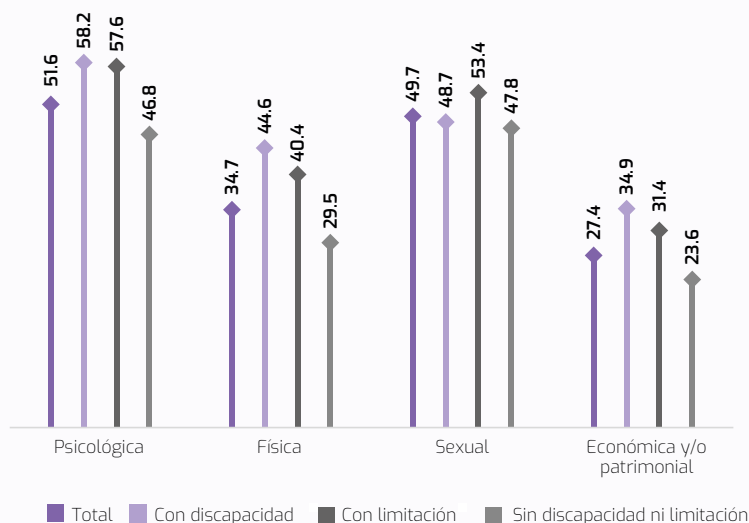


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por tipos de violencia, se encuentra que, *a lo largo de la vida*, las mujeres *con discapacidad* (58.2%) y *con limitación* (57.6%) tienen una prevalencia de violencia psicológica similar y en ambos casos es mayor a la de las mujeres *sin discapacidad ni limitación* (46.8%). Las mujeres *con discapacidad* han experimentado mayor prevalencia de violencia física (44.6%) y económica o patrimonial (34.9%) que las mujeres *con limitación* (40.4% y 31.4%, respectivamente) y *sin discapacidad ni limitación* (29.5% y 23.6%, respectivamente). Por su parte, las mujeres *con limitación* experimentaron mayor prevalencia de violencia sexual (53.4%) que las mujeres *con discapacidad* (48.7%) y *sin discapacidad ni limitación* (47.8%). En resumen, se observa que la prevalencia de violencia contra las mujeres *sin discapacidad ni limitación* es menor que contra las mujeres *con limitación* o *con discapacidad*.

Gráfica 11.20

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN



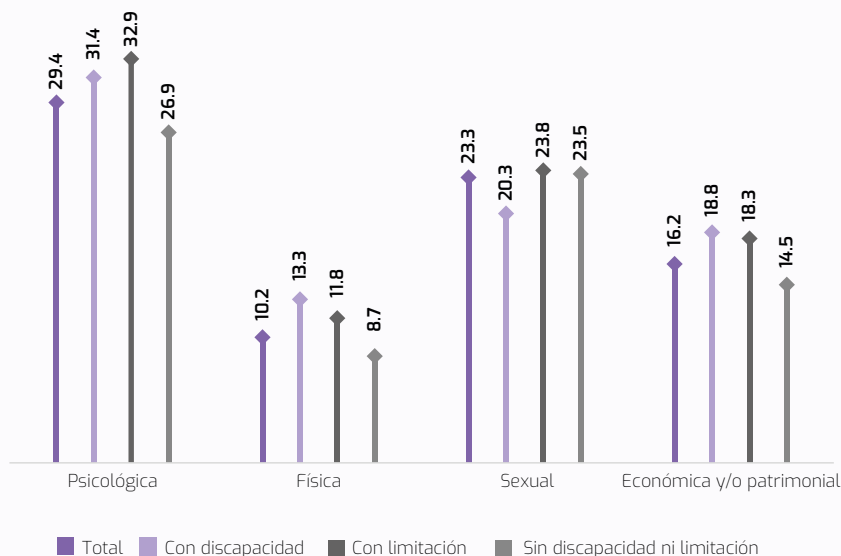
Fuente: INEGI Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por otro lado, *en los 12 meses previos al levantamiento*, se observa que las mujeres *con discapacidad* experimentaron una mayor prevalencia de violencia física (13.3%) que las mujeres *con limitación* (11.8%) y *sin discapacidad ni limitación* (8.7%); asimismo, vivieron una prevalencia de violencia económica o patrimonial (18.8%) similar a la de las mujeres *con limitación* (18.3%), pero mayor a las mujeres *sin discapacidad ni limitación* (14.5%).

La prevalencia de violencia psicológica de las mujeres *con limitación* (32.9%) es mayor que la de las mujeres *con discapacidad* (31.4%) y *sin discapacidad ni limitación* (26.9%). En tanto que la prevalencia de violencia sexual de las mujeres *con limitación* (23.8%) es similar a la de las mujeres *sin discapacidad ni limitación* (23.5%) y mayor que *con discapacidad* (20.3%).

Gráfica 11.21

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN



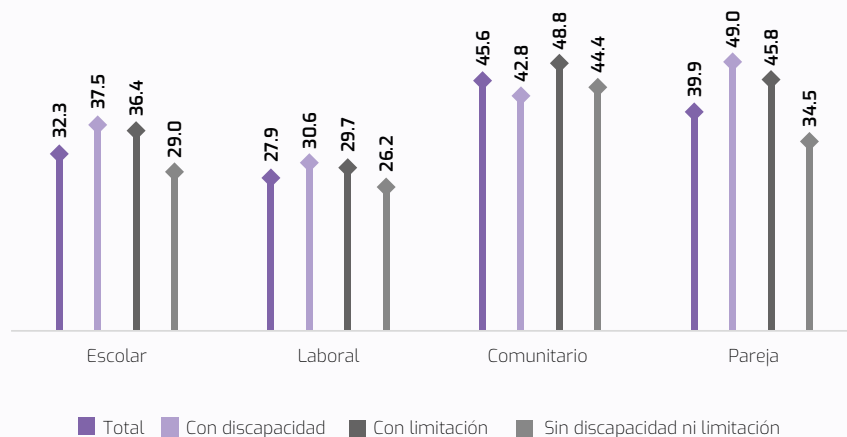
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Por ámbito de ocurrencia, se encuentra que, *a lo largo de la vida*, las mujeres *con discapacidad* experimentan mayor prevalencia de violencia en la relación de pareja (49.0%) que las mujeres *con limitación* (45.8%) y *sin discapacidad ni limitación* (34.5%). Asimismo, en los ámbitos escolar y laboral, las mujeres *con discapacidad* (37.5% y 30.6%, respectivamente) experimentan una prevalencia de violencia similar que las mujeres *con limitación* (36.4% y 29.7%, respectivamente), pero mayor que las mujeres *sin discapacidad ni limitación* (29.0% y 26.2%, respectivamente). Finalmente, en el ámbito comunitario, las mujeres *con limitación* (48.8%) son las de mayor prevalencia, seguidas de las mujeres *sin discapacidad ni limitación* (44.4%) y *con discapacidad* (42.8%).

Cabe destacar que el ámbito en el que las mujeres con discapacidad experimentan mayor violencia *a lo largo de la vida* es del de pareja, seguido del comunitario, laboral y escolar. A diferencia de las mujeres *con limitación* o *sin discapacidad ni limitación* en el que se encuentra en primer lugar el ámbito comunitario, pareja, escolar y laboral. Posiblemente esto se deba a que las mujeres con discapacidad tienen menos interacción en espacios como el comunitario, escolar y laboral; no obstante, en las relaciones más cercanas como la de pareja, las cuales deberían fungir como apoyo, es donde son más violentadas.

Gráfica 11.22

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR ÁMBITO DE OCURRENCIA SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

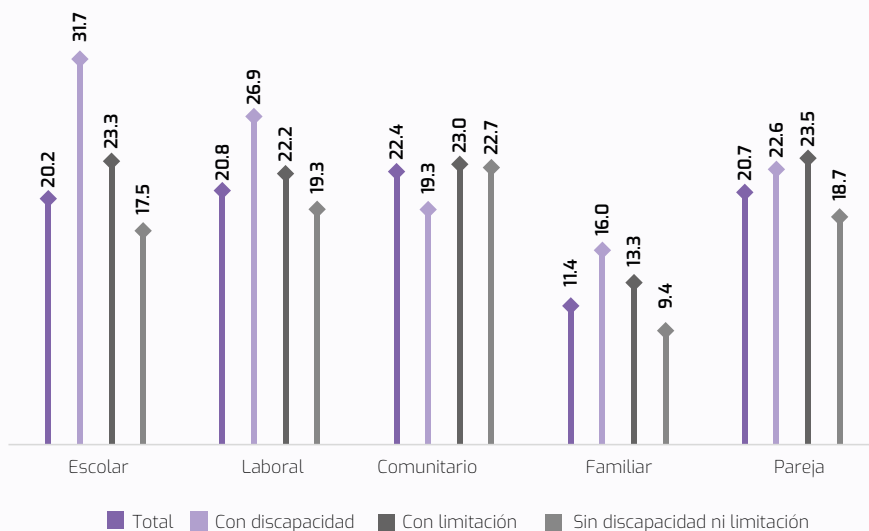
Por otro lado, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, las mujeres con discapacidad experimentaron una prevalencia de violencia mayor en los ámbitos escolar (31.7%), laboral (26.9%) y familiar (16.0%) que las mujeres con limitación (23.3%, 22.2% y 13.3%, respectivamente) y sin discapacidad ni limitación (17.5%, 19.3% y 9.4%, respectivamente). En el ámbito de pareja, la prevalencia de violencia contra las mujeres con limitación (23.5%) y con discapacidad (22.6%) es similar y mayor a la de las mujeres sin discapacidad ni limitación (18.7%). Por otro lado, en el ámbito comunitario la prevalencia de violencia contra las mujeres con limitación (23.0%) es similar a la de las mujeres sin discapacidad ni limitación

(22.7%) y mayor a la de las mujeres con discapacidad (19.3%).

A diferencia de lo que ocurre a lo largo de la vida en donde tiene un mayor peso para las mujeres con discapacidad la violencia acumulada de pareja, en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH, la violencia para estas mujeres es mayor en el ámbito escolar, después en el laboral, de pareja, comunitario y, finalmente, en el ámbito familiar. Mientras que para las mujeres con limitación el orden de mayor a menor es: relación de pareja, escolar, comunitario, laboral y familiar. En tanto que, para las mujeres sin discapacidad ni limitación, la prevalencia de violencia más alta se presenta en el ámbito comunitario, laboral, relación de pareja, escolar, y familiar.

Gráfica 11.23

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR ÁMBITO DE OCURRENCIA SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Estos resultados muestran que las mujeres con dificultades (ya sea *con limitación o discapacidad*) para realizar actividades cotidianas viven violencia en mayor porcentaje que las mujeres *sin discapacidad ni limitación*. Las desventajas estructurales que inciden en la autonomía e independencia de estas mujeres son un área de estudio y atención urgente para el país y la ENDIREH 2021 proporciona información orientadora para identificar los ámbitos de ocurrencia y los tipos de violencia que afectan a las mujeres con discapacidad y con limitación e invita a profundizar en el análisis de las violencias específicas que viven estas mujeres por la intersección de condiciones de vulnerabilidad.

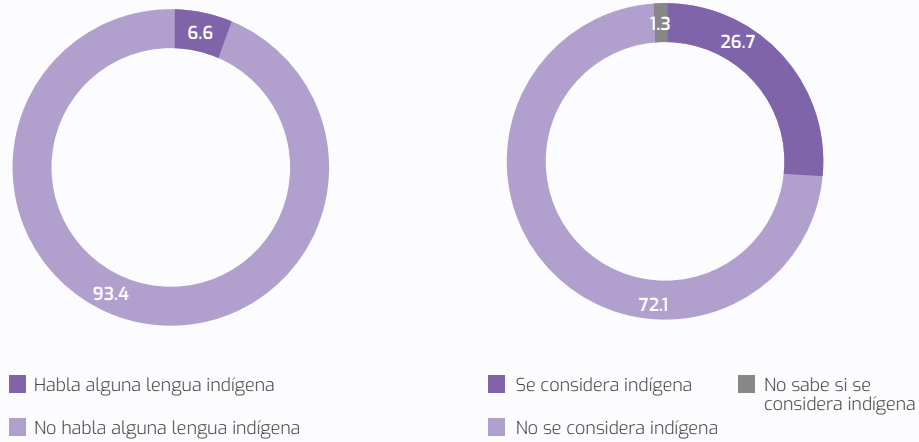
Violencia contra las mujeres indígenas

La condición étnica es otra de las intersecciones que, al cruzarse con las desigualdades de género, pueden situar a las mujeres en mayor desventaja y/o vulnerabilidad al riesgo de experimentar violencia. “Las mujeres y niñas indígenas se enfrentan a formas de violencia complejas e interseccionales, vinculadas a las estructuras patriarcales, la discriminación racial y étnica y la situación socioeconómica” (ONU 2022, 2). Son diversas las formas de violencia a las que han estado especialmente expuestas las mujeres indígenas, como esterilización forzada y trata de personas o trabajos forzados, por ejemplo (ONU 2022).

Ante la importancia de identificar y visibilizar el efecto de esas intersecciones en las situaciones de violencia que viven las mujeres indígenas, se presenta un panorama de la violencia que experimentan. De acuerdo con la ENDIREH 2021, alrededor de 13.4 millones de mujeres de 15 años y más declaró considerarse indígena y 3.3 millones dijeron hablar alguna lengua indígena, esto es, del total de mujeres de 15 años o más, 26.7% se considera indígena y 6.6% es hablante de lengua indígena.

Gráfica 11.24

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE HABLA Y DE PERTENENCIA INDÍGENA

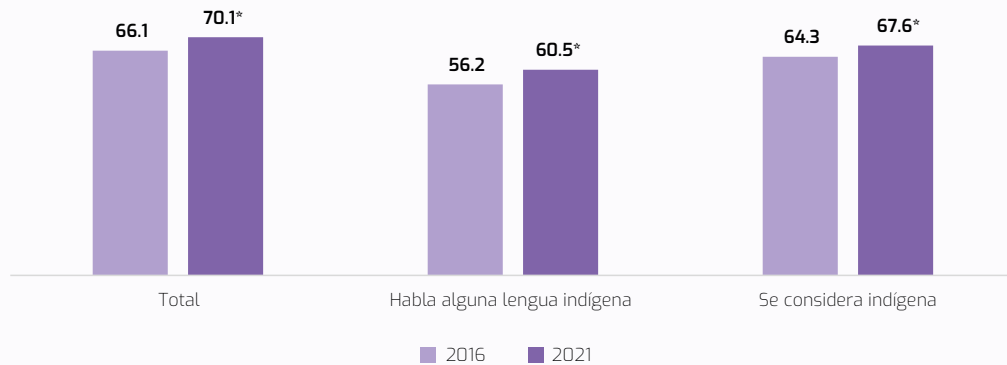


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En cuanto a la violencia que afrontan, gracias a la ENDIREH 2021 se estima que 60.5% de las mujeres que hablan alguna lengua indígena y 67.6% de las que se consideran indígenas experimentaron al menos un acto de violencia *a lo largo de la vida*. En comparación con la edición 2016, se tuvo un incremento estadísticamente significativo de 4.3 puntos porcentuales en la prevalencia de violencia en mujeres de habla indígena y de 3.3 puntos porcentuales en aquellas que dijeron considerarse indígenas.

Gráfica 11.25

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA O SE CONSIDERAN INDÍGENAS A LO LARGO DE LA VIDA



Nota: El total incluye a todas las mujeres de 15 años y más, independientemente de la condición de habla y/o pertenencia indígena.
* El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Ahora bien, *a lo largo de la vida*, las mujeres que hablan alguna lengua indígena reportaron una menor prevalencia de violencia que las no hablantes de lengua indígena (60.5% y 70.7%, respectivamente), con una diferencia de 10.2 puntos porcentuales entre ambos grupos; de manera similar, según pertenencia indígena, aquellas que se consideran indígenas presentaron porcentajes de violencia más bajos que las mujeres que no se consideran indígenas y que no saben si se consideran (67.6%, 71.0% y 70.0%, respectivamente).

Es importante mencionar que, aunque al comparar las prevalencias de violencia, las mujeres de habla indígena tuvieron la prevalencia más baja, también fueron las que mostraron el mayor incremento respecto a 2016.

Cuadro 11.4

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR CONDICIÓN DE HABLA Y DE PERTENENCIA INDÍGENA	
Condición de pertenencia y habla indígena	Porcentaje
Condición de habla indígena	
Habla alguna lengua indígena	60.5
No habla alguna lengua indígena	70.7
Condición de pertenencia indígena	
Se considera indígena	67.6
No se considera indígena	71.0
No sabe si se considera indígena	70.0

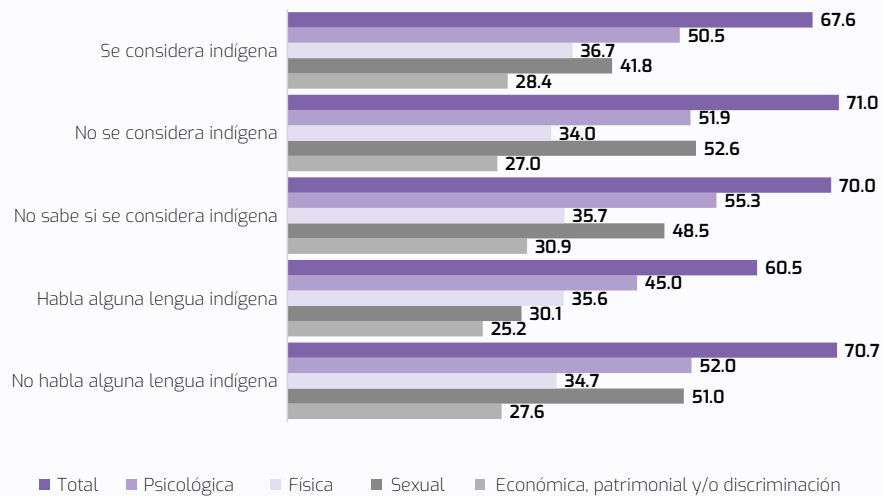
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

A lo largo de la vida, las mujeres que se consideran indígenas experimentaron mayor prevalencia de violencia psicológica (50.5%), seguida de violencia sexual (41.8%), física (36.7%) y económica, patrimonial y/o discriminación (28.4%). Al comparar con las mujeres que no se consideran indígenas, la mayor diferencia se encuentra en la violencia sexual, que, además de ser el principal tipo de violencia en dicho grupo (52.6%), supera en 10.8 puntos porcentuales la prevalencia de este tipo de violencia experimentada por las mujeres que se consideran indígenas.

Las mujeres hablantes de una lengua indígena, experimentan mayor prevalencia de violencia psicológica (45.0%) *a lo largo de la vida*, seguida de violencia física (35.6%), sexual (30.1%) y, finalmente, económica, patrimonial y/o discriminación (25.2%). Destaca, principalmente, que las mujeres que no hablan alguna lengua indígena experimentaron mayor prevalencia de violencia sexual (20.9 puntos porcentuales) y psicológica (7.0 puntos porcentuales) que las mujeres hablantes de una lengua indígena.

Gráfica 11.26

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR CONDICIÓN DE HABLA Y PERTENENCIA INDÍGENA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Además del tipo de violencia, es importante analizar los ámbitos de ocurrencia. Con base en la ENDIREH, la comunidad es el espacio social donde la mayor proporción del total de mujeres experimentó violencia *a lo largo de la vida* (45.6%); no obstante, el ámbito de pareja es el de mayor prevalencia en este periodo tanto para las mujeres que se consideran indígenas (42.8%) como para las que hablan alguna lengua indígena (41.3%).

Casique, al analizar estudios sobre violencia en contra de mujeres indígenas, encontró que las mujeres de habla indígena experimentan en mayor medida violencia en la relación de pareja, caracterizadas -principalmente- por la severidad y gravedad de los daños físicos y emocionales; también, que además de las afectaciones visibles, estas pueden llegar a presentar problemas psicológicos, dificultad para relacionarse con otras personas, incurrir en la reproducción de violencia, entre otras (Casique 2021). A este respecto, la información de la ENDIREH constata que el ámbito privado de la relación de pareja es en donde las mujeres de habla indígena y que se perciben como indígenas experimentan mayor prevalencia de violencia.

De igual forma, y como se observa en la gráfica, las mujeres indígenas no presentan los porcentajes de violencia más altos en el ámbito comunitario, tal como es el caso de las mujeres que no hablan lengua indígena y no se consideran indígenas. Ante escenarios de violencia, las mujeres indígenas pueden tener limitaciones para relacionarse con otras personas, lo cual, puede reducir la exposición de estas a ámbitos públicos y a espacios comunitarios y la violencia que en ellos se ejerce.

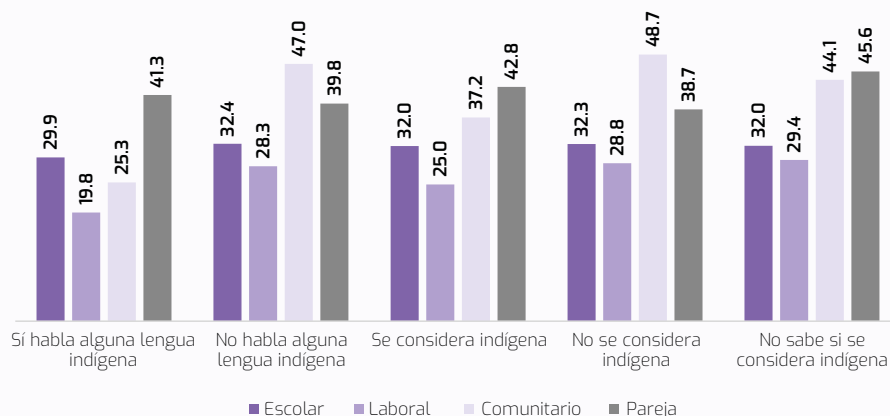
Agoff y Frías, realizaron un estudio en mujeres indígenas de México para identificar sus experiencias de violencia al interior de la familia, principalmente, del papel que ejercen las suegras. En contextos tradicionales y conservadores, tal como sucede en comunidades indígenas, las mujeres suelen apegarse más estrictamente a las normas y roles que les han sido impuestos, y la subordinación que viven no se limita únicamente a la pareja, la autoridad que representa el papel de la suegra legitima los actos violentos que ejercen los hombres hacia sus parejas para preservar el honor y la reputación de la familia propia y extendida, incluyendo el control en esferas públicas, esto es, se *cuida* la reputación de

ellas para no avergonzar o deshorrar a las familias, pero esto exige control sobre su conducta pública (Agoff y Frías 2021).

En mujeres de habla indígena, después de la violencia en la relación de pareja, el ámbito de mayor prevalencia es el escolar (29.9%), seguido del comunitario (25.3%) y laboral (19.8%). En cambio, para las mujeres que no hablan alguna lengua indígena, en primer lugar, se encuentra el ámbito comunitario (47.0%), seguido del de pareja (39.8%), escolar (32.4%) y laboral (28.3%). Entre ambos grupos, las principales brechas se encuentran en el ámbito comunitario y laboral, pues el porcentaje de violencia es mayor para las mujeres que no hablan alguna lengua indígena en 21.7 y 8.5 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfica 11.27

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR CONDICIÓN DE HABLA Y PERTENENCIA INDÍGENA SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Lo anterior puede ser reflejo de una menor exposición al riesgo de ser violentadas de las mujeres hablantes de lengua indígena, tanto en espacios comunitarios como laborales, al estar más concentradas en ciertas entidades como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, etcétera, en donde tienen menor acceso al empleo debido a roles de género, culturales y socioeconómicos que asignan a las mujeres al espacio doméstico. Asimismo, en estas entidades existe una menor interacción en espacios comunitarios con altas concentraciones de personas, a diferencia de lo que ocurre en entidades más urbanizadas y donde el transporte público resulta uno de los principales lugares donde las mujeres son violentadas.

No obstante, es importante reforzar las políticas públicas en el ámbito de pareja, ya que a diferencia de lo que ha ocurrido en las mujeres no hablantes, este sigue siendo el principal ámbito de violencia para las mujeres indígenas.

En los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH, la prevalencia de violencia total contra mujeres de habla indígena fue de 32.4%, 2.2 puntos porcentuales menor que la reportada en 2016; asimismo, la violencia contra las mujeres que se consideran indígenas también mostró una disminución estadísticamente significativa, al pasar de 42.2% en 2016 a 40.7% en 2021.

Gráfica 11.28

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HABLAN ALGUNA LENGUA INDÍGENA O SE CONSIDERAN INDÍGENAS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA



Nota: El Total incluye a todas las mujeres de 15 años y más, independientemente de la condición de habla o pertenencia indígena.
 *El cambio entre ediciones es estadísticamente significativo.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 y 2021.

Similar al periodo *a lo largo de la vida*, las mujeres que se consideran indígenas presentaron una prevalencia de violencia total menor que las mujeres que no se consideran indígenas *entre octubre 2020 y octubre 2021* con 40.7% y 43.6%, respectivamente.

La prevalencia de violencia total *en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH*

2021 fue mayor en 11.1 puntos porcentuales en las mujeres que no hablan una lengua indígena respecto a las que sí hablan alguna lengua indígena, de tal forma que, 32 de cada 100 mujeres de habla indígena y 43 de cada 100 que no hablan alguna lengua indígena vivieron alguna situación de violencia en el último año.

Cuadro 11.5

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR CONDICIÓN DE HABLA Y DE PERTENENCIA INDÍGENA

Condición de pertenencia y habla indígena	Porcentaje
Condición de habla indígena	
Habla alguna lengua indígena	32.4
No habla alguna lengua indígena	43.5
Condición de pertenencia indígena	
Se considera indígena	40.7
No se considera indígena	43.6
No sabe si se considera indígena	43.7

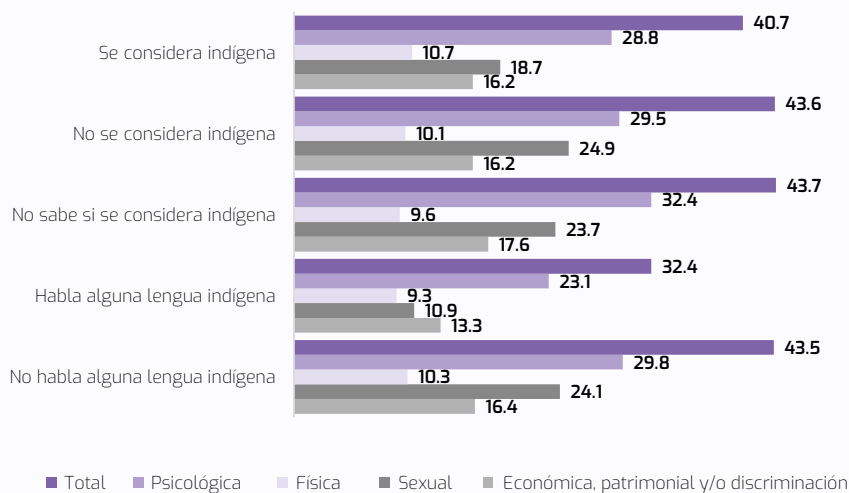
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

Sobre la condición de pertenencia indígena, se encuentra que la prevalencia de violencia por tipo en los 12 meses previos al levantamiento fue similar para las mujeres que se consideran indígenas y las que no: la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (28.8% y 29.5%, respectivamente), seguida de la violencia sexual (18.7% y 24.9%, respectivamente), económica, patrimonial y/o discriminación (16.2% para ambos grupos) y, finalmente, la violencia física (10.7% y 10.1%, respectivamente). La principal diferencia se observa en la violencia sexual, pues las mujeres que no se consideran indígenas experimentaron una prevalencia mayor en 6.2 puntos porcentuales.

Por condición de habla indígena, entre octubre 2020 y octubre 2021, se observa que para las mujeres que hablan alguna lengua indígena, la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (23.1%), seguida de la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (13.3%), la violencia sexual (10.9%) y finalmente, la física (9.3%). Si bien para las mujeres que no hablan alguna lengua indígena la violencia psicológica también fue la de mayor prevalencia (29.8%), seguida de la violencia sexual (24.1%), la económica, patrimonial y/o discriminación (16.4%) y, por último, la física (10.3%), cabe mencionar que las mujeres que no hablan alguna lengua indígena experimentaron mayor prevalencia de violencia sexual y psicológica que las mujeres que hablan alguna lengua indígena, con una diferencia de 13.2 y 6.7 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfica 11.29

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR CONDICIÓN DE HABLA Y DE PERTENENCIA INDÍGENA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

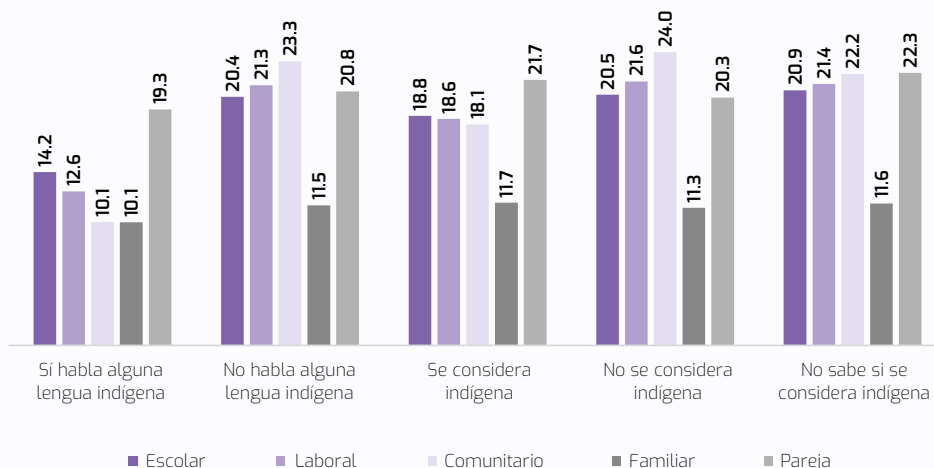


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

En cuanto a los ámbitos de ocurrencia, para las mujeres que hablan alguna lengua indígena, la relación de pareja (19.3%) es el principal ámbito en donde experimentaron violencia en este periodo de referencia, seguido del escolar (14.2%), laboral (12.6%) y con el mismo porcentaje los ámbitos comunitario y familiar (10.1% cada uno). En tanto que, las mujeres que no hablan alguna lengua indígena reportaron mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario

Gráfica 11.30

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS 12 MESES PREVIOS AL LEVANTAMIENTO POR CONDICIÓN DE HABLA Y DE PERTENENCIA INDÍGENA SEGÚN ÁMBITO DE OCURRENCIA



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.

(23.3%), seguido del laboral (21.3%), relación de pareja (20.8%), escolar (20.4%) y, por último, el familiar (11.5%).

Por su parte, las mujeres que se consideran indígenas, después de la relación de pareja (21.7%), experimentaron una prevalencia de violencia similar en los ámbitos escolar (18.8%), laboral (18.6%) y comunitario (18.1%), mientras que el ámbito familiar fue el de menor prevalencia (11.7%). En el caso de las mujeres que no se consideran indígenas, el ámbito comunitario fue el de mayor prevalencia (24.0%), seguido del ámbito laboral (21.6%), escolar (20.5%), relación de pareja (20.3%) y, finalmente, familiar (11.3%).

Lo expuesto anteriormente permite visibilizar que, si bien la violencia en la relación de pareja ha disminuido de acuerdo con los resultados por ámbitos de la ENDIREH 2021, en el caso de las mujeres indígenas -de habla indígena y que se consideran indígenas-, la relación de pareja es donde enfrentan mayor violencia, resultado que se mantuvo tanto *a lo largo de la vida* como *en los 12 meses previos al levantamiento*. En una revisión de los estudios sobre los factores asociados al riesgo de vivir violencia se menciona el papel de los roles de género y del lugar que

desempeñan las mujeres en la relación de pareja, se encuentra que, las mujeres más alineadas a roles de género tradicionales -como llega a ocurrir en comunidades indígenas- y subordinadas a sus parejas, presentan mayor riesgo de experimentar violencia en este ámbito (Casique 2021).

A manera de resumen

En este capítulo se presentaron las experiencias de violencia de las mujeres durante su infancia y durante la atención del parto o cesárea, así como de grupos de mujeres en condición de vulnerabilidad: adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres indígenas.

Sobre la violencia que las mujeres vivieron durante su infancia (antes de cumplir 15 años), se encontró que 42 de cada 100 mujeres de 15 años y más vivieron violencia en esa etapa; siendo la violencia física la más experimentada (33.9%), seguida de la psicológica (21.6%) y la sexual (12.6%). Además, se identificó una relación inversa entre los años de estudio (escolaridad) y las prevalencias de violencia total, psicológica y física durante la infancia, es decir, a medida que

el nivel de escolaridad alcanzado aumenta, la prevalencia de violencia total experimentada durante su infancia es menor. Lo anterior posiblemente refleje que, para aquellas mujeres que durante su infancia experimentaron violencia, este pudo ser un factor que inhibió mayores logros escolares, o bien, que existen factores en el entorno de las mujeres que, aunados a la violencia durante la infancia, influyeron en su ingreso o permanencia en la escuela.

Sin embargo, se encontró que la relación cambia cuando se trata de violencia sexual, pues la mayor prevalencia corresponde a las mujeres con algún grado de educación superior. Cabe mencionar que las mujeres con menor escolaridad (no aprobaron ningún grado escolar y primaria) fueron agredidas sexualmente en mayor porcentaje por su núcleo cercano (padre, padrastro/madrastra y/o hermanos(as)) que las mujeres con mayor nivel de escolaridad (que mencionaron como principales agresores a primo(a), tío(a) y no familiares). Lo anterior deja en evidencia la necesidad de contar con fuentes de información específicas sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes para analizar de manera apropiada y actual la relación de violencia con menores niveles de escolaridad, por un lado, y, por otro, el comportamiento aparentemente inverso de mayor escolaridad cuando se ha experimentado violencia sexual.

El análisis de la ENDIREH respalda la evidencia sobre la reproducción intergeneracional de la violencia, al encontrar que el porcentaje de mujeres que ejerce violencia contra sus hijos(as) es mayor entre las que atestiguaron y/o experimentaron violencia en su infancia (54.7%) que entre las que no (24.8%). En general, las entidades con alta prevalencia o atestiguamiento de violencia física y psicológica durante la infancia de las mujeres son también aquellas entidades con mayor porcentaje de mujeres y sus (ex)parejas que declararon insultar y/o pegar a sus hijos(as).

Sobre la violencia que experimentaron las mujeres de 15 a 49 años durante la atención de su último parto o cesárea ocurrido entre 2016 y 2021, destaca la diferencia por sector de atención, pues las mujeres atendidas por instituciones del Estado experimentaron 2.5 veces el porcentaje de violencia de las mujeres atendidas en el sector privado. Las principales situaciones de violencia que vivieron estas mujeres durante la atención de su parto o cesárea son: *le gritaron o la regañaron* (11.0%); *la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos/as* (9.7%) y *la ignoraban cuando preguntaba cosas sobre su parto o bebé* (9.0%).

Otro aspecto evidenciado es la práctica excesiva de cesáreas: alrededor de 48 de cada 100 mujeres tuvieron una cesárea y se observan diferencias por sector de atención: 65.7% de las mujeres atendidas en el sector privado tuvieron cesárea, frente al 40.8% del sector público. Lo anterior se contrapone a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (entre 10% y 15% de los partos).

Respecto a las mujeres adultas mayores, la ENDIREH 2021 muestra que 14.6% de las mujeres de 60 años y más vivió algún tipo de violencia familiar *en los 12 meses previos a la ENDIREH 2021* y evidencia situaciones de maltrato y negligencia hacia un segmento de la población de atención prioritaria, ya sea que sus familiares o personas con quienes viven *le dejan de hablar* (6.3%), *la dejan sola o la abandonan* (3.7%), *le gritan, insultan u ofenden* (3.2%), *le han dicho o le hacen sentir que es un estorbo* (2.7%), *le dejan de dar dinero, aunque tengan* (2.6%), *se niegan a ayudarla cuando lo necesita* (2.5%) y *la descuidan cuando se enferma o le dejan de comprar sus medicamentos* (1.9%), entre otras situaciones.

Esta violencia y la situación de vulnerabilidad de estas mujeres se puede agravar al considerar la falta de un Estado de bienestar o la insuficiencia de las acciones

estatales para atender a este grupo poblacional en crecimiento. También se identificó que las mujeres que tienen dependientes económicos, así como las que cuidan o se hacen responsables de sus nietos(as) o sobrinos(as) experimentaron una mayor prevalencia de violencia que las que no tienen dependientes económicos o que no tienen o no cuidan nietos(as) o sobrinos(as).

Respecto a la condición de discapacidad o limitación se encontró que las mujeres *con discapacidad* o *con limitación* viven mayor prevalencia de violencia que las mujeres *sin discapacidad ni limitación*. Las mujeres con limitación experimentan mayor prevalencia de violencia que las mujeres con discapacidad o sin discapacidad ni limitación, tanto *a lo largo de la vida* (75.1%, 72.6% y 66.7%, respectivamente) como *en los 12 meses previos al levantamiento* de la encuesta (45.7%, 41.5% y 41.5%, respectivamente).

A lo largo de la vida, las mujeres *con discapacidad* han experimentado mayor prevalencia de violencia física (44.6%) y económica

y/o patrimonial (34.9%) que las mujeres *con limitación* (40.4% y 31.4%, respectivamente) y *sin discapacidad ni limitación* (29.5% y 23.6%, respectivamente). Por otro lado, las mujeres *con limitación* experimentaron mayor prevalencia de violencia sexual (53.4%) que las mujeres con discapacidad (48.7%) y *sin discapacidad ni limitación* (47.8%).

Sobre las mujeres indígenas se encontró que, si bien, *a lo largo de la vida*, las mujeres que *no hablan una lengua indígena* experimentaron mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario (47.0%), las mujeres *hablantes de alguna lengua indígena* experimentaron la mayor prevalencia en la relación de pareja (41.3%). Y, aunque la violencia en la relación de pareja ha disminuido para las mujeres en general, en el caso de las mujeres indígenas -de habla indígena y que se consideran indígenas-, la relación de pareja es donde enfrentan mayor violencia, tanto *a lo largo de la vida* como *en los 12 meses previos al levantamiento*.


Consideraciones finales

La ENDIREH es uno de los programas estadísticos sobre violencia contra las mujeres más robustos a nivel internacional gracias a su diseño y cobertura conceptual. En cuanto al diseño, la ENDIREH destaca por el tamaño de su muestra que permite llegar a más de 147 mil viviendas con lo que obtiene información sobre 75.5% de las mujeres de 15 años y más que viven en el país. Esto contrasta con otros ejercicios contemporáneos en la región, como la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres de Argentina con 12 152 mujeres de entre 18 y 65 años o la Encuesta de Violencia Intrafamiliar – Violencia contra la Mujer con 7 735 mujeres de 15 años y más que viven en zonas urbanas.

En lo relativo al diseño conceptual, la ENDIREH emplea de manera rigurosa los criterios éticos y metodológicos determinados por la Organización Mundial de la Salud para recolectar información sobre cinco distintos tipos de violencia que enfrentan las mujeres (psicológica, física, sexual, económica y patrimonial) y lo hace identificando la esfera social en que las manifestaciones de violencia ocurren, es decir, define ámbitos a partir de las características de la relación que existe entre la mujer víctima y la persona agresora. Así, reporta cinco *ámbitos* de ocurrencia: de pareja, escolar, laboral, familiar y comunitario.

Siguiendo las mejores prácticas a nivel internacional, la ENDIREH permite conocer los actos violentos que las mujeres han vivido en dos periodos de referencia. El primero *a lo largo de su vida* y el segundo, en *los doce meses previos* a la encuesta (es decir, de octubre de 2020 a octubre de 2021). El comparativo entre estos dos periodos permite analizar la estabilidad y transformación de las violencias que viven las mujeres, para informar sobre la dinámica de esta violencia y proveer de datos a quienes diseñan y evalúan las políticas públicas en la materia. Por esta solidez metodológica y por su cobertura temática, la ENDIREH es considerada Información de Interés Nacional desde el 30 de diciembre de 2015.⁷⁹

Como ha quedado patente en el análisis descriptivo de la ENDIREH que se ofrece en los once capítulos que componen este documento, la información que proporciona la encuesta tiene un enorme potencial para conocer a detalle la dinámica de la violencia contra las mujeres, así como afinar hipótesis y diseñar nuevas direcciones de análisis e investigación sobre manifestaciones de violencia no vistas, o sobre nuevas tendencias de actos violentos. Este apartado no pretende repetir el cúmulo de datos y detalles de las páginas y capítulos previos, sino ofrecer un breve resumen de hallazgos clave que permiten iniciar la respuesta a cuatro puntos analíticos: cómo se manifiesta la violencia contra las mujeres, cómo reaccionan las mujeres y las instituciones a esta violencia, cómo interactúan los estereotipos con la violencia, y en qué medida la violencia contra las mujeres se vincula a otras violencias que afectan las relaciones sociales en general.

79  ACUERDO por el que se determina información de interés nacional a la información estadística de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015. Disponible en: https://www.snieg.mx/Documentos/IIN/Acuerdo_10_VII_2015/1_ACUERDO_ENDIREH.pdf

Cómo se vive la violencia contra las mujeres en México

En el capítulo 1 de este documento se habló de dos periodos de referencia para el análisis de la violencia contra la mujer. Como se mencionó, el primero refiere a experiencias de violencia vividas *a lo largo de la vida*, mientras que el segundo refiere a las experiencias de violencia ocurridas durante *los doce meses previos* al levantamiento de la encuesta, lo que proporciona información específica sobre la mecánica y características *actuales o vigentes* de la violencia. Con el comparativo entre ambos periodos es posible identificar variaciones en las dinámicas de violencia (por ejemplo, estabilidad en las prevalencias).

La ENDIREH 2021 da cuenta de que la violencia contra la mujer en México es dinámica y heterogénea, pues mientras la violencia vivida a lo largo de la vida muestra un incremento, la violencia más reciente disminuyó. Los datos también retratan tendencias comunes en las manifestaciones de violencia, a pesar de las cuales existe una enorme variación en la violencia por entidad.

A *lo largo de la vida*, de acuerdo con la ENDIREH 2021, 70 de cada 100 mujeres en México han experimentado algún incidente de violencia: 52 de cada 100 mujeres han vivido violencia psicológica, 50 de cada 100 fueron víctimas de violencia sexual, 35 de cada 100 de violencia física, mientras que 27 de cada 100 vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación laboral. En comparación con la ENDIREH 2016, la prevalencia total de la violencia *a lo largo de la vida* incrementó 4.0 puntos porcentuales, debido -en principio- al incremento de la prevalencia de violencia sexual con 8.4 puntos porcentuales.

La ENDIREH 2021 también ilustra que la prevalencia de violencia total *a lo largo de la vida* no es constante en el país; por el contrario, hay una amplia heterogeneidad a nivel subnacional (capítulo 4). La violencia vivida por las mujeres *a lo largo de su vida* aumentó en todas las entidades, excepto en dos casos: Ciudad de México y Chiapas. No solo hay una diferencia respecto a la dirección del cambio, sino también en cuanto a la magnitud. Por ejemplo, las mujeres que viven en el Estado de México tienen una prevalencia de violencia *a lo largo de su vida* significativamente mayor que la vivida por las mujeres de Chiapas,

con una diferencia de 30 puntos porcentuales (ver cuadro 4.2).

Cuando se analiza la dinámica de violencia *a lo largo de la vida* por ámbito de ocurrencia, la ENDIREH muestra que la relación de pareja es el único ámbito en el que la prevalencia disminuyó 4.0 puntos porcentuales. En contraste, los ámbitos laboral, escolar y comunitario presentaron un incremento en prevalencias totales. En el ámbito laboral se observó un incremento de 1.3 puntos porcentuales al pasar de 26.6% a 27.9%. Sin embargo, los ámbitos con mayor incremento fueron el escolar y comunitario al aumentar 7.0 puntos porcentuales en el ámbito escolar (de 25.3% a 32.3%) y 6.9 puntos porcentuales en el comunitario (de 38.7% a 45.6%). En ambos casos, la influencia de la violencia sexual es una de las principales causas de estos incrementos, aunque en el ámbito escolar, también influyó el crecimiento de la violencia psicológica.

En lo que refiere a la violencia reciente, es decir, aquella que considera las experiencias vividas *en los doce meses previos* al levantamiento, aproximadamente 43 de cada 100 mujeres experimentaron violencia: 29 de cada 100 vivieron violencia psicológica, 23 de cada 100 fueron víctimas de algún incidente de violencia sexual, 16 de cada 100 enfrentaron violencia económica, patrimonial y/o discriminación laboral y 10 de cada 100, violencia física. En comparación con la ENDIREH 2016, la prevalencia de la violencia reciente tuvo una disminución, estadísticamente significativa, de 2.0 puntos porcentuales debida, principalmente, a la disminución de la violencia física (2.6 puntos porcentuales) y de la violencia psicológica (1.6 puntos porcentuales).

Esta disminución en la prevalencia total de violencia reciente no es uniforme a lo largo del país. En ocho entidades, hay un incremento promedio de 4.8 puntos porcentuales. Destacan los casos de Guerrero y Colima donde el aumento fue significativamente mayor, con 7.7 y 7.0 puntos porcentuales de incremento, respectivamente.

En el análisis por ámbitos, la ENDIREH 2021 revela que, para el periodo de referencia de *los 12 meses previos*, la violencia en la relación de pareja disminuyó de manera importante al pasar de 25.6% a 20.7%. Como se documenta en el capítulo 4, el cambio se debe principalmente a la baja de la violencia psicológica (4.7 puntos porcentuales). Este ajuste abre un sinnúmero

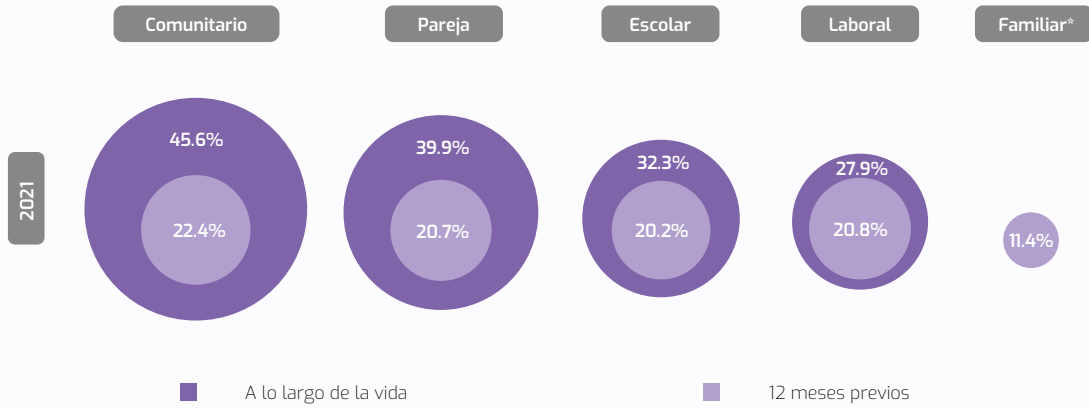
de interrogantes respecto de los factores que incidieron en el cambio. Factores que pueden ser desde estrategias institucionales, hasta cambios socioculturales, ajustes en las relaciones de pareja o en las dinámicas familiares. Se abre también la hipótesis sobre el efecto positivo que han tenido los más de 30 años dedicados a visibilizar la violencia de pareja como un foco rojo en la salud de las mujeres y las familias.

Al igual que el ámbito de pareja, los ámbitos laboral y comunitario registran una disminución en las prevalencias para el periodo de los *12 meses previos*. En cuanto al ámbito laboral, la violencia bajó de 22.5% a 20.8%. Los datos del ámbito laboral dan cuenta del potencial de la ENDIREH para entender la mecánica de la violencia en ciertas relaciones sociales. Un primer ejemplo es que, a pesar de la disminución global de la prevalencia en este ámbito, la violencia sexual en las relaciones laborales de las mujeres registró un aumento estadísticamente significativo, siendo la *intimidación* y el *abuso sexual* los actos que afectaron en mayor medida este incremento de la violencia sexual. Un segundo ejemplo es la diferencia que se observa en la violencia que viven las mujeres dependiendo del sector laboral en el que se desempeñen: las mujeres asalariadas en el sector privado enfrentan discriminación laboral con mayor frecuencia que aquellas que trabajan en el sector público. Estos datos orientan el diseño de protocolos de igualdad y no discriminación en los entornos laborales que faciliten el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral. En este punto, cabe recordar que la ENDIREH también muestra que solo 20.3% de las mujeres que trabajan o han trabajado sabían de la existencia de protocolos o medidas para la atención de violencia en contra de las mujeres en su centro laboral.

En el ámbito comunitario se registró una ligera disminución de la prevalencia de violencia en *los 12 meses previos*, al pasar de 23.3% en 2016 a 22.4% en 2021. En este ámbito, hay tres datos por destacar. Primero, es el ámbito con la mayor prevalencia. Segundo, la violencia sexual fue la más alta (20.2%), y tercero, la violencia psicológica presentó un aumento de 7.8% en 2016 a 9.2% en 2021, siendo la *intimidación* y *acecho* los actos de violencia de mayor incremento. Es importante notar que el periodo de análisis, *octubre 2020 a octubre 2021*, corresponde a los meses de restricción a la movilidad, producto de las medidas para paliar el impacto de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COVID-19, por lo que se puede suponer que las mujeres tuvieron una menor exposición a la vida comunitaria en esos meses.

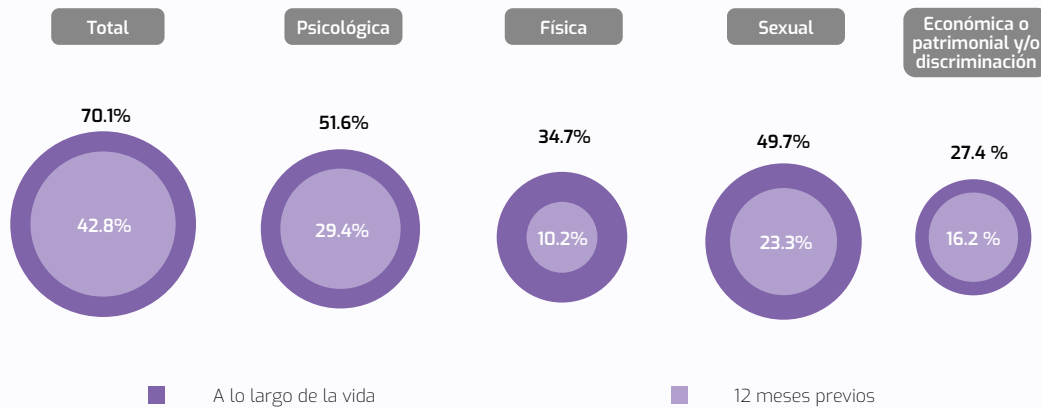
Una situación diversa se observa en los ámbitos escolar y familiar donde la prevalencia de violencia en *los 12 meses previos al levantamiento* aumentó 2.8 y 1.1 puntos porcentuales, respectivamente; en ambos casos, los incrementos se debieron al crecimiento de la violencia psicológica y de la violencia sexual. En el ámbito escolar, la ENDIREH 2021 muestra que la *degradación emocional* y la *intimidación sexual* son los actos que más contribuyen a generar un ambiente hostil para las mujeres. Por ello, todo protocolo que busque atender situaciones de violencia de género y discriminación en los entornos de la educación media, media superior y universitaria debe incorporar acciones para prevenir y atender estas manifestaciones de violencia.

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR ÁMBITO SEGÚN PERIODO DE REFERENCIA



Nota: El ámbito familiar incluye la violencia ejercida por cualquier familiar en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.
 * Para el ámbito familiar la ENDIREH solo capta la violencia ejercida contra las mujeres en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta y no a lo largo de la vida.

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR TIPO DE VIOLENCIA Y PERIODO DE REFERENCIA



Nota: La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias por tipo, ya que cada mujer pudo haber experimentado uno o más tipos de violencia.

Interseccionalidad: factores de vulnerabilidad y violencia contra la mujer

El capítulo 11 de este documento detalla cómo se manifiesta la violencia contra aquellas mujeres que viven alguna condición de vulnerabilidad que, se sabe, es una condición que incrementa la posibilidad de vivir múltiples manifestaciones de violencia o vivir una violencia más aguda. La ENDIREH permite analizar cuatro grupos de interés: mujeres que viven con alguna discapacidad o limitación, mujeres adultas mayores, mujeres que se consideran indígenas y aquellas mujeres que vivieron un parto o cesárea en los cinco años previos al levantamiento de la encuesta.

Discapacidad y violencia contra las mujeres

Siguiendo criterios internacionales (establecidos por el *Grupo de Washington*),⁸⁰ la ENDIREH 2021 identifica a las mujeres que viven con algún tipo de limitación física y/o mental y las mujeres que viven con discapacidad (la imposibilidad de llevar a cabo cierta actividad cotidiana), independientemente de la edad. Gracias a esta característica, la encuesta permite tener una fotografía precisa de cómo las mujeres con limitación o discapacidad viven la violencia.

La ENDIREH 2021 muestra que las mujeres con limitaciones y discapacidad enfrentan más violencia que aquellas que no viven con alguna condición de limitación o discapacidad, independientemente del periodo de referencia que se analice. Esto es, las limitaciones y la discapacidad amplían la vulnerabilidad de padecer violencia. Hay diferencias importantes entre las mujeres con limitaciones y las mujeres con discapacidad; por ejemplo, para el periodo de *los 12 meses previos*, los datos muestran que las mujeres con limitación tienen una prevalencia mayor (45.7%) de cualquier tipo de violencia que las mujeres con discapacidad (41.5%). Sin embargo, en el

análisis detallado, se encontró que mientras las mujeres con limitación son más vulnerables a la violencia psicológica y sexual, las mujeres con discapacidad lo son a la violencia física y económica/patrimonial. El capítulo 11 profundiza en estas diferencias que deben incorporarse como puntos de atención en las directrices de toda política pública que busque prevenir y atender la violencia contra las mujeres que viven alguna discapacidad parcial o total.

La violencia contra las mujeres adultas mayores

De acuerdo con el CONAPO, la esperanza de vida de las mujeres mexicanas pasó de 77.2 años en 2010 a 78.9 para 2024.⁸¹ Las mujeres que viven en México no solo lo hacen por más años, sino que también mantienen una vida activa en esa última etapa de la vida. Las mujeres mexicanas adultas mayores cuidan, pero cada vez más, demandan cuidados y esta realidad es impactada por ajustes en las dinámicas familiares y sociales de los últimos años. El INEGI ha dado particular importancia en entender cómo se caracteriza la exposición a la violencia de las adultas mayores y por ello, la ENDIREH 2021 es una de las pocas encuestas a nivel internacional que no topa la edad de las mujeres entrevistadas a los 49 o 50 años, o en el término de la vida reproductiva. Gracias a esta decisión metodológica y a la existencia de un módulo específico para este sector de la población en la encuesta es posible conocer las dinámicas familiares y sociales de las mujeres mayores de 60 años, así como las características de la violencia que viven.

De las mujeres de 60 años y más, 14.6% vivió algún tipo de violencia familiar *en los 12 meses previos* al levantamiento de la encuesta, de acuerdo con la ENDIREH 2021. Como lo muestra el capítulo 11, las dinámicas, manifestaciones y principales personas perpetradoras son muy

⁸⁰ Naciones Unidas (2011). *Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad. Nota del Secretario General, 43.º período de sesiones de la Comisión de Estadística.*

Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad. Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe. Grupo de tareas sobre medición de la discapacidad.* Santiago de Chile: ONU.

⁸¹ Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. (Esperanza de vida al nacer, 1950-1970), 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

específicas. Por ejemplo, las mujeres adultas mayores padecen más violencia psicológica, seguida de la económica/patrimonial. Entre los actos de violencia psicológica más recurrentes para este sector de la población se tiene que *le dejaron de hablar, las dejaron solas o abandonaron o bien, les gritaron, insultaron u ofendieron*.

El módulo especializado para mujeres adultas mayores identifica el grado de autonomía y las responsabilidades adquiridas o impuestas que tienen las mujeres de 60 años y más y permite relacionar estas características con su exposición o vulnerabilidad a la violencia. Por ejemplo, la vulnerabilidad a la violencia se agrava cuando las mujeres dependen económicamente de alguien (situación en la que se encuentra 63.6% de las mujeres de 60 años y más). Segundo, las mujeres de 60 años y más que son independientes económicamente y que tienen dependientes económicos experimentaron una mayor prevalencia de violencia que las que no tienen dependientes económicos. Tercero, mujeres de 60 años y más que cuidan o se hacen responsables de sus nietos(as) o sobrinos(as) viven mayor porcentaje de violencia que las que no tienen o no cuidan nietos(as) o sobrinos(as).

Estos tres datos -que no agotan la riqueza del análisis que muestra el capítulo 11- indican la compleja realidad que viven las mujeres al final del ciclo de vida. La ENDIREH 2021 proporciona los datos necesarios para el diseño de políticas públicas focalizadas a las violencias que vive este creciente sector de la población.

Violencia contra las mujeres que se consideran indígenas

El cuestionario sociodemográfico inicial de la ENDIREH permite identificar aquellas mujeres que se consideran indígenas y aquellas mujeres que hablan alguna lengua indígena. Los datos indican que 26.7% se considera indígena y que 6.6% habla una lengua indígena; el conjunto de estas dos variables genera un amplio universo de análisis para indagar las características de la violencia que viven las mujeres vinculadas a alguna de las culturas indígenas del país. En este apartado se destacan algunas características que son importantes de notar para las mujeres que se consideran indígenas.

Por ejemplo, en el análisis de la violencia *a lo largo de la vida*, la ENDIREH 2021 muestra que las mujeres que se consideran indígenas experimentaron menor prevalencia de violencia (67.6%) que las mujeres que no se consideran indígenas (71.0%). Sin embargo, su exposición a la violencia física y económica, patrimonial y/o discriminación es mayor para quienes se consideran indígenas. Un dato relevante es que la violencia más recurrente para las mujeres que se consideran indígenas se da en la relación de pareja.

En el análisis de la violencia vivida en *los 12 meses previos* a la encuesta, la violencia más reciente, la ENDIREH 2021 muestra que las mujeres que se consideran indígenas tuvieron una menor prevalencia de violencia total (40.7%) que las mujeres que no se consideran indígenas (43.6%). Sin embargo, en el análisis detallado por tipo de violencia, tanto las mujeres que se consideran indígenas como las que no se consideran indígenas vivieron con mayor frecuencia violencia psicológica, seguida de violencia sexual, violencia económica, patrimonial y/o discriminación y, finalmente, la violencia física fue la menos experimentada.

Violencia en la atención obstétrica

Desde 2016, la ENDIREH incluye una sección que permite identificar cómo es el trato que reciben las mujeres durante la atención obstétrica al momento del parto o la cesárea. En específico, la ENDIREH recaba información de aquellas mujeres de 15 a 49 años que tuvieron algún procedimiento obstétrico en los cinco años previos a la entrevista, es decir, de octubre de 2016 a octubre de 2021 y la información se concentra en el último parto o cesárea. Hay tres características de los resultados de esta sección para la edición 2021 que son importantes de destacar (un mayor detalle analítico se encuentra en el capítulo 11).

Primero, las principales situaciones de violencia en la atención obstétrica fueron: *gritos y regaños* (11.0%); *presión para que aceptar un dispositivo o una operación para ya no tener hijos/as* (9.7%); y *la ignoraron cuando preguntó cosas sobre su parto o bebé* (9.0%) (detalles en la gráfica 11.10).

Segundo, la exposición a la violencia está mediada por el sector de atención, pues 38 de

cada 100 mujeres atendidas en el sector público experimentaron violencia en la atención del parto o cesárea frente a 15 de cada 100 mujeres atendidas en el sector privado. Es decir, las mujeres atendidas por instituciones del sector público experimentaron 2.5 veces el porcentaje de violencia de las mujeres atendidas en el sector privado.

Tercero, la ENDIREH 2021 documenta una alta práctica de cesáreas lo que contraviene las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (que estipula un porcentaje entre 10% y 15% de los partos), pues a nivel nacional alrededor de 48 de cada 100 mujeres tuvieron una cesárea. Existen diferencias por sector de atención: 65.7% de las mujeres atendidas en el sector privado tuvieron cesárea, frente al 40.8% del sector público.

Los problemas en la atención obstétrica, nuevamente, se muestran heterogéneos en su comparación nacional y temporal. Para 2021, son 17 entidades las que tienen una prevalencia de violencia en la atención obstétrica mayor a la nacional (31.4%) y en solo siete se dio una disminución estadísticamente significativa (ver Cuadro 11.2).

Esta información enfatiza la necesidad de mejorar los procedimientos de atención y supervisión en las instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios de atención obstétrica, así como la necesidad de ampliar las estrategias de información sobre los derechos de las mujeres en los procesos obstétricos.

Cómo se reacciona ante la violencia contra las mujeres en México

La forma de procesar la violencia vivida depende de la historia de vida, los recursos y la situación coyuntural de cada mujer que ha sido víctima. Algunas mujeres comparten su experiencia como parte de su proceso de asimilación, pero otras mujeres no lo comparten. La ENDIREH 2021 indica que 72.3% de las mujeres que vivieron violencia *a lo largo de su vida* contaron a alguien lo sucedido; sin embargo, esta posibilidad de compartir lo vivido está mediada por el ámbito en el que ocurre la violencia. Por ejemplo, la violencia experimentada en el ámbito comunitario es la que presenta el mayor porcentaje de mujeres que lo compartieron con alguien (68.3%), seguida de la familiar (65.4%), laboral (65.1%), escolar (58.8%) y finalmente, la de pareja (52.9%).

Otras mujeres víctimas de violencia, por el contrario, mantienen la experiencia en silencio y es hasta que son entrevistadas para la ENDIREH que pueden compartir por vez primera su experiencia. Esto es posible porque la metodología de la encuesta incluye protocolos éticos que garantizan un trato respetuoso y empático de las entrevistadoras a las mujeres que ofrecen su testimonio y con ello garantizan la calidad de la información que se obtiene. Sin la ENDIREH, la violencia que viven muchas mujeres se mantendría totalmente invisibilizada.

Además de indagar si las mujeres víctimas de violencia comparten su experiencia, la ENDIREH pregunta sobre las acciones que emprenden (o no) para solicitar ayuda institucionalizada o bien, si han presentado alguna queja o denuncia ante una autoridad competente. Dado que existen múltiples situaciones en donde las mujeres pudieron haber sido víctimas de uno o varios actos de distintos tipos de violencia, la ENDIREH centra esta información en la última vez que la mujer acudió a solicitar ayuda o presentar una queja o denuncia. Esto tiene por objetivo orientar las políticas públicas que estructuran la oferta institucional de atención a víctimas de violencia. Los datos que siguen sintetizan, por ámbito, la fotografía mucho más amplia y compleja que se presenta en el capítulo 10 de este documento.

El primer dato por destacar es que la mayoría de las mujeres decide no acercarse a ninguna institución: entre 86.1% y 94.7% de las mujeres que vivieron violencia no solicitaron apoyo institucional, ni presentaron una queja o denuncia ante las autoridades. La principal razón de las mujeres para no acercarse a las instituciones es la consideración de que *se trató de algo sin importancia que no le afectó* -el mayor porcentaje para esta razón corresponde a la relación de pareja (52.1%) y el más bajo al ámbito laboral (35.9%). Otras razones se vinculan con la revictimización (miedo a las consecuencias o amenazas, vergüenza, no querer que otras personas se enteren, pensar que no le iban a creer o que le dirían que es su culpa) y al difícil acceso a la justicia (no sabía cómo y dónde denunciar y pensar que es una pérdida de tiempo o no tener tiempo para ello).

Estas razones son un llamado de atención para el diseño de estrategias que incentiven la denuncia, a fin de robustecer la intervención oportuna de las instituciones responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Sobre las mujeres que sí buscan institucionalizar su proceso, ya sea solicitando ayuda o presentando una queja o denuncia por la violencia experimentada, se encontró que los actos de violencia por los que las mujeres buscan ayuda en mayor porcentaje varían según el ámbito; en la relación de pareja el mayor porcentaje de actos corresponde a violencia física (48.7%), en el ámbito familiar a violencia psicológica (37.8%), en tanto que, en los ámbitos escolar, laboral y comunitario a violencia sexual (51.7%, 54.5% y 52.8%, respectivamente). Por otro lado, los actos por los que las mujeres o sus familiares presentan una queja o denuncia en mayor porcentaje también varían según el ámbito; así, en la relación de pareja y en los ámbitos escolar y comunitario el mayor porcentaje de actos corresponde a violencia física (68.1%, 44.4% y 43.2%, respectivamente), en el ámbito familiar, a violencia psicológica (40.7%), y, en el laboral, a violencia sexual (54.6 por ciento).

En este aspecto también es importante destacar que, aunque se acuda a presentar una queja o denuncia, esta no siempre es recibida o investigada por las autoridades: en la relación de

pareja, solo en 49.8% de los actos de violencia por los que se presentó una queja o denuncia las autoridades la recibieron e iniciaron una investigación o averiguación; igualmente, 46.7% de los casos en el ámbito familiar, 58.4% en el escolar, 60.5% en el laboral y 47.7% en el ámbito comunitario.

Aunado a que la autoridad no reciba la queja o denuncia, la actitud y respuesta de las autoridades puede revictimizar, desincentivar la denuncia, contribuir a la impunidad y representar un obstáculo en el acceso a la justicia de las mujeres. Lo que podría, además, caracterizarse como violencia institucional que refuerza los mecanismos de desigualdad sobre las mujeres e impide el avance hacia la erradicación de la violencia. Ello, invita a pensar en la necesidad de implementar estrategias focalizadas y encaminadas a transformar la respuesta de los(as) agentes del Estado en la búsqueda de acceso a la justicia, así como a lograr la igualdad entre mujeres y hombres para contar con elementos y herramientas para el pleno ejercicio de sus derechos, principalmente al de acceder a una vida libre de violencia.

Estereotipos y violencia

La ENDIREH incorpora un apartado sobre cómo perciben las mujeres los estereotipos de género más comunes que fue aprovechado para realizar cruces entre la aceptación o no de estos estereotipos y la violencia que se vive en los diferentes ámbitos. Por ejemplo, en el ámbito escolar, las mujeres que consideran que “los hombres *no* tienen mayor capacidad para trabajar y/o estudiar que las mujeres” tienen una prevalencia de violencia mayor (20.3 por ciento) que las mujeres que piensan que “los hombres están más capacitados para trabajar y/o estudiar” (14.0%), denotando cómo aquellas que reconocen que los estereotipos son un reflejo de las relaciones desiguales viven más violencia que las que no.

Al hablar de autonomía y empoderamiento de las mujeres, se mencionó, en el capítulo 3, el debate respecto a la posibilidad de que la libertad económica podía mejorar la posición

de las mujeres para hacer frente a la violencia en la relación de pareja. Sin embargo, la ENDIREH 2021 muestra que, en este ámbito, las mujeres ocupadas en el mercado laboral remunerado experimentan mayor violencia que las mujeres no ocupadas, tanto *a lo largo de la relación* (42.8% frente a 37.3%) como *en los 12 meses previos al levantamiento* (22.0 por ciento frente a 19.6%). La condición de tener hijos(as) también es un factor de relevancia al analizar la violencia en este ámbito, las mujeres con hijos(as) experimentan mayor prevalencia de violencia en la relación de pareja que las que no tienen hijos(as), tanto *a lo largo de la relación* (42.4% frente a 30.8%) como *en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta* (21.3% frente a 18.7%).

En el ámbito comunitario, resalta que las mujeres que desafían visiones estereotipadas experimentan mayor violencia en este ámbito que aquellas que las reproducen. Por ejemplo, las mujeres que no están de acuerdo con que “vestir escotes provoca que los hombres molesten” vivieron mayor violencia en el ámbito comunitario que las que están de acuerdo con este pensamiento (26.3% frente a 12.8%). Un segundo ejemplo es que las mujeres que están de acuerdo con que “hombres y mujeres tienen el mismo derecho de salir por las noches a divertirse” experimentaron mayor violencia en este ámbito que las que no están de acuerdo (26.2% frente a 9.6%).

La opinión predominante de las mujeres se inclina por la igualdad y la disminución de los prejuicios que las posicionan en desventaja frente al hombre. Sin embargo, los ejemplos anteriores muestran que la diferencia en las prevalencias de violencia observadas podría vincularse con los cambios culturales que desafían la subordinación de la mujer y cuestionan los estereotipos de género. Esta breve fotografía da cuenta de que la erradicación de la violencia contra la mujer debe entenderse como una tarea cultural y estructural, y no como la solución a la suma de casos individuales.

El reto de la reproducción intergeneracional de la violencia

Hay dos apartados importantes en la ENDIREH que hablan sobre las dinámicas intergeneracionales de la violencia. En uno se analiza la violencia vivida por las mujeres antes de los 15 años de edad, es decir, un módulo retrospectivo sobre la violencia vivida durante la infancia. Y en el otro se analiza el trato de las mujeres a sus hijos(as). Sobre la violencia experimentada durante la infancia, la ENDIREH 2021 indica que 4 de cada 10 mujeres (41.8%) vivió alguna situación de violencia -física, psicológica y/o sexual- antes de cumplir 15 años, esto representa un incremento estadísticamente significativo de 3.6 puntos porcentuales al comparar estos resultados con la ENDIREH 2016 (38.2%), explicado por el aumento en todos los tipos de violencia. Al profundizar en la violencia total experimentada durante la infancia, se encuentra que el tipo de violencia más ejercido fue la violencia física: 34 de cada 100 mujeres la vivió, seguida de la violencia psicológica, experimentada por 22 de cada 100 mujeres, y, finalmente, 13 de cada 100 mujeres vivieron violencia sexual en su infancia.

Finalmente, en lo que corresponde a la dinámica de las relaciones con los hijos e hijas el análisis que se presenta en este documento respalda estudios de la literatura especializada sobre la reproducción intergeneracional de la violencia, al encontrar que el porcentaje de mujeres que ejerce violencia contra sus hijos(as) es mayor entre las que atestiguaron y/o experimentaron

violencia en su infancia (54.7%) que entre las que no (24.8%). En general, las entidades con alta prevalencia o atestiguamiento de violencia física y psicológica durante la infancia de las mujeres son también aquellas entidades con mayor porcentaje de mujeres y sus (ex)parejas que declararon insultar y/o pegar a sus hijos(as). Estos datos acentúan la necesidad de una visión comprehensiva para el diseño de las políticas de erradicación de la violencia contra la mujer, pues dejan en claro su profunda conexión con la violencia que se vive en la infancia.

La ENDIREH 2021 es un instrumento al servicio del análisis de la violencia contra las mujeres que viven en México. Es una fuente amplia de datos que permite responder preguntas y abrir nuevas líneas de análisis. Su objetivo es proveer de información oportuna y confiable sobre las características de las violencias que viven las mujeres en el país. Hay muchas conclusiones de la fotografía que nos ofrece la ENDIREH y que se muestran en diversas fotografías a lo largo de este documento, sin embargo, hay cuatro conclusiones generales. Primera, la violencia es heterogénea en sus manifestaciones, en su magnitud y en su distribución por el territorio nacional. Factores como la edad, la escolaridad o la situación conyugal inciden en los tipos y frecuencias de las violencias que viven las mujeres. México tiene muchas realidades cuando se detalla la violencia contra las mujeres, pues existen diferencias notables en cómo se manifiesta la violencia en una entidad federativa respecto de otra. Por ello, el diseño de las políticas públicas debe tener un objetivo común, pero estrategias diferenciadas.

Segunda, existe una deuda pendiente en las intervenciones públicas. La ENDIREH muestra múltiples áreas de oportunidad para el diseño de los instrumentos que permitan prevenir la

violencia contra las mujeres, atenderla y sancionarla. Hay poco conocimiento y uso de protocolos de atención en las escuelas y los espacios laborales, así como poca asistencia de las mujeres a las instituciones que ofrecen ayuda o reciben denuncias. Es importante facilitar el acceso de las mujeres a esta oferta institucional y la ENDIREH ofrece información detallada de factores que inhiben este acercamiento.

Tercera, la violencia tiene consecuencias inmediatas y de largo plazo. Los datos de la ENDIREH permiten identificar la relación que existe entre las violencias vividas en la infancia y la adolescencia con la vulnerabilidad a padecer violencia en la vida adulta y, también, la predisposición a ejercerla. La violencia contra la mujer es un fenómeno que afecta principalmente a las mujeres, pero también incide en las relaciones familiares y sociales de manera general. Erradicar la violencia contra la mujer ayudará a generar relaciones sociales más armónicas de manera general.

Cuarto, es fundamental considerar que la violencia que experimentan las mujeres está afectada por características como etnia, edad, condición de discapacidad, situación socioeconómica, entre otras. Los datos de la ENDIREH 2021 hacen patente la necesidad de políticas públicas interseccionales con acciones focalizadas.

Finalmente, si bien se observan avances en algunos ámbitos -como el de pareja-, no es posible bajar la guardia. La ENDIREH 2021 muestra que aún existe una tendencia creciente de violencia en otros ámbitos e identifica nuevas manifestaciones que es necesario entender y atender. Se espera que este panorama de las violencias que viven las mujeres en México sirva para incentivar el estudio de estas violencias, para generar políticas públicas y para contribuir, con ello, a la prevención y erradicación de este problema.

Referencias

- Agoff, Carolina, y Sonia Frías. 2021. «Violencias de género en las familias de las mujeres indígenas: el papel de la suegra.» En *Violencias de género en contra de mujeres y niñas indígenas en México en contextos públicos, privados e institucionales*, de Sonia Frías, 87-110. CRIM UNAM. <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/view/283/175/695-1>.
- Agudelo-Cifuentes, Maite Catalina, Doris Cardona-Arango, Ángela Segura-Cardona, y Diego Alveiro Restrepo-Ochoa. 2020. «Maltrato al adulto mayor, un problema silencioso.» *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* 38 (2). <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v38n2/2256-3334-rfnsp-38-02-e331289.pdf>.
- Aquiupa, Jesús, y Nelly Canción. 2020. «Mujeres supervivientes de violencia de pareja: factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación.» *Avances en Psicología Latinoamericana* 38 (1): 189-202. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/apl/article/view/7139/7901>.
- Ariza, Marina, y Orlandina de Oliveira. 2002. «Cambios y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres.» En *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México*, de Elena Urrutia, 43-86. México, El Colegio de México y ONU-Mujeres. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/tdg6k318d?locale=es>.
- Banchero, Serrana, y Mariángeles Mihof. 2017. «Personas mayores cuidadoras: sobrecarga y dimensión afectiva.» *Psicología, Conocimiento y Sociedad* 7 (1): 7-35. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-70262017000100007.
- Banco Mundial. 2015. «La educación como vehículo para poner fin a la violencia contra las mujeres.» <https://blogs.worldbank.org/es/voices/la-educacion-como-vehiculo-para-poner-fin-la-violencia-contra-las-mujeres>.
- Baracleta, Blanca, y Iliana Álvarez. 2005. «Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil.» *Acta Colombiana de Psicología* 8 (1): 35-45. www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50123-91552005000100003.
- Bonfil Sánchez, Paloma, Natalia de Marinis, Bertha Patricia Rosete Xotlanihua, y Raúl Martínez Navarro. 2017. «Violencia contra las Mujeres en Zonas Indígenas.» SEGOB, CONAVIM, CIESAS, CONACYT. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia_de_G_nero_Contra_Mujeres_en_Zonas_Indigenas_en_M_xico.pdf.
- Burgueño, Luz. 2017. «Violencia de género en México: revictimización hacia las mujeres por falta de acceso a la justicia.» *Alegatos* (97): 623-640. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/viewFile/408/396>.
- Caballero, July. 2009. «Violencia psicológica contra la mujer por su pareja en el Perú, 2004-2007.» *Revista Peruana de Epidemiología* 13 (3): 1-7. <https://www.redalyc.org/pdf/2031/203120367006.pdf>.

- Cárdenas, Rosario. 2014. «El perfil de la utilización de la cesárea en México y su implicación para la salud reproductiva.» En *Desigualdades en la procreación. Trayectorias reproductivas, atención obstétrica y morbimortalidad materna en México*, de Ángeles Sánchez Bringas, 105-129. Universidad Autónoma Metropolitana. https://www.researchgate.net/profile/Angeles-Sanchez-Bringas/publication/312615708_Desigualdades_en_la_procreacion_Trayectorias_reproductivas_atencion_obstetrica_y_morbimortalidad_materna_en_Mexico/links/58869b454585150dde4abo20/Desigualdades-en-la-procre.
- Casique, Irene. 2008. «El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género.» En *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, de Roberto Castro y Irene Casique, 241-260. UNAM Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100329121733/Estudiosobreculturagenero.pdf>.
- Casique, Irene. 2012. «Índices de empoderamiento de las mujeres y su vinculación con la violencia de pareja.» En *Retratos de la violencia contra las mujeres en México, Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011*, de Irene Casique y Roberto Castro, 72-143. Cuadernos de Trabajo 35 INMUJERES. http://web.inmujeres.gob.mx/transparencia/archivos/estudios_opiniones/cuadernos/ct35_3.pdf.
- Casique, Irene. 2021. «Prevalencia y factores asociados a las violencias de pareja contra las mujeres hablantes de lenguas indígenas en México.» En *Violencias de género en contra de mujeres y niñas indígenas en México en contextos públicos, privados e institucionales*, de Sonia Frías, 39-85. CRIMUNAM. <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/view/283/175/695-1>.
- Casique, Irene, y Roberto Castro. 2019. «Cambios y constantes en los niveles y factores asociados a las violencias de pareja en México.» En *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las mujeres en México*, de Roberto Castro. CRIM-UNAM. <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/view/31/29/170-1>.
- Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. 2009. (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas) (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 16 de noviembre). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.
- Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. 2018. (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas) (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28 de noviembre). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf.
- Castro, Roberto, Florinda Riquer, y María Eugenia Media. 2004. *Violencia de género en las parejas mexicanas, Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. Instituto Nacional de las Mujeres, CRIM-UNAM, INEGI. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100776.pdf.
- Caudillo Ortega, Lucía, María Teresa Hernández Ramos, y María Luisa Flores Arias. 2017. «Análisis de los determinantes sociales de la violencia de género.» *Ra Ximhai (Universidad Autónoma Indígena de México)* 13 (2): 87-96. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46154510007.pdf>.

- CEDAW. 2017. «Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, CEDAW/C/GC/35.» Organización de las Naciones Unidas, 26 de julio. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>.
- . 2018. «Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México.» Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/N1823803.pdf.
- CEPAL. 2021. «Los matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados. Prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe.» Organización de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47552/S2100897_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- . 2023. «Matrimonios infantiles y uniones tempranas, desigualdad y pobreza en mujeres, niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe», Boletín Igualdad de Género, No. 1. https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/s2301084_es.pdf.
- CNB. 2023. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPD-NO). Editado por Comisión Nacional de Búsqueda. Último acceso: 13 de Junio de 2023. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>.
- CONAPO. 2023. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>.
- . s.f. «Indicadores demográficos de la República Mexicana en el año 2021.» https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/Mapa_Ind_Dem23/index_2.html.
- CONAPRED. 2011. «Documento informativo sobre la discriminación racial en México.» Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/514/Discriminacion_racial_en_Mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- CONEVAL. 2019. «Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.» Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>.
- Congreso de la Unión. 1928. «Código Civil Federal.» <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm>.
- . 2003. «Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.» <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>.
- . 2007. «Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.» <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv.htm>.
- . 2014. «Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.» <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>.
- Crowell, Nancy, y Nancy Burgess. 1966. «Understanding violence against women.» Washington, D.C.: National Academy Press. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/Digitization/162272NCJRS.pdf>.

- Echarri Cánovas, Carlos. 2020. «Interseccionalidad de las desigualdades de género en México. Un análisis para el seguimiento de los ODS.» CONAPO-ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Julio%202020/Interseccionalidad%20de%20las%20desigualdades%20de%20genero%20en%20Mexico.pdf>.
- Echarri, Carlos, y Julieta Pérez. 2007. «En tránsito hacia la adultez: eventos en el curso de vida de los jóvenes en México.» *Estudios Demográficos y Urbanos* 22 (1): 43-77. <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1293/1286>.
- Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. 2015. «Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas. La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos.» Organización de las Naciones Unidas. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232107_spa.
- Equis Justicia para las mujeres. 2019. «Violencia contra las mujeres e impunidad: ¿Más allá del punitivismo?» https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Informe_Impunidad_Y_Violencia.pdf.
- Espinosa-Torres, F, MA Fernández Ortega, F García-Pedroza, y A Irigoyen Coria. 2009. «El estado del arte de la violencia familiar en México.» *Archivos en Medicina Familiar* 11 (4): 171-188. <https://www.redalyc.org/pdf/507/50719071005.pdf>.
- Esteve, Albert, Luis López-Ruiz, y Jeroen Spikjer. 2013. «Disentangling how educational expansion did not increase women's age at union formation in Latin America from 1970 to 2000.» *Demographic Research* 28: 63-76. <https://www.demographic-research.org/volumes/vol28/3/28-3.pdf>.
- Esteve, Albert, y Elizabeth Florez-Paredes. 2014. «Edad a la primera unión y al primer hijo en América Latina. Estabilidad en cohortes más educadas.» *Notas de Población* 41 (99): 39-65. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37633/1/np99039065_es.pdf.
- Frías, Sonia. 2014. «Acoso, hostigamiento y violencia sexual en el trabajo y en el ámbito público.» En *Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México*, de Irene Casique y Roberto Castro, 313-366. INMUJERES- CRIM UNAM. https://www.researchgate.net/publication/269037277_Acoso_hostigamiento_y_violencia_sexual_en_el_trabajo_y_en_el_ambito_publico.
- Frías, Sonia. 2019. «La violencia que se ejerce y que se padece en la familia de origen.» En *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2016.*, de Roberto Castro, 118-159. INMUJERES-UNAM. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ENDIREH%202016%20web.pdf.
- Frías, Sonia. 2016. «Polivictimización en mujeres mexicanas adultas mayores.» *Revista mexicana de sociología* 78 (3): 343-374. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v78n3/0188-2503-rms-78-03-00343.pdf>.
- Frías, Sonia, y Roberto Castro. 2014. «Atestiguar y padecer violencia en la familia de origen.» En *Expresiones y contexto de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2011 en comparación con sus versiones previas 2003*

- y 2006, de Irene Casique y Roberto Castro. INMUJERES-CRIM UNAM. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Expresiones_violencia.pdf.
- Frías, Sonia, y Roberto Castro. 2014. «Violencia familiar en contra de las mujeres mexicanas.» En *Expresiones y contexto de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*, de Irene Casique y Roberto Castro, 259-311. INMUJERES-CRIM UNAM. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Expresiones_violencia.pdf.
- García, Adriana. 2015. «El amor como problema sociológico.» *Acta sociológica* 66. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/46727>.
- García, Brígida. 2003. «Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual.» *Estudios Demográficos y Urbanos* 18 (2): 221-253. <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1162>.
- Gayet, Cecilia, y Juan Pablo Gutiérrez. 2014. «Calendario de inicio sexual en México. Comparación entre encuestas y tendencias en el tiempo.» *Salud Pública de México* 56 (6): 638-647. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000600014.
- Gayle, Rubin. 1986. «El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo.» *Nueva Antropología (Asociación Nueva Antropología, A.C.)* VIII (30): 95-145. <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>.
- Giordano, Peggy, Danielle Soto, Wendy Manning, y Monica Longmore. 2010. «The characteristics of romantic relationships associated with teen dating violence.» *Social Science Research* 39 (6): 863-874. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21037934/>.
- GIRE. 2021. «El camino hacia la justicia reproductiva: una década de avances y pendientes.» https://unadecadajusticiareproductiva.gire.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/GIRE_INFORME_2021.pdf.
- Gobierno de México. s.f. «Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.» https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232826/ENAPEA_0215.pdf.
- IMCO. 2021. «La pandemia invisible: el trabajo no remunerado.» IMCO Centro de Investigación en Política Pública. <https://imco.org.mx/la-pandemia-invisible-el-trabajo-no-remunerado/>.
- INEGI. 2004a. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH).» <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2003/>.
- . 2004b. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH). Características metodológicas.» https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000013.pdf.
- . 2007a. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006.» <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2006/>.
- . 2007b. «Mujeres violentadas por su pareja en México.» https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825450854/702825450854_1.pdf.

- . 2012. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.» <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2011/>.
- . 2017a. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.» <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>.
- . 2017b. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Principales Resultados.» https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf.
- . 2017c. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), Marco Conceptual.» https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095055.pdf.
- . 2021a. «Censo de Población y Vivienda 2020. Glosario.» <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cpv2020#letraGloH>.
- . 2021b. «Sistema de Cuentas Nacionales de México. Trabajo no Remunerado de los Hogares.» <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>.
- . 2022a. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.» <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.
- . 2022b. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, Marco Conceptual.» https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907206.pdf.
- . 2022c. «Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).» <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>.
- . 2022d. «Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2022.» <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/2022/>.
- . 2023. Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres. Último acceso: 29 de junio de 2023. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>.
- Kandel, Ester. 2006. División sexual del trabajo ayer y hoy: una aproximación al tema. Dunker. <http://www.relats.org/documentos/HIST.KandelNuevolibro2.pdf>.
- Klein, Alejandro. 2015. «La necesidad de cuidar de aquellos que solían necesitar ser cuidados. Vejez y tendencias familiares-demográficas.» *Cultura y representaciones sociales* 10 (19): 128-153. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102015000200005.
- Knaut, Felicia Marie, y Miguel Ángel Ramírez. 2003. «El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México.» *Caleidoscopio de la salud* 69-88. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2053836.
- Krug, Etienne, Linda Dahlberg, James Mercy, Anthony Zwi, y Rafael Lozano. 2003. «Informe Mundial sobre la violencia y la salud.» Organización Panamericana de la Salud. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>.
- Lamas, Marta. 2000. «Diferencia de sexo, género y diferencia sexual.» *Cuicuilco (Escuela Nacional de Antropología e Historia)* 7 (18): 1-24. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>.

- Larraz, Soledad. 2002. «Violencia en la familia y transmisión de pautas de comportamiento social.» En Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?, de Fernando Carrión, 379-397. FLACSO sede Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45083.pdf>.
- Luna Pérez, Juana, Austreberta Nazar Beutelspacher, Ramón Mariaca Méndez, y Dulce Karol Ramírez López. 2020. «Matrimonio forzado y embarazo adolescente en indígenas en Amatenango del Valle, Chiapas. Una mirada desde las relaciones de género y el cambio reproductivo.» Papeles de Población 26 (106). <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v26n106/2448-7147-pp-26-106-35.pdf>.
- Medina, Ignacio, y Adriana Medina. 2019. «Violencias contra las mujeres en las relaciones de pareja en México.» Editado por El Colegio de Jalisco. Intersticios Sociales (18): 269-302. <https://www.redalyc.org/journal/4217/421762161010/421762161010.pdf>.
- Mejía, José Antonio. 2015. «Revisión metodológica de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2003, 2006 y 2011.» Realidad, datos y espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía (INEGI) 6 (1). <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2015/01/05/revision-metodologica-de-la-encuesta-nacional-sobre-la-dinamica-de-las-relaciones-en-los-hogares-endireh-2003-2006-y-2011/>.
- Mejía, Martha. 2021. «Amor romántico, mecanismo para mantener la violencia de género.» Lo Que Yo Quiero con Kemberli García Barrera. UAM-Cuajimalpa, 30 de marzo. <https://www.cua.uam.mx/news/noticias/amor-romantico-mecanismo-para-mantener-la-violencia-de-genero>.
- Mier y Terán, Marta. 2009. «El proceso de formación de las parejas en México.» En Tramas familiares en el México contemporáneo, de Cecilia Rabell, 199-256. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales-El Colegio de México.
- Moe, Angela. 2009. «Battered Women, Children and the End of Abusive Relationships.» Sociology Faculty Publications (Western Michigan University) 1-15. https://scholarworks.wmich.edu/sociology_pubs/1/.
- Muñoz, Vernon. 2010. «El derecho a la educación: algunos casos de exclusión y discriminación.» Revista IIDH (52): 268-308. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r25570.pdf>.
- Navarro, Angélica. 2017. «Vulnerabilidad, trabajo y salud en mujeres de la tercera edad en Ameca, Jalisco.» Región y Sociedad XXIX (68). <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v29n68/1870-3925-regsoc-29-68-00005.pdf>.
- OEA. 1994. «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención Belém do Pará").» Organización de los Estados Americanos, 9 de junio. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- . 2007. «Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas.» Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 20 de enero. <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Español%20020507.pdf>.
- . 2015. «Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.» Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/>

- tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf.
- . 2019. «Compendio sobre la igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos.» Organización de los Estados Americanos Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf>.
- OEA-MESECVI. 2022. Informe temático: violencia de género contra las niñas y mujeres con discapacidad. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI_CEVl_doc.277_22%20INFORME%20TEMATICO.pdf.
- OIT. 2018. «La brecha de género en el empleo: ¿qué frena el avance de la mujer?» Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/barriers-women>.
- OMS - OPS. 2012. «Understanding and addressing violence against women: intimate partner violence.» Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/77432>.
- OMS. 2014. «Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud: Declaración de la OMS.» Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/134590>.
- . 2015. «Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea.» Organización Mundial de la Salud, 14 de abril. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-15.02>.
- . 2021. «Violencia contra la mujer.» Organización Mundial de la Salud, 8 de marzo. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
- . 2022. «Maltrato de las personas mayores.» Organización Mundial de la Salud, 13 de junio. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>.
- ONU. 1975. «Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz.» Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México. <https://undocs.org/es/E/CONF.66/34>.
- . 1979. «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.» Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf.
- . 1993. «Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.» Resolución 48/104. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 20 de diciembre. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>.
- . 1995. «Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.» ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf.
- . 2004a. «A/RES/58/147 Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar.» Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 19 de febrero. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2631.pdf?view=1>.
- . 2004b. «A/RES/58/185. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer.» Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas,

- 18 de marzo. <https://unece.org/fileadmin/DAM/stats/documents/ece/ces/a/res/58/185.x.pdf>.
- 2006. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer A/61/122/Add.1. Informe del Secretario General, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>.
- 2008a. «A/RES/62/133 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.» Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 7 de febrero. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/62/A_RES_62_133_ES.pdf.
- 2008b. «Comisión Estadística, Informe sobre el 39º periodo de sesiones (26 a 29 de febrero de 2008).» Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/39th-session/documents/statcom-2008-39th-report-S.pdf>.
- 2008c. «Grupo de Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre el examen de los indicadores de la violencia contra la mujer.» Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, 11 de diciembre. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc09/2009-13-GenderStats-S.pdf>.
- 2010. «Informe de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores de violencia contra la mujer.» Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc11/2011-5-foc-genderstats-s.pdf>.
- 2011. «Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas.» https://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices_estadisticas_violencia_contra_la_mujer.pdf.
- 2015a. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- 2015b. «Objetivos de desarrollo sostenible.» Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.
- 2019. «Enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica.» Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 11 de Julio. <https://www.ohchr.org/es/calls-for-input/report-human-rights-based-approach-mistreatment-and-obstetric-violence-during>.
- 2022. Violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias ONU. A/HRC/50/26. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5026-violence-against-indigenous-women-and-girls-report-special>.
- s.f. «Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer.» Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización

- de las Naciones Unidas. https://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices_estadisticas_violencia_contra_la_mujer.pdf.
- ONU Mujeres. 2016. «Matrimonio y uniones tempranas de niñas.» https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/MATRIMONIO%20INFANTIL_.pdf.
- . . s.f. «Redistribuir el trabajo no remunerado.» <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>.
- ONUDC. 2020. La UNODC pone a disposición de los centros de trabajo los lineamientos generales sobre violencia de género en el ámbito laboral en el contexto de la pandemia COVID-19 https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/mayo-2020/2020_05_UNODC_violencia_laboral_COVID19.html.
- PNUD. 2014. «Informe sobre Desarrollo Humano 2014.» Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/es/HDR-2014-Spanish.pdf>.
- Population Information Program, Center for Communication Programs, The Johns Hopkins University School of Public Health. 2005. «Para acabar con la violencia contra la mujer.» Population Reports (Population Reports) XXVII (4 Serie L Número 11). https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACK420.pdf.
- Ramírez, Celia. 2019. «La violencia contra las mujeres y el mito del amor romántico.» Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/la-violencia-contra-las-mujeres-y-el-mito-del-amor-romantico?idiom=es>.
- Rea, Daniela. 2021. «Desapariciones: Mantenerlas vivas para explotar su cuerpo.» México: Nos queremos vivas-Data Cívica.
- Rodríguez Enríquez, Corina. 2007. «Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional.» Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente, de Alicia Girón y Eugenia Correa, 229-240. Buenos Aires: CLACSO. http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/giron_correa/22RodriguezE.pdf.
- Rojas, Olga Lorena, y José Luis Castrejón. 2020. «El inicio de la vida sexual en México. Un análisis de los cambios en el tiempo y las diferencias sociales.» RELAP Revista Latinoamericana de Población 14 (27): 77-114. <https://revistarelap.org/index.php/relap/article/view/37>.
- Safranoff, Ana. 2017. «Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?» Salud Colectiva 13 (4). <https://www.scielosp.org/pdf/scol/2017.v13n4/611-632/es>.
- Salazar Valseca, Mayra. 2021. «¿La que paga manda? Análisis de la relación entre el trabajo extra doméstico remunerado y el empoderamiento de las mujeres en México.» Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. http://201.163.9.165/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/1AVG68JDLFAMHGY7BJMRVNN5BDAGEE.pdf.
- Salazar, Mayra, Irene Casique, y Chloé Constant. 2022. «Trabajo extradoméstico remunerado y empoderamiento de las mujeres en México.» Revista Interdisciplinaria

- de Estudios de Género de El Colegio de México (El Colegio de México) 8 (1): 1-27. <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/873>.
- Santiago, Mariola, y Ana Isidro. 2019. «El fantasma del control y los celos: violencia de género durante el noviazgo.» *International Journal of Developmental and Educational Psychology* 2 (1): 411-425. <https://revista.infad.eu/index.php/IJODAEP/article/view/1476/1252>.
- Saucedo Gonzáles, Irma, y María Guadalupe Huacuz Elías. 2011. «Movimientos contra la violencia hacia las mujeres.» En *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México (1910-1920)*, de Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, 211-240. México: UAM Xochimilco-ECOSUR-Itaca. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201029030019/Un-Fantasma-Recorre.pdf>.
- Save the Children. 2012. «Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil.» Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf.
- Senado de la República. 2023. Aprueba el Senado reforma que sanciona relaciones con menores, equiparables al matrimonio <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/5384-aprueba-el-senado-reforma-que-sanciona-relaciones-con-menores-equiparables-al-matrimonio#:~:text=Con%2090%20votos%20a%20favor,constante%20y%20equiparable%20al%20matrimonio>.
- Seret, Estela. 1998. «Subordinación de las mujeres e identidad femenina. Diferencias y conexiones.» *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (Universidad Nacional Autónoma de México)* 43 (174). <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49132/44185>.
- Silverman, Jay, Anita Raj, y Karen Clements. 2004. «Dating violence and associated sexual risk and pregnancy among adolescent girls in the United States.» *Pediatrics* 114 (2): 220-225. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/15286260/>.
- Sluzki, Carlos. 1996. *La red social: frontera de la práctica sistémica*. Barcelona.
- SNIEG. 2015. «Acuerdo por el que se determina información de interés nacional a la información estadística de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.» https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/iin/Acuerdo_10_VII_2015/1_ACUERDO_ENDIREH.pdf.
- Solís, Patricio, y Ismael Puga. 2009. «Los nuevos senderos de la nupcialidad: cambios en los patrones de formación y disolución de las primeras uniones en México.» En *Tramas familiares en el México contemporáneo*, de Cecilia Rabell, 179-198. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales-El Colegio de México.
- Tepichin, Ana María. 2019. «Violencia por razón de género durante la postseparación: dificultades de las mujeres para la subsistencia.» *La Manzana de la Discordia* 14 (2): 56-81. https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/8772.
- Ulloa, Teresa, Óscar Montiel, y Grethell Baeza. 2012. *Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Trabajo etnográfico en Los Altos de Chiapas*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/conavim_violencia_indigenas_2012.pdf.

- UNESCO. s.f. «Educación e igualdad de género.» Organización de las Naciones Unidas. <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education>.
- UNESCO-ONU Mujeres. 2019. «Orientaciones internacionales: violencia de género en el ámbito escolar.» Organización de las Naciones Unidas. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368125>.
- UNICEF. 2019. «Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México.» Organización de las Naciones Unidas. <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>.
- Vargas, Virginia. 2008. Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=668>.
- Vega-Cauich, Julio Isaac. 2019. «Prevalencia del bullying en México: un meta-análisis del bullying tradicional y del cyberbullying.» *Diversitas - Perspectivas en Psicología* 15 (1): 111-127. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/4020/pdf>.
- Vela Barba, Estefanía. 2021. «Manual para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Penal.» Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/publicaciones/2021/Manual_Juzgar_Perspectiva_Genero_Materia_Familiar.pdf.
- Villanueva, Eva. 2015. «Procesos de separación en contextos de violencia conyugal: trayectorias desde la agencia.» Editado por El Colegio de México. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México* 1 (2): 170-183. <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/34/34>.
- Yago Simón, Teresa, y Concepción Tomás Aznar. 2015. «Violencia de pareja hacia las adolescentes y jóvenes atendidas en una consulta de anticoncepción e indicadores de riesgo.» *Revista Española de Medicina Legal* 41 (3): 103-110. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-medicina-legal-285-articulo-violencia-pareja-hacia-adolescentes-jovenes-S0377473215000231>.
- Zaldívar-Cerón, Areli, Gloria Margarita Gurrola-Peña, Patricia Balcázar Nava, Alejandra Moysén-Chimal, y Esteban Eugenio Esquivel-Santoveña. 2015. «Las mujeres separadas de cara a la violencia de sus exparejas. Rumbo a su caracterización.» *CienciaUAT* 10 (1): 83-92. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cuat/v10n1/2007-7858-cuat-10-01-00083.pdf>.
- Zúñiga Elizalde, Mercedes. 2014. «Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad.» *Región y Sociedad (El Colegio de Sonora)* (4): 77-100. <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a4.pdf>.